

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO
TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÀ**

JUZ: ORIGEN: JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL MINIMA CUANTÍA

TIPO DE PROCESO: **EJECUTIVO**
MEDIDA CAUTELAR

DEMANDANTE:

FANNY VERONICA GUERRERO CABRERA

CÉDULA O NIT: 52331516

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

DEMANDADO(S):

ADRIANA MARCELA ROA BERNAL

CÉDULA O NIT: 36308283

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

NUMERO DE RADICACIÓN:

110014003058201800870

CUADERNOS: 2

CUADERNO

2

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA
Certificado generado con el Pin No: 180727974214094110
Nro Matricula: 200-204907

Pagina 1

Impreso el 27 de Julio de 2018 a las 08:33:01 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 200 - NEIVA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: NEIVA VEREDA: NEIVA

FECHA APERTURA: 24-03-2010 RADICACIÓN: 2010-200-6-3937 CON: ESCRITURA DE: 19-03-2010

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

 ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**
DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APTO 303 TORRE 3 CON AREA DE AREA PRIVADA 72.67 M2 AREA CONST 90.34 M2 COEFICIENTE DE PROPIEDAD 1.288% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 680, 2010/03/19, NOTARIA QUINTA NEIVA, ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984...COEFICIENTE: 0.520%, SEGUN ESCRITURA NO. 2513 DEL 24 DE AGOSTO DE 2010 NOTARIA 5 DE NEIVA. ---LINDEROS: ENTRE LOS PUNTOS A Y B LINEA RECTA EN DIMENSION DE 4.85 METROS PARTE MURO COMUN AL MEDIO CON AREA COMUN DE CIRCULACION Y PARTE, MURO COMUN DE FACHADA AL MEDIO CON VACIO SOBRE AREA COMUN LIBRE; EN LOS PUNTOS B Y C LINEA QUEBRADA EN DIMENSIONES SUCESIVAS DE 5.00 METROS, 2.35 METROS, 0.10 METROS, 0.80 METROS, 1.80 METROS, 0.80 METROS, 0.10 METROS, 0.80 METROS, 1.90 METROS, 1.15 METROS, 3.35 METROS, 0.90 METROS, 0.60 METROS, 3.15 METROS, 0.40 METROS, 3.05 METROS, Y 2.75 METROS, PARTE MURO COMUN DE FACHADA AL MEDIO, CON TERRAZA DEL MISMO APARTAMENTO Y CON VACIO SOBRE AREA COMUN LIBRE Y PARTE, MURO COMUN AL MEDIO CON DEPENDENCIAS DEL MISMO APARTAMENTO; ENTRE LOS PUNTOS C Y D, LINEA QUEBRADA EN DIMENSIONES SUCESIVAS DE 3.45 METROS, 1.80 METROS, 0.60 METROS, 0.10 METROS, 1.45 METROS, 0.10 METROS, 0.75 METROS, 2.10 METROS Y 4.35 METROS, PARTE MURO COMUN FACHADA AL MEDIO CON VACIO SOBRE AREA COMUN LIBRE Y BALCON DEL MISMO APARTAMENTO Y PARTE, MURO COMUN AL MEDIO CON DEPENDENCIAS DEL MISMO APARTAMENTO ENTRE LOS PUNTOS D Y A, LINEA QUEBRADAS EN DIMENSIONES SUCESIVAS DE 3.05 METROS, 1.45 METROS, 1.40 METROS, 2.20 METROS, 1.30 METROS, 1.30 METROS, 1.50 METROS, 0.10 METROS, 1.60 METROS, 2.10 METROS, 0.10 METROS, 0.60 METROS, 2.20 METROS, 1.35 METROS, 2.30 METROS, 1.95 METROS, 0.10 METROS, 0.05 METROS 0.40 METROS, 1.35 METROS, 2.70 METROS, 3.95 METROS, 1.40 METROS, Y 1.05 METROS, PARTE MURO COMUN AL MEDIO CON DEPENDENCIAS DEL APARTAMENTO 304, DUCTOS COMUNES Y DEPENDENCIAS DEL MISMO APARTAMENTO Y PARTE, MURO COMUN DE FACHADA AL MEDIO CON VACIO SOBRE PATIO DEL APARTAMENTO 103.....COMO CONSTA EN LA ESCRITURA #4456 DE 30 DE DICIEMBRE 2011 DE LA NOTARIA QUINTA DE NEIVA.....

COMPLEMENTACION:

ESCRITURA 680 DEL 19/3/2010 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 19/3/2010 POR ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LIMITADA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204102 -- ESCRITURA 61 DEL 21/1/2010 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR ACLARACION A: BANCO DAVIVIENDA S.A. , A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204102 -- ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR DESENGLOBE A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204102 --

ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR DESENGLOBE A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204097 --

ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR ENGLOBE A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204170 --

ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 Y 200-83895 -- ESCRITURA 1033 DEL 17/4/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 22/4/2009 POR ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 -- ESCRITURA 3021 DEL 20/9/2007 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 20/12/2007 POR COMPRAVENTA DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS HOY BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A , A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 -- ESCRITURA 491 DEL 22/2/2000 NOTARIA 23 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. REGISTRADA EL 8/3/2000 POR TRADICION DE: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA , A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 -- AUTO , DEL 27/1/1998 JUZ.3 CIVIL CTO. DE NEIVA REGISTRADA EL 28/4/1998 POR REMATE DE: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SAFAIR , A: "AHORRAMAS" CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 -- ESCRITURA 2.702 DEL 3/9/1991 NOTARIA 1A DE NEIVA REGISTRADA EL 10/9/1991 POR DESENGLOBE A: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SAFAIR , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 Y 200-83895.--

ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #2.702 SEPTIEMBRE 3 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0083892; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.743 JUNIO 18 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA JULIO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180727974214094110

Nro Matricula: 200-204907

Página 2

Impreso el 27 de Julio de 2018 a las 08:33:01 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

23 DE 1991 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0083200; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #3.275 OCTUBRE 17 DE 1990 NOTARIA 1A, DE NEIVA, INSCRITA OCTUBRE 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0077850; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.924 JULIO 4 DE 1990 NOTARIA 1A, DE NEIVA, INSCRITA SEPTIEMBRE 26 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0078502; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.434 MAYO 16 DE 1990 NOTARIA 1A, DE NEIVA, INSCRITA MAYO 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0076432, POR MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR DEL QUE HUBO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON CARLOS ROMANO SEFAIR LOPEZ, CELEBRADA POR ESCRITURA #1.932 JULIO 15 DE 1985 NOTARIA 2A, NEIVA, INSCRITA JULIO 29 DE 1985 AL FOLIO DE MATRICULA NO.200-0002783; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.661 MAYO 21 DE 1986 NOTARIA 2A, NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA NO.200-0054450; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #4.892 DICIEMBRE 13 DE 1989 NOTARIA 1A, NEIVA, INSCRITA ABRIL 25 DE 1990, BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0076412, Y DESENGLOBADO POR ESCRITURA #5.150 DICIEMBRE 16 DE 1987 NOTARIA 2A, NEIVA, CON FOLIO NO.200-0085067.- MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, HUBO POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD FORMADA CON CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA Y MARIA INES SANCHEZ FALLA, CELEBRADA POR ESCRITURA #146 FEBRERO 5 DE 1982 NOTARIA 2A, NEIVA, INSCRITA FEBRERO 12 DE 1982 AL FOLIO DE MATRICULA NO.200-0002783.- MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, MARIA INES Y CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE SILVESTRE FALLA BORRERO, SEGUN HIJUELA REGISTRADA JUNTO CON LA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SEPTIEMBRE 16 DE 1975 BAJO LA MATRICULA NO.200-0002783.- EL CAUSANTE SILVESTRE FALLA BORRERO, HUBO ASI: COMPRAS: A ANUNCIACION MOSQUERA POR ESCRITURA #718 OCTUBRE 8 DE 1927 NOTARIA 1A, NEIVA, REGISTRADA OCTUBRE 17 DE 1927 AL LIBRO 10., TOMO 50., PAGINA 376, #1.529; A ANA ROSA CALDERON, JULIA CALDERON Y MARIA DEL TRANSITO CALDERON POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE 3 DE 1936 NOTARIA 1A, NEIVA, REGISTRADA FEBRERO 19 DE 1937 AL LIBRO 10., TOMO 10., PAGINA 218, #274; A LIBRADA MOSQUERA VIUDA DE BAUTISTA, POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE 3 DE 1943 NOTARIA 2A, NEIVA, REGISTRADA DICIEMBRE 27 DE 1943 AL LIBRO 10. TOMO 20. PAGINA 287, #1.304; A RAUL DELGADO ROJAS, POR ESCRITURA #482 ABRIL 7 DE 1961 NOTARIA 1A, NEIVA, REGISTRADA ABRIL 26 DE 1961 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA 106, #1.205; A ALBERTO QUIMBAYA ROJAS, POR ESCRITURA #856 JUNIO 11 DE 1963 NOTARIA 1A, NEIVA, REGISTRADA JULIO 23 DE 1963 AL LIBRO 10. TOMO 30, PAGINA 149, #2.011.- ADJUDICACIONES: DENTRO DE LA SUCESION DE FELISA SOLANO DE FALLA, PROTOCOLIZADO POR ESCRITURA #591 JULIO 5 DE 1952 NOTARIA 2A, NEIVA, CUYA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SE REGISTRO JUNIO 27 DE 1952 AL LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS, TOMO 20. PAGINA 124, #219; POR ADJUDICACION EN LA PARTICION EXTRAJUDICIAL CELEBRADA ENTRE EL CAUSANTE Y SUS HIJOS MATRIMONIALES JORGE FALLA SOLANO, EDUARDO FALLA SOLANO, EUGENIO FALLA SOLANO, INES FALLA DE BUENO, VIRGINIA FALLA DE SANCHEZ Y MARIA ELISA FALLA DE LOZANO, DE LOS PREDIOS "CALIFORNIA" Y "VENADO", QUE FORMAN LA FINCA "CALIFORNIA" PARTICION PROTOCOLIZADA POR ESCRITURA #725 AGOSTO 2 DE 1952 NOTARIA 2A, NEIVA, REGISTRADO NOVIEMBRE 4 DE 1952 AL LIBRO 10. TOMO 20. PAGINA 260, #1.442.- ESCRITURA 3021 DEL 20/9/2007 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 20/12/2007 POR COMPRAVENTA DE: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A , A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRICULA 200-83895 .- ESCRITURA 5308 DEL 24/11/2005 NOTARIA 31 DE BOGOTA D.C. REGISTRADA EL 1/12/2005 POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A ANTES CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS , A: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A , REGISTRADA EN LA MATRICULA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

2

Certificado generado con el Pin No: 180727974214094110

Nro Matrícula: 200-204907

Pagina 3

Impreso el 27 de Julio de 2018 a las 08:33:01 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

200-83895 -- ESCRITURA 491 DEL 22/2/2000 NOTARIA 23 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. REGISTRADA EL 8/3/2000 POR TRADICION DE AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA , A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 -- AUTO , DEL 27/1/1998 JUZ.3 CIVIL CTO. DE NEIVA REGISTRADA EL 28/4/1998 POR REMATE DE: SOCIEDAS SANCHEZ DE SEFAIR Y CIA. S. EN C. , A: "AHORRAMAS" CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 -- ESCRITURA 2.702 DEL 3/9/1991 NOTARIA 1A DE NEIVA REGISTRADA EL 10/9/1991 POR COMPRAVENTA DE: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR , A: SOCIEDAD SANCHEZ SEFAIR Y CIA. S.EN C. , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 -- ESCRITURA 2.702 DEL 3/9/1991 NOTARIA 1A DE NEIVA REGISTRADA EL 10/9/1991 POR DECLARACION ACREDITANDO CONSTRUCCION A: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 --

ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #2.702 SEPTIEMBRE 3 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO.200-0083892; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.743 JUNIO 18 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA JULIO 23 DE 1991 AL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO.200-0083200; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #3.275 OCTUBRE 17 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA OCTUBRE 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO.200-0077850; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.924 JULIO 4 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA SEPTIEMBRE 28 DE 1990 AL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO.200-0078502; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.434 MAYO 16 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA MAYO 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO.200-0076432, POR MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR DEL QUE HUBO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON CARLOS ROMANO SEFAIR LOPEZ, CELEBRADA POR ESCRITURA #1.932 JULIO 15 DE 1985 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA JULIO 29 DE 1985 AL FOLIO DE MATRÍCULA NO.200-0002783; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.661 MAYO 21 DE 1986 NOTARIA 2A. NEIVA, CON FOLIO DE MATRÍCULA NO.200-0054450; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #4.992 DICIEMBRE 13 DE 1989 NOTARIA 1A. NEIVA, INSCRITA ABRIL 25 DE 1990, BAJO LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NO.200-0076412; Y DESENGLOBADO POR ESCRITURA #5.156 DICIEMBRE 16 DE 1987 NOTARIA 2A. NEIVA, CON FOLIO NO.200-0065067.- MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, HUBO POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD FORMADA CON CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA Y MARIA INES SANCHEZ FALLA, CELEBRADA POR ESCRITURA #148 FEBRERO 5 DE 1982 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA FEBRERO 12 DE 1982 AL FOLIO DE MATRÍCULA NO.200-0002783.- MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, MARIA INES Y CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE SILVESTRE FALLA BORRERO, SEGUN HIJUELA REGISTRADA JUNTO CON LA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SEPTIEMBRE 16 DE 1975 BAJO LA MATRÍCULA NO.200-0002783.- EL CAUSANTE SILVESTRE FALLA BORRERO, HUBO ASI: COMPRAS: A ANUNCIACION MOSQUERA POR ESCRITURA #718 OCTUBRE 8 DE 1927 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA OCTUBRE 17 DE 1927 AL LIBRO 10., TOMO 50., PAGINA 376, #1.529; A ANA ROSA CALDERON, JULIA CALDERON Y MARIA DEL TRANSITO CALDERON POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE 3 DE 1936 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA FEBRERO 19 DE 1937 AL LIBRO 10. TOMO 10. PAGINA 218, #274; A LIBRADA MOSQUERA VIUDA DE BAUTISTA, POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE 3 DE 1943 NOTARIA 2A. NEIVA, REGISTRADA DICIEMBRE 27 DE 1943 AL LIBRO 10. TOMO 20. PAGINA 287, #1.304; A RAUL DELGADO ROJAS, POR ESCRITURA #462 ABRIL 7 DE 1961 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA ABRIL 26 DE 1961 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA 106, #1.205; A ALBERTO QUIMBAYA ROJAS, POR ESCRITURA #856 JUNIO 11 DE 1963 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA JULIO 23 DE 1963 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA 149, #2.011.- ADJUDICACIONES: DENTRO DE LA SUCESION DE FELISA SOLANO DE FALLA, PROTOCOLIZADO POR ESCRITURA #591 JULIO 5 DE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180727974214094110

Nro Matricula: 200-204907

Página 4

Impreso el 27 de Julio de 2018 a las 08:33:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

1952 NOTARIA 2A. NEIVA, CUYA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SE REGISTRO JUNIO 27 DE 1952 AL LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS, TOMO 20, PAGINA 124, #219; POR ADJUDICACION EN LA PARTICION EXTRAJUDICIAL CELEBRADA ENTRE EL CAUSANTE Y SUS HIJOS MATRIMONIALES JORGE FALLA SOLANO, EDUARDO FALLA SOLANO, EUGENIO FALLA SOLANO, INES FALLA DE BUENO, VIRGINIA FALLA DE SANCHEZ Y MARIA ELISA FALLA DE LOZANO, DE LOS PREDIOS "CALIFORNIA" Y "VENADO", QUE FORMAN LA FINCA "CALIFORNIA" PARTICION PROTOCOLIZADA POR ESCRITURA #725 AGOSTO 2 DE 1952 NOTARIA 2A. NEIVA, REGISTRADO NOVIEMBRE 4 DE 1952 AL LIBRO 10, TOMO 20, PAGINA 260, #1.442.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

- 1) CALLE 68 # 7-56 "CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO" TORRE TRES (3) APTO 303 TORRE 3
- 2) LOTE . "1 ETAPA" APTO 303 TORRE 3

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de Integración y otros)

200 - 204102

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 25-01-2010 Radicación: 2010-200-6-869

Doc: ESCRITURA 4049 DEL 29-12-2009 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA

NIT# 8305035262 X

DE: EDIFICAR 2000 LTDA

NIT# 8300153889 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

H.O.M.

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 19-03-2010 Radicación: 2010-200-6-3937

Doc: ESCRITURA 680 DEL 19-03-2010 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA

NIT# 8305035262 X

A: EDIFICAR 2.000 LIMITADA

NIT# 8300153889 X

R.P.

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 08-09-2010 Radicación: 2010-200-6-14038

Doc: ESCRITURA 2513 DEL 24-08-2010 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SEGUN ESCRITURA # 680 DEL 19-03-2010 NOTARIA 5 DE NEIVA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-12-2012 Radicación: 2012-200-6-21089



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

3.

Certificado generado con el Pin No: 180727974214094110

Nro Matricula: 200-204907

Pagina 5

Impreso el 27 de Julio de 2018 a las 08:33:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 3496 DEL 13-11-2012 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACION DE HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE.

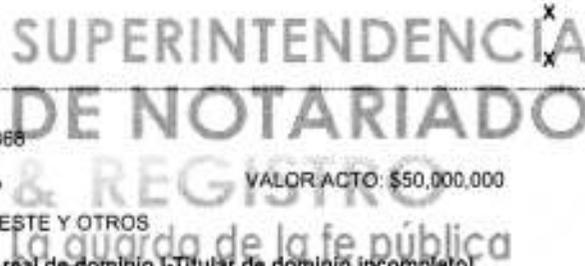
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S A

NIT# 8600343137

A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA.

A: EDIFICAR 2000 LIMITADA



ANOTACION: Nro 005 Fecha: 27-12-2012 Radicación: 2012-200-6-22368

Doc: ESCRITURA 4456 DEL 30-12-2011 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$50,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA

NIT# 8305035262

DE: EDIFICAR 2.000 LIMITADA

NIT# 8300153889

A: ROA BERNAL ADRIANA MARCELA

CC# 36308283 X

Libera de hipoteca

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 20-06-2013 Radicación: 2013-200-6-9808

Doc: ESCRITURA 1468 DEL 17-06-2013 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCRITURAS #S 680 DEL 19-03-2010,

ESCRITURA 2513 DEL 24-08-2010 Y ESCRITURA 385 DEL 21-02-2011 NOTARIA 5 DE NEIVA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2010-200-3-366 Fecha: 06-04-2010

Anotación Nro: 1 Nro corrección: 1 Radicación: 2010-200-3-366 Fecha: 06-04-2010

ANOTACION INCLUIDA POR NO HABERSE HECHO EN SU OPORTUNIDAD. SI VALE.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180727974214094110

Nro Matricula: 200-204907

Pagina 6

Impreso el 27 de Julio de 2018 a las 08:33:01 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-200-1-74233

FECHA: 27-07-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JAIRO CUSTODIO SANCHEZ SOLER



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

Alexander:

- Cedula Vanessa
- Cedula Adriana
- Libro. en pdf.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

4

Certificado generado con el Pin No: 180726296214085395

Nro Matricula: 200-204776

Pagina 1

Impreso el 26 de Julio de 2018 a las 03:14:32 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 200 - NEIVA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: NEIVA VEREDA: NEIVA
FECHA APERTURA: 24-03-2010 RADICACIÓN: 2010-200-6-3937 CON: ESCRITURA DE: 19-03-2010
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

PARQUEADERO 20 CON AREA DE AREA PRIVADA 11.75 M2 COEFICIENTE DE PROPIEDAD 0.167% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES
OBRAN EN ESCRITURA 680, 2010/03/19, NOTARIA QUINTA NEIVA, ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984, --COEFICIENTE: 0.068% SEGUN
ESCRITURA #2513 DE 24 DE AGOSTO DE 2010 NOTARIA QUINTA DE NEIVA, --LINDEROS: ENTRE LOS PUNTOS A Y B EN DIMENSION DE 4.70
METROS, CON PARQUEADERO 21; ENTRE LOS PUNTOS B Y C, LINEA RECTA EN DIMENSION DE 2.50 METROS, MURO COMUN AL MEDIO CON
DEPOSITO 20; ENTRE LOS PUNTOS C Y D, LINEA RECTA EN DIMENSION DE 4.70 METROS, CON PARQUEADERO 19, ENTRE LOS PUNTOS D YA,
LINEA RECTA EN DIMENSION DE 2.50 METROS, CON AREA COMUN DE CIRCULACION VEHICULAR, --COMO CONSTA EN LA ESCRITURA #4456
DE 30 DE DICIEMBRE 2011. DE LA NOTARIA QUINTA DE NEIVA, --

MPLEMENTACION:

ESCRITURA 680 DEL 19/3/2010 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 19/3/2010 POR ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA A:
CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LIMITADA REGISTRADA EN LA MATRICULA 200-204102, -- ESCRITURA 61 DEL 21/1/2010
NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR ACLARACION A: BANCO DAVIVIENDA S.A. , A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA
, A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRICULA 200-204102, -- ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA
REGISTRADA EL 25/1/2010 POR DESENGLOBE A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRICULA
200-204102, --
ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR DESENGLOBE A: CONSTRUCTORA FEDERAL
LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRICULA 200-204097, --
ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR ENGLOBE A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA ,
A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRICULA 200-204170, --
ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA A:
CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRICULA 200-83894 Y 200-83895, -- ESCRITURA 1033 DEL
17/4/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 22/4/2009 POR ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA A: CONSTRUCTORA FEDERAL
LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRICULA 200-83894, -- ESCRITURA 3021 DEL 20/9/2007 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA
REGISTRADA EL 20/12/2007 POR COMPRAVENTA DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS HOY BANCO COMERCIAL AV VILLAS
S.A , A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRICULA 200-83894, -- ESCRITURA 491 DEL
22/2/2000 NOTARIA 23 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. REGISTRADA EL 8/3/2000 POR TRADICION DE: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO
Y VIVIENDA , A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS , REGISTRADA EN LA MATRICULA 200-83894, --AUTO, DEL 27/1/1998
7.3 CIVIL CTO. DE NEIVA REGISTRADA EL 28/4/1998 POR REMATE DE: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR , A: "AHORRAMAS"
CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA , REGISTRADA EN LA MATRICULA 200-83894, -- ESCRITURA 2.702 DEL 3/9/1991 NOTARIA 1A DE NEIVA
REGISTRADA EL 10/9/1991 POR DESENGLOBE A: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR , REGISTRADA EN LA MATRICULA 200-83894 Y 200-83895, --

ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #2.702 SEPTIEMBRE 3 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, CON FOLIO DE
MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0083892; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.743 JUNIO 18 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA JULIO
23 DE 1991 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0083200; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #3.275 OCTUBRE 17 DE 1990 NOTARIA 1A.
DE NEIVA, INSCRITA OCTUBRE 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0077850; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.924
JULIO 4 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA SEPTIEMBRE 26 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0078502;
DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.434 MAYO 16 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA MAYO 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA
INMOBILIARIA NO.200-0076432, POR MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR DEL QUE HUBO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN LA
LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON CARLOS ROMANO SEFAIR LOPEZ, CELEBRADA POR ESCRITURA #1.932 JULIO 15 DE
1985 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA JULIO 29 DE 1985 AL FOLIO DE MATRICULA NO.200-0002783; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.661 MAYO
21 DE 1986 NOTARIA 2A. NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA NO.200-0054450; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #4.992 DICIEMBRE 13 DE 1989
NOTARIA 1A. NEIVA, INSCRITA ABRIL 25 DE 1990, BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0076412; Y DESENGLOBADO POR ESCRITURA #5.156
DICIEMBRE 16 DE 1987 NOTARIA 2A. NEIVA, CON FOLIO NO.200-0065067.- MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, HUBO POR ADJUDICACION EN LA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180726296214085395

Nro Matricula: 200-204776

Pagina 2

Impreso el 26 de Julio de 2018 a las 03:14:32 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD FORMADA CON CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA Y MARIA INES SANCHEZ FALLA, CELEBRADA POR ESCRITURA #146 FEBRERO 5 DE 1982 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA FEBRERO 12 DE 1982 AL FOLIO DE MATRICULA NO.200-0002783.- MARIA VIRGINIA

SANCHEZ DE SEFAIR, MARIA INES Y CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE SILVESTRE FALLA BORRERO, SEGUN HIJUELA REGISTRADA JUNTO CON LA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SEPTIEMBRE 16 DE 1975 BAJO LA MATRICULA NO.200-0002783.- EL CAUSANTE SILVESTRE FALLA BORRERO, HUBO ASI: COMPRAS: A ANUNCIACION MOSQUERA POR ESCRITURA

#718 OCTUBRE 8 DE 1927 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA OCTUBRE 17 DE 1927 AL LIBRO 10., TOMO 50., PAGINA 376, #1.529; A ANA ROSA CALDERON, JULIA CALDERON Y MARIA DEL TRANSITO CALDERON POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE 3 DE 1936 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA FEBRERO 19 DE 1937 AL LIBRO 10., TOMO 10., PAGINA 218, #274; A LIBRADA MOSQUERA VIUDA DE BAUTISTA POR ESCRITURA #685

DICIEMBRE 3 DE 1943 NOTARIA 2A. NEIVA, REGISTRADA DICIEMBRE 27 DE 1943 AL LIBRO 10. TOMO 20. PAGINA 287, #1.304; A RAUL DELGADO ROJAS, POR ESCRITURA #462 ABRIL 7 DE 1961 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA ABRIL 26 DE 1961 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA 106, #1.205

A ALBERTO QUIMBAYA ROJAS, POR ESCRITURA #656 JUNIO 11 DE 1963 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA JULIO 23 DE 1963 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA 149, #2.011.- ADJUDICACIONES: DENTRO DE LA SUCESION DE FELISA SOLANO DE FALLA, PROTOCOLIZADO POR ESCRITURA #591

JULIO 5 DE 1952 NOTARIA 2A. NEIVA, CUYA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SE REGISTRO JUNIO 27 DE 1952 AL LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS, TOMO 20. PAGINA 124, #219; POR ADJUDICACION EN LA PARTICION EXTRAJUDICIAL CELEBRADA ENTRE EL CAUSANTE Y SUS HIJOS MATRIMONIALES JORGE FALLA SOLANO, EDUARDO FALLA SOLANO, EUGENIO FALLA SOLANO, INES FALLA DE BUENO, VIRGINIA FALLA DE SANCHEZ Y MARIA ELISA FALLA DE LOZANO, DE LOS PREDIOS "CALIFORNIA" Y "VENADO", QUE FORMAN LA FINCA "CALIFORNIA" PARTICION PROTOCOLIZADA POR ESCRITURA #725 AGOSTO 2 DE 1952 NOTARIA 2A. NEIVA, REGISTRADO NOVIEMBRE 4 DE 1952 AL LIBRO 10. TOMO 20. PAGINA 260, #1.442.-

ESCRITURA 3021 DEL 20/9/2007 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 20/12/2007 POR COMPRAVENTA DE: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A , A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .- ESCRITURA 5306 DEL

24/11/2005 NOTARIA 31 DE BOGOTA D.C. REGISTRADA EL 1/12/2005 POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A ANTES CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS , A: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA

200-83895 .- ESCRITURA 491 DEL 22/2/2000 NOTARIA 23 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. REGISTRADA EL 8/3/2000 POR TRADICION DE: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA , A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS , REGISTRADA EN LA

MATRÍCULA 200-83895 .- AUTO . DEL 27/11/1998 JUZ.3 CIVIL CTO. DE NEIVA REGISTRADA EL 28/4/1998 POR REMATE DE: SOCIEDAS SANCHEZ DE SEFAIR Y CIA. S. EN C. , A: "AHORRAMAS" CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .-

ESCRITURA 2.702 DEL 3/9/1991 NOTARIA 1A DE NEIVA REGISTRADA EL 10/9/1991 POR COMPRAVENTA DE: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR , A: SOCIEDAD SANCHEZ SEFAIR Y CIA. S.EN C. , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .- ESCRITURA 2.702 DEL 3/9/1991

NOTARIA 1A DE NEIVA REGISTRADA EL 10/9/1991 POR DECLARACION ACREDITANDO CONSTRUCCION A: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .-

ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #2.702 SEPTIEMBRE 3 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0083892; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.743 JUNIO 18 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA JULIO



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

5.

Certificado generado con el Pin No: 180726296214085395

Nro Matrícula: 200-204776

Página 3

Impreso el 26 de Julio de 2018 a las 03:14:32 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

23 DE 1991 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0063200; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #3.275 OCTUBRE 17 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA OCTUBRE 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0077850; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.824 JULIO 4 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA SEPTIEMBRE 26 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0078502; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.434 MAYO 16 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA MAYO 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0076432, POR MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR DEL QUE HUBO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON CARLOS ROMANO SEFAIR LOPEZ, CELEBRADA POR ESCRITURA #1.932 JULIO 15 DE 1985 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA JULIO 29 DE 1985 AL FOLIO DE MATRICULA NO.200-0002783; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.661 MAYO 21 DE 1986 NOTARIA 2A. NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA NO.200-0054450; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #4.992 DICIEMBRE 13 DE 1989 NOTARIA 1A, NEIVA, INSCRITA ABRIL 25 DE 1990, BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0076412; Y DESENGLOBADO POR ESCRITURA #5.156 SEPTIEMBRE 16 DE 1987 NOTARIA 2A. NEIVA, CON FOLIO NO.200-0065067.- MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, HUBO POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD FORMADA CON CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA Y MARIA INES SANCHEZ FALLA, CELEBRADA POR ESCRITURA #146 FEBRERO 5 DE 1982 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA FEBRERO 12 DE 1982 AL FOLIO DE MATRICULA NO.200-0002783.- MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, MARIA INES Y CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE SILVESTRE FALLA BORRERO, SEGUN HIJUELA REGISTRADA JUNTO CON LA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SEPTIEMBRE 16 DE 1975 BAJO LA MATRICULA NO.200-0002783.- EL CAUSANTE SILVESTRE FALLA BORRERO, HUBO ASI: COMPRAS: A ANUNCIACION MOSQUERA POR ESCRITURA #718 OCTUBRE 8 DE 1927 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA OCTUBRE 17 DE 1927 AL LIBRO 10., TOMO 50., PAGINA 376, #1.529; A ANA ROSA CALDERON, JULIA CALDERON Y MARIA DEL TRANSITO CALDERON POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE 3 DE 1938 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA FEBRERO 19 DE 1937 AL LIBRO 10. TOMO 10. PAGINA 218, #274; A LIBRADA MOSQUERA VIUDA DE BAUTISTA, POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE 3 DE 1943 NOTARIA 2A. NEIVA, REGISTRADA DICIEMBRE 27 DE 1943 AL LIBRO 10. TOMO 20. PAGINA 287, #1.304; A RAUL DELGADO ROJAS, POR ESCRITURA #462 ABRIL 7 DE 1961 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA ABRIL 26 DE 1961 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA 106, #1.205; A ALBERTO QUIMBAYA ROJAS, POR ESCRITURA #856 JUNIO 11 DE 1963 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA JULIO 23 DE 1963 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA 149, #2.011.- ADJUDICACIONES: DENTRO DE LA SUCESION DE FELISA SOLANO DE FALLA, PROTOCOLIZADO POR ESCRITURA #591 JULIO 5 DE 1952 NOTARIA 2A. NEIVA, CUYA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SE REGISTRO JUNIO 27 DE 1952 AL LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS, TOMO 20. PAGINA 124, #219; POR ADJUDICACION EN LA PARTICION EXTRAJUDICIAL CELEBRADA ENTRE EL CAUSANTE Y SUS HIJOS MATRIMONIALES JORGE FALLA SOLANO, EDUARDO FALLA SOLANO, EUGENIO FALLA SOLANO, INES FALLA DE BUENO, VIRGINIA FALLA DE SANCHEZ Y MARIA ELISA FALLA DE LOZANO, DE LOS PREDIOS "CALIFORNIA" Y "VENADO", QUE FORMAN LA FINCA "CALIFORNIA" PARTICION PROTOCOLIZADA POR ESCRITURA #725 AGOSTO 2 DE 1952 NOTARIA 2A. NEIVA, REGISTRADO NOVIEMBRE 4 DE 1952 AL LIBRO 10. TOMO 20. PAGINA 260, #1.442.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 68 # 7-58 "CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO" PARQUEADERO 20

2) LOTE . "1 ETAPA" PARQUEADERO 20



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180726296214085395

Nro Matricula: 200-204776

Pagina 4

Impreso el 26 de Julio de 2018 a las 03:14:32 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

200 - 204102

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 25-01-2010 Radicación: 2010-200-6-869

Doc: ESCRITURA 4049 DEL 29-12-2009 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA

NIT# 8305035262 X

DE: EDIFICAR 2000 LTDA

NIT# 8300153889 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

Max

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 19-03-2010 Radicación: 2010-200-6-3937

Doc: ESCRITURA 680 DEL 19-03-2010 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA

NIT# 8305035262 X

A: EDIFICAR 2.000 LIMITADA

NIT# 8300153889 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 08-09-2010 Radicación: 2010-200-6-14038

Doc: ESCRITURA 2513 DEL 24-08-2010 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SEGUN ESCRITURA # 680 DEL 19-03-2010 NOTARIA 5 DE NEIVA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-12-2012 Radicación: 2012-200-6-21089

Doc: ESCRITURA 3496 DEL 13-11-2012 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACION DE HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S A

NIT# 8600343137

A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA.

A: EDIFICAR 2000 LIMITADA

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 27-12-2012 Radicación: 2012-200-6-22368

Doc: ESCRITURA 4456 DEL 30-12-2011 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$50,000,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

6

Certificado generado con el Pin No: 180726296214085395

Nro Matrícula: 200-204776

Página 5

Impreso el 26 de Julio de 2018 a las 03:14:32 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA

NIT# 8305035262

DE: EDIFICAR 2.000 LIMITADA

NIT# 8300153889

A: ROA BERNAL ADRIANA MARCELA

CC# 36308283 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 20-06-2013 Radicación: 2013-200-6-9808

Doc: ESCRITURA 1468 DEL 17-06-2013 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCRITURAS #S 660 DEL 18-03-2010,

ESCRITURA 2513 DEL 24-08-2010 Y ESCRITURA 385 DEL 21-02-2011 NOTARIA 5 DE NEIVA

RSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2010-200-3-366 Fecha: 06-04-2010

Anotación Nro: 1 Nro corrección: 1 Radicación: 2010-200-3-366 Fecha: 06-04-2010

ANOTACION INCLUIDA POR NO HABERSE HECHO EN SU OPORTUNIDAD, SI VALE.

Vertical list of asterisks (***).

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

Handwritten note: NO tiene validez sin la firma del registrador

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180726296214085395

Nro Matricula: 200-204776

Pagina 6

Impreso el 26 de Julio de 2018 a las 03:14:32 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-200-1-74093

FECHA: 26-07-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA



El Registrador: JAIRO CUSTODIO SANCHEZ SOLER

SNR

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

7

Certificado generado con el Pin No: 180726127814082032

Nro Matricula: 200-204738

Página 1

Impreso el 26 de Julio de 2018 a las 02:19:02 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 200 - NEIVA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: NEIVA VEREDA: NEIVA
FECHA APERTURA: 24-03-2010 RADICACIÓN: 2010-200-6-3937 CON: ESCRITURA DE: 19-03-2010
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

DEPOSITO 20 CON AREA DE AREA PRIVADA 2.35 M2 COEFICIENTE DE PROPIEDAD 0.033% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 680, 2010/03/19, NOTARIA QUINTA NEIVA. ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984. --COEFICIENTE: 0.013% SEGUN ESCRITURA #2513 DE 24 DE AGOSTO DE 2010 NOTARIA QUINTA DE NEIVA. --LINDEROS: ENTRE LOS PUNTOS A Y B, LINEA RECTA EN DIMENSION DE 1.00 METROS, MURO COMUN AL MEDIO CON DEPOSITO 19, ENTRE LOS PUNTOS B Y C, EN LINEA RECTA EN DIMENSION DE 2.35 METROS, MURO COMUN AL MEDIO CON SUBSUELO O TERRENO COMUN, ENTRE LOS PUNTOS C Y D LINEA RECTA EN DIMENSION DE 1.00 METRO MURO COMUN AL MEDIO CON DEPOSITO 21; ENTRE LOS PUNTOS D Y A, LINEA RECTA EN DIMENSION DE 2.35 METROS, MURO COMUN AL MEDIO CON PARQUEADERO 20.....COMO CONSTA EN LA ESCRITURA #4456 DE 30 DE DICIEMBRE 2011 DE LA NOTARIA QUINTA DE NEIVA

IMPLEMENTACION:

...SCRITURA 680 DEL 19/3/2010 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 19/3/2010 POR ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LIMITADA REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204102 .-- ESCRITURA 61 DEL 21/1/2010 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR ACLARACION A: BANCO DAVIVIENDA S.A. , A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204102 .-- ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR DESENGLOBE A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204102 .-- ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR DESENGLOBE A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204097 .-- ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR ENGLOBE A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204170 .-- ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 Y 200-83895 .-- ESCRITURA 1033 DEL 17/4/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 22/4/2009 POR ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 .-- ESCRITURA 3021 DEL 20/9/2007 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 20/12/2007 POR COMPRAVENTA DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS HOY BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. , A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 .-- ESCRITURA 491 DEL 22/2/2000 NOTARIA 23 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. REGISTRADA EL 8/3/2000 POR TRADICION DE: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA , A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 .-- AUTO . DEL 27/1/1998 "2.3 CIVIL CTO. DE NEIVA REGISTRADA EL 28/4/1998 POR REMATE DE: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR , A: "AHORRAMAS" CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 .-- ESCRITURA 2.702 DEL 3/9/1991 NOTARIA 1A DE NEIVA REGISTRADA EL 10/9/1991 POR DESENGLOBE A: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 Y 200-83895.--

ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #2.702 SEPTIEMBRE 3 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0083892; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.743 JUNIO 18 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA JULIO, 23 DE 1991 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0083200; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #3.275 OCTUBRE 17 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA OCTUBRE 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0077850; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.924 JULIO 4 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA SEPTIEMBRE 26 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0078502; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.434 MAYO 18 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA MAYO 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0076432, POR MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR DEL QUE HUBO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON CARLOS ROMANO SEFAIR LOPEZ, CELEBRADA POR ESCRITURA #1.932 JULIO 15 DE 1985 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA JULIO 29 DE 1985 AL FOLIO DE MATRICULA NO.200-0002783; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.861 MAYO 21 DE 1986 NOTARIA 2A: NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA NO.200-0054450; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #4.992 DICIEMBRE 13 DE 1989 NOTARIA 1A. NEIVA, INSCRITA ABRIL 25 DE 1990, BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0076412; Y DESENGLOBADO POR ESCRITURA #5.156 DICIEMBRE 16 DE 1987 NOTARIA 2A. NEIVA, CON FOLIO NO.200-0065067.- MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, HUBO POR ADJUDICACION EN LA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180726127814082032

Nro Matricula: 200-04738

Página 2

Impreso el 26 de Julio de 2018 a las 02:19:02 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD FORMADA CON CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA Y MARIA INES SANCHEZ FALLA, CELEBRADA POR ESCRITURA #146 FEBRERO 5 DE 1982 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA FEBRERO 12 DE 1982 AL FOLIO DE MATRICULA NO.200-0002783.- MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, MARIA INES Y CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE SILVESTRE FALLA BORRERO, SEGUN HIJUELA REGISTRADA JUNTO CON LA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SEPTIEMBRE 16 DE 1975 BAJO LA MATRICULA NO.200-0002783.- EL CAUSANTE SILVESTRE FALLA BORRERO, HUBO ASI: COMPRAS: A ANUNCIACION MOSQUERA POR ESCRITURA #718 OCTUBRE 8 DE 1927 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA OCTUBRE 17 DE 1927 AL LIBRO 10., TOMO 50., PAGINA 376, #1.529; A ANA ROSA CALDERON, JULIA CALDERON Y MARIA DEL TRANSITO CALDERON POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE 3 DE 1936 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA FEBRERO 19 DE 1937 AL LIBRO 10., TOMO 10., PAGINA 218, #274; A LIBRADA MOSQUERA VIUDA DE BAUTISTA, POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE 3 DE 1943 NOTARIA 2A. NEIVA, REGISTRADA DICIEMBRE 27 DE 1943 AL LIBRO 10. TOMO 20. PAGINA 287, #1.304; A RAUL DELGADO ROJAS, POR ESCRITURA #462 ABRIL 7 DE 1961 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA ABRIL 26 DE 1961 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA 106, #1.205; A ALBERTO QUIMBAYA ROJAS, POR ESCRITURA #856 JUNIO 11 DE 1963 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA JULIO 23 DE 1963 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA 149, #2.011.- ADJUDICACIONES: DENTRO DE LA SUCESION DE FELISA SOLANO DE FALLA, PROTOCOLIZADO POR ESCRITURA #591 JULIO 5 DE 1952 NOTARIA 2A. NEIVA, CUYA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SE REGISTRO JUNIO 27 DE 1952 AL LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS, TOMO 20. PAGINA 124, #219; POR ADJUDICACION EN LA PARTICION EXTRAJUDICIAL CELEBRADA ENTRE EL CAUSANTE Y SUS HIJOS MATRIMONIALES JORGE FALLA SOLANO, EDUARDO FALLA SOLANO, EUGENIO FALLA SOLANO, INES FALLA DE BUENO, VIRGINIA FALLA DE SANCHEZ Y MARIA ELISA FALLA DE LOZANO, DE LOS PREDIOS "CALIFORNIA" Y "VENADO", QUE FORMAN LA FINCA "CALIFORNIA" PARTICION PROTOCOLIZADA POR ESCRITURA #725 AGOSTO 2 DE 1952 NOTARIA 2A. NEIVA, REGISTRADO NOVIEMBRE 4 DE 1952 AL LIBRO 10. TOMO 20. PAGINA 260, #1.442.-

ESCRITURA 3021 DEL 20/9/2007 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 20/12/2007 POR COMPRAVENTA DE: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A , A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .- ESCRITURA 5306 DEL 24/11/2005 NOTARIA 31 DE BOGOTA D.C. REGISTRADA EL 1/12/2005 POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A ANTES CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS , A: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .- ESCRITURA 491 DEL 22/2/2000 NOTARIA 23 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. REGISTRADA EL 8/3/2000 POR TRADICION DE: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA , A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .- AUTO . DEL 27/11/1998 JUZ.3 CIVIL CTO. DE NEIVA REGISTRADA EL 28/4/1998 POR REMATE DE: SOCIEDAS SANCHEZ DE SEFAIR Y CIA. S. EN C. , A: "AHORRAMAS" CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .-

ESCRITURA 2.702 DEL 3/9/1991 NOTARIA 1A DE NEIVA REGISTRADA EL 10/9/1991 POR COMPRAVENTA DE: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR , A: SOCIEDAD SANCHEZ SEFAIR Y CIA. S.EN C. , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .- ESCRITURA 2.702 DEL 3/9/1991 NOTARIA 1A DE NEIVA REGISTRADA EL 10/9/1991 POR DECLARACION ACREDITANDO CONSTRUCCION A: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .-

ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #2.702 SEPTIEMBRE 3 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0083892; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.743 JUNIO 18 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA JULIO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

8

Certificado generado con el Pin No: 180726127814082032

Nro Matrícula: 200-204738

Página 3

Impreso el 26 de Julio de 2018 a las 02:19:02 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

23 DE 1991 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0083200; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #3.275 OCTUBRE 17 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA OCTUBRE 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0077850; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.924 JULIO 4 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA SEPTIEMBRE 26 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0078502; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.434 MAYO 16 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA MAYO 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0076432, POR MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR DEL QUE HUBO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON CARLOS ROMANO SEFAIR LOPEZ, CELEBRADA POR ESCRITURA #1.932 JULIO 15 DE 1985 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA JULIO 29 DE 1985 AL FOLIO DE MATRICULA NO.200-0002783; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.661 MAYO 21 DE 1986 NOTARIA 2A. NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA NO.200-0054450; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.992 DICIEMBRE 13 DE 1989 NOTARIA 1A. NEIVA, INSCRITA ABRIL 25 DE 1990, BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0076412; Y DESENGLOBADO POR ESCRITURA #5.156 DICIEMBRE 16 DE 1987 NOTARIA 2A. NEIVA, CON FOLIO NO.200-0065067.- MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, HUBO POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD FORMADA CON CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA Y MARIA INES SANCHEZ FALLA, CELEBRADA POR ESCRITURA #146 FEBRERO 5 DE 1982 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA FEBRERO 12 DE 1982 AL FOLIO DE MATRICULA NO.200-0002783.- MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, MARIA INES Y CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE SILVESTRE FALLA BORRERO, SEGUN HIJUELA REGISTRADA JUNTO CON LA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SEPTIEMBRE 16 DE 1975 BAJO LA MATRICULA NO.200-0002783.- EL CAUSANTE SILVESTRE FALLA BORRERO, HUBO ASI: COMPRAS: A ANUNCIACION MOSQUERA POR ESCRITURA #718 OCTUBRE 8 DE 1927 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA OCTUBRE 17 DE 1927 AL LIBRO 10., TOMO 50., PAGINA 376, #1.529; A ANA ROSA CALDERON, JULIA CALDERON Y MARIA DEL TRANSITO CALDERON POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE 3 DE 1936 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA FEBRERO 19 DE 1937 AL LIBRO 10. TOMO 10. PAGINA 218, #274; A LIBRADA MOSQUERA VIUDA DE BAUTISTA, POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE 3 DE 1943 NOTARIA 2A. NEIVA, REGISTRADA DICIEMBRE 27 DE 1943 AL LIBRO 10. TOMO 20. PAGINA 287, #1.304; A RAUL DELGADO ROJAS, POR ESCRITURA #462 ABRIL 7 DE 1961 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA ABRIL 26 DE 1961 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA 106, #1.205; A ALBERTO QUIMBAYA ROJAS, POR ESCRITURA #856 JUNIO 11 DE 1963 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA JULIO 23 DE 1963 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA 149, #2.011.- ADJUDICACIONES: DENTRO DE LA SUCESION DE FELISA SOLANO DE FALLA, PROTOCOLIZADO POR ESCRITURA #591 JULIO 5 DE 1952 NOTARIA 2A. NEIVA, CUYA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SE REGISTRO JUNIO 27 DE 1952 AL LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS, TOMO 20. PAGINA 124, #219; POR ADJUDICACION EN LA PARTICION EXTRAJUDICIAL CELEBRADA ENTRE EL CAUSANTE Y SUS HIJOS MATRIMONIALES JORGE FALLA SOLANO, EDUARDO FALLA SOLANO, EUGENIO FALLA SOLANO, INES FALLA DE BUENO, VIRGINIA FALLA DE SANCHEZ Y MARIA ELISA FALLA DE LOZANO, DE LOS PREDIOS "CALIFORNIA" Y "VENADO", QUE FORMAN LA FINCA "CALIFORNIA" PARTICION PROTOCOLIZADA POR ESCRITURA #725 AGOSTO 2 DE 1952 NOTARIA 2A. NEIVA, REGISTRADO NOVIEMBRE 4 DE 1952 AL LIBRO 10. TOMO 20. PAGINA 260, #1.442.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 68 # 7-56 "CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO" DEPOSITO 20

2) LOTE . "1 ETAPA" DEPOSITO 20



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180726127814082032

Nro Matricula: 200- 94738

Pagina 4

Impreso el 26 de Julio de 2018 a las 02:19:02 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

200 - 204102

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 25-01-2010 Radicación: 2010-200-6-869

Doc: ESCRITURA 4049 DEL 29-12-2009 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA

NIT# 8305035262 X

DE: EDIFICAR 2000 LTDA

NIT# 8300153889 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 19-03-2010 Radicación: 2010-200-6-3937

Doc: ESCRITURA 680 DEL 19-03-2010 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA

NIT# 8305035262 X

A: EDIFICAR 2.000 LIMITADA

NIT# 8300153889 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 08-09-2010 Radicación: 2010-200-6-14038

Doc: ESCRITURA 2513 DEL 24-08-2010 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SEGUN ESCRITURA # 680 DEL 19-03-2010 NOTARIA 5 DE NEIVA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-12-2012 Radicación: 2012-200-6-21089

Doc: ESCRITURA 3496 DEL 13-11-2012 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACION DE HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S A

NIT# 8600343137

A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA.

X

A: EDIFICAR 2000 LIMITADA

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 27-12-2012 Radicación: 2012-200-6-22368

Doc: ESCRITURA 4456 DEL 30-12-2011 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$50,000,000



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180726127814082032

Nro Matricula: 200- 04738

Pagina 6

Impreso el 26 de Julio de 2018 a las 02:19:02 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-200-1-74042

FECHA: 26-07-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JAIRO CUSTODIO SANCHEZ SOLER



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

10

Certificado generado con el Pin No: 180728141314124889

Nro Matrícula: 50C-1779346

Página 1

Impreso el 28 de Julio de 2018 a las 06:19:34 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 29-04-2010 RADICACIÓN: 2010-36822 CON: ESCRITURA DE: 21-04-2010

CODIGO CATASTRAL: AAA0218DAUZZCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1452 de fecha 20-04-2010 en NOTARIA 1 de BOGOTA D.C. PARQUEADERO NO. 14 con area de 10.35 con coeficiente de 0,06 % (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

QUE: URBE CAPITAL S.A. ADQUIRIO POR COMPRA A INVERSIONES M.G. LTDA. POR ESCRITURA 2895 DEL 19-12-2006 NOTARIA 15 DE BOGOTA ESTA EFECTUO DESENGLOBE POR ESCRITURA 2895 DEL 19-12-2006 NOTARIA 15 DE BOGOTA REGISTRADA EL 28-12-2006 AL FOLIO 50C-1671271. LE LA SOCIEDAD INVERSIONES M.G. LTDA ADQUIRIO COMO INMOBILIARIA MORIS GUTT S.A. POR COMPRA A DETERGENTES S.A. INDUSTRIAS PORTADORAS DE GRASAS Y COMESTIBLES S.A. EXPOGRASAS, GRASAS Y ACEITES VEGETALES S.A. GRACETALES INVERSIONES MORIS GUTT Y CIA LTDA, FABRICA DE GRASAS Y PRODUCTOS QUIMICOS S.A. GRASCO POR ESCRITURA 5370 DE 04-10-71 NOTARIA 3A DE BOGOTA REGISTRADA EL 29-11-71 AL FOLIO 50C-605 Y ACLARADA POR ESCRITURA 51 DE 17-01-78 NOTARIA 3A DE BOGOTA

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) KR 72A 23F 36 GJ 14 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 23 D #72-38 PARQUEADERO NO. 14 CONJUNTO RESIDENCIAL AITANA DEL SALITRE PROPIEDAD HORIZONTAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(a) (En caso de integración y otros)

50C - 1671271

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 28-05-2009 Radicación: 2009-52250

Doc: ESCRITURA 2122 del 12-05-2009 NOTARIA PRIMERA de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0206 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBE CAPITAL S.A.

NIT# 8600440135X

ANCO DAVVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

MDK

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 21-04-2010 Radicación: 2010-36822

Doc: ESCRITURA 1452 del 20-04-2010 NOTARIA 1 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CONJUNTO RESIDENCIAL AITANA DEL SALITRE -PROPIEDAD HORIZONTAL. SOMETIDO AL REGIMEN DE LA LEY 675 DE 2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: URBE CAPITAL S.A.

NIT# 8600440135X

RP.

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 14-07-2011 Radicación: 2011-64216

Doc: ESCRITURA 2701 del 28-05-2011 NOTARIA 1 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$186,326,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

11.

Certificado generado con el Pin No: 180728141314124889

Nro Matrícula: 50C-1779346

Página 2

Impreso el 28 de Julio de 2018 a las 06:19:34 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBE CAPITAL S.A.

NIT# 8600440135

A: ROA BERNAL ADRIANA MARCELA ✓

CC# 36398283 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 14-07-2011 Radicación: 2011-64216

Doc: ESCRITURA 2701 del 26-05-2011 NOTARIA 1 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROA BERNAL ADRIANA MARCELA

CC# 36398283

NIT# 8909039388

LANCOLOMBIA S.A.

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 14-07-2011 Radicación: 2011-64216

Doc: ESCRITURA 2701 del 26-05-2011 NOTARIA 1 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

A: URBE CAPITAL S.A.

NIT# 8600440135

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 26-05-2016 Radicación: 2016-40772

Doc: OFICIO 40637 del 23-05-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION INSCRIPCION DE GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 05-12-2017 Radicación: 2017-96199

Doc: OFICIO 39471 del 04-12-2017 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA LEVANTAMIENTO DE INSCRIPCION DEL GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

NIT# 89999990816



H

OK

OK

OK



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

12

Certificado generado con el Pin No: 180728141314124889

Nro Matrícula: 50C-1779346

Página 3

Impreso el 28 de Julio de 2018 a las 06:19:34 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radicación: C2013-10024	Fecha: 16-05-2013
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.			
Anotación Nro: 3	Nro corrección: 1	Radicación: C2011-11202	Fecha: 10-08-2011
SE INCLUYE POR OMITIDA EN SU OPORTUNIDAD JSC.AUXDEL46.C2011-11202			
Anotación Nro: 4	Nro corrección: 1	Radicación: C2011-11202	Fecha: 10-08-2011
SE INCLUYE POR OMITIDA EN SU OPORTUNIDAD JSC.AUXDEL46.C2011-11202			
Anotación Nro: 5	Nro corrección: 1	Radicación: C2011-11202	Fecha: 10-08-2011
NCLUYE POR OMITIDA EN SU OPORTUNIDAD JSC.AUXDEL46.C2011-11202			



FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-479444

FECHA: 28-07-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

13.

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA (REPARTO)
E. S. D.

MARIA ALEXANDRA QUIJANO GOMEZ, mayor de edad, vecina y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía número 51.747.924 expedida en Bogotá D.C., abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional Número 59945 del Consejo Superior de la Judicatura, en virtud del poder conferido por la señora **FANNY VERONICA GUERRERO CABRERA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.331.516 Expedida en Bogotá D.C., me permito presentar proceso **EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA** en contra de **ADRIANA MARCELA ROA BERNAL**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.308.283 Expedida en Neiva Huila, con domicilio en esta ciudad; por la obligación contenida en La Letra de Cambio que se allego a la y en atención a los hechos expuestos y a las disposiciones de derecho invocadas en la demanda de parte civil que en la fecha se presentó contra la Señora **ADRIANA MARCELA ROA BERNAL**, comedidamente solicito que, con fundamento en lo establecido en los Artículo 588 y siguientes del C.G.P. Libro Cuarto Título I Capítulo I. (Artículos 94 y 96 de la Ley 599 del año 2000) y 2356 del C. C. , se sirva decretar las siguientes medidas cautelares:

PRIMERO: El embargo y secuestro previos de los siguientes inmuebles que están a nombre de Adriana Marcela Roa Bernal, la demandada:

- a) Apartamento 303 Torre 3 Primera Etapa ubicado en la Calle 68 No.7-56 del "Conjunto Residencial La Morada del Viento". De la Ciudad de Neiva-Huila, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 200-204907.
- b) Parqueadero No.20 "Conjunto Residencial La Morada del Viento" Calle 68 No. 7-56 Primera Etapa. De la Ciudad de Neiva-Huila. Identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 200-204776.
- c) Deposito No.29 "Conjunto Residencial La Morada del Viento" Calle 68 No. 7-56 Primera Etapa. De la Ciudad de Neiva-Huila. Identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 200-204738.
- d) Parqueadero No.14 del Conjunto Residencial Altana del Salitre – Propiedad Horizontal, ubicado en la Calle 23 D No. 72-38. De la Ciudad de Bogotá Cundinamarca. Identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1779346. ✓

SEGUNDO: Se ordene al pagador el embargo y retención de salarios donde labora la demanda en la empresa **SMART-ACADEMIA DE IDIOMAS EN BOGOTÁ**, dirección Calle 69 No.9-32 Bogotá D.C.

TERCERO: Se solicita el embargo y retención de la cuenta del **BANCO BANCOLOMBIA No.816-05211325**.

Del señor Juez,



Ma. ALEXANDRA QUIJANO GOMEZ
C.C. No. 51.747.924 Expedida en Bogotá D.C.
T.P. No. 59945 del C. S. de la J.

AL DESPACHO HOY 09 AGO 2018
INFORMANDO QUE SE ALLEGO
COPIA DE LA DEMANDA PARA
EL ARCHIVO DEL JUZGADO Y
COPIA CON ANEXOS PARA
EL TRAMITADO.
CON MEDIDAS ~~SI~~ ~~NO~~
LA SECRETARIA.

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the text of the document.

14

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., Treinta y uno de Agosto de Dos Mil Dieciocho (2018)

Visto el informe de secretaría que antecede el Despacho DISPONE:

Previo a librar la orden de pago solicitada, se decreta el embargo de los inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria No. 200-204907, 200-204776, 200-204738, 1779346, lo anterior de conformidad con el inciso 2º del Artículo 501 del C.P.C. Oficiese a quien corresponda.

Se limitan las medidas a las ya decretadas aquí.

Notifíquese,


HERNANDO SOTO MURCIA
Juez.

JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Por anotación en el estado No. 125 de fecha 03 de Septiembre de 2018
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M. La Secretaria.



JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL
AL ANTERIOR AUTO SE DA
CUMPLIMIENTO CON:

OTICID 234 FECHA 07 SET. 2018

DESP. COLOS. _____ FECHA _____

TELEGRAMA _____ FECHA _____

FECHA _____

RECIBI _____



JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ, D. C.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CÓD. JUZGADO 110012041058

Carrera 10 No. 14-33 Piso 2 Tel – Fax: 2861555

OFICIO No. 2314
07 de septiembre de 2018

SEP 24 '18 AM 8:31

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Neiva – Huila.

REF. EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR
CUANTÍA RAD. No. 2018-000870 de FANNY
VERONICA GUERRERO CABRERA
C.C.52.331.516 contra ADRIANA MARCELA
ROA BERNAL C.C.36.308.283.

Por medio del presente, me permito
informarle que dentro del proceso de la referencia, mediante auto de fecha
treinta y uno (31) de agosto del año que avanza, se decretó el EMBARGO
de los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias Nos.200-204907,
200-204776, 200-204738, denunciado como de propiedad de la demandada
arriba citada.

Sírvase obrar de conformidad.-

Atentamente,

LOURDES ROJAS AVILA
Secretaria

Sep. 24. 2018.
Almudero Chuyano
Apodanteada d. Verónica
Guerrero.
CC 51747924 Bogota
TP. 59945, CSJ
Retiro 3 otros.

013111938

República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Ocho Civil Municipal de Bogotá, D.C.
Al despacho del Señor Juez Informando que:



- 1. Se cumplió en tiempo a los efectos
- 2. No se dio cumplimiento al auto anterior
- 3. La providencia anterior se encuentra ejecutoriada
- 4. Venció el término traslato de Recursos de Reposición
- 5. Venció el término de traslado anterior la (s) parte (s)
 - a) pronuncio (aron) en tiempos: SI NO
- 6. Venció el término probatorio
- 7. El término del emplazamiento venció el (los) emplazado (s)
 - a) compareció públicamente en tiempo: SI NO
- 8. Dando cumplimiento al auto anterior
- 9. Se presentó la anterior solicitud para resolver
- 10. Desagotando traslado en tiempo: SI NO
- 11. Notificado un demandado, falta (n) otro (s) SI NO
- 12. Otros

11 SEP 2018

Bogotá, D.C.

*Adicionar la matrícula
al último número.*

SECRETARIA

16

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., Doce de Septiembre de Dos Mil Dieciocho (2018)

Visto el informe de secretaría que antecede el Despacho DISPONE:

Teniendo en cuenta el anterior escrito, se adiciona el auto de 31 de Agosto de 2018 para indicar que se decretó el embargo sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1779346. Oficiese a donde corresponda.

Notifíquese,

HERNANDO SOTO MURCIA
Juez.

JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Por anotación en el estado No. 133 de fecha 13 de Septiembre de 2018
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M. La Secretaría.

Sep-24-2018
Aludem Cheyero
Asistente de Lengua
General
C.E. 51747924 Bogotá
T.P. 59945, C.S.J.
Metro 30025

JUZGADO 53 CIVIL MUNICIPAL
AL ANTERIOR AUTO SE DA
CUMPLIMIENTO CON

CASEO 2133 FECHA 19 SET. 2018
DESCR. COMD. _____ FECHA _____
TELEGRAMA _____ FECHA _____
FECHA _____
RECIBI _____

[Faint handwritten notes, possibly including a date like 19/09/2018]



JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ, D. C.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CÓD. JUZGADO 110012041058

Carrera 10 No. 14-33 Piso 2 Tel – Fax: 2861555

M

OFICIO No. 2433
19 de septiembre de 2018

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
La Ciudad.

SEP 24 '18 AM 8:29

REF. EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR
CUANTÍA RAD. No. 2018-000870 de FANNY
VERONICA GUERRERO CABRERA
C.C.52.331.516 contra ADRIANA MARCELA
ROA BERNAL C.C.36.308.283.

Por medio del presente, me permito informarle que dentro del proceso de la referencia, mediante autos de fechas treinta y uno (31) de agosto y doce (12) de septiembre del año que avanza, se decretó el EMBARGO del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No.50C-1779346, denunciado como de propiedad de la demandada arriba citada.

Sírvase obrar de conformidad.-

Atentamente,

LOURDES ROJAS AVILA
Secretaria

Sep-24-2018
Celso Quijano
Apoderado de Verónica
Guerrero.
C.C. 51747924 Bogotá
T.P. 59945 CSJ
Retiro Oficina

18

Con el turno 2018-200-6-14974 se calificaron las siguientes matrículas:

200-204738 200-204776 200-204907

Nro Matricula: 200-204738

CIRCULO DE REGISTRO: 200 NEIVA No. Catastro:
MUNICIPIO: NEIVA DEPARTAMENTO: HUILA VEREDA: NEIVA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 68 # 7-56 "CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO" DEPOSITO 20
- 2) LOTE . "1 ETAPA" DEPOSITO 20

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 25/9/2018 Radicación 2018-200-6-14974
DOC: OFICIO 2314 DEL: 7/9/2018 JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C. DE
BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO CABRERA FANNY VERONICA CC# 52331516

A: ROA BERNAL ADRIANA MARCELA CC# 36308283 X

Nro Matricula: 200-204776

CIRCULO DE REGISTRO: 200 NEIVA No. Catastro:
MUNICIPIO: NEIVA DEPARTAMENTO: HUILA VEREDA: NEIVA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 68 # 7-56 "CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO" PARQUEADERO 20
- 2) LOTE . "1 ETAPA" PARQUEADERO 20

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 25/9/2018 Radicación 2018-200-6-14974
DOC: OFICIO 2314 DEL: 7/9/2018 JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C. DE
BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO CABRERA FANNY VERONICA CC# 52331516

A: ROA BERNAL ADRIANA MARCELA CC# 36308283 X

Nro Matricula: 200-204907

CIRCULO DE REGISTRO: 200 NEIVA No. Catastro:
MUNICIPIO: NEIVA DEPARTAMENTO: HUILA VEREDA: NEIVA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

Página: 2

Impreso el 26 de Septiembre de 2018 a las 04:00:28 pm

- 1) CALLE 68 # 7-56 "CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO" TORRE TRES (3) APTO 303 TORRE 3
2) LOTE . "1 ETAPA" APTO 303 TORRE 3

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 25/9/2018 Radicación 2018-200-6-14974
DOC: OFICIO 2314 DEL: 7/9/2018 JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C. DE
BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GUERRERO CABRERA FANNY VERONICA CC# 52331516
A: ROA BERNAL ADRIANA MARCELA CC# 36308283 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

Fecha: | El registrador(a)

Día | Mes | Año | Firma

27 SEP 2018

Usuario que realizó la calificación: 54534

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
NIT: 899999007-0 NEIVA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION
Impreso el 25 de Septiembre de 2018 a las 02:31:57 pm

19

73551735

No. RADICACIÓN: 2018-200-1-95982

Asociado al turno de registro: 2018-200-5-14974

MATRÍCULA: 200-204907

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: LUZ ALBA CRUZ DE CALLE CC.35153263

TELÉFONO: 3144428952

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

CONSIG. BANCO: 23 Nit: 57219114 FECHA CONSIG.: 25/09/2018 VALOR PAGADO: \$16.300 VALOR DOC.: \$90.200

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 16.300

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 74127

VP

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
NIT: 899999007-0 NEIVA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION
Impreso el 25 de Septiembre de 2018 a las 02:31:57 pm

Nº. RADICACIÓN: **2018-200-1-95983** **73551736**

Asociado al turno de registro: 2018-200-6-14974

MATRICULA: **200-204776**

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: LUZ ALBA CRUZ DE CALLE CC.35183263

TELÉFONO: 3144428952

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

CONSIG. BANCO: 23 Nro: 57219114 FECHA CONSIG.: 25/09/2018 VALOR PAGADO: \$16.300 VALOR DOC.: \$90.200

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: **16.300**

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 74127

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

NEIVA - NIT: 899999007-0

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 25 de Septiembre de 2018 a las 02:31:56 pm

73551734

No. RADICACIÓN: 2018-200-6-14974

21

NOMBRE DEL SOLICITANTE: LUZ ALBA CRUZ DE CALLE CC.36153263

TELÉFONO: 3144428952

OFICIO No.: 2314 del 7/9/2018 JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C. de BOGOTÁ D. C.

MATRICULAS: 200-204738, 200-204776, 200-204907

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo	Código	Cantidad	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	1	N	\$	19.700 \$0
INSCRIPCIÓN FOLIO	99	2	N	\$	20.800 \$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 3

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

CONSIG. BANCO OCCIDENTE Nro. 67219114 FECHA CONSIG: 25/09/2018 VALOR PAGADO: \$41.300 VALOR DOC.: \$90.200
 VALOR DERECHOS: \$40.500

Conservación documental del 2% \$ 800

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 41.300

Handwritten signature

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
MIT: 899999007-0 NEIVA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION
Impreso el 25 de Septiembre de 2018 a las 02:31:57 pm

73551737

No. RADICACIÓN: **2018-200-1-95984**

Asociado al turno de registro: 2018-200-6-14974

MATRÍCULA: **200-204738**

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: LUZ ALBA CRUZ DE CALLE CC.36153263

TELÉFONO: 3144428952

CERTIFICADOS: 1

CONSIG. BANCO: 23 Nro: 67219114 FECHA CONSIG.: 25/09/2018 VALOR PAGADO: \$16.300 VALOR DOC.: \$90.200

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ **16.300**

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuário: 74127

23

Nro Matrícula: 200-204907

Impreso el 27 de Septiembre de 2018 a las 02:20:04 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 200 NEIVA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: NEIVA VEREDA: NEIVA

FECHA APERTURA: 24/3/2010 RADICACIÓN: 2010-200-6-3937 CON: ESCRITURA DE 19/3/2010

COD CATASTRAL:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

APTO 303 TORRE 3 CON AREA DE AREA PRIVADA 72.67 M2 AREA CONST 90.34 M2 COEFICIENTE DE PROPIEDAD 1.288% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 680, 2010/03/19, NOTARIA QUINTA NEIVA. ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984....COEFICIENTE: 0.520%, SEGUN ESCRITURA NO. 2513 DEL 24 DE AGOSTO DE 2010 NOTARIA 5 DE NEIVA. ---LINDEROS: ENTRE LOS PUNTOS A Y B LINEA RECTA EN DIMENSION DE 4.85 METROS PARTE MURO COMUN AL MEDIO CON AREA COMUN DE CIRCULACION Y PARTE, MURO COMUN DE FACHADAAL MEDIO CON VACIO SOBRE AREA COMUN LIBRE; EN LOS PUNTOS B Y C LINEA QUEBRADA EN DIMENSIONES SUCESIVAS DE 5.00 METROS, 2.35 METROS, 0.10 METROS, 0.80 METROS, 1.80 METROS, 0.80 METROS, 0.10 METROS, 0.90 METROS, 1.90 METROS, 3.15 METROS, 3.35 METROS, 0.90 METROS, 0.60 METROS, 3.15 METROS, 0.10 METROS, 3.05 METROS. Y 2.75 METROS, PARTE MURO COMUN DE FACHADA AL MEDIO, CON TERRAZA DEL MISMO APARTAMENTO Y CON VACIO SOBRE AREA COMUN LIBRE Y PARTE, MURO COMUN AL MEDIO CON DEPENDENCIAS DEL MISMO APARTAMENTO, ENTRE LOS PUNTOS C Y D, LINEA QUEBRADA EN DIMENSIONES SUCESIVAS DE 3.45 METROS, 1.80 METROS, 0.60 METROS, 0.10 METROS, 1.45 METROS, 0.10 METROS, 0.75 METROS, 2.10 METROS Y 4.35 METROS, PARTE MURO COMUN FACHADA AL MEDIO CON VACIO SOBRE AREA COMUN LIBRE Y BALCON DEL MISMO APARTAMENTO Y PARTE, MURO COMUN AL MEDIO CON DEPENDENCIAS DEL MISMO APARTAMENTO ENTRE LOS PUNTOS D Y A, LINEA QUEBRADAS EN DIMENSIONES SUCESIVAS DE 3.05 METROS, 1.45 METROS, 1.40 METROS, 2.20 METROS, 1.30 METROS, 1.30 METROS, 1.50 METROS, 0.10 METROS, 1.60 METROS, 2.10 METROS, 0.10 METROS, 0.60 METROS, 2.20 METROS, 1.35 METROS, 2.30 METROS, 1.95 METROS, 0.10 METROS, 0.05 METROS 0.40 METROS, 1.35 METROS, 2.70 METROS, 3.95 METROS, 1.40 METROS, Y 1.05 METROS, PARTE MURO COMUN AL MEDIO CON DEPENDENCIAS DEL APARTAMENTO 304, DUCTOS COMUNES Y DEPENDENCIAS DEL MISMO APARTAMENTO Y PARTE, MURO COMUN DE FACHADA AL MEDIO CON VACIO SOBRE PATIO DEL APARTAMENTO 103..... COMO CONSTA EN LA ESCRITURA #4456 DE 30 DE DICIEMBRE 2011 DE LA NOTARIA QUINTA DE NEIVA.....

COMPLEMENTACIÓN:

ESCRITURA 680 DEL 19/3/2010 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 19/3/2010 POR ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2.000 LIMITADA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204102 -- ESCRITURA 61 DEL 21/1/2010 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR ACLARACION A: BANCO DAVIVIENDA S.A. , A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204102 -- ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR DESENGLOBE A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204102 -- ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR DESENGLOBE A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204097 -- ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR ENGLOBE A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204170 -- ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 Y 200-83895 -- ESCRITURA 1033 DEL 17/4/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 22/4/2009 POR ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 -- ESCRITURA 3021 DEL 20/9/2007 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 20/12/2007 POR COMPRAVENTA DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS HOY BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. , A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 -- ESCRITURA 491 DEL 22/2/2000 NOTARIA 23 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. REGISTRADA EL 8/3/2000 POR TRADICION DE: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA , A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 -- AUTO . DEL 27/1/1998 JUZ.3 CIVIL CTO. DE NEIVA REGISTRADA EL 28/4/1998 POR REMATE DE: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SAFAIR , A: "AHORRAMAS" CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 2

Nro Matrícula: 200-204907

Impreso el 27 de Septiembre de 2018 a las 02:20:04 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 .- ESCRITURA 2.702 DEL 3/9/1991 NOTARIA 1A DE NEIVA REGISTRADA EL 10/9/1991 POR DESENGLOBE A: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 Y 200-83895.- ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #2.702 SEPTIEMBRE 3 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0083892; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.743 JUNIO 18 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA JULIO 23 DE 1991 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0083200; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #3.275 OCTUBRE 17 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA OCTUBRE 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0077850; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.924 JULIO 4 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA SEPTIEMBRE 26 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0078502; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.434 MAYO 16 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA MAYO 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0076432, POR MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR DEL QUE HUBO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON CARLOS ROMANO SEFAIR LOPEZ, CELEBRADA POR ESCRITURA #1.932 JULIO 15 DE 1985 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA JULIO 29 DE 1985 AL FOLIO DE MATRICULA NO.200-0002783; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.661 MAYO 21 DE 1986 NOTARIA 2A. NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA NO.200-0054450; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #4.992 DICIEMBRE 13 DE 1989 NOTARIA 1A, NEIVA, INSCRITA ABRIL 25 DE 1990, BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0076412; Y DESENGLOBADO POR ESCRITURA #5.156 DICIEMBRE 16 DE 1987 NOTARIA 2A. NEIVA, CON FOLIO NO.200-0085087.- MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, HUBO POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD FORMADA CON CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA Y MARIA INES SANCHEZ FALLA, CELEBRADA POR ESCRITURA #146 FEBRERO 5 DE 1982 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA FEBRERO 12 DE 1982 AL FOLIO DE MATRICULA NO.200-0002783.- MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, MARIA INES Y CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE SILVESTRE FALLA BORRERO, SEGUN HIJUELA REGISTRADA JUNTO CON LA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SEPTIEMBRE 16 DE 1975 BAJO LA MATRICULA NO.200-0002783.- EL CAUSANTE SILVESTRE FALLA BORRERO, HUBO ASI: COMPRAS: A ANUNCIACION MOSQUERA POR ESCRITURA #718 OCTUBRE 8 DE 1927 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA OCTUBRE 17 DE 1927 AL LIBRO 10., TOMO 50., PAGINA 376, #1.529; A ANA ROSA CALDERON, JULIA CALDERON Y MARIA DEL TRANSITO CALDERON POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE 3 DE 1936 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA FEBRERO 19 DE 1937 AL LIBRO 10., TOMO 10., PAGINA 218, #274; A LIBRADA MOSQUERA VIUDA DE BAUTISTA, POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE 3 DE 1943 NOTARIA 2A. NEIVA, REGISTRADA DICIEMBRE 27 DE 1943 AL LIBRO 10. TOMO 20. PAGINA 287, #1.304; A RAUL DELGADO ROJAS, POR ESCRITURA #462 ABRIL 7 DE 1961 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA ABRIL 26 DE 1961 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA 106, #1.205; A ALBERTO QUIMBAYA ROJAS, POR ESCRITURA #856 JUNIO 11 DE 1963 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA JULIO 23 DE 1963 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA 149, #2.011.- ADJUDICACIONES: DENTRO DE LA SUCESION DE FELISA SOLANO DE FALLA, PROTOCOLIZADO POR ESCRITURA #591 JULIO 5 DE 1952 NOTARIA 2A. NEIVA, CUYA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SE REGISTRO JUNIO 27 DE 1952 AL LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS, TOMO 20. PAGINA 124, #219; POR ADJUDICACION EN LA PARTICION EXTRAJUDICIAL CELEBRADA ENTRE EL CAUSANTE Y SUS HIJOS MATRIMONIALES JORGE FALLA SOLANO, EDUARDO FALLA SOLANO, EUGENIO FALLA SOLANO, INES FALLA DE BUENO, VIRGINIA FALLA DE SANCHEZ Y MARIA ELISA FALLA DE LOZANO, DE LOS PREDIOS "CALIFORNIA" Y "VENADO", QUE FORMAN LA FINCA "CALIFORNIA" PARTICION PROTOCOLIZADA POR ESCRITURA #725 AGOSTO 2 DE 1952 NOTARIA 2A. NEIVA, REGISTRADO NOVIEMBRE 4 DE 1952 AL LIBRO 10. TOMO 20. PAGINA 260, #1.442.- ESCRITURA 3021 DEL 20/9/2007 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 20/12/2007 POR COMPRAVENTA DE: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A , A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .- ESCRITURA 5306 DEL 24/11/2005 NOTARIA 31 DE BOGOTA D.C. REGISTRADA EL 1/12/2005 POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A ANTES CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS , A: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .- ESCRITURA 491 DEL 22/2/2000 NOTARIA 23 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. REGISTRADA EL 8/3/2000 POR TRADICION DE: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA , A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .- AUTO . DEL 27/1/1998 JUZ.3 CIVIL CTO. DE NEIVA REGISTRADA EL 28/4/1998 POR REMATE DE: SOCIEDAS SANCHEZ DE SEFAIR Y CIA. S. EN C. , A: "AHORRAMAS" CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .- ESCRITURA 2.702 DEL 3/9/1991 NOTARIA 1A DE NEIVA REGISTRADA EL 10/9/1991 POR COMPRAVENTA DE: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR , A: SOCIEDAD SANCHEZ SEFAIR Y CIA. S. EN C. , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .- ESCRITURA 2.702 DEL 3/9/1991 NOTARIA 1A DE NEIVA

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA****Nro Matrícula: 200-204907**

Impreso el 27 de Septiembre de 2018 a las 02:20:04 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

REGISTRADA EL 10/9/1991 POR DECLARACION ACREDITANDO CONSTRUCCION A: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 - ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #2.702 SEPTIEMBRE 3 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO.200-0083892; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.743 JUNIO 18 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA JULIO 23 DE 1991 AL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO.200-0083200; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #3.275 OCTUBRE 17 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA OCTUBRE 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO.200-0077850; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.924 JULIO 4 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA SEPTIEMBRE 28 DE 1990 AL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO.200-0078502; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.434 MAYO 16 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA MAYO 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO.200-0076432, POR MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR DEL QUE HUBO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON CARLOS ROMANO SEFAIR LOPEZ, CELEBRADA POR ESCRITURA #1.932 JULIO 15 DE 1985 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA JULIO 29 DE 1985 AL FOLIO DE MATRÍCULA NO.200-0002783; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.661 MAYO 21 DE 1986 NOTARIA 2A. NEIVA, CON FOLIO DE MATRÍCULA NO.200-0054450; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #4.992 DICIEMBRE 13 DE 1989 NOTARIA 1A. NEIVA, INSCRITA ABRIL 25 DE 1990, BAJO LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NO.200-0076412; Y DESENGLOBADO POR ESCRITURA #5.156 DICIEMBRE 18 DE 1987 NOTARIA 2A. NEIVA, CON FOLIO NO.200-0065067 - MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, HUBO POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD FORMADA CON CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA Y MARIA INES SANCHEZ FALLA, CELEBRADA POR ESCRITURA #146 FEBRERO 5 DE 1982 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA FEBRERO 12 DE 1982 AL FOLIO DE MATRÍCULA NO.200-0002783 - MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, MARIA INES Y CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE SILVESTRE FALLA BORRERO, SEGUN HIJUELA REGISTRADA JUNTO CON LA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SEPTIEMBRE 16 DE 1975 BAJO LA MATRÍCULA NO.200-0002783 - EL CAUSANTE SILVESTRE FALLA BORRERO, HUBO ASI: COMPRAS: A ANUNCIACION MOSQUERA POR ESCRITURA #718 OCTUBRE 8 DE 1927 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA OCTUBRE 17 DE 1927 AL LIBRO 10., TOMO 50., PAGINA 376, #1.529; A ANA ROSA CALDERON, JULIA CALDERON Y MARIA DEL TRANSITO CALDERON POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE 3 DE 1936 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA FEBRERO 19 DE 1937 AL LIBRO 10. TOMO 10. PAGINA 218, #274; A LIBRADA MOSQUERA VIUDA DE BAUTISTA, POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE 3 DE 1943 NOTARIA 2A. NEIVA, REGISTRADA DICIEMBRE 27 DE 1943 AL LIBRO 10. TOMO 20. PAGINA 287, #1.304; A RAUL DELGADO ROJAS, POR ESCRITURA #462 ABRIL 7 DE 1961 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA ABRIL 26 DE 1961 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA 106, #1.205; A ALBERTO QUIMBAYA ROJAS, POR ESCRITURA #856 JUNIO 11 DE 1963 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA JULIO 23 DE 1963 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA 149, #2.011.- ADJUDICACIONES: DENTRO DE LA SUCESION DE FELISA SOLANO DE FALLA, PROTOCOLIZADO POR ESCRITURA #591 JULIO 5 DE 1952 NOTARIA 2A. NEIVA, CUYA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SE REGISTRO JUNIO 27 DE 1952 AL LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS, TOMO 20. PAGINA 124, #219; POR ADJUDICACION EN LA PARTICION EXTRAJUDICIAL CELEBRADA ENTRE EL CAUSANTE Y SUS HIJOS MATRIMONIALES JORGE FALLA SOLANO, EDUARDO FALLA SOLANO, EUGENIO FALLA SOLANO, INES FALLA DE BUENO, VIRGINIA FALLA DE SANCHEZ Y MARIA ELISA FALLA DE LOZANO, DE LOS PREDIOS "CALIFORNIA" Y "VENADO", QUE FORMAN LA FINCA "CALIFORNIA" PARTICION PROTOCOLIZADA POR ESCRITURA #725 AGOSTO 2 DE 1952 NOTARIA 2A. NEIVA, REGISTRADO NOVIEMBRE 4 DE 1952 AL LIBRO 10. TOMO 20. PAGINA 260, #1.442.-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

- 1) CALLE 68 # 7-56 "CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO" TORRE TRES (3) APTO 303 TORRE 3
- 2) LOTE , "1 ETAPA" APTO 303 TORRE 3

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)

200-204102

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 25/1/2010 Radicación 2010-200-6-869
DOC: ESCRITURA 4049 DEL: 29/12/2009 NOTARIA QUINTA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

Nro Matrícula: 200-204907

Impreso el 27 de Septiembre de 2018 a las 02:20:04 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA NIT# 8305035262 X

DE: EDIFICAR 2000 LTDA NIT# 8300153889 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT# 8600343137

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 19/3/2010 Radicación 2010-200-6-3937

DOC: ESCRITURA 680 DEL: 19/3/2010 NOTARIA QUINTA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA NIT# 830503526-2 X

A: EDIFICAR 2.000 LIMITADA NIT# 830015388-9 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 8/9/2010 Radicación 2010-200-6-14038

DOC: ESCRITURA 2513 DEL: 24/8/2010 NOTARIA QUINTA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL - SEGUN

ESCRITURA # 680 DEL 19-03-2010 NOTARIA 5 DE NEIVA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 10/12/2012 Radicación 2012-200-6-21089

DOC: ESCRITURA 3496 DEL: 13/11/2012 NOTARIA QUINTA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 1

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - LIBERACION DE HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S A NIT# 860034313-7

A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA. X

A: EDIFICAR 2000 LIMITADA X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 27/12/2012 Radicación 2012-200-6-22368

DOC: ESCRITURA 4456 DEL: 30/12/2011 NOTARIA QUINTA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 50.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA NIT# 8305035262

DE: EDIFICAR 2.000 LIMITADA NIT# 830015388-9

A: ROA BERNAL ADRIANA MARCELA CC# 36308283 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 20/6/2013 Radicación 2013-200-6-9808

DOC: ESCRITURA 1468 DEL: 17/6/2013 NOTARIA QUINTA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL - ESCRITURAS

#S 680 DEL 19-03-2010, ESCRITURA 2513 DEL 24-08-2010 Y ESCRITURA 385 DEL 21-02-2011 NOTARIA 5 DE NEIVA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 25/9/2018 Radicación 2018-200-6-14974

DOC: OFICIO 2314 DEL: 7/9/2018 JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C. DE

BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 200-204907

Impreso el 27 de Septiembre de 2018 a las 02:20:04 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO CABRERA FANNY VERONICA CC# 52331516

A: ROA BERNAL ADRIANA MARCELA CC# 36308283 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2010-200-3-366 Fecha: 6/4/2010

Anotación Nro: 1 No. corrección: 1 Radicación: 2010-200-3-366 Fecha: 6/4/2010

ANOTACION INCLUIDA POR NO HABERSE HECHO EN SU OPORTUNIDAD. SI VALE.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 74127 Impreso por: 2137

TURNO: 2018-200-1-95982 FECHA: 25/9/2018

NIS: YJ1Fr+iCkxS6ppAXb/GHYnYX/JT+wwjy7TIOUzep+8T3qRL2j9JRAg==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: NEIVA

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL JAIRO CUSTODIO SANCHEZ SOLER

Nro Matrícula: 200-204776

Impreso el 27 de Septiembre de 2018 a las 02:20:04 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 200 NEIVA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: NEIVA VEREDA: NEIVA
FECHA APERTURA: 24/3/2010 RADICACIÓN: 2010-200-6-3937 CON: ESCRITURA DE 19/3/2010

COD CATASTRAL:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

PARQUEADERO 20 CON AREA DE AREA PRIVADA 11.75 M2 COEFICIENTE DE PROPIEDAD 0.167% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 680, 2010/03/19, NOTARIA QUINTA NEIVA, ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984.—COEFICIENTE: 0.068% SEGUN ESCRITURA #2513 DE 24 DE AGOSTO DE 2010 NOTARIA QUINTA DE NEIVA.—LINDEROS: ENTRE LOS PUNTOS A Y B EN DIMENSION DE 4.70 METROS, CON PARQUEADERO 21; ENTRE LOS PUNTOS B Y C, LINEA RECTA EN DIMENSION DE 2.50 METROS, MURO COMUN AL MEDIO CON DEPOSITO 20; ENTRE LOS PUNTOS C Y D, LINEA RECTA EN DIMENSION DE 4.70 METROS, CON PARQUEADERO 19, ENTRE LOS PUNTOS D YA, LINEA RECTA EN DIMENSION DE 2.50 METROS, CON AREA COMUN DE CIRCULACION VEHICULAR COMO CONSTA EN LA ESCRITURA #4456 DE 30 DE DICIEMBRE 2011 DE LA NOTARIA QUINTA DE NEIVA.....

COMPLEMENTACIÓN:

ESCRITURA 680 DEL 19/3/2010 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 19/3/2010 POR ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2.000 LIMITADA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204102 -- ESCRITURA 61 DEL 21/1/2010 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR ACLARACION A: BANCO DAVIVIENDA S.A. , A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204102 -- ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR DESENGLOBE A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204102 -- ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR DESENGLOBE A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204097 -- ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR ENGLOBE A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204170 -- ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 Y 200-83895 -- ESCRITURA 1033 DEL 17/4/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 22/4/2009 POR ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 -- ESCRITURA 3021 DEL 20/9/2007 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 20/12/2007 POR COMPRAVENTA DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS HOY BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. , A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 -- ESCRITURA 491 DEL 22/2/2000 NOTARIA 23 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. REGISTRADA EL 8/3/2000 POR TRADICION DE: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA , A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 -- AUTO . DEL 27/1/1998 JUZ.3 CIVIL CTO. DE NEIVA REGISTRADA EL 28/4/1998 POR REMATE DE: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR , A: "AHORRAMAS" CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 -- ESCRITURA 2.702 DEL 3/9/1991 NOTARIA 1A DE NEIVA REGISTRADA EL 10/9/1991 POR DESENGLOBE A: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 Y 200-83895 -- ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #2.702 SEPTIEMBRE 3 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0083892; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.743 JUNIO 18 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA JULIO 23 DE 1991 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0083200; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #3.275 OCTUBRE 17 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA OCTUBRE 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0077850; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.924 JULIO 4 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA SEPTIEMBRE 26 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0078502; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.434 MAYO 16 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA MAYO 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0076432, POR MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR DEL QUE HUBO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON CARLOS ROMANO SEFAIR LOPEZ, CELEBRADA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Nro Matrícula: 200-204776

Impreso el 27 de Septiembre de 2018 a las 02:20:04 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

POR ESCRITURA #1.932 JULIO 15 DE 1985 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA JULIO 29 DE 1985 AL FOLIO DE MATRICULA NO.200-0002783; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.661 MAYO 21 DE 1986 NOTARIA 2A. NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA NO.200-0054450; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #4.992 DICIEMBRE 13 DE 1989 NOTARIA 1A. NEIVA, INSCRITA ABRIL 25 DE 1990, BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0076412; Y DESENGLOBADO POR ESCRITURA #5.156 DICIEMBRE 16 DE 1987 NOTARIA 2A. NEIVA, CON FOLIO NO.200-0065067. - MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, HUBO POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD FORMADA CON CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA Y MARIA INES SANCHEZ FALLA, CELEBRADA POR ESCRITURA #146 FEBRERO 5 DE 1982 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA FEBRERO 12 DE 1982 AL FOLIO DE MATRICULA NO.200-0002783. - MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, MARIA INES Y CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE SILVESTRE FALLA BORRERO, SEGUN HIJUELA REGISTRADA JUNTO CON LA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SEPTIEMBRE 16 DE 1975 BAJO LA MATRICULA NO.200-0002783. - EL CAUSANTE SILVESTRE FALLA BORRERO, HUBO ASI: COMPRAS: A ANUNCIACION MOSQUERA POR ESCRITURA #718 OCTUBRE 8 DE 1927 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA OCTUBRE 17 DE 1927 AL LIBRO 10., TOMO 50., PAGINA 376, #1.529; A ANA ROSA CALDERON, JULIA CALDERON Y MARIA DEL TRANSITO CALDERON POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE 3 DE 1936 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA FEBRERO 19 DE 1937 AL LIBRO 10., TOMO 10., PAGINA 218, #274; A LIBRADA MOSQUERA VIUDA DE BAUTISTA, POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE 3 DE 1943 NOTARIA 2A. NEIVA, REGISTRADA DICIEMBRE 27 DE 1943 AL LIBRO 10. TOMO 20. PAGINA 287, #1.304; A RAUL DELGADO ROJAS, POR ESCRITURA #462 ABRIL 7 DE 1961 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA ABRIL 26 DE 1961 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA 106, #1.205; A ALBERTO QUIMBAYA ROJAS, POR ESCRITURA #856 JUNIO 11 DE 1963 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA JULIO 23 DE 1963 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA 149, #2.011. - ADJUDICACIONES: DENTRO DE LA SUCESION DE FELISA SOLANO DE FALLA, PROTOCOLIZADO POR ESCRITURA #591 JULIO 5 DE 1952 NOTARIA 2A. NEIVA, CUYA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SE REGISTRO JUNIO 27 DE 1952 AL LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS, TOMO 20. PAGINA 124, #219; POR ADJUDICACION EN LA PARTICION EXTRAJUDICIAL CELEBRADA ENTRE EL CAUSANTE Y SUS HIJOS MATRIMONIALES JORGE FALLA SOLANO, EDUARDO FALLA SOLANO, EUGENIO FALLA SOLANO, INES FALLA DE BUENO, VIRGINIA FALLA DE SANCHEZ Y MARIA ELISA FALLA DE LOZANO, DE LOS PREDIOS "CALIFORNIA" Y "VENADO", QUE FORMAN LA FINCA "CALIFORNIA" PARTICION PROTOCOLIZADA POR ESCRITURA #725 AGOSTO 2 DE 1952 NOTARIA 2A. NEIVA, REGISTRADO NOVIEMBRE 4 DE 1952 AL LIBRO 10. TOMO 20. PAGINA 260, #1.442. - ESCRITURA 3021 DEL 20/9/2007 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 20/12/2007 POR COMPRAVENTA DE: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A , A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .- ESCRITURA 5306 DEL 24/11/2005 NOTARIA 31 DE BOGOTA D.C. REGISTRADA EL 1/12/2005 POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A ANTES CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS , A: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .- ESCRITURA 491 DEL 22/2/2000 NOTARIA 23 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. REGISTRADA EL 8/3/2000 POR TRADICION DE: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA , A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .- AUTO . DEL 27/1/1998 JUZ.3 CIVIL CTO. DE NEIVA REGISTRADA EL 28/4/1998 POR REMATE DE: SOCIEDAS SANCHEZ DE SEFAIR Y CIA. S. EN C. , A: "AHORRAMAS" CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .- ESCRITURA 2.702 DEL 3/9/1991 NOTARIA 1A DE NEIVA REGISTRADA EL 10/9/1991 POR COMPRAVENTA DE: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR , A: SOCIEDAD SANCHEZ SEFAIR Y CIA. S. EN C. , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .- ESCRITURA 2.702 DEL 3/9/1991 NOTARIA 1A DE NEIVA REGISTRADA EL 10/9/1991 POR DECLARACION ACREDITANDO CONSTRUCCION A: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .- ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #2.702 SEPTIEMBRE 3 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0083892; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.743 JUNIO 18 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA JULIO 23 DE 1991 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0083200; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #3.275 OCTUBRE 17 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA OCTUBRE 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0077850; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.924 JULIO 4 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA SEPTIEMBRE 26 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0078502; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.434 MAYO 16 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA MAYO 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0076432, POR MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR DEL QUE HUBO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON CARLOS ROMANO SEFAIR LOPEZ, CELEBRADA POR ESCRITURA #1.932 JULIO 15 DE 1985 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA

Nro Matrícula: 200-204776

Impreso el 27 de Septiembre de 2018 a las 02:20:04 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

JULIO 29 DE 1985 AL FOLIO DE MATRICULA NO.200-0002783; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.661 MAYO 21 DE 1986 NOTARIA 2A. NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA NO.200-0054450; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #4.992 DICIEMBRE 13 DE 1989 NOTARIA 1A. NEIVA, INSCRITA ABRIL 25 DE 1990, BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0076412; Y DESENGLOBADO POR ESCRITURA #5.156 DICIEMBRE 16 DE 1987 NOTARIA 2A. NEIVA, CON FOLIO NO.200-0065067.- MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, HUBO POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD FORMADA CON CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA Y MARIA INES SANCHEZ FALLA, CELEBRADA POR ESCRITURA #146 FEBRERO 5 DE 1982 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA FEBRERO 12 DE 1982 AL FOLIO DE MATRICULA NO 200-0002783.- MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, MARIA INES Y CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE SILVESTRE FALLA BORRERO, SEGUN HIJUELA REGISTRADA JUNTO CON LA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SEPTIEMBRE 16 DE 1975 BAJO LA MATRICULA NO.200-0002783.- EL CAUSANTE SILVESTRE FALLA BORRERO, HUBO ASI: COMPRAS: A ANUNCIACION MOSQUERA POR ESCRITURA #718 OCTUBRE 8 DE 1927 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA OCTUBRE 17 DE 1927 AL LIBRO 10., TOMO 50., PAGINA 376, #1.529; A ANA ROSA CALDERON, JULIA CALDERON Y MARIA DEL TRANSITO CALDERON POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE 3 DE 1936 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA FEBRERO 19 DE 1937 AL LIBRO 10. TOMO 10. PAGINA 218, #274; A LIBRADA MOSQUERA VIUDA DE BAUTISTA, POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE 3 DE 1943 NOTARIA 2A. NEIVA, REGISTRADA DICIEMBRE 27 DE 1943 AL LIBRO 10. TOMO 20. PAGINA 287, #1.304; A RAUL DELGADO ROJAS. POR ESCRITURA #462 ABRIL 7 DE 1961 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA ABRIL 26 DE 1961 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA 106, #1.205. A ALBERTO QUIMBAYA ROJAS. POR ESCRITURA #856 JUNIO 11 DE 1963 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA JULIO 23 DE 1963 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA 149, #2.011.- ADJUDICACIONES: DENTRO DE LA SUCESION DE FELISA SOLANO DE FALLA, PROTOCOLIZADO POR ESCRITURA #591 JULIO 5 DE 1952 NOTARIA 2A. NEIVA, CUYA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SE REGISTRO JUNIO 27 DE 1952 AL LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS, TOMO 20. PAGINA 124, #219; POR ADJUDICACION EN LA PARTICION EXTRAJUDICIAL CELEBRADA ENTRE EL CAUSANTE Y SUS HIJOS MATRIMONIALES JORGE FALLA SOLANO, EDUARDO FALLA SOLANO, EUGENIO FALLA SOLANO, INES FALLA DE BUENO, VIRGINIA FALLA DE SANCHEZ Y MARIA ELISA FALLA DE LOZANO, DE LOS PREDIOS "CALIFORNIA" Y "VENADO", QUE FORMAN LA FINCA "CALIFORNIA" PARTICION PROTOCOLIZADA POR ESCRITURA #725 AGOSTO 2 DE 1952 NOTARIA 2A. NEIVA, REGISTRADO NOVIEMBRE 4 DE 1952 AL LIBRO 10. TOMO 20. PAGINA 260, #1.442.-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

- 1) CALLE 68 # 7-56 "CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO" PARQUEADERO 20
- 2) LOTE . "1 ETAPA" PARQUEADERO 20

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)
200-204102

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 25/1/2010 Radicación 2010-200-6-869
DOC: ESCRITURA 4049 DEL: 29/12/2009 NOTARIA QUINTA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA NIT# 8305035262 X
DE: EDIFICAR 2000 LTDA NIT# 8300153889 X
A: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT# 8600343137

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 19/3/2010 Radicación 2010-200-6-3937
DOC: ESCRITURA 680 DEL: 19/3/2010 NOTARIA QUINTA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA NIT# 830503526-2 X
A: EDIFICAR 2.000 LIMITADA NIT# 830015388-9 X

Nro Matrícula: 200-204776

Impreso el 27 de Septiembre de 2018 a las 02:20:04 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 8/9/2010 Radicación 2010-200-6-14038
DOC: ESCRITURA 2513 DEL: 24/8/2010 NOTARIA QUINTA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL - SEGUN
ESCRITURA # 680 DEL 19-03-2010 NOTARIA 5 DE NEIVA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 10/12/2012 Radicación 2012-200-6-21089
DOC: ESCRITURA 3496 DEL: 13/11/2012 NOTARIA QUINTA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No. 1
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - LIBERACION DE
HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO DAVIVIENDA S A NIT# 860034313-7
A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA.
A: EDIFICAR 2000 LIMITADA

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 27/12/2012 Radicación 2012-200-6-22368
DOC: ESCRITURA 4456 DEL: 30/12/2011 NOTARIA QUINTA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 50.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA NIT# 8305035262
DE: EDIFICAR 2.000 LIMITADA NIT# 830015388-9
A: ROA BERNAL ADRIANA MARCELA CC# 36308283 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 20/6/2013 Radicación 2013-200-6-9808
DOC: ESCRITURA 1468 DEL: 17/6/2013 NOTARIA QUINTA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL - ESCRITURAS
#S 680 DEL 19-03-2010, ESCRITURA 2513 DEL 24-08-2010 Y ESCRITURA 385 DEL 21-02-2011 NOTARIA 5 DE NEIVA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 25/9/2018 Radicación 2018-200-6-14974
DOC: OFICIO 2314 DEL: 7/9/2018 JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C. DE
BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GUERRERO CABRERA FANNY VERONICA CC# 52331516
A: ROA BERNAL ADRIANA MARCELA CC# 36308283 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2010-200-3-366 Fecha: 6/4/2010

Anotación Nro: 1 No. corrección: 1 Radicación: 2010-200-3-366 Fecha: 6/4/2010

ANOTACION INCLUIDA POR NO HABERSE HECHO EN SU OPORTUNIDAD. SI VALE.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 200-204776

29

Impreso el 27 de Septiembre de 2018 a las 02:20:04 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

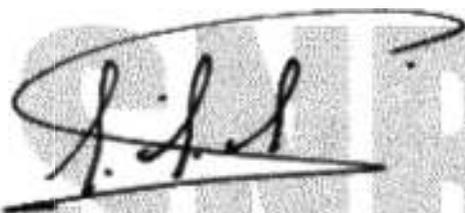
USUARIO: 74127 Impreso por: 2137

TURNO: 2018-200-1-95983 FECHA:25/9/2018

NIS: YJ1Fr+iCkxSI4IxiC/HZWHYX/JT+vvjy7TIOUzep+8Rh19dzKy/KsQ==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: NEIVA



El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL JAIRO CUSTODIO SANCHEZ SOLER

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

Nro Matrícula: 200-204738

30

Impreso el 27 de Septiembre de 2018 a las 02:20:05 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 200 NEIVA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: NEIVA VEREDA: NEIVA

FECHA APERTURA: 24/3/2010 RADICACIÓN: 2010-200-6-3937 CON: ESCRITURA DE 19/3/2010

COD CATASTRAL:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

DEPOSITO 20 CON AREA DE AREA PRIVADA 2.35 M2 COEFICIENTE DE PROPIEDAD 0.033% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 680, 2010/03/19, NOTARIA QUINTA NEIVA. ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984.—COEFICIENTE: 0.013% SEGUN ESCRITURA #2513 DE 24 DE AGOSTO DE 2010 NOTARIA QUINTA DE NEIVA.—LINDEROS: ENTRE LOS PUNTOS A Y B, LINEA RECTA EN DIMENSION DE 1.00 METROS, MURO COMUN AL MEDIO CON DEPOSITO 19; ENTRE LOS PUNTOS B Y C, EN LINEA RECTA EN DIMENSION DE 2.35 METROS, MURO COMUN AL MEDIO CON SUBSUELO D TERRENO COMUN; ENTRE LOS PUNTOS C Y D LINEA RECTA EN DIMENSION DE 1.00 METRO MURO COMUN AL MEDIO CON DEPOSITO 21; ENTRE LOS PUNTOS D Y A, LINEA RECTA EN DIMENSION DE 2.35 METROS, MURO COMUN AL MEDIO CON PARQUEADERO 20.....COMO CONSTA EN LA ESCRITURA #4456 DE 30 DE DICIEMBRE 2011 DE LA NOTARIA QUINTA DE NEIVA

COMPLEMENTACIÓN:

ESCRITURA 680 DEL 19/3/2010 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 19/3/2010 POR ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2.000 LIMITADA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204102 .— ESCRITURA 61 DEL 21/1/2010 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR ACLARACION A: BANCO DAVIVIENDA S.A. , A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204102 .— ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR DESENGLOBE A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204102 .— ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR DESENGLOBE A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204097 .— ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR ENGLOBE A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204170 .— ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 Y 200-83895 .— ESCRITURA 1033 DEL 17/4/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 22/4/2009 POR ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 .— ESCRITURA 3021 DEL 20/9/2007 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 20/12/2007 POR COMPRAVENTA DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS HOY BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A , A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 .— ESCRITURA 491 DEL 22/2/2000 NOTARIA 23 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. REGISTRADA EL 8/3/2000 POR TRADICION DE: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA , A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 .— AUTO . DEL 27/1/1998 JUZ.3 CIVIL CTO. DE NEIVA REGISTRADA EL 28/4/1998 POR REMATE DE: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR , A: "AHORRAMAS" CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 .— ESCRITURA 2.702 DEL 3/9/1991 NOTARIA 1A DE NEIVA REGISTRADA EL 10/9/1991 POR DESENGLOBE A: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 Y 200-83895 .— ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #2.702 SEPTIEMBRE 3 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0083892; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.743 JUNIO 18 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA JULIO 23 DE 1991 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0083200; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #3.275 OCTUBRE 17 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA OCTUBRE 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0077850; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.924 JULIO 4 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA SEPTIEMBRE 26 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0078502; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.434 MAYO 16 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA MAYO 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0076432, POR MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR DEL QUE HUBO EN MAYOR EXTENSION

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 2

Nro Matrícula: 200-204738

Impreso el 27 de Septiembre de 2018 a las 02:20:05 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON CARLOS ROMANO SEFAIR LOPEZ, CELEBRADA POR ESCRITURA #1.932 JULIO 15 DE 1985 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA JULIO 29 DE 1985 AL FOLIO DE MATRICULA NO.200-0002783; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.661 MAYO 21 DE 1986 NOTARIA 2A. NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA NO.200-0054450; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #4.992 DICIEMBRE 13 DE 1989 NOTARIA 1A. NEIVA, INSCRITA ABRIL 25 DE 1990, BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0076412; Y DESENGLOBADO POR ESCRITURA #5.156 DICIEMBRE 16 DE 1987 NOTARIA 2A. NEIVA, CON FOLIO NO.200-0065067.- MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, HUBO POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD FORMADA CON CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA Y MARIA INES SANCHEZ FALLA, CELEBRADA POR ESCRITURA #146 FEBRERO 5 DE 1982 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA FEBRERO 12 DE 1982 AL FOLIO DE MATRICULA NO.200-0002783.- MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, MARIA INES Y CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE SILVESTRE FALLA BORRERO, SEGUN HIJUELA REGISTRADA JUNTO CON LA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SEPTIEMBRE 16 DE 1975 BAJO LA MATRICULA NO.200-0002783.- EL CAUSANTE SILVESTRE FALLA BORRERO, HUBO ASI: COMPRAS: A ANUNCIACION MOSQUERA POR ESCRITURA #718 OCTUBRE 8 DE 1927 NOTARIA 1A, NEIVA, REGISTRADA OCTUBRE 17 DE 1927 AL LIBRO 10., TOMO 50., PAGINA 376, #1.529; A ANA ROSA CALDERON, JULIA CALDERON Y MARIA DEL TRANSITO CALDERON POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE 3 DE 1936 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA FEBRERO 19 DE 1937 AL LIBRO 10., TOMO 10., PAGINA 218, #274; A LIBRADA MOSQUERA VIUDA DE BAUTISTA, POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE 3 DE 1943 NOTARIA 2A. NEIVA, REGISTRADA DICIEMBRE 27 DE 1943 AL LIBRO 10. TOMO 20. PAGINA 287, #1.304; A RAUL DELGADO ROJAS, POR ESCRITURA #462 ABRIL 7 DE 1961 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA ABRIL 26 DE 1961 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA 106, #1.205. A ALBERTO QUIMBAYA ROJAS, POR ESCRITURA #856 JUNIO 11 DE 1963 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA JULIO 23 DE 1963 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA 149, #2.011.- ADJUDICACIONES: DENTRO DE LA SUCESION DE FELISA SOLANO DE FALLA, PROTOCOLIZADO POR ESCRITURA #591 JULIO 5 DE 1952 NOTARIA 2A. NEIVA, CUYA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SE REGISTRO JUNIO 27 DE 1952 AL LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS, TOMO 20. PAGINA 124, #219; POR ADJUDICACION EN LA PARTICION EXTRAJUDICIAL CELEBRADA ENTRE EL CAUSANTE Y SUS HIJOS MATRIMONIALES JORGE FALLA SOLANO, EDUARDO FALLA SOLANO, EUGENIO FALLA SOLANO, INES FALLA DE BUENO, VIRGINIA FALLA DE SANCHEZ Y MARIA ELISA FALLA DE LOZANO, DE LOS PREDIOS "CALIFORNIA" Y "VENADO", QUE FORMAN LA FINCA "CALIFORNIA" PARTICION PROTOCOLIZADA POR ESCRITURA #725 AGOSTO 2 DE 1952 NOTARIA 2A. NEIVA, REGISTRADO NOVIEMBRE 4 DE 1952 AL LIBRO 10. TOMO 20. PAGINA 260, #1.442.- ESCRITURA 3021 DEL 20/9/2007 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 20/12/2007 POR COMPRAVENTA DE: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA. A: EDIFICAR 2000 LTDA. REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895.- ESCRITURA 5306 DEL 24/11/2005 NOTARIA 31 DE BOGOTA D.C. REGISTRADA EL 1/12/2005 POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A ANTES CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS. A: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895.- ESCRITURA 491 DEL 22/2/2000 NOTARIA 23 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. REGISTRADA EL 8/3/2000 POR TRADICION DE: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA. A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS. REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895.- AUTO. DEL 27/1/1998 JUZ.3 CIVIL CTO. DE NEIVA REGISTRADA EL 28/4/1998 POR REMATE DE: SOCIEDAS SANCHEZ DE SEFAIR Y CIA. S. EN C. A: "AHORRAMAS" CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA. REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895.- ESCRITURA 2.702 DEL 3/9/1991 NOTARIA 1A DE NEIVA REGISTRADA EL 10/9/1991 POR COMPRAVENTA DE: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, A: SOCIEDAD SANCHEZ SEFAIR Y CIA. S. EN C. REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895.- ESCRITURA 2.702 DEL 3/9/1991 NOTARIA 1A DE NEIVA REGISTRADA EL 10/9/1991 POR DECLARACION ACREDITANDO CONSTRUCCION A: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895.- ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #2.702 SEPTIEMBRE 3 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0083892; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.743 JUNIO 18 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA JULIO 23 DE 1991 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0083200; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #3.275 OCTUBRE 17 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA OCTUBRE 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0077850; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.924 JULIO 4 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA SEPTIEMBRE 26 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0078502; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.434 MAYO 16 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA MAYO 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0076432, POR MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR DEL QUE HUBO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA

Nro Matrícula: 200-204738

31

Impreso el 27 de Septiembre de 2018 a las 02:20:05 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CON CARLOS ROMANO SEFAIR LOPEZ, CELEBRADA POR ESCRITURA #1.932 JULIO 15 DE 1985 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA JULIO 29 DE 1985 AL FOLIO DE MATRICULA NO.200-0002783; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.661 MAYO 21 DE 1986 NOTARIA 2A. NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA NO.200-0054450; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #4.992 DICIEMBRE 13 DE 1989 NOTARIA 1A. NEIVA, INSCRITA ABRIL 25 DE 1990, BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0076412; Y DESENGLOBADO POR ESCRITURA #5.156 DICIEMBRE 16 DE 1987 NOTARIA 2A. NEIVA, CON FOLIO NO.200-0065067. - MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, HUBO POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD FORMADA CON CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA Y MARIA INES SANCHEZ FALLA, CELEBRADA POR ESCRITURA #146 FEBRERO 5 DE 1982 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA FEBRERO 12 DE 1982 AL FOLIO DE MATRICULA NO.200-0002783. - MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, MARIA INES Y CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE SILVESTRE FALLA BORRERO, SEGUN HIJUELA REGISTRADA JUNTO CON LA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SEPTIEMBRE 16 DE 1975 BAJO LA MATRICULA NO.200-0002783. - EL CAUSANTE SILVESTRE FALLA BORRERO, HUBO ASI: COMPRAS: A ANUNCIACION MOSQUERA POR ESCRITURA #718 OCTUBRE 8 DE 1927 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA OCTUBRE 17 DE 1927 AL LIBRO 10., TOMO 50., PAGINA 376, #1.529; A ANA ROSA CALDERON, JULIA CALDERON Y MARIA DEL TRANSITO CALDERON POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE 3 DE 1936 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA FEBRERO 19 DE 1937 AL LIBRO 10. TOMO 10. PAGINA 218, #274; A LIBRADA MOSQUERA VIUDA DE BAUTISTA, POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE 3 DE 1943 NOTARIA 2A. NEIVA, REGISTRADA DICIEMBRE 27 DE 1943 AL LIBRO 10. TOMO 20. PAGINA 287, #1.304; A RAUL DELGADO ROJAS, POR ESCRITURA #462 ABRIL 7 DE 1961 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA ABRIL 26 DE 1961 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA 106, #1.205; A ALBERTO QUIMBAYA ROJAS, POR ESCRITURA #856 JUNIO 11 DE 1963 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA JULIO 23 DE 1963 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA 149, #2.011. - ADJUDICACIONES: DENTRO DE LA SUCESION DE FELISA SOLANO DE FALLA, PROTOCOLIZADO POR ESCRITURA #591 JULIO 5 DE 1952 NOTARIA 2A. NEIVA, CUYA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SE REGISTRO JUNIO 27 DE 1952 AL LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS, TOMO 20. PAGINA 124, #219; POR ADJUDICACION EN LA PARTICION EXTRAJUDICIAL CELEBRADA ENTRE EL CAUSANTE Y SUS HIJOS MATRIMONIALES JORGE FALLA SOLANO, EDUARDO FALLA SOLANO, EUGENIO FALLA SOLANO, INES FALLA DE BUENO, VIRGINIA FALLA DE SANCHEZ Y MARIA ELISA FALLA DE LOZANO, DE LOS PREDIOS "CALIFORNIA" Y "VENADO", QUE FORMAN LA FINCA "CALIFORNIA" PARTICION PROTOCOLIZADA POR ESCRITURA #725 AGOSTO 2 DE 1952 NOTARIA 2A. NEIVA, REGISTRADO NOVIEMBRE 4 DE 1952 AL LIBRO 10. TOMO 20. PAGINA 260, #1.442.-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

- 1) CALLE 68 # 7-56 "CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO" DEPOSITO 20
- 2) LOTE . "1 ETAPA" DEPOSITO 20

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)

200-204102

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 25/1/2010 Radicación 2010-200-6-869

DOC: ESCRITURA 4049 DEL: 29/12/2009 NOTARIA QUINTA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA NIT# 8305035262 X

DE: EDIFICAR 2000 LTDA NIT# 8300153889 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT# 8600343137

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 19/3/2010 Radicación 2010-200-6-3937

DOC: ESCRITURA 680 DEL: 19/3/2010 NOTARIA QUINTA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA NIT# 830503526-2 X

Nro Matrícula: 200-204738

Impreso el 27 de Septiembre de 2018 a las 02:20:05 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: EDIFICAR 2.000 LIMITADA NIT# 830015388-9 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 8/9/2010 Radicación 2010-200-6-14038

DOC: ESCRITURA 2513 DEL: 24/8/2010 NOTARIA QUINTA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL - SEGUN
ESCRITURA # 680 DEL 19-03-2010 NOTARIA 5 DE NEIVA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 10/12/2012 Radicación 2012-200-6-21089

DOC: ESCRITURA 3495 DEL: 13/11/2012 NOTARIA QUINTA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 1

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - LIBERACION DE
HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S A NIT# 860034313-7

A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA. X

A: EDIFICAR 2000 LIMITADA X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 27/12/2012 Radicación 2012-200-6-22368

DOC: ESCRITURA 4455 DEL: 30/12/2011 NOTARIA QUINTA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 50.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA NIT# 8305035262

DE: EDIFICAR 2.000 LIMITADA NIT# 830015388-9

A: ROA BERNAL ADRIANA MARCELA CC# 36308283 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 20/6/2013 Radicación 2013-200-6-9808

DOC: ESCRITURA 1468 DEL: 17/6/2013 NOTARIA QUINTA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL - ESCRITURAS
#S 680 DEL 19-03-2010, ESCRITURA 2513 DEL 24-08-2010 Y ESCRITURA 365 DEL 21-02-2011 NOTARIA 5 DE NEIVA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 25/9/2018 Radicación 2018-200-6-14974

DOC: OFICIO 2314 DEL: 7/9/2018 JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C. DE
BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO CABRERA FANNY VERONICA CC# 52331518

A: ROA BERNAL ADRIANA MARCELA CC# 36308283 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2010-200-3-366 Fecha: 6/4/2010

Anotación Nro: 1 No. corrección: 1 Radicación: 2010-200-3-366 Fecha: 6/4/2010

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 5

Nro Matrícula: 200-204738

32

Impreso el 27 de Septiembre de 2018 a las 02:20:05 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION INCLUIDA POR NO HABERSE HECHO EN SU OPORTUNIDAD. SI VALE.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

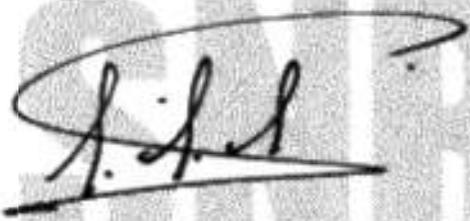
USUARIO: 74127 impreso por: 2137

TURNO: 2018-200-1-95984 FECHA:25/9/2018

NIS: YJ1Fr+iCkxRXk8l/U4v9DnYX/jT+wvjyITYxE45Az6KPcjr9TcNAA==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN; NEIVA



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL JAIRO CUSTODIO SANCHEZ SOLER

La guarda de la fe pública



JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ, D. C.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CÓD. JUZGADO 110012041058

Carrera 10 No. 14-33 Piso 2 Tel – Fax: 2861555

33

OFICIO No. 2314
07 de septiembre de 2018

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Neiva – Huila.

REF. EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR
CUANTÍA RAD. No. 2018-000870 de FANNY
VERONICA GUERRERO CABRERA
C.C.52.331.516 contra ADRIANA MARCELA
ROA BERNAL C.C.36.308.283.

Por medio del presente, me permito informarle que dentro del proceso de la referencia, mediante auto de fecha treinta y uno (31) de agosto del año que avanza, se decretó el EMBARGO de los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias Nos.200-204907, 200-204776, 200-204738, denunciado como de propiedad de la demandada arriba citada.

Sírvase obrar de conformidad.-

Atentamente,

LOURDES ROJAS AVILA
Secretaria



IUR-02462

Neiva, 26 de Septiembre de 2018

34

Señor
JUEZ CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 #14-33 Piso 2
Bogotá D.C.

Ref. Proceso Ejecutivo Singular de Menor Cuantía Propuesto Fanny Verónica Guerrero
Cabrera Contra Adriana Marcela Roa Bernal. Rad. 2018-00870.

Me permito enviarle el Oficio #2314 de fecha 07 de Septiembre de 2018, radicado el 25
de Septiembre de 2018, debidamente registrado en los folios de matrícula 200-204907,
200-204776 y 200-204738. Anexo Certificados de Libertad y Tradición.

Cordialmente,



JAIRO CUSTODIO SANCHEZ SOLER
Registrador Principal de Instrumentos Públicos

Maria Ruth L.
Radicado: 2018-200-6-14974

17 Folios
JUZ 58 CIV MUN BOG
Sebastián
OCT 3 18 AM 11:13

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cincuenta y Ocho Civil Municipal de Bogotá, D. C.



Al despacho del Señor Juez informando que:

- 1. Se subsanó en tiempo allego copias
- 2. No se dio cumplimiento al auto anterior
- 3. La providencia anterior se encuentra ejecutoriada
- 4. Venció el término traslado de Recursos de Reposición
- 5. Venció el término de traslado anterior la, (s) parte (s) se pronuncio (aron) en Tiempos SI NO
- 6. Venció el término probatorio
- 7. El término del emplazamiento venció el (los) emplazado (a) no compareció publicaciones en tiempo. SI NO
- 8. Usando cumplimiento al auto anterior
- 9. Se presentó la anterior solicitud para resolver
- 10. Descorriendo traslado en tiempo. SI NO
- 11. Notificado un demandado, falta (n) otro (s) SI NO
- 12. Otros

Bogotá, D. C.

10 OCT 2018

SECRETARIA

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., Doce de Octubre de Dos Mil Dieciocho (2018)

Visto el informe de secretaría que antecede el Despacho DISPONE:

Acreditada como se encuentra la inscripción de la medida cautelar sobre el inmueble que se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No. 200-204738 de Neiva - Huila, se hace necesario DECRETAR su SECUESTRO para tal finalidad se ordena comisionar al Juez Civil Municipal Reparto de Neiva - Huila para efectos de que realice la diligencia. Se faculta al comisionado para que nombre auxiliar y asigne honorarios. Por secretaría oficiase como corresponde.

Notifíquese,



HERNANDO SOTO MURCIA
Juez.

JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE CALIDAD DE BOGOTA D.C.
Por anotación en el estado No. 155 de fecha 16 de Octubre de 2018 fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M. La Secretaría.





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

39

Certificado generado con el Pin No: 181016234415746791

Nro Matrícula: 200-204907

Página 1

Impreso el 16 de Octubre de 2018 a las 02:57:08 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 200 - NEIVA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: NEIVA VEREDA: NEIVA
FECHA APERTURA: 24-03-2010 RADICACIÓN: 2010-200-6-3837 CON: ESCRITURA DE: 19-03-2010
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APTO 303 TORRE 3 CON AREA DE AREA PRIVADA 72.67 M2 AREA CONST 90.34 M2 COEFICIENTE DE PROPIEDAD 1.288% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 680, 2010/03/19, NOTARIA QUINTA NEIVA. ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984.....COEFICIENTE: 0.520%, SEGUN ESCRITURA NO. 2513 DEL 24 DE AGOSTO DE 2010 NOTARIA 5 DE NEIVA. ---LINDEROS: ENTRE LOS PUNTOS A Y B LINEA RECTA EN DIMENSION DE 4.85 METROS PARTE MURO COMUN AL MEDIO CON AREA COMUN DE CIRCULACION Y PARTE, MURO COMUN DE FACHADA AL MEDIO CON VACIO SOBRE AREA COMUN LIBRE; EN LOS PUNTOS B Y C LINEA QUEBRADA EN DIMENSIONES SUCESIVAS DE 5.00 METROS, 2.35 METROS, 0.10 METROS, 0.80 METROS, 1.80 METROS, 0.50 METROS, 0.10 METROS, 0.90 METROS, 1.90 METROS, 1.45 METROS, 3.35 METROS, 0.90 METROS, 0.80 METROS, 3.15 METROS, 0.40 METROS, 3.05 METROS Y 2.75 METROS. PARTE MURO COMUN DE FACHADA AL MEDIO, CON TERRAZA DEL MISMO APARTAMENTO Y CON VACIO SOBRE AREA COMUN LIBRE Y PARTE, MURO COMUN AL MEDIO CON DEPENDENCIAS DEL MISMO APARTAMENTO; ENTRE LOS PUNTOS C Y D, LINEA QUEBRADA EN DIMENSIONES SUCESIVAS DE 3.45 METROS, 1.80 METROS, 0.80 METROS, 0.10 METROS, 1.45 METROS, 0.10 METROS, 0.75 METROS, 2.10 METROS Y 4.35 METROS. PARTE MURO COMUN DE FACHADA AL MEDIO CON VACIO SOBRE AREA COMUN LIBRE Y BALCON DEL MISMO APARTAMENTO Y PARTE; MURO COMUN AL MEDIO CON DEPENDENCIAS DEL MISMO APARTAMENTO ENTRE LOS PUNTOS D Y A, LINEA QUEBRADAS EN DIMENSIONES SUCESIVAS DE 3.05 METROS, 1.45 METROS, 1.40 METROS, 2.20 METROS, 1.30 METROS, 1.30 METROS, 1.50 METROS, 0.10 METROS, 1.60 METROS, 2.10 METROS, 0.10 METROS, 0.60 METROS, 2.20 METROS, 1.35 METROS, 2.30 METROS, 1.85 METROS, 0.10 METROS, 0.05 METROS 0.40 METROS, 1.35 METROS, 2.70 METROS, 3.95 METROS, 1.40 METROS, Y 1.05 METROS, PARTE MURO COMUN AL MEDIO CON DEPENDENCIAS DEL APARTAMENTO 304, DUCTOS COMUNES Y DEPENDENCIAS DEL MISMO APARTAMENTO Y PARTE, MURO COMUN DE FACHADA AL MEDIO CON VACIO SOBRE PATIO DEL APARTAMENTO 103.....COMO CONSTA EN LA ESCRITURA #4456 DE 30 DE DICIEMBRE 2011 DE LA NOTARIA QUINTA DE NEIVA.....

COMPLEMENTACION:

ESCRITURA 680 DEL 19/3/2010 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 19/3/2010 POR ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2.000 LIMITADA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204102 -- ESCRITURA 61 DEL 21/1/2010 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR ACLARACION A: BANCO DAVIVIENDA S.A. , A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204102 -- ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR DESENGLOBE A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204102 --
ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR DESENGLOBE A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204097 --
ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR ENGLOBE A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204170 --
ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 Y 200-83895 -- ESCRITURA 1033 DEL 17/4/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 22/4/2009 POR ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 -- ESCRITURA 3021 DEL 20/9/2007 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 20/12/2007 POR COMPRAVENTA DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS HOY BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. , A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 -- ESCRITURA 491 DEL 22/2/2000 NOTARIA 23 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. REGISTRADA EL 8/3/2000 POR TRADICION DE: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA , A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 -- AUTO. DEL 27/1/1998 JUZ.3 CIVIL CTO. DE NEIVA REGISTRADA EL 28/4/1998 POR REMATE DE: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SAFAIR , A: "AHORRAMAS" CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 -- ESCRITURA 2.702 DEL 3/9/1991 NOTARIA 1A DE NEIVA REGISTRADA EL 10/9/1991 POR DESENGLOBE A: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 Y 200-83895 --

ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #2.702 SEPTIEMBRE 3 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0083892; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.743 JUNIO 18 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA JULIO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181016234415746791

Nro Matrícula: 200-204907

Página 2

Impreso el 16 de Octubre de 2018 a las 02:57:08 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

23 DE 1991 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0083200; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #3.275 OCTUBRE 17 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA OCTUBRE 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0077850. DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.924 JULIO 4 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA SEPTIEMBRE 26 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0078502; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.434 MAYO 16 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA MAYO 16 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0076432, POR MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR DEL QUE HUBO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON CARLOS ROMANO SEFAIR LOPEZ, CELEBRADA POR ESCRITURA #1.932 JULIO 15 DE 1985 NOTARIA 2A, NEIVA, INSCRITA JULIO 29 DE 1985 AL FOLIO DE MATRICULA NO.200-0002783; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.661 MAYO 21 DE 1986 NOTARIA 2A, NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA NO.200-0064450; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.992 DICIEMBRE 13 DE 1989 NOTARIA 1A, NEIVA, INSCRITA ABRIL 25 DE 1990, BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0076412; Y DESENGLOBADO POR ESCRITURA #5.156 DICIEMBRE 16 DE 1987 NOTARIA 2A, NEIVA, CON FOLIO NO.200-0065067.- MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, HUBO POR ADJUDICACION EN LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD FORMADA CON CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA Y MARIA INES SANCHEZ FALLA, CELEBRADA POR ESCRITURA #148 FEBRERO 5 DE 1982 NOTARIA 2A, NEIVA, INSCRITA FEBRERO 16 DE 1982 AL FOLIO DE MATRICULA NO.200-0002783.- MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, MARIA INES Y CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE SILVESTRE FALLA BORRERO, SEGUN HIJUELA REGISTRADA JUNTO CON LA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SEPTIEMBRE 16 DE 1975 BAJO LA MATRICULA NO.200-0002783.- EL CAUSANTE SILVESTRE FALLA BORRERO, HUBO ASI: COMPRAS: A ANUNCIACION MOSQUERA POR ESCRITURA #718 OCTUBRE 8 DE 1927 NOTARIA 1A, NEIVA, REGISTRADA OCTUBRE 17 DE 1927 AL LIBRO 10., TOMO 50., PAGINA 376, #1.529; A ANA ROSA CALDERON, JULIA CALDERON Y MARIA DEL TRANSITO CALDERON POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE 3 DE 1936 NOTARIA 1A, NEIVA, REGISTRADA FEBRERO 19 DE 1937 AL LIBRO 10., TOMO 10., PAGINA 218, #274; A LIBRADA MOSQUERA VIUDA DE BAUTISTA, POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE 3 DE 1943 NOTARIA 2A, NEIVA, REGISTRADA DICIEMBRE 27 DE 1943 AL LIBRO 10. TOMO 20. PAGINA 287, #1.304; A RAUL DELGADO ROJAS, POR ESCRITURA #482 ABRIL 7 DE 1961 NOTARIA 1A, NEIVA, REGISTRADA ABRIL 26 DE 1961 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA 106, #1.205; A ALBERTO QUIMBAYA ROJAS, POR ESCRITURA #856 JUNIO 11 DE 1963 NOTARIA 1A, NEIVA, REGISTRADA JULIO 23 DE 1963 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA 149, #2.011.- ADJUDICACIONES: DENTRO DE LA SUCESION DE FELISA SOLANO DE FALLA, PROTOCOLIZADO POR ESCRITURA #591 JULIO 5 DE 1952 NOTARIA 2A, NEIVA, CUYA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SE REGISTRO JUNIO 27 DE 1952 AL LIBRO DE CAUSA MORTUORIAS, TOMO 20. PAGINA 124, #219; POR ADJUDICACION EN LA PARTICION EXTRAJUDICIAL CELEBRADA ENTRE EL CAUSANTE Y SUS HIJOS MATRIMONIALES JORGE FALLA SOLANO, EDUARDO FALLA SOLANO, EUGENIO FALLA SOLANO, INES FALLA DE BUENO, VIRGINIA FALLA DE SANCHEZ Y MARIA ELISA FALLA DE LOZANO, DE LOS PREDIOS "CALIFORNIA" Y "VENADO", QUE FORMAN LA FINCA "CALIFORNIA" PARTICION PROTOCOLIZADA POR ESCRITURA #725 AGOSTO 2 DE 1952 NOTARIA 2A, NEIVA, REGISTRADO NOVIEMBRE 4 DE 1952 AL LIBRO 10. TOMO 20. PAGINA 260, #1.442.-

ESCRITURA 3021 DEL 20/9/2007 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 20/12/2007 POR COMPRAVENTA DE: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A ,A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA ,A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 -- ESCRITURA 5306 DEL 24/11/2005 NOTARIA 31 DE BOGOTA D.C. REGISTRADA EL 1/12/2005 POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A ANTES CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS ,A: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

30

Certificado generado con el Pin No: 181016234415746791

Nro Matrícula: 200-204907

Página 3

Impreso el 16 de Octubre de 2018 a las 02:57:08 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

200-83895.- ESCRITURA 491 DEL 22/2/2000 NOTARIA 23 DE SANTA FE DE BOGOTA D.C. REGISTRADA EL 8/3/2000 POR TRADICION DE:
AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA, A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS, REGISTRADA EN LA
MATRÍCULA 200-83895.- AUTO DEL 27/1/1998 JUZ.3 CIVIL CTO. DE NEIVA REGISTRADA EL 28/4/1998 POR REMATE DE: SOCIEDAS SANCHEZ
DE SEFAIR Y CIA. S. EN C., A: "AHORRAMAS" CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895.-
ESCRITURA 2.702 DEL 3/9/1991 NOTARIA 1A DE NEIVA REGISTRADA EL 10/9/1991 POR COMPRAVENTA DE: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE
SEFAIR, A: SOCIEDAD SANCHEZ SEFAIR Y CIA. S. EN C., REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895.- ESCRITURA 2.702 DEL 3/9/1991
NOTARIA 1A DE NEIVA REGISTRADA EL 10/9/1991 POR DECLARACION AGREDITANDO CONSTRUCCION A MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR,
REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895.-
ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #2.702 SEPTIEMBRE 3 DE 1991 NOTARIA 1A DE NEIVA, CON FOLIO DE
MATRÍCULA INMOBILIARIA NO.200-0083892, DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.743 JUNIO 18 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA JULIO
23 DE 1991 AL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO.200-0083200, DESENGLOBADO POR ESCRITURA #3.275 OCTUBRE 17 DE 1990 NOTARIA 1A.
DE NEIVA, INSCRITA OCTUBRE 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO.200-0078500, DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.924
JULIO 4 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA SEPTIEMBRE 26 DE 1990 AL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO.200-0078502,
DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.434 MAYO 16 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA MAYO 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRÍCULA
INMOBILIARIA NO.200-0076432, POR MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR DEL QUE HUBO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN LA
LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON CARLOS ROMANO SEFAIR LOPEZ, CELEBRADA POR ESCRITURA #1.932 JULIO 15 DE
1985 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA JULIO 29 DE 1985 AL FOLIO DE MATRÍCULA NO.200-0002783; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.661 MAYO
21 DE 1986 NOTARIA 2A. NEIVA, CON FOLIO DE MATRÍCULA NO.200-0064450; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #4.992 DICIEMBRE 13 DE 1989
NOTARIA 1A. NEIVA, INSCRITA ABRIL 25 DE 1990, BAJO LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NO.200-0076412; Y DESENGLOBADO POR ESCRITURA #5.156
DICIEMBRE 16 DE 1987 NOTARIA 2A. NEIVA, CON FOLIO NO.200-0065067.- MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, HUBO POR ADJUDICACION EN LA
LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD FORMADA CON CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA Y MARIA INES SANCHEZ FALLA, CELEBRADA POR ESCRITURA
#1.146 FEBRERO 5 DE 1982 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA FEBRERO 12 DE 1982 AL FOLIO DE MATRÍCULA NO.200-0002783.- MARIA VIRGINIA
SANCHEZ DE SEFAIR, MARIA INES Y CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE SILVESTRE
FALLA BORRERO, SEGUN HIJUELA REGISTRADA JUNTO CON LA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SEPTIEMBRE 16 DE 1975 BAJO LA
MATRÍCULA NO.200-0002783.- EL CAUSANTE SILVESTRE FALLA BORRERO, HUBO ASI: COMPRAS: A ANUNCIACION MOSQUERA POR ESCRITURA
#718 OCTUBRE 8 DE 1927 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA OCTUBRE 17 DE 1927 AL LIBRO 10., TOMO 50., PAGINA 376, #1.529; A ANA ROSA
CALDERON, JULIA CALDERON Y MARIA DEL TRANSITO CALDERON POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE 3 DE 1936 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA
FEBRERO 19 DE 1937 AL LIBRO 10. TOMO 10. PAGINA 218, #274; A LIBRADA MOSQUERA VIUDA DE BAUTISTA, POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE
3 DE 1943 NOTARIA 2A. NEIVA, REGISTRADA DICIEMBRE 27 DE 1943 AL LIBRO 10. TOMO 20. PAGINA 287, #1.304; A RAUL DELGADO ROJAS, POR
ESCRITURA #462 ABRIL 7 DE 1961 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA ABRIL 26 DE 1961 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA 106, #1.205; A ALBERTO
QUIMBAYA ROJAS, POR ESCRITURA #856 JUNIO 11 DE 1963 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA JULIO 23 DE 1963 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA
149, #2.011.- ADJUDICACIONES: DENTRO DE LA SUCESION DE FELISA SOLANO DE FALLA, PROTOCOLIZADO POR ESCRITURA #591 JULIO 5 DE



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 181016234415746791

Nro Matricula: 200-204907

Pagina 4

Impreso el 16 de Octubre de 2018 a las 02:57:08 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

1952 NOTARIA 2A. NEIVA, CUYA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SE REGISTRO JUNIO 27 DE 1952 AL LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS, TOMO 20. PAGINA 124, #219; POR ADJUDICACION EN LA PARTICION EXTRAJUDICIAL CELEBRADA ENTRE EL CAUSANTE Y SUS HIJOS MATRIMONIALES JORGE FALLA SOLANO, EDUARDO FALLA SOLANO, EUGENIO FALLA SOLANO, INES FALLA DE BUENO, VIRGINIA FALLA DE SANCHEZ Y MARIA ELISA FALLA DE LOZANO, DE LOS PREDIOS "CALIFORNIA" Y "VENADO", QUE FORMAN LA FINCA "CALIFORNIA" PARTICION PROTOCOLIZADA POR ESCRITURA #725 AGOSTO 2 DE 1952 NOTARIA 2A. NEIVA, REGISTRADO NOVIEMBRE 4 DE 1952 AL LIBRO 10. TOMO 20. PAGINA 260, #1.442.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 68 # 7-56 "CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO" TORRE TRES (3) APTO 303 TORRE 3
2) LOTE "1 ETAPA" APTO 303 TORRE 3

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

200 - 204102

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 25-01-2010 Radicación: 2010-200-6-869

Doc: ESCRITURA 4048 DEL 29-12-2009 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA

NIT# 8305035262 X

DE: EDIFICAR 2000 LTDA

NIT# 8300153889 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 19-03-2010 Radicación: 2010-200-6-3937

Doc: ESCRITURA 680 DEL 19-03-2010 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA

NIT# 8305035262 X

A: EDIFICAR 2.000 LIMITADA

NIT# 8300153889 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 08-09-2010 Radicación: 2010-200-6-14038

Doc: ESCRITURA 2513 DEL 24-08-2010 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SEGUN ESCRITURA # 680 DEL 19-03-2010 NOTARIA 5 DE NEIVA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-12-2012 Radicación: 2012-200-6-21089



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

39

Certificado generado con el Pin No: 181016234415746791

Nro Matrícula: 200-204907

Página 5

Impreso el 16 de Octubre de 2018 a las 02:57:08 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 3496 DEL 13-11-2012 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACION DE HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S A

NIT# 8600343137

A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA.

A: EDIFICAR 2000 LIMITADA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**

NOTACION: Nro 005 Fecha: 27-12-2012 Radicación: 2012-200-6-22366

Doc: ESCRITURA 4456 DEL 30-12-2011 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$50,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA

NIT# 8305035262

DE: EDIFICAR 2.000 LIMITADA

NIT# 8300153889

A: ROA BERNAL ADRIANA MARCELA

CC# 36308283 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 20-06-2013 Radicación: 2013-200-6-9808

Doc: ESCRITURA 1468 DEL 17-06-2013 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCRITURAS #S 680 DEL 19-03-2010, ESCRITURA 2513 DEL 24-08-2010 Y ESCRITURA 385 DEL 21-02-2011 NOTARIA 5 DE NEIVA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO

NOTACION: Nro 007 Fecha: 25-09-2018 Radicación: 2018-200-6-14974

Doc: OFICIO 2314 DEL 07-09-2018 JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C. DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO CABRERA FANNY VERONICA

CC# 52331516

A: ROA BERNAL ADRIANA MARCELA

CC# 36308283 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: 2010-200-3-366

Fecha: 06-04-2010



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 181016234415746791

Nro Matrícula: 200-204907

Página 6

Impreso el 16 de Octubre de 2018 a las 02:57:08 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Anotación Nro: 1

Nro corrección: 1

Radicación: 2010-200-3-366

Fecha: 06-04-2010

ANOTACION INCLUIDA POR NO HABERSE HECHO EN SU OPORTUNIDAD. SI VALE.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-200-1-102706

FECHA: 16-10-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JAIRO CUSTODIO SANCHEZ SOLER

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**

La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181016217215747233

Nro Matrícula: 200-204776

Página 1

Impreso el 16 de Octubre de 2018 a las 03:04:07 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 200 - NEIVA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: NEIVA VEREDA: NEIVA
FECHA APERTURA: 24-03-2010 RADICACIÓN: 2010-200-6-3937 CON: ESCRITURA DE: 19-03-2010
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

PARQUEADERO 20 CON AREA DE AREA PRIVADA 11.75 M2 COEFICIENTE DE PROPIEDAD 0.167% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 680, 2010/03/19, NOTARIA QUINTA NEIVA. ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984. --COEFICIENTE: 0.068% SEGUN ESCRITURA #2513 DE 24 DE AGOSTO DE 2010 NOTARIA QUINTA DE NEIVA. ---LINDEROS: ENTRE LOS PUNTOS A Y B EN DIMENSION DE 4.70 METROS, CON PARQUEADERO 21; ENTRE LOS PUNTOS B Y C, LINEA RECTA EN DIMENSION DE 2.50 METROS MURO COMUN AL MEDIO CON DEPOSITO 20; ENTRE LOS PUNTOS C Y D, LINEA RECTA EN DIMENSION DE 4.70 METROS, CON PARQUEADERO 19, ENTRE LOS PUNTOS D YA, LINEA RECTA EN DIMENSION DE 2.50 METROS, CON AREA COMUN DE CIRCULACION VEHICULAR COMO CONSTA EN LA ESCRITURA #4456 DE 30 DE DICIEMBRE 2011 DE LA NOTARIA QUINTA DE NEIVA.....

COMPLEMENTACION:

ESCRITURA 680 DEL 19/3/2010 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 19/3/2010 POR ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LIMITADA REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204102 -- ESCRITURA 61 DEL 21/1/2010 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR ACLARACION A: BANCO DAVIVIENDA S.A. , A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204102 -- ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR DESENGLOBE A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204102 .--
ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR DESENGLOBE A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204097 .--
ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR ENGLOBE A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204170 .--
ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 Y 200-83895 .-- ESCRITURA 1033 DEL 17/4/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 22/4/2009 POR ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 .-- ESCRITURA 3021 DEL 20/9/2007 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 20/12/2007 POR COMPRAVENTA DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS HOY BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A , A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 .-- ESCRITURA 491 DEL 22/2/2000 NOTARIA 23 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. REGISTRADA EL 8/3/2000 POR TRADICION DE: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA , A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 .--AUTO . DEL 27/1/1998 JUZ.3 CIVIL CTO. DE NEIVA REGISTRADA EL 28/4/1998 POR REMATE DE: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR , A: "AHORRAMAS" CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 .-- ESCRITURA 2.702 DEL 3/9/1991 NOTARIA 1A DE NEIVA REGISTRADA EL 10/9/1991 POR DESENGLOBE A: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 Y 200-83895.--

ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #2.702 SEPTIEMBRE 3 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0083882; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.743 JUNIO 18 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA JULIO 23 DE 1991 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0083200; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #3.275 OCTUBRE 17 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA OCTUBRE 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0077850; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.924 JULIO 4 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA SEPTIEMBRE 26 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0078502; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.434 MAYO 16 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA MAYO 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0076432, POR MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR DEL QUE HUBO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON CARLOS ROMANO SEFAIR LOPEZ, CELEBRADA POR ESCRITURA #1.932 JULIO 15 DE 1985 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA JULIO 29 DE 1985 AL FOLIO DE MATRICULA NO.200-0002783; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.861 MAYO 21 DE 1986 NOTARIA 2A. NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA NO.200-0054450; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #4.992 DICIEMBRE 13 DE 1989 NOTARIA 1A. NEIVA, INSCRITA ABRIL 25 DE 1990, BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0076412; Y DESENGLOBADO POR ESCRITURA #5.156 DICIEMBRE 16 DE 1987 NOTARIA 2A. NEIVA, CON FOLIO NO.200-0065067.- MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, HUBO POR ADJUDICACION EN LA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181016217215747233

Nro Matrícula: 200-204776

Página 2

Impreso el 16 de Octubre de 2018 a las 03:04:07 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD FORMADA CON CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA Y MARIA INES SANCHEZ FALLA, CELEBRADA POR ESCRITURA #146 FEBRERO 5 DE 1982 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA FEBRERO 12 DE 1982 AL FOLIO DE MATRICULA NO.200-0002783.- MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, MARIA INES Y CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE SILVESTRE FALLA BORRERO, SEGUN HIJUELA REGISTRADA JUNTO CON LA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SEPTIEMBRE 16 DE 1975 BAJO LA MATRICULA NO.200-0002783.- EL CAUSANTE SILVESTRE FALLA BORRERO, HUBO ASI: COMPRAS: A ANUNCIACION MOSQUERA POR ESCRITURA #718 OCTUBRE 8 DE 1927 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA OCTUBRE 17 DE 1927 AL LIBRO 10., TOMO 50., PAGINA 376, #1.529; A ANA ROSA CALDERON, JULIA CALDERON Y MARIA DEL TRANSITO CALDERON POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE 3 DE 1936 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA FEBRERO 19 DE 1937 AL LIBRO 10., TOMO 10., PAGINA 118, #274; A LIBRADA MOSQUERA VIUDA DE BALTIMA, POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE 3 DE 1943 NOTARIA 2A. NEIVA, REGISTRADA DICIEMBRE 27 DE 1943 AL LIBRO 10. TOMO 20. PAGINA 287. #1.304; A RAUL DELGADO ROJAS, POR ESCRITURA #452 ABRIL 7 DE 1961 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA ABRIL 26 DE 1961 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA 106, #1.20 A ALBERTO QUIMBAYA ROJAS, POR ESCRITURA #856 JUNIO 11 DE 1963 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA JULIO 23 DE 1963 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA 149, #2.011.- ADJUDICACIONES: DENTRO DE LA SUCESION DE ELISA SOLANO DE FALLA, PROTOCOLIZADO POR ESCRITURA #591 JULIO 5 DE 1952 NOTARIA 2A. NEIVA, CUYA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SE REGISTRO JUNIO 27 DE 1952 AL LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS, TOMO 20. PAGINA 124, #219; POR ADJUDICACION EN LA PARTICION EXTRAJUDICIAL CELEBRADA ENTRE EL CAUSANTE Y SUS HIJOS MATRIMONIALES JORGE FALLA SOLANO, EDUARDO FALLA SOLANO, EUGENIO FALLA SOLANO, INES FALLA DE BUENO, VIRGINIA FALLA DE SANCHEZ Y MARIA ELISA FALLA DE LOZANO, DE LOS PREDIOS "CALIFORNIA" Y "VENADO", QUE FORMAN LA FINCA "CALIFORNIA" PARTICION PROTOCOLIZADA POR ESCRITURA #725 AGOSTO 2 DE 1952 NOTARIA 2A. NEIVA, REGISTRADO NOVIEMBRE 4 DE 1952 AL LIBRO 10. TOMO 20. PAGINA 260, #1.442.-

ESCRITURA 3021 DEL 20/9/2007 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 20/12/2007 POR COMPRAVENTA DE: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A , A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .- ESCRITURA 5306 DEL 24/11/2005 NOTARIA 31 DE BOGOTA D.C. REGISTRADA EL 1/12/2005 POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A ANTES CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS , A: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .- ESCRITURA 491 DEL 22/2/2000 NOTARIA 23 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. REGISTRADA EL 8/3/2000 POR TRADICION DE: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA , A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .- AUTO . DEL 27/11/1998 JUZ.3 CIVIL CTO. DE NEIVA REGISTRADA EL 28/4/1998 POR REMATE DE: SOCIEDAS SANCHEZ DE SEFAIR Y CIA. S. EN C. , A: "AHORRAMAS" CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .-

ESCRITURA 2.702 DEL 3/9/1991 NOTARIA 1A DE NEIVA REGISTRADA EL 10/9/1991 POR COMPRAVENTA DE: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR , A: SOCIEDAD SANCHEZ SEFAIR Y CIA. S.EN C. , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .- ESCRITURA 2.702 DEL 3/9/1991 NOTARIA 1A DE NEIVA REGISTRADA EL 10/9/1991 POR DECLARACION ACREDITANDO CONSTRUCCION A: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .-

ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #2.702 SEPTIEMBRE 3 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0083892; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.743 JUNIO 18 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA JULIO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

41

Certificado generado con el Pin No: 181016217215747233

Nro Matrícula: 200-204776

Página 3

Impreso el 16 de Octubre de 2018 a las 03:04:07 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

23 DE 1991 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0083200; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #3.275 OCTUBRE 17 DE 1990 NOTARIA 1A, DE NEIVA, INSCRITA OCTUBRE 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0077850; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.924 JULIO 4 DE 1990 NOTARIA 1A, DE NEIVA, INSCRITA SEPTIEMBRE 28 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0078502; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.434 MAYO 16 DE 1990 NOTARIA 1A, DE NEIVA, INSCRITA MAYO 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0076432, POR MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR DEL QUE HUBO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON CARLOS ROMANO SEFAIR LOPEZ, CELEBRADA POR ESCRITURA #1.932 JULIO 15 DE 1985 NOTARIA 2A, NEIVA, INSCRITA JULIO 29 DE 1985 AL FOLIO DE MATRICULA NO.200-0002783; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.681 MAYO 21 DE 1986 NOTARIA 2A, NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA NO.200-0004450; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #4.992 DICIEMBRE 13 DE 1989 NOTARIA 1A, NEIVA, INSCRITA ABRIL 25 DE 1990, BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0078412; Y DESENGLOBADO POR ESCRITURA #5.156 DICIEMBRE 16 DE 1987 NOTARIA 2A, NEIVA, CON FOLIO NO.200-0065067.- MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, HUBO POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD FORMADA CON CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA Y MARIA INES SANCHEZ FALLA, CELEBRADA POR ESCRITURA #146 FEBRERO 5 DE 1982 NOTARIA 2A, NEIVA, INSCRITA FEBRERO 12 DE 1982 AL FOLIO DE MATRICULA NO.200-0002783.- MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, MARIA INES Y CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE SILVESTRE FALLA BORRERO, SEGUN HJUELA REGISTRADA JUNTO CON LA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SEPTIEMBRE 16 DE 1975 BAJO LA MATRICULA NO.200-0002783.- EL CAUSANTE SILVESTRE FALLA BORRERO, HUBO ASI: COMPRAS: A ANUNCIACION MOSQUERA POR ESCRITURA #718 OCTUBRE 8 DE 1927 NOTARIA 1A, NEIVA, REGISTRADA OCTUBRE 17 DE 1927 AL LIBRO 10., TOMO 50., PAGINA 376, #1.529; A ANA ROSA CALDERON, JULIA CALDERON Y MARIA DEL TRANSITO CALDERON POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE 3 DE 1936 NOTARIA 1A, NEIVA, REGISTRADA FEBRERO 19 DE 1937 AL LIBRO 10. TOMO 10. PAGINA 218, #274; A LIBRADA MOSQUERA VIUDA DE BAUTISTA, POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE 3 DE 1943 NOTARIA 2A, NEIVA, REGISTRADA DICIEMBRE 27 DE 1943 AL LIBRO 10. TOMO 20. PAGINA 287, #1.304; A RAUL DELGADO ROJAS, POR ESCRITURA #462 ABRIL 7 DE 1961 NOTARIA 1A, NEIVA, REGISTRADA ABRIL 26 DE 1961 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA 106, #1.205; A ALBERTO QUIMBAYA ROJAS, POR ESCRITURA #856 JUNIO 11 DE 1963 NOTARIA 1A, NEIVA, REGISTRADA JULIO 23 DE 1963 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA 149, #2.011.- ADJUDICACIONES: DENTRO DE LA SUCESION DE FELISA SOLANO DE FALLA, PROTOCOLIZADO POR ESCRITURA #591 JULIO 5 DE 1952 NOTARIA 2A, NEIVA, CUYA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SE REGISTRO JUNIO 27 DE 1952 AL LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS, TOMO 20. PAGINA 124, #219; POR ADJUDICACION EN LA PARTICION EXTRAJUDICIAL CELEBRADA ENTRE EL CAUSANTE Y SUS HIJOS MATRIMONIALES JORGE FALLA SOLANO, EDUARDO FALLA SOLANO, EUGENIO FALLA SOLANO, INES FALLA DE BUENO, VIRGINIA FALLA DE SANCHEZ Y MARIA ELISA FALLA DE LOZANO, DE LOS PREDIOS "CALIFORNIA" Y "VENADO", QUE FORMAN LA FINCA "CALIFORNIA" PARTICION PROTOCOLIZADA POR ESCRITURA #725 AGOSTO 2 DE 1952 NOTARIA 2A, NEIVA, REGISTRADO NOVIEMBRE 4 DE 1952 AL LIBRO 10. TOMO 20. PAGINA 260, #1.442.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

- 1) CALLE 68 # 7-56 "CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO" PARQUEADERO 20
- 2) LOTE, "1 ETAPA" PARQUEADERO 20



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 181016217215747233

Nro Matrícula: 200-204776

Página 4

Impreso el 16 de Octubre de 2018 a las 03:04:07 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

200 - 204102

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 25-01-2010 Radicación: 2010-200-6-869

Doc: ESCRITURA 4049 DEL 29-12-2009 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALGR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA

NIT# 8305035262 X

DE: EDIFICAR 2000 LTDA

NIT# 8300153889 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 19-03-2010 Radicación: 2010-200-6-3937

Doc: ESCRITURA 680 DEL 19-03-2010 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA

NIT# 8305035262 X

A: EDIFICAR 2.000 LIMITADA

NIT# 8300153889 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 08-09-2010 Radicación: 2010-200-6-14038

Doc: ESCRITURA 2513 DEL 24-08-2010 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SEGUN ESCRITURA # 680 DEL 19-03-2010 NOTARIA 5 DE NEIVA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-12-2012 Radicación: 2012-200-6-21089

Doc: ESCRITURA 3498 DEL 13-11-2012 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0643 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACION DE HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S A

NIT# 8600343137

A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA.

A: EDIFICAR 2000 LIMITADA

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 27-12-2012 Radicación: 2012-200-6-22368

Doc: ESCRITURA 4456 DEL 30-12-2011 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$50,000,000



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 181016217215747233

Nro Matrícula: 200-204776

Página 6

Impreso el 16 de Octubre de 2018 a las 03:04:07 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realttech

TURNO: 2018-200-1-102711

FECHA: 16-10-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JAIRO CUSTODIO SANCHEZ SOLER



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

43

Certificado generado con el Pin No: 181016676615747507

Nro Matrícula: 200-204738

Página 1

Impreso el 16 de Octubre de 2018 a las 03:08:33 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 200 - NEIVA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: NEIVA VEREDA: NEIVA
FECHA APERTURA: 24-03-2010 RADICACIÓN: 2010-200-6-3937 CON: ESCRITURA DE: 19-03-2010
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

DEPOSITO 20 CON AREA DE AREA PRIVADA 2.35 M2 COEFICIENTE DE PROPIEDAD 0.033% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 680, 2010/03/19, NOTARIA QUINTA NEIVA. ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984.—COEFICIENTE: 0.013% SEGUN ESCRITURA #2513 DE 24 DE AGOSTO DE 2010 NOTARIA QUINTA DE NEIVA.—LINDEROS: ENTRE LOS PUNTOS A Y B, LINEA RECTA EN DIMENSION DE 1.00 METROS; MURO COMUN AL MEDIO CON DEPOSITO 19 ENTRE LOS PUNTOS B Y C, EN LINEA RECTA EN DIMENSION DE 2.35 METROS, MURO COMUN AL MEDIO CON SUBSUELO O TERRENO COMUN; ENTRE LOS PUNTOS C Y D LINEA RECTA EN DIMENSION DE 1.00 METRO MURO COMUN AL MEDIO CON DEPOSITO 21 ENTRE LOS PUNTOS D Y A, LINEA RECTA EN DIMENSION DE 2.35 METROS, MURO COMUN AL MEDIO —IN PARQUEADERO 20.....COMO CONSTA EN LA ESCRITURA #4699 DE 30 DE DICIEMBRE 2011 DE LA NOTARIA QUINTA DE NEIVA

COMPLEMENTACION:

ESCRITURA 680 DEL 19/3/2010 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 19/3/2010 POR ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LIMITADA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204102 .— ESCRITURA 61 DEL 21/1/2010 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR ACLARACION A: BANCO DE VIVIENDA S.A. , A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204102 .— ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR DESENGLOBE A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204102 .—
ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR DESENGLOBE A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204097 .—
ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR ENGLOBE A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204170 .—
ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 Y 200-83895 .— ESCRITURA 1033 DEL 17/4/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 22/4/2009 POR ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 .— ESCRITURA 3021 DEL 20/9/2007 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 20/12/2007 POR COMPRAVENTA DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS HOY BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. , A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 .— ESCRITURA 491 DEL 22/2/2000 NOTARIA 23 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. REGISTRADA EL 8/3/2000 POR TRADICION DE: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA , A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 .— AUTO . DEL 27/1/1998 2.3 CIVIL CTO. DE NEIVA REGISTRADA EL 28/4/1998 POR REMATE DE: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR , A: "AHORRAMAS" CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 .— ESCRITURA 2.702 DEL 3/9/1991 NOTARIA 1A DE NEIVA REGISTRADA EL 10/9/1991 POR DESENGLOBE A: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 Y 200-83895.—

ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #2.702 SEPTIEMBRE 3 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0083892; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.743 JUNIO 18 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA JULIO 23 DE 1991 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0083200; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #3.275 OCTUBRE 17 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA OCTUBRE 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0077850; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.924 JULIO 4 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA SEPTIEMBRE 26 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0078502; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.434 MAYO 16 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA MAYO 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0076432, POR MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR DEL QUE HUBO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON CARLOS ROMANO SEFAIR LOPEZ, CELEBRADA POR ESCRITURA #1.932 JULIO 15 DE 1985 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA JULIO 29 DE 1985 AL FOLIO DE MATRICULA NO.200-0002783; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.661 MAYO 21 DE 1985 NOTARIA 2A. NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA NO.200-0054450; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #4.992 DICIEMBRE 13 DE 1989 NOTARIA 1A. NEIVA, INSCRITA ABRIL 25 DE 1990, BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0076412; Y DESENGLOBADO POR ESCRITURA #5.156 DICIEMBRE 16 DE 1987 NOTARIA 2A. NEIVA, CON FOLIO NO.200-0065067.- MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, HUBO POR ADJUDICACION EN LA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**



Certificado gen
Pagina 3

Certificado generado con el Pin No: 181016676615747507

Nro Matrícula: 200-204738

Pagina 2

Impreso el 16 de Octubre de 2018 a las 03:08:33 PM

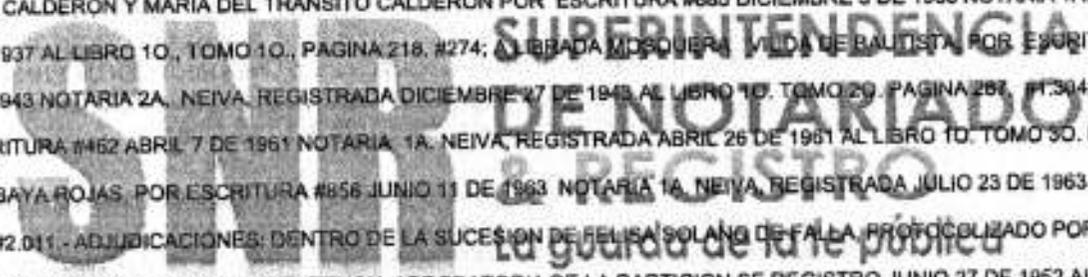
**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD FORMADA CON CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA Y MARIA INES SANCHEZ FALLA, CELEBRADA POR ESCRITURA #148 FEBRERO 5 DE 1982 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA FEBRERO 12 DE 1982 AL FOLIO DE MATRICULA NO.200-0002783.- MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, MARIA INES Y CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE SILVESTRE FALLA BORRERO, SEGUN HIJUELA REGISTRADA JUNTO CON LA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SEPTIEMBRE 16 DE 1975 BAJO LA MATRICULA NO.200-0002783.- EL CAUSANTE SILVESTRE FALLA BORRERO, HUBO ASI: COMPRAS: A ANUNCIACION MOSQUERA POR ESCRITURA #718 OCTUBRE 8 DE 1927 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA OCTUBRE 17 DE 1927 AL LIBRO 10., TOMO 50., PAGINA 376, #1.529; A ANA ROSA CALDERON, JULIA CALDERON Y MARIA DEL TRANSITO CALDERON POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE 3 DE 1936 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA FEBRERO 19 DE 1937 AL LIBRO 10., TOMO 10., PAGINA 218, #274; A LIBRADA MOSQUERA VIUDA DE BAUTISTA POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE 3 DE 1943 NOTARIA 2A. NEIVA, REGISTRADA DICIEMBRE 27 DE 1943 AL LIBRO 10. TOMO 29. PAGINA 287, #1.304; A RAUL DELGADO ROJAS, POR ESCRITURA #462 ABRIL 7 DE 1961 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA ABRIL 26 DE 1961 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA 106, #1.205; A ALBERTO QUIMBAYA ROJAS, POR ESCRITURA #856 JUNIO 11 DE 1963 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA JULIO 23 DE 1963 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA 149, #2.011.- ADJUDICACIONES: DENTRO DE LA SUCESION DE FELISA SOLANO DE FALLA, PROTOCOLIZADO POR ESCRITURA #591 JULIO 5 DE 1952 NOTARIA 2A. NEIVA, CUYA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SE REGISTRO JUNIO 27 DE 1952 AL LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS, TOMO 20. PAGINA 124, #219; POR ADJUDICACION EN LA PARTICION EXTRAJUDICIAL CELEBRADA ENTRE EL CAUSANTE Y SUS HIJOS MATRIMONIALES JORGE FALLA SOLANO, EDUARDO FALLA SOLANO, EUGENIO FALLA SOLANO, INES FALLA DE BUENO, VIRGINIA FALLA DE SANCHEZ Y MARIA ELISA FALLA DE LOZANO, DE LOS PREDIOS "CALIFORNIA" Y "VENADO", QUE FORMAN LA FINCA "CALIFORNIA" PARTICION PROTOCOLIZADA POR ESCRITURA #725 AGOSTO 2 DE 1952 NOTARIA 2A. NEIVA, REGISTRADO NOVIEMBRE 4 DE 1952 AL LIBRO 10. TOMO 20. PAGINA 260, #1.442.-

ESCRITURA 3021 DEL 20/9/2007 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 20/12/2007 POR COMPRAVENTA DE: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A , A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .- ESCRITURA 5306 DEL 24/11/2005 NOTARIA 31 DE BOGOTA D.C. REGISTRADA EL 1/12/2005 POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A ANTES CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS , A: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .- ESCRITURA 491 DEL 22/2/2000 NOTARIA 23 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. REGISTRADA EL 6/3/2000 POR TRADICION DE: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA , A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .- AUTO . DEL 27/11/1998 JUZ.3 CIVIL CTO. DE NEIVA REGISTRADA EL 28/4/1998 POR REMATE DE: SOCIEDAS SANCHEZ DE SEFAIR Y CIA. S. EN C. , A: "AHORRAMAS" CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .- ESCRITURA 2.702 DEL 3/9/1991 NOTARIA 1A DE NEIVA REGISTRADA EL 10/9/1991 POR COMPRAVENTA DE: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR , A: SOCIEDAD SANCHEZ SEFAIR Y CIA. S.EN C. , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .- ESCRITURA 2.702 DEL 3/9/1991 NOTARIA 1A DE NEIVA REGISTRADA EL 10/9/1991 POR DECLARACION ACREDITANDO CONSTRUCCION A: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .-

ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #2.702 SEPTIEMBRE 3 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0083892; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.743 JUNIO 18 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA JULIO



NEIVA

Superintendencia
de Notariado
& Registro

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

44

Certificado generado con el Pin No: 181016676615747507

Nro Matrícula: 200-204738

Página 3

Impreso el 16 de Octubre de 2018 a las 03:08:33 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

23 DE 1991 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0083200; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #3.275 OCTUBRE 17 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA OCTUBRE 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0077850; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.924 JULIO 4 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA SEPTIEMBRE 26 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0078502; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.434 MAYO 18 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA MAYO 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0076432, POR MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR DEL QUE HUBO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON CARLOS ROMANO SEFAIR LOPEZ, CELEBRADA POR ESCRITURA #1.932 JULIO 15 DE 1985 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA JULIO 29 DE 1985 AL FOLIO DE MATRICULA NO.200-0002783, DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.661 MAYO 21 DE 1986 NOTARIA 2A. NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA NO.200-0054450; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #4.992 DICIEMBRE 13 DE 1989 NOTARIA 1A. NEIVA, INSCRITA ABRIL 25 DE 1990, BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0073412; Y DESENGLOBADO POR ESCRITURA #5.156 DICIEMBRE 16 DE 1987 NOTARIA 2A. NEIVA, CON FOLIO NO.200-0065067.- MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, HUBO POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD FORMADA CON CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA Y MARIA INES SANCHEZ FALLA, CELEBRADA POR ESCRITURA #146 FEBRERO 5 DE 1982 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA FEBRERO 12 DE 1982 AL FOLIO DE MATRICULA NO.200-0002783.- MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, MARIA INES Y CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE SILVESTRE FALLA BORRERO, SEGUN HUUELA REGISTRADA JUNTO CON LA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SEPTIEMBRE 16 DE 1975 BAJO LA MATRICULA NO.200-0002783.- EL CAUSANTE SILVESTRE FALLA BORRERO, HUBO ASI: COMPRAS: A ANUNCIACION MOSQUERA POR ESCRITURA #718 OCTUBRE 8 DE 1927 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA OCTUBRE 17 DE 1927 AL LIBRO 10., TOMO 50., PAGINA 376, #1.529; A ANA ROSA CALDERON, JULIA CALDERON Y MARIA DEL TRANSITO CALDERON POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE 3 DE 1936 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA FEBRERO 19 DE 1937 AL LIBRO 10. TOMO 10. PAGINA 218, #274; A LIBRADA MOSQUERA VIUDA DE BAUTISTA, POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE 3 DE 1943 NOTARIA 2A. NEIVA, REGISTRADA DICIEMBRE 27 DE 1943 AL LIBRO 10. TOMO 20, PAGINA 287, #1.304; A RAUL DELGADO ROJAS, POR ESCRITURA #462 ABRIL 7 DE 1961 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA ABRIL 26 DE 1961 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA 106, #1.205; A ALBERTO QUIMBAYA ROJAS, POR ESCRITURA #858 JUNIO 11 DE 1963 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA JULIO 23 DE 1963 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA 49, #2.011.- ADJUDICACIONES: DENTRO DE LA SUCESION DE FELISA SOLANO DE FALLA, PROTOCOLIZADO POR ESCRITURA #591 JULIO 5 DE 1952 NOTARIA 2A. NEIVA, CUYA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SE REGISTRO JUNIO 27 DE 1952 AL LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS, TOMO 20. PAGINA 124, #219; POR ADJUDICACION EN LA PARTICION EXTRAJUDICIAL CELEBRADA ENTRE EL CAUSANTE Y SUS HIJOS MATRIMONIALES JORGE FALLA SOLANO, EDUARDO FALLA SOLANO, EUGENIO FALLA SOLANO, INES FALLA DE BUENO, VIRGINIA FALLA DE SANCHEZ Y MARIA ELISA FALLA DE LOZANO, DE LOS PREDIOS "CALIFORNIA" Y "VENADO", QUE FORMAN LA FINCA "CALIFORNIA" PARTICION PROTOCOLIZADA POR ESCRITURA #725 AGOSTO 2 DE 1952 NOTARIA 2A. NEIVA, REGISTRADO NOVIEMBRE 4 DE 1952 AL LIBRO 10. TOMO 20. PAGINA 260, #1.442.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

- 1) CALLE 68 # 7-56 "CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO" DEPOSITO 20
- 2) LOTE . "1 ETAPA" DEPOSITO 20



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 181016676615747507

Nro Matrícula: 200-204738

Página 4

Impreso el 16 de Octubre de 2018 a las 03:08:33 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otras)
200 - 204102

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 25-01-2010 Radicación: 2010-200-6-869

Doc: ESCRITURA 4049 DEL 20-12-2009 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA

NIT# 8305035262 X

DE: EDIFICAR 2000 LTDA

NIT# 8300153889 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 19-03-2010 Radicación: 2010-200-6-3937

Doc: ESCRITURA 660 DEL 19-03-2010 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA

NIT# 8305035262 X

A: EDIFICAR 2.000 LIMITADA

NIT# 8300153889 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 08-09-2010 Radicación: 2010-200-6-14038

Doc: ESCRITURA 2513 DEL 24-08-2010 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SEGUN ESCRITURA # 680 DEL 19-03-2010 NOTARIA 5 DE NEIVA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-12-2012 Radicación: 2012-200-6-21089

Doc: ESCRITURA 3496 DEL 13-11-2012 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACION DE HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S A

NIT# 8600343137

A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA.

X

A: EDIFICAR 2000 LIMITADA

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 27-12-2012 Radicación: 2012-200-6-22368

Doc: ESCRITURA 4466 DEL 30-12-2011 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$50,000,000





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 181016676615747507

Nro Matrícula: 200-204738

Página 6

Impreso el 16 de Octubre de 2018 a las 03:08:33 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtch

TURNO: 2018-200-1-102718

FECHA: 16-10-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JAIRO CUSTODIO SANCHEZ SOLER



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

Señor(es)

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO (58) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

46

PROCESO: 2018-0870
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: FANNY VERONICA GUERRERO CABRERA C.C No.
52.331.516
DEMANDADA: ADRIANA MARCELA ROA BERNAL C.C. No. 36.308.283

MARIA ALEXANDRA QUIJANO GÓMEZ, mayor de edad, vecina y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía número 51.747.924 expedida en Bogotá D.C., abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional Número 59945 del Consejo Superior de la Judicatura, en virtud del poder conferido por la señora **FANNY VERÓNICA GUERRERO CABRERA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.331.516 Expedida en Bogotá D.C., comedidamente me permito solicitar corrección al auto de fecha 12 de Octubre de 2018 en el cual dispone decretar el secuestro sobre un solo bien embargado con matrícula No. 200-204738 (deposito) de Neiva-Huila.

Cuando son tres inmuebles embargados apartamento 303 Torre 3 con matrícula No. 200-204907, parqueadero No. 20 con matrícula No. 200-204776 y deposito No. 20 con matrícula No. 200-204738.

Del Señor Juez,



Ma. ALEXANDRA QUIJANO GOMEZ

C.C. No. 51.747.924 Expedida en Bogotá D.C.

T.P. No. 59945 del C. S. de la J.

JUZ 58-CIV MUN BOG

fil

OCT18'18 AM11:03

F10

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cincuenta y Ocho Civil Municipal de Bogotá, D. C.
Al despacho del Señor Juez informando que:



- 1. Se subsanó en tiempo allego copias
- 2. No se dio cumplimiento al auto anterior
- 3. La providencia anterior se encuentra ejecutoriada
- 4. Venció el término traslado de Recursos de Reposición
- 5. Venció el término de traslado anterior la, (s) parte (s)
se pronunció (aron) en Tiempos: SI NO
- 6. Venció el término probatorio
- 7. El término del emplazamiento venció el (los) emplazado (a)
no compareció publicaciones en tiempo. SI NO
- 8. Dando cumplimiento al auto anterior
- 9. Se presentó la anterior solicitud para resolver
- 10. Descorriendo traslado en tiempo. SI NO
- 11. Notificado un demandado (s) SI NO
- 12. Otros

Bogotá, D. C.

23 OCT 2018

Son 3 Certificados
SECRETARIA

- Ver fl: 35

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL



Bogotá, D. C., Veinticuatro de Octubre de Dos Mil Dieciocho (2018)

Visto el informe de secretaría que antecede el Despacho DISPONE:

Teniendo en cuenta el anterior escrito, se procede a adicionar el auto de 12 de Octubre de 2018 en el sentido de indicar que los inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria No. 200-204907 y 200-204776 también serán objeto de secuestro con las mismas indicaciones mencionadas en el auto referenciado. Oficiése como corresponda.

Notifíquese,

HERNANDO SOTO MURCIA
Juez.

JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Por anotación en el estado No. 161 de fecha 25 de Octubre de 2018 fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M. La Secretaría,

MIZORAM GOVT CIVIL MUNICIPAL
AL ANTERIOR AUTO SE DA
CONSISTENCIA CON:

CLAS. _____

CLAS. _____

TELEGRAMA _____

TELE. _____

RECIBI _____

RECIBI _____

48



Cerrar Sesión

USUARIO: LROJASAV	SOL: CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA	CUENTA JUDICIAL: 110012041058	DEPENDENCIA: 110014003058 JUZ 058 CIVIL MPAL MEN CUANTIA BOGOTA	REPORTA A: DIRECCION SECCIONAL BOGOTA	ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	FECHA ACTUAL: 21/01/2019 10:34:26 AM	REGIONAL: BOGOTA	ÚLTIMO INGRESO: 21/01/2019 09:37:51 AM	CAMBIO CLAVE: 14/01/2019 11:27:27	DIRECCIÓN IP: 190.217.24.4
--------------------------	--	--------------------------------------	--	--	---	---	-------------------------	---	--	-----------------------------------

- Inicio
- Consultas
- Transacciones
- Administración
- Reportes
- Pregúntame

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4
Fecha: 21/01/2019 10:40:19 a.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE

Seleccione el tipo de documento

CEDULA

Digite el número de identificación del demandante

52331516

¿Consultar dependencia subordinada? Si No

Elija el estado

SELECCIONE

Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

49



Cerrar Sesión

USUARIO: 1801ASAV	ROL: CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA	CUENTA JUDICIAL: 110012041058	DEPENDENCIA: 110014003058 JUZ 058 CIVIL MPAL MEN CUANTIA BOGOTA	REPORTA A: DIRECCION SECCIONAL BOGOTA	ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	FECHA ACTUAL: 21/01/2019 10:34:05 AM	REGIONAL: BOGOTA	ÚLTIMO INGRESO: 21/01/2019 09:37:51 AM	CAMBIO CLAVE: 14/01/2019 11:37:27	DIRECCIÓN IP: 190.217.24.4
--------------------------	--	--------------------------------------	--	--	---	---	-------------------------	---	--	-----------------------------------

- Inicio
- Consultas
- Transacciones
- Administración
- Reportes
- Pregúntame

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4
Fecha: 21/01/2019 10:33:03 a.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento

CEDULA

Digite el número de identificación del demandado

36308283

¿Consultar dependencia subordinada?

Si No

Elija el estado

SELECCIONE

Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

Handwritten signature

Christian Sebastian Delosos Lopez
Escribiente.

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.7.4



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181016234415746791

Nro Matrícula: 200-204907

Página 1

Impreso el 16 de Octubre de 2018 a las 02:57:08 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 200 - NEIVA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: NEIVA VEREDA: NEIVA
FECHA APERTURA: 24-03-2010 RADICACIÓN: 2010-200-6-3937 CON: ESCRITURA DE: 19-03-2010
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APTO 303 TORRE 3 CON AREA DE AREA PRIVADA 72.67 M2 AREA CONST 90.34 M2 COEFICIENTE DE PROPIEDAD 1.288% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 680, 2010/03/19, NOTARIA QUINTA NEIVA. ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984....COEFICIENTE: 0.520%, SEGUN ESCRITURA NO. 2513 DEL 24 DE AGOSTO DE 2010 NOTARIA 5 DE NEIVA. --- LINDEROS: ENTRE LOS PUNTOS A Y B LINEA RECTA EN DIMENSION DE 4.85 METROS PARTE MURO COMUN AL MEDIO CON AREA COMUN DE CIRCULACION Y PARTE, MURO COMUN DE FACHADA AL MEDIO CON VACIO SOBRE AREA COMUN LIBRE; EN LOS PUNTOS B Y C LINEA QUEBRADA EN DIMENSIONES SUCESIVAS DE 5.00 METROS, 2.35 METROS, 0.10 METROS, 0.80 METROS, 1.80 METROS, 0.80 METROS, 0.10 METROS, 0.90 METROS, 1.90 METROS, 3.45 METROS, 3.35 METROS, 0.90 METROS, 0.60 METROS, 3.15 METROS, 0.40 METROS, 3.05 METROS, Y 2.15 METROS, PARTE MURO COMUN DE FACHADA AL MEDIO, CON TERRAZA DEL MISMO APARTAMENTO Y CON VACIO SOBRE AREA COMUN LIBRE Y PARTE, MURO COMUN AL MEDIO CON DEPENDENCIAS DEL MISMO APARTAMENTO; ENTRE LOS PUNTOS C Y D, LINEA QUEBRADA EN DIMENSIONES SUCESIVAS DE 3.45 METROS, 1.80 METROS, 0.60 METROS, 0.10 METROS, 1.45 METROS, 0.10 METROS, 0.75 METROS, 2.10 METROS Y 4.35 METROS. PARTE MURO COMUN FACHADA AL MEDIO CON VACIO SOBRE AREA COMUN LIBRE Y BALCON DEL MISMO APARTAMENTO Y PARTE MURO COMUN AL MEDIO CON DEPENDENCIAS DEL MISMO APARTAMENTO ENTRE LOS PUNTOS D Y A, LINEA QUEBRADAS EN DIMENSIONES SUCESIVAS DE 3.05 METROS, 1.45 METROS, 1.40 METROS, 2.20 METROS, 1.30 METROS, 1.30 METROS, 1.50 METROS, 0.10 METROS, 1.60 METROS, 2.10 METROS, 0.10 METROS, 0.60 METROS, 2.20 METROS, 1.35 METROS, 2.30 METROS, 1.95 METROS, 0.10 METROS, 0.05 METROS 0.40 METROS, 1.35 METROS, 2.70 METROS, 3.95 METROS, 1.40 METROS, Y 1.05 METROS, PARTE MURO COMUN AL MEDIO CON DEPENDENCIAS DEL APARTAMENTO 304, DUCTOS COMUNES Y DEPENDENCIAS DEL MISMO APARTAMENTO Y PARTE, MURO COMUN DE FACHADA AL MEDIO CON VACIO SOBRE PATIO DEL APARTAMENTO 103.....COMO CONSTA EN LA ESCRITURA #4456 DE 30 DE DICIEMBRE 2011 DE LA NOTARIA QUINTA DE NEIVA.....

COMPLEMENTACION:

ESCRITURA 680 DEL 19/3/2010 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 19/3/2010 POR ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2.000 LIMITADA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204102 --ESCRITURA 61 DEL 21/1/2010 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR ACLARACION A: BANCO DAVIVIENDA S.A. , A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204102 -- ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR DESENGLOBE A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204102 --
ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR DESENGLOBE A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204097 --
ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR ENGLOBE A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204170 --
ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 Y 200-83895 -- ESCRITURA 1033 DEL 17/4/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 22/4/2009 POR ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 -- ESCRITURA 3021 DEL 20/9/2007 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 20/12/2007 POR COMPRAVENTA DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS HOY BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. , A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 -- ESCRITURA 491 DEL 22/2/2000 NOTARIA 23 DE SANTA FE DE BOGOTA D.C. REGISTRADA EL 8/3/2000 POR TRADICION DE: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA , A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 --AUTO . DEL 27/1/1998 JUZ.3 CIVIL CTO. DE NEIVA REGISTRADA EL 28/4/1998 POR REMATE DE: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SAFAIR , A: "AHORRAMAS" CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 -- ESCRITURA 2.702 DEL 3/8/1991 NOTARIA 1A DE NEIVA REGISTRADA EL 10/9/1991 POR DESENGLOBE A: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 Y 200-83895.--

ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #2.702 SEPTIEMBRE 3 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0083892; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.743 JUNIO 18 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA JULIO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181016234415746791

Nro Matrícula: 200-204907

Página 2

Impreso el 16 de Octubre de 2018 a las 02:57:08 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

23 DE 1991 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0083200; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #3.275 OCTUBRE 17 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA OCTUBRE 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0077850; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.924 JULIO 4 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA SEPTIEMBRE 26 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0078502; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.434 MAYO 16 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA MAYO 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0076432, POR MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR DEL QUE HUBO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON CARLOS ROMANO SEFAIR LOPEZ, CELEBRADA POR ESCRITURA #1.932 JULIO 15 DE 1985 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA JULIO 29 DE 1985 AL FOLIO DE MATRICULA NO.200-0002783; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.661 MAYO 21 DE 1986 NOTARIA 2A. NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA NO.200-0054450; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.992 DICIEMBRE 13 DE 1989 NOTARIA 1A. NEIVA, INSCRITA ABRIL 25 DE 1990, BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0078412, Y DESENGLOBADO POR ESCRITURA #5.156 DICIEMBRE 16 DE 1987 NOTARIA 2A. NEIVA, CON FOLIO NO.200-0065087, MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, HUBO POR ADJUDICACION EN LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD FORMADA CON CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA Y MARIA INES SANCHEZ FALLA, CELEBRADA POR ESCRITURA #146 FEBRERO 5 DE 1982 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA FEBRERO 12 DE 1982 AL FOLIO DE MATRICULA NO.200-0002783.- MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, MARIA INES Y CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE SILVESTRE FALLA BORRERO, SEGUN HIJUELA REGISTRADA JUNTO CON LA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SEPTIEMBRE 16 DE 1975 BAJO LA MATRICULA NO.200-0002783.- EL CAUSANTE SILVESTRE FALLA BORRERO, HUBO ASI: COMPRAS: A ANUNCIACION MOSQUERA POR ESCRITURA #716 OCTUBRE 8 DE 1927 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA OCTUBRE 17 DE 1927 AL LIBRO 10., TOMO 50., PAGINA 376, #1.529; A ANA ROSA CALDERON, JULIA CALDERON Y MARIA DEL TRANSITO CALDERON POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE 3 DE 1936 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA FEBRERO 19 DE 1937 AL LIBRO 10., TOMO 10., PAGINA 218, #274; A LIBRADA MOSQUERA VIUDA DE BAUTISTA, POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE 3 DE 1943 NOTARIA 2A. NEIVA, REGISTRADA DICIEMBRE 27 DE 1943 AL LIBRO 10. TOMO 20. PAGINA 287, #1.304; A RAUL DELGADO ROJAS, POR ESCRITURA #462 ABRIL 7 DE 1961 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA ABRIL 26 DE 1961 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA 106, #1.205; A ALBERTO QUIMBAYA ROJAS, POR ESCRITURA #856 JUNIO 11 DE 1963 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA JULIO 23 DE 1963 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA 149, #2.011.- ADJUDICACIONES: DENTRO DE LA SUCESION DE FELISA SOLANO DE FALLA, PROTOCOLIZADO POR ESCRITURA #591 JULIO 5 DE 1952 NOTARIA 2A. NEIVA, CUYA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SE REGISTRO JUNIO 27 DE 1952 AL LIBRO DE CAUS-MORTUORIAS, TOMO 20. PAGINA 124, #219; POR ADJUDICACION EN LA PARTICION EXTRAJUDICIAL CELEBRADA ENTRE EL CAUSANTE Y SUS HIJOS MATRIMONIALES JORGE FALLA SOLANO, EDUARDO FALLA SOLANO, EUGENIO FALLA SOLANO, INES FALLA DE BUENO, VIRGINIA FALLA DE SANCHEZ Y MARIA ELISA FALLA DE LOZANO, DE LOS PREDIOS "CALIFORNIA" Y "VENADO", QUE FORMAN LA FINCA "CALIFORNIA" PARTICION PROTOCOLIZADA POR ESCRITURA #725 AGOSTO 2 DE 1952 NOTARIA 2A. NEIVA, REGISTRADO NOVIEMBRE 4 DE 1952 AL LIBRO 10. TOMO 20. PAGINA 280, #1.442.-
ESCRITURA 3021 DEL 20/9/2007 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 20/12/2007 POR COMPRAVENTA DE: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A , A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .- ESCRITURA 5306 DEL 24/11/2005 NOTARIA 31 DE BOGOTA D.C. REGISTRADA EL 1/12/2005 POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A ANTES CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS , A: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 181016234415746791

Nro Matrícula: 200-204907

Página 3

Impreso el 16 de Octubre de 2018 a las 02:57:08 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

200-83895 .- ESCRITURA 491 DEL 22/2/2000 NOTARIA 23 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. REGISTRADA EL 8/3/2000 POR TRADICION DE:
 AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA , A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS , REGISTRADA EN LA
 MATRÍCULA 200-83895 .- AUTO . DEL 27/1/1998 JUZ.3 CIVIL CTO. DE NEIVA REGISTRADA EL 28/4/1998 POR REMATE DE: SOCIEDAS SANCHEZ
 DE SEFAIR Y CIA. S. EN C. , A: "AHORRAMAS" CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .-
 ESCRITURA 2.702 DEL 3/9/1991 NOTARIA 1A DE NEIVA REGISTRADA EL 10/9/1991 POR COMPRAVENTA DE: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE
 SEFAIR , A: SOCIEDAD SANCHEZ SEFAIR Y CIA. S.EN C. , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .- ESCRITURA 2.702 DEL 3/9/1991
 NOTARIA 1A DE NEIVA REGISTRADA EL 10/9/1991 POR DECLARACION AGREDITANDO CONSTRUCCION A-MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR ,
 REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .-
 ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #2.702 SEPTIEMBRE 3 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, CON FOLIO DE
 MATRÍCULA INMOBILIARIA NO.200-0083895. DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.743 JUNIO 18 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA JULIO
 23 DE 1991 AL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO.200-0083200. DESENGLOBADO POR ESCRITURA #3.275 OCTUBRE 17 DE 1990 NOTARIA 1A.
 DE NEIVA, INSCRITA OCTUBRE 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO.200-0078502. DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.924
 JULIO 4 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA SEPTIEMBRE 26 DE 1990 AL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO.200-0078502;
 DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.434 MAYO 16 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA MAYO 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRÍCULA
 INMOBILIARIA NO.200-0076432, POR MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR DEL QUE HUBO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN LA
 LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON CARLOS ROMANO SEFAIR LOPEZ, CELEBRADA POR ESCRITURA #1.932 JULIO 15 DE
 1985 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA JULIO 29 DE 1985 AL FOLIO DE MATRÍCULA NO.200-0002783; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.861 MAYO
 21 DE 1986 NOTARIA 2A. NEIVA, CON FOLIO DE MATRÍCULA NO.200-0054450; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #4.992 DICIEMBRE 13 DE 1989
 NOTARIA 1A. NEIVA, INSCRITA ABRIL 25 DE 1990, BAJO LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NO.200-0076412; Y DESENGLOBADO POR ESCRITURA #5.156
 DICIEMBRE 16 DE 1987 NOTARIA 2A. NEIVA, CON FOLIO NO.200-0065067.- MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, HUBO POR ADJUDICACION EN LA
 LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD FORMADA CON CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA Y MARIA INES SANCHEZ FALLA, CELEBRADA POR ESCRITURA
 #146 FEBRERO 5 DE 1982 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA FEBRERO 12 DE 1982 AL FOLIO DE MATRÍCULA NO.200-0002783.- MARIA VIRGINIA
 SANCHEZ DE SEFAIR, MARIA INES Y CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE SILVESTRE
 FALLA BORRERO, SEGUN HUUELA REGISTRADA JUNTO CON LA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SEPTIEMBRE 16 DE 1975 BAJO LA
 MATRÍCULA NO.200-0002783.- EL CAUSANTE SILVESTRE FALLA BORRERO, HUBO ASI: COMPRAS: A ANUNCIACION MOSQUERA POR ESCRITURA
 #718 OCTUBRE 8 DE 1927 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA OCTUBRE 17 DE 1927 AL LIBRO 10., TOMO 50., PAGINA 376, #1.529; A ANA ROSA
 CALDERON, JULIA CALDERON Y MARIA DEL TRANSITO CALDERON POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE 3 DE 1936 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA
 FEBRERO 19 DE 1937 AL LIBRO 10. TOMO 10. PAGINA 218, #274; A LIBRADA MOSQUERA VIUDA DE BAUTISTA, POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE
 3 DE 1943 NOTARIA 2A. NEIVA, REGISTRADA DICIEMBRE 27 DE 1943 AL LIBRO 10. TOMO 20. PAGINA 287, #1.304; A RAUL DELGADO ROJAS, POR
 ESCRITURA #462 ABRIL 7 DE 1961 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA ABRIL 26 DE 1961 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA 106, #1.205; A ALBERTO
 QUIMBAYA ROJAS, POR ESCRITURA #856 JUNIO 11 DE 1963 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA JULIO 23 DE 1963 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA
 149, #2.011.- ADJUDICACIONES: DENTRO DE LA SUCESION DE FELISA SOLANO DE FALLA, PROTOCOLIZADO POR ESCRITURA #591 JULIO 5 DE



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 181016234415746791

Nro Matrícula: 200-204907

Página 4

Impreso el 16 de Octubre de 2018 a las 02:57:08 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

1952 NOTARIA 2A. NEIVA, CUYA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SE REGISTRO JUNIO 27 DE 1952 AL LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS, TOMO 20. PAGINA 124, #219; POR ADJUDICACION EN LA PARTICION EXTRAJUDICIAL CELEBRADA ENTRE EL CAUSANTE Y SUS HIJOS MATRIMONIALES JORGE FALLA SOLANO, EDUARDO FALLA SOLANO, EUGENIO FALLA SOLANO, INES FALLA DE BUENO, VIRGINIA FALLA DE SANCHEZ Y MARIA ELISA FALLA DE LOZANO, DE LOS PREDIOS "CALIFORNIA" Y "VENADO", QUE FORMAN LA FINCA "CALIFORNIA" PARTICION PROTOCOLIZADA POR ESCRITURA #725 AGOSTO 2 DE 1952 NOTARIA 2A. NEIVA, REGISTRADO NOVIEMBRE 4 DE 1952 AL LIBRO 10. TOMO. 20. PAGINA 260, #1.442.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

- 1) CALLE 68 # 7-56 *CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO TORRE TRES (3) APTO 303 TORRE 3
- 2) LOTE . "1 ETAPA" APTO 303 TORRE 3

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

200 - 204102

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 25-01-2010 Radicación: 2010-200-6-869

Doc: ESCRITURA 4049 DEL 29-12-2009 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA

NIT# 8305035262 X

DE: EDIFICAR 2000 LTDA

NIT# 8300153889 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 19-03-2010 Radicación: 2010-200-6-3937

Doc: ESCRITURA 680 DEL 19-03-2010 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA

NIT# 8305035262 X

A: EDIFICAR 2.000 LIMITADA

NIT# 8300153889 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 08-09-2010 Radicación: 2010-200-6-14038

Doc: ESCRITURA 2513 DEL 24-08-2010 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SEGUN ESCRITURA # 680 DEL 19-03-2010 NOTARIA 5 DE NEIVA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-12-2012 Radicación: 2012-200-6-21089



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 181016234415746791

Nro Matrícula: 200-204907

Página 5

Impreso el 16 de Octubre de 2018 a las 02:57:08 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 3498 DEL 13-11-2012 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACION DE HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S A

NIT# 8600343137

A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA.

A: EDIFICAR 2000 LIMITADA

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 27-12-2012 Radicación: 2012-200-6-22368

Doc: ESCRITURA 4458 DEL 30-12-2011 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$50,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA

NIT# 8305035262

DE: EDIFICAR 2.000 LIMITADA

NIT# 8300153889

A: ROA BERNAL ADRIANA MARCELA

CC# 36308283 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 20-06-2013 Radicación: 2013-200-6-9808

Doc: ESCRITURA 1488 DEL 17-06-2013 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCRITURAS #S 680 DEL 19-03-2010, ESCRITURA 2513 DEL 24-08-2010 Y ESCRITURA 385 DEL 21-02-2011 NOTARIA 5 DE NEIVA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 25-09-2018 Radicación: 2018-200-6-14974

Doc: OFICIO 2314 DEL 07-09-2018 JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C. DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO CABRERA FANNY VERONICA

CC# 52331516

A: ROA BERNAL ADRIANA MARCELA

CC# 36308283 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: 2010-200-3-366

Fecha: 06-04-2010



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 181016234415746791

Nro Matrícula: 200-204907

Página 6

Impreso el 16 de Octubre de 2018 a las 02:57:08 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Anotación Nro: 1

Nro corrección: 1

Radicación: 2010-200-3-366

Fecha: 06-04-2010

ANOTACION INCLUIDA POR NO HABERSE HECHO EN SU OPORTUNIDAD. SI VALE.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-200-1-102706

FECHA: 16-10-2018

EXPEDIDO EN: BOGÓTA

El Registrador: **JAIRO GUSTAVO SANCHEZ SOLER**

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 181016217215747233

Nro Matrícula: 200-204776

Página 1

Impreso el 16 de Octubre de 2018 a las 03:04:07 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 200 - NEIVA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: NEIVA VEREDA: NEIVA
FECHA APERTURA: 24-03-2010 RADICACIÓN: 2010-200-6-3937 CON: ESCRITURA DE: 19-03-2010
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

PARQUEADERO 20 CON AREA DE AREA PRIVADA 11.75 M2 COEFICIENTE DE PROPIEDAD 0.167% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 680, 2010/03/19, NOTARIA QUINTA NEIVA. ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984.—COEFICIENTE: 0.068% SEGUN ESCRITURA #2513 DE 24 DE AGOSTO DE 2010 NOTARIA QUINTA DE NEIVA.—LINDEROS: ENTRE LOS PUNTOS A Y B EN DIMENSION DE 4.70 METROS, CON PARQUEADERO 21; ENTRE LOS PUNTOS B Y C, LINEA RECTA EN DIMENSION DE 2.50 METROS, MURO COMUN AL MEDIO CON DEPOSITO 20; ENTRE LOS PUNTOS C Y D, LINEA RECTA EN DIMENSION DE 4.70 METROS, CON PARQUEADERO 19, ENTRE LOS PUNTOS D YA, LINEA RECTA EN DIMENSION DE 2.50 METROS, CON AREA COMUN DE CIRCULACION VEHICULAR, COMO CONSTA EN LA ESCRITURA #4456 DE 13 DE DICIEMBRE 2011 DE LA NOTARIA QUINTA DE NEIVA.....

COMPLEMENTACION:

ESCRITURA 680 DEL 19/03/2010 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 19/03/2010 POR ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2.000 LIMITADA REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204102.— ESCRITURA 61 DEL 21/1/2010 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR ACLARACION A: BANCO DE VIVIENDA S.A. , A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204102.— ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR DESENGLOBE A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204102.— ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR DESENGLOBE A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204097.— ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR ENGLOBE A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204170.— ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 Y 200-83895.— ESCRITURA 1033 DEL 17/4/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 22/4/2009 POR ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894.— ESCRITURA 3021 DEL 20/9/2007 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 20/12/2007 POR COMPRAVENTA DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS HOY BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. , A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894.— ESCRITURA 491 DEL 22/2/2000 NOTARIA 23 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. REGISTRADA EL 8/3/2000 POR TRADICION DE: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA , A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894.— AUTO . DEL 27/1/1998 JUICIO CIVIL CTO. DE NEIVA REGISTRADA EL 28/4/1998 POR REMATE DE: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR , A: "AHORRAMAS" CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894.— ESCRITURA 2.702 DEL 3/9/1991 NOTARIA 1A DE NEIVA REGISTRADA EL 10/9/1991 POR DESENGLOBE A: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 Y 200-83895.—

ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #2.702 SEPTIEMBRE 3 DE 1991 NOTARIA 1A, DE NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0083892; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.743 JUNIO 18 DE 1991 NOTARIA 1A, DE NEIVA, INSCRITA JULIO 23 DE 1991 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0063200; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #3.275 OCTUBRE 17 DE 1990 NOTARIA 1A, DE NEIVA, INSCRITA OCTUBRE 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0077850; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.924 JULIO 4 DE 1990 NOTARIA 1A, DE NEIVA, INSCRITA SEPTIEMBRE 26 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0078502; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.434 MAYO 16 DE 1990 NOTARIA 1A, DE NEIVA, INSCRITA MAYO 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0076432, POR MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR DEL QUE HUBO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON CARLOS ROMANO SEFAIR LOPEZ, CELEBRADA POR ESCRITURA #1.932 JULIO 15 DE 1985 NOTARIA 2A, NEIVA, INSCRITA JULIO 29 DE 1985 AL FOLIO DE MATRICULA NO.200-0002783; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.661 MAYO 21 DE 1986 NOTARIA 2A, NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA NO.200-0054450; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #4.982 DICIEMBRE 13 DE 1989 NOTARIA 1A, NEIVA, INSCRITA ABRIL 25 DE 1990, BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0076412; Y DESENGLOBADO POR ESCRITURA #5.156 DICIEMBRE 16 DE 1987 NOTARIA 2A, NEIVA, CON FOLIO NO.200-0065087.- MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, HUBO POR ADJUDICACION EN LA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181016217215747233

Nro Matrícula: 200-204776

Página 2

Impreso el 16 de Octubre de 2018 a las 03:04:07 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD FORMADA CON CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA Y MARIA INES SANCHEZ FALLA, CELEBRADA POR ESCRITURA #146 FEBRERO 5 DE 1982 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA FEBRERO 12 DE 1982 AL FOLIO DE MATRICULA NO.200-0002783.- MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, MARIA INES Y CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE SILVESTRE FALLA BORRERO, SEGUN HIJUELA REGISTRADA JUNTO CON LA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SEPTIEMBRE 16 DE 1975 BAJO LA MATRICULA NO.200-0002783.- EL CAUSANTE SILVESTRE FALLA BORRERO, HUBO ASI: COMPRAS: A ANUNCIACION MOSQUERA POR ESCRITURA #718 OCTUBRE 8 DE 1927 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA OCTUBRE 17 DE 1927 AL LIBRO 10., TOMO 50., PAGINA 376, #1.529; A ANA ROSA CALDERON, JULIA CALDERON Y MARIA DEL TRANSITO CALDERON POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE 3 DE 1936 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA FEBRERO 19 DE 1937 AL LIBRO 10., TOMO 10., PAGINA 218, #274; A LIBRADA MOSQUERA VIUDA DE BALTISTA POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE 3 DE 1943 NOTARIA 2A. NEIVA, REGISTRADA DICIEMBRE 27 DE 1943 AL LIBRO 10., TOMO 20., PAGINA 281, #1.304; A RAUL DELGADO ROJAS, POR ESCRITURA #462 ABRIL 7 DE 1981 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA ABRIL 26 DE 1981 AL LIBRO 10., TOMO 30., PAGINA 106, #1.200; A ALBERTO QUIMBAYA ROJAS, POR ESCRITURA #856 JUNIO 11 DE 1983 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA JULIO 23 DE 1983 AL LIBRO 10., TOMO 30., PAGINA 149, #2.011.- ADJUDICACIONES: DENTRO DE LA SUCESION DE FELISA SOLANO DE FALLA, PROTOCOLIZADO POR ESCRITURA #591 JULIO 5 DE 1952 NOTARIA 2A. NEIVA, CUYA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SE REGISTRO JUNIO 27 DE 1952 AL LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS, TOMO 20., PAGINA 124, #219; POR ADJUDICACION EN LA PARTICION EXTRAJUDICIAL CELEBRADA ENTRE EL CAUSANTE Y SUS HIJOS MATRIMONIALES JORGE FALLA SOLANO, EDUARDO FALLA SOLANO, EUGENIO FALLA SOLANO, INES FALLA DE BUENO, VIRGINIA FALLA DE SANCHEZ Y MARIA ELISA FALLA DE LOZANO, DE LOS PREDIOS "CALIFORNIA" Y "VENADO", QUE FORMAN LA FINCA "CALIFORNIA" PARTICION PROTOCOLIZADA POR ESCRITURA #725 AGOSTO 2 DE 1952 NOTARIA 2A. NEIVA, REGISTRADO NOVIEMBRE 4 DE 1952 AL LIBRO 10., TOMO. 20., PAGINA 280, #1.442.-

ESCRITURA 3021 DEL 20/9/2007 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 20/12/2007 POR COMPRAVENTA DE: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A , A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .- ESCRITURA 5306 DEL 24/11/2005 NOTARIA 31 DE BOGOTA D.C. REGISTRADA EL 1/12/2005 POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A ANTES CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS , A: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .- ESCRITURA 491 DEL 22/2/2000 NOTARIA 23 DE SANTA FE DE BOGOTA D.C. REGISTRADA EL 8/3/2000 POR TRADICION DE: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA , A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .- AUTO . DEL 27/1/1998 JUZ.3 CIVIL CTO. DE NEIVA REGISTRADA EL 28/4/1998 POR REMATE DE: SOCIEDAS SANCHEZ DE SEFAIR Y CIA. S. EN C. , A: "AHORRAMAS" CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .-

ESCRITURA 2.702 DEL 3/9/1991 NOTARIA 1A DE NEIVA REGISTRADA EL 10/9/1991 POR COMPRAVENTA DE: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR , A: SOCIEDAD SANCHEZ SEFAIR Y CIA. S. EN C. , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .- ESCRITURA 2.702 DEL 3/9/1991 NOTARIA 1A DE NEIVA REGISTRADA EL 10/9/1991 POR DECLARACION ACREDITANDO CONSTRUCCION A: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .-

ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #2.702 SEPTIEMBRE 3 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0083892; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.743 JUNIO 18 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA JULIO

54



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 181016217215747233

Nro Matrícula: 200-204776

Página 3

Impreso el 16 de Octubre de 2018 a las 03:04:07 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

23 DE 1991 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0083200; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #3.275 OCTUBRE 17 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA OCTUBRE 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0077850; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.924 JULIO 4 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA SEPTIEMBRE 26 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0078502; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.434 MAYO 16 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA MAYO 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0076432, POR MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR DEL QUE HUBO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON CARLOS ROMANO SEFAIR LOPEZ, CELEBRADA POR ESCRITURA #1.932 JULIO 15 DE 1985 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA JULIO 29 DE 1985 AL FOLIO DE MATRICULA NO.200-0002783; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.661 MAYO 21 DE 1986 NOTARIA 2A. NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA NO.200-0054450; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #4.362 DICIEMBRE 13 DE 1989 NOTARIA 1A. NEIVA, INSCRITA ABRIL 26 DE 1990, BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0075412; Y DESENGLOBADO POR ESCRITURA #5.156 DICIEMBRE 16 DE 1987 NOTARIA 2A. NEIVA, CON FOLIO NO.200-0065067.- MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, HUBO POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD FORMADA CON CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA Y MARIA INES SANCHEZ FALLA, CELEBRADA POR ESCRITURA #146 FEBRERO 5 DE 1962 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA FEBRERO 12 DE 1962 AL FOLIO DE MATRICULA NO.200-0002783.- MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, MARIA INES Y CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE SILVESTRE FALLA BORRERO, SEGUN HIJUELA REGISTRADA JUNTO CON LA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SEPTIEMBRE 16 DE 1975 BAJO LA MATRICULA NO.200-0002783.- EL CAUSANTE SILVESTRE FALLA BORRERO, HUBO ASI: COMPRAS: A ANUNCIACION MOSQUERA POR ESCRITURA #718 OCTUBRE 8 DE 1927 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA OCTUBRE 17 DE 1927 AL LIBRO 10., TOMO 50., PAGINA 376, #1.529; A ANA ROSA GALDERON, JULIA CALDERON Y MARIA DEL TRANSITO CALDERON POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE 3 DE 1936 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA FEBRERO 19 DE 1937 AL LIBRO 10. TOMO 10. PAGINA 218, #274; A LIBRADA MOSQUERA VIUDA DE BAUTISTA, POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE 3 DE 1943 NOTARIA 2A. NEIVA, REGISTRADA DICIEMBRE 27 DE 1943 AL LIBRO 10. TOMO 20. PAGINA 287, #1.304; A RAUL DELGADO ROJAS, POR ESCRITURA #462 ABRIL 7 DE 1961 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA ABRIL 26 DE 1961 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA 106, #1.205; A ALBERTO QUIMBAYA ROJAS, POR ESCRITURA #856 JUNIO 11 DE 1963 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA JULIO 23 DE 1963 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA 149, #2.011.- ADJUDICACIONES: DENTRO DE LA SUCESION DE FELISA SOLANO DE FALLA, PROTOCOLIZADO POR ESCRITURA #591 JULIO 5 DE 1952 NOTARIA 2A. NEIVA, CUYA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SE REGISTRO JUNIO 27 DE 1952 AL LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS, TOMO 20. PAGINA 124, #219; POR ADJUDICACION EN LA PARTICION EXTRAJUDICIAL CELEBRADA ENTRE EL CAUSANTE Y SUS HIJOS MATRIMONIALES JORGE FALLA SOLANO, EDUARDO FALLA SOLANO, EUGENIO FALLA SOLANO, INES FALLA DE BUENO, VIRGINIA FALLA DE SANCHEZ Y MARIA ELISA FALLA DE LOZANO, DE LOS PREDIOS "CALIFORNIA" Y "VENADO", QUE FORMAN LA FINCA "CALIFORNIA" PARTICION PROTOCOLIZADA POR ESCRITURA #725 AGOSTO 2 DE 1952 NOTARIA 2A. NEIVA, REGISTRADO NOVIEMBRE 4 DE 1952 AL LIBRO 10. TOMO 20. PAGINA 260, #1.442.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

- Tipo Predio: URBANO
- 1) CALLE 68 # 7-56 "CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO" PARQUEADERO 20
- 2) LOTE . "1 ETAPA" PARQUEADERO 20



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181016217215747233

Nro Matrícula: 200-204776

Página 4

Impreso el 16 de Octubre de 2018 a las 03:04:07 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

200 - 204102

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 25-01-2010 Radicación: 2010-200-6-869

Doc: ESCRITURA 4049 DEL 29-12-2009 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA

NIT# 8305035262 X

DE: EDIFICAR 2000 LTDA

NIT# 8300153889 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 19-03-2010 Radicación: 2010-200-6-3937

Doc: ESCRITURA 680 DEL 19-03-2010 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA

NIT# 8305035262 X

A: EDIFICAR 2.000 LIMITADA

NIT# 8300153889 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 08-09-2010 Radicación: 2010-200-6-14038

Doc: ESCRITURA 2513 DEL 24-08-2010 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SEGUN ESCRITURA # 680 DEL 19-03-2010 NOTARIA 5 DE NEIVA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-12-2012 Radicación: 2012-200-6-21089

Doc: ESCRITURA 3496 DEL 13-11-2012 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACION DE HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S A

NIT# 8600343137

A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA.

A: EDIFICAR 2000 LIMITADA

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 27-12-2012 Radicación: 2012-200-6-22368

Doc: ESCRITURA 4456 DEL 30-12-2011 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$50,000,000

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181016217215747233

Nro Matrícula: 200-204776

Página 6

Impreso el 16 de Octubre de 2018 a las 03:04:07 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-200-1-102711

FECHA: 16-10-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JAIRO CUSTODIO SANCHEZ SOLER



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181016676615747507

Nro Matrícula: 200-204738

Página 1

Impreso el 16 de Octubre de 2018 a las 03:08:33 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 200 - NEIVA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: NEIVA VEREDA: NEIVA
FECHA APERTURA: 24-03-2010 RADICACIÓN: 2010-200-6-3837 CON: ESCRITURA DE: 19-03-2010
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

DEPOSITO 20 CON AREA DE AREA PRIVADA 2.35 M2 COEFICIENTE DE PROPIEDAD 0.033% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 680, 2010/03/19, NOTARIA QUINTA NEIVA, ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984. --COEFICIENTE: 0.013% SEGUN ESCRITURA #2513 DE 24 DE AGOSTO DE 2010 NOTARIA QUINTA DE NEIVA. --LINDEROS: ENTRE LOS PUNTOS A Y B, LINEA RECTA EN DIMENSION DE 1.00 METROS, MURO COMUN AL MEDIO CON DEPOSITO 19 ENTRE LOS PUNTOS B Y C, EN LINEA RECTA EN DIMENSION DE 2.35 METROS, MURO COMUN AL MEDIO CON SUBSUELO O TERRENO COMUN, ENTRE LOS PUNTOS C Y D LINEA RECTA EN DIMENSION DE 1.00 METRO MURO COMUN AL MEDIO CON DEPOSITO 21, ENTRE LOS PUNTOS D Y A, LINEA RECTA EN DIMENSION DE 2.35 METROS, MURO COMUN AL MEDIO C/ ARQUEADERO 21, COMO CONSTA EN LA ESCRITURA #4459 DE 30 DE DICIEMBRE 2014 DE LA NOTARIA QUINTA DE NEIVA

EMENTACION:

ESCRITURA 680 DEL 19/03/2010 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 19/3/2010 POR ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LIMITADA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204112 -- ESCRITURA 61 DEL 21/1/2010 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR ACLARACION A: BANCO DAVIVIENDA S.A. , A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204102 -- ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR DESENGLOBE A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204102 -- ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR DESENGLOBE A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204097 -- ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR ENGLOBE A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204170 -- ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 Y 200-83895 -- ESCRITURA 1033 DEL 17/4/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 22/4/2009 POR ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 -- ESCRITURA 3021 DEL 20/9/2007 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 20/12/2007 POR COMPRAVENTA DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS HOY BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. , A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 -- ESCRITURA 491 DEL 22/2/2000 NOTARIA 23 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. REGISTRADA EL 8/3/2000 POR TRADICION DE: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA , A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 -- AUTO . DEL 27/1/1998 JUVIL CTO. DE NEIVA REGISTRADA EL 28/4/1998 POR REMATE DE: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR , A: "AHORRAMAS" CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 -- ESCRITURA 2.702 DEL 3/9/1991 NOTARIA 1A DE NEIVA REGISTRADA EL 10/9/1991 POR DESENGLOBE A: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 Y 200-83895.--

ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #2.702 SEPTIEMBRE 3 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0083892; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.743 JUNIO 18 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA JULIO 23 DE 1991 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0083200; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #3.275 OCTUBRE 17 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA OCTUBRE 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0077850; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.824 JULIO 4 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA SEPTIEMBRE 26 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0078502; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.434 MAYO 16 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA MAYO 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0078432, POR MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR DEL QUE HUBO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON CARLOS ROMANO SEFAIR LOPEZ, CELEBRADA POR ESCRITURA #1.832 JULIO 15 DE 1985 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA JULIO 29 DE 1985 AL FOLIO DE MATRICULA NO.200-0002783; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.661 MAYO 21 DE 1986 NOTARIA 2A. NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA NO.200-0054450; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #4.982 DICIEMBRE 13 DE 1989 NOTARIA 1A. NEIVA, INSCRITA ABRIL 25 DE 1990, BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0076412; Y DESENGLOBADO POR ESCRITURA #5.156 DICIEMBRE 16 DE 1987 NOTARIA 2A. NEIVA, CON FOLIO NO.200-0065067.- MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, HUBO POR ADJUDICACION EN LA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181016676615747507

Nro Matrícula: 200-204738

Página 2

Impreso el 16 de Octubre de 2018 a las 03:08:33 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD FORMADA CON CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA Y MARIA INES SANCHEZ FALLA, CELEBRADA POR ESCRITURA #146 FEBRERO 5 DE 1982 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA FEBRERO 12 DE 1982 AL FOLIO DE MATRICULA NO.200-0002783.- MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, MARIA INES Y CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE SILVESTRE FALLA BORRERO, SEGUN HIJUELA REGISTRADA JUNTO CON LA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SEPTIEMBRE 16 DE 1975 BAJO LA MATRICULA NO.200-0002783.- EL CAUSANTE SILVESTRE FALLA BORRERO, HUBO ASI: COMPRAS: A ANUNCIACION MOSQUERA POR ESCRITURA #718 OCTUBRE 8 DE 1927 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA OCTUBRE 17 DE 1927 AL LIBRO 10., TOMO 50., PAGINA 376, #1.529; A ANA ROSA CALDERON, JULIA CALDERON Y MARIA DEL TRANSITO CALDERON POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE 3 DE 1936 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA FEBRERO 19 DE 1937 AL LIBRO 10., TOMO 10., PAGINA 218, #274; A LIBRADA MOSQUERA VIUDA DE BALTIMA POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE 3 DE 1943 NOTARIA 2A. NEIVA, REGISTRADA DICIEMBRE 27 DE 1943 AL LIBRO 10. TOMO 20. PAGINA 237, #1.304; A RAUL DELGADO ROJAS, POR ESCRITURA #452 ABRIL 7 DE 1961 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA ABRIL 26 DE 1961 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA 106, #1.21 A ALBERTO QUIMBAYA ROJAS, POR ESCRITURA #856 JUNIO 11 DE 1963 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA JULIO 23 DE 1963 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA 149, #2.011.- ADJUDICACIONES: DENTRO DE LA SUCESION DE FELISA SOLANO DE FALLA, PROTOCOLIZADO POR ESCRITURA #591 JULIO 5 DE 1952 NOTARIA 2A. NEIVA, CUYA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SE REGISTRO JUNIO 27 DE 1952 AL LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS, TOMO 20. PAGINA 124, #218; POR ADJUDICACION EN LA PARTICION EXTRAJUDICIAL CELEBRADA ENTRE EL CAUSANTE Y SUS HIJOS MATRIMONIALES JORGE FALLA SOLANO, EDUARDO FALLA SOLANO, EUGENIO FALLA SOLANO, INES FALLA DE BUENO, VIRGINIA FALLA DE SANCHEZ Y MARIA ELISA FALLA DE LOZANO, DE LOS PREDIOS "CALIFORNIA" Y "VENADO", QUE FORMAN LA FINCA "CALIFORNIA" PARTICION PROTOCOLIZADA POR ESCRITURA #725 AGOSTO 2 DE 1952 NOTARIA 2A. NEIVA, REGISTRADO NOVIEMBRE 4 DE 1952 AL LIBRO 10. TOMO 20. PAGINA 260, #1.442.-

ESCRITURA 3021 DEL 20/9/2007 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 20/12/2007 POR COMPRAVENTA DE: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A , A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .- ESCRITURA 5306 DEL 24/11/2005 NOTARIA 31 DE BOGOTA D.C. REGISTRADA EL 1/12/2005 POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A ANTES CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS , A: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .- ESCRITURA 491 DEL 22/2/2000 NOTARIA 23 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. REGISTRADA EL 8/3/2000 POR TRADICION DE: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA , A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .- AUTO . DEL 27/1/1998 JUZ.3 CIVIL CTO. DE NEIVA REGISTRADA EL 28/4/1998 POR REMATE DE: SOCIEDAS SANCHEZ DE SEFAIR Y CIA. S. EN C. , A: "AHORRAMAS" CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .-

ESCRITURA 2.702 DEL 3/9/1991 NOTARIA 1A DE NEIVA REGISTRADA EL 10/9/1991 POR COMPRAVENTA DE: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR , A: SOCIEDAD SANCHEZ SEFAIR Y CIA. S.EN C. , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .- ESCRITURA 2.702 DEL 3/9/1991 NOTARIA 1A DE NEIVA REGISTRADA EL 10/9/1991 POR DECLARACION ACREDITANDO CONSTRUCCION A: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .-

ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #2.702 SEPTIEMBRE 3 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0083892; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.743 JUNIO 18 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA JULIO

57



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 181016676615747507

Nro Matrícula: 200-204738

Página 3

Impreso el 16 de Octubre de 2018 a las 03:08:33 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

23 DE 1991 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0083200; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #3.275 OCTUBRE 17 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA OCTUBRE 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0077850; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.924 JULIO 4 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA SEPTIEMBRE 26 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0078502; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.434 MAYO 18 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA MAYO 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0076432, POR MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR DEL QUE HUBO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON CARLOS ROMANO SEFAIR LOPEZ, CELEBRADA POR ESCRITURA #1.932 JULIO 15 DE 1985 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA JULIO 29 DE 1985 AL FOLIO DE MATRICULA NO.200-0002783; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.661 MAYO 21 DE 1986 NOTARIA 2A. NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA NO.200-0054450; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #4.392 DICIEMBRE 13 DE 1989 NOTARIA 1A. NEIVA, INSCRITA ABRIL 25 DE 1990, BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0078412 Y DESENGLOBADO POR ESCRITURA #5.156 DICIEMBRE 16 DE 1987 NOTARIA 2A. NEIVA, CON FOLIO NO.200-0065067.- MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, HUBO POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD FORMADA CON CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA Y MARIA INES SANCHEZ FALLA, CELEBRADA POR ESCRITURA #146 FEBRERO 5 DE 1962 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA FEBRERO 10 DE 1962 AL FOLIO DE MATRICULA NO.200-0002783.- MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, MARIA INES Y CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE SILVESTRE FALLA BORRERO, SEGUN HIJUELA REGISTRADA JUNTO CON LA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SEPTIEMBRE 16 DE 1975 BAJO LA MATRICULA NO.200-0002783.- EL CAUSANTE SILVESTRE FALLA BORRERO, HUBO ASI: COMPRAS: A ANUNCIACION MOSQUERA POR ESCRITURA #718 OCTUBRE 8 DE 1927 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA OCTUBRE 17 DE 1927 AL LIBRO 10., TOMO 50., PAGINA 376, #1.529; A ANA ROSA CALDERON, JULIA CALDERON Y MARIA DEL TRANSITO CALDERON POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE 3 DE 1936 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA FEBRERO 19 DE 1937 AL LIBRO 10. TOMO 10. PAGINA 218, #274; A LIBRADA MOSQUERA VIUDA DE BAUTISTA, POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE 3 DE 1943 NOTARIA 2A. NEIVA, REGISTRADA DICIEMBRE 27 DE 1943 AL LIBRO 10. TOMO 20. PAGINA 287, #1.304; A RAUL DELGADO ROJAS, POR ESCRITURA #462 ABRIL 7 DE 1961 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA ABRIL 26 DE 1961 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA 106, #1.205; A ALBERTO QUIMBAYA ROJAS, POR ESCRITURA #856 JUNIO 11 DE 1963 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA JULIO 23 DE 1963 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA 149, #2.011.- ADJUDICACIONES: DENTRO DE LA SUCESION DE FELISA SOLANO DE FALLA, PROTOCOLIZADO POR ESCRITURA #591 JULIO 5 DE 1952 NOTARIA 2A. NEIVA, CUYA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SE REGISTRO JUNIO 27 DE 1952 AL LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS, TOMO 20. PAGINA 124, #219; POR ADJUDICACION EN LA PARTICION EXTRAJUDICIAL CELEBRADA ENTRE EL CAUSANTE Y SUS HIJOS MATRIMONIALES JORGE FALLA SOLANO, EDUARDO FALLA SOLANO, EUGENIO FALLA SOLANO, INES FALLA DE BUENO, VIRGINIA FALLA DE SANCHEZ Y MARIA ELISA FALLA DE LOZANO, DE LOS PREDIOS "CALIFORNIA" Y "VENADO", QUE FORMAN LA FINCA "CALIFORNIA" PARTICION PROTOCOLIZADA POR ESCRITURA #725 AGOSTO 2 DE 1952 NOTARIA 2A. NEIVA, REGISTRADO NOVIEMBRE 4 DE 1952 AL LIBRO 10. TOMO 20. PAGINA 260, #1.442.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

- 1) CALLE 68 # 7-56 "CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO" DEPOSITO 20
- 2) LOTE . "1 ETAPA" DEPOSITO 20



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVÁ
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 181016676615747507

Nro Matrícula: 200-204738

Página 4

Impreso el 16 de Octubre de 2018 a las 03:08:33 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

200 - 204102

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 25-01-2010 Radicación: 2010-200-6-869

Doc: ESCRITURA 4049 DEL 29-12-2009 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA

NIT# 8305035262 X

DE: EDIFICAR 2000 LTDA

NIT# 8300153889 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 19-03-2010 Radicación: 2010-200-6-3937

Doc: ESCRITURA 680 DEL 19-03-2010 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA

NIT# 8305035262 X

A: EDIFICAR 2.000 LIMITADA

NIT# 8300153889 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 08-09-2010 Radicación: 2010-200-6-14038

Doc: ESCRITURA 2513 DEL 24-08-2010 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SEGUN ESCRITURA # 680 DEL 19-03-2010 NOTARIA 5 DE NEIVA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-12-2012 Radicación: 2012-200-6-21089

Doc: ESCRITURA 3496 DEL 13-11-2012 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACION DE HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S A

NIT# 8600343137

A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA.

X

A: EDIFICAR 2000 LIMITADA

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 27-12-2012 Radicación: 2012-200-6-22368

Doc: ESCRITURA 4456 DEL 30-12-2011 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$50,000,000

18



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181016676615747507

Nro Matrícula: 200-204738

Página 5

Impreso el 16 de Octubre de 2018 a las 03:08:33 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA	NIT# 8305035262
DE: EDIFICAR 2.000 LIMITADA	NIT# 8300153889
A: ROA BERNAL ADRIANA MARCELA	CC# 36308283 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 20-06-2013 Radicación: 2013-200-6-9808

Doc: ESCRITURA 1466 DEL 17-06-2013 NOTARIA QUINTA DE NEIVA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCRITURAS #S 680 DEL 19-03-2010,

ESCRITURA 2513 DEL 24-05-2010 Y ESCRITURA 385 DEL 21-02-2011 NOTARIA 5 DE NEIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 25-09-2018 Radicación: 2018-200-6-14974

Doc: OFICIO 2314 DEL 07-09-2018 JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C. DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

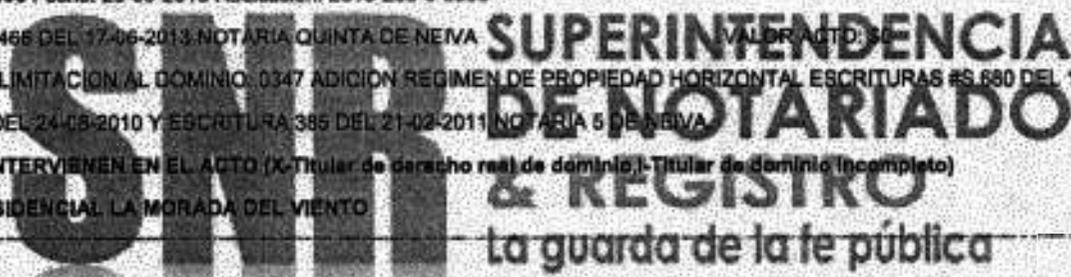
DE: GUERRERO CABRERA FANNY VERONICA	CC# 52331516
A: ROA BERNAL ADRIANA MARCELA	CC# 36308283 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radicación: 2010-200-3-368	Fecha: 06-04-2010
Anotación Nro: 1	Nro corrección: 1	Radicación: 2010-200-3-366	Fecha: 06-04-2010

ANOTACION INCLUIDA POR NO HABERSE HECHO EN SU OPORTUNIDAD. SI VALE.





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181016676615747507

Nro Matrícula: 200-204738

Página 6

Impreso el 16 de Octubre de 2018 a las 03:08:33 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-200-1-102718

FECHA: 16-10-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JAIRO CUSTODIO SANCHEZ SOLER



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

JRS

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., Doce de Octubre de Dos Mil Dieciocho (2018)

Visto el informe de secretaría que antecede el Despacho DISPONE:

Acreditada como se encuentra la inscripción de la medida cautelar sobre el inmueble que se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No. 200-204738 de Neiva - Huila, se hace necesario DECRETAR su SECUESTRO para tal finalidad se ordena comisionar al Juez Civil Municipala Reparto de Neiva - Huila para efectos de que realice la diligencia. Se faculta al comisionado para que nombre auxiliar y asigne honorarios. Por secretaría oficiese como corresponde.

Notifíquese,


HERNANDO SOTO MURCIA
Juez.

JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE CALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Por anotación en el estado No. 155 de fecha 16 de Octubre de 2018 fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M. La Secretaria.



Señor(es)

JUZGADO TREINTA Y NUEVE (39) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

PROCESO: 2018-0870
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: FANNY VERONICA GUERRERO CABRERA C.C No.
52.331.516
DEMANDADA: ADRIANA MARCELA ROA BERNAL C.C. No. 36.308.283

MARIA ALEXANDRA QUIJANO GÓMEZ, mayor de edad, vecina y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía número 51.747.924 expedida en Bogotá D.C., abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional Número 59945 del Consejo Superior de la Judicatura, en virtud del poder conferido por la señora **FANNY VERÓNICA GUERRERO CABRERA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.331.516 Expedida en Bogotá D.C.

Comendidamente solicito a quien corresponda se ordene la elaboración de los respectivos oficios para la diligencia de secuestro sobre los inmuebles embargados por orden del Juzgado de Origen Juzgado CINCUENTA Y OCHO CIVIL MINICIPAL (58). Embargo que pesa sobre los inmuebles:

- ✓ Apartamento 303 Torre 3 con numero de Matricula inmobiliaria 200-204907 Neiva Huila
- ✓ Parquedero 20 con número de matrícula 200-204776 Neiva Huila
- ✓ Deposito 20 con número de matrícula 200-204738

(Anexo fotocopia de los respectivos certificados de libertad)

Se sirvan comisionar para la ciudad de Neiva Huila la práctica de la diligencia de secuestro.

El juzgado de origen CINCUENTA Y OCHO CIVIL MINICIPAL (58), por auto del 12 de octubre de 2018, había ordenado comisionar al Juez Municipal Reparto Neiva Huila, para realizar dicha diligencia (anexo fotocopia del auto), pero solo lo ordeno sobre el depósito; de lo cual se solicitó corrección y que fuera sobre los tres inmuebles. En ese momento fue remitido el expediente al actual Juzgado TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL (39).

Agradezco la atención prestada y de la actuación procesal a seguir.

Del Señor Juez,



Ma. ALEXANDRA QUIJANO GOMEZ

C.C. No. 51.747.924 Expedida en Bogotá D.C.

T.P. No. 59945 del C. S. de la J.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No. 14-33, Piso 16°
cmpl39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2832247

DESPACHO COMISORIO No. 43

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C

AL

AL SEÑOR JUEZ CIVIL MUNICIPAL REPARTO DE NEIVA - HUILA

HACE SABER

Que en el proceso **EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA No. 11001400305820180087000** que en este Despacho adelanta **FANNY VERÓNICA GUERRERO CABRERA** contra **ADRIANA MARCELA ROA BERNAL**, se dictó providencias calendadas el 12 de octubre del 2018 y 24 de octubre de 2018, en los cuales reza que inscrito como se encuentra la inscripción del embargo sobre los inmuebles identificados con el folio de matrícula inmobiliaria **No. 200-204738**, ubicado en Calle 68 No. 7-56 "Conjunto Residencial La Morada Del Viento" deposito 20, **No. 200-204907**, ubicado en la Calle 68 No. 7-56 "Conjunto Residencial La Morada Del Viento" Torre tres (3) Apto 303 y **No. 200-204776**, ubicado en la Calle 68 No. 7-56 "Conjunto Residencial La Morada Del Viento" Parqueadero 20, se ordena el SECUESTRO.

Para tal efecto se comisiona con amplias facultades al Sr. Juez Civil Municipal Reparto de Neiva - Huila, con amplias facultades, inclusive las de nombrar auxiliar de justicia y asignarle honorarios.

INSERTOS

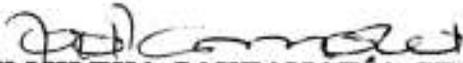
Se anexa fotocopia de los folios pertinentes (Autos que ordenan la comisión) y certificados de tradición y libertad.

MARIA ALEXANDRA QUIJANO GÓMEZ identificado(a) C.C 51.747.924 y T.P. 59945 del C.S.J., actúa en calidad de apoderado(a) de la parte demandante.

Para su diligenciamiento se libra al día 04 del mes de abril de 2019.

FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR ALGUNA MEDIDA SI ENCUENTRA ENMENDADURA EN EL PRESENTE OFICIO

Atentamente,


YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

SECRETARIA
MEMORIAL FI. 60.
BOGOTÁ, D.C.
SECRETARIA
08 ABR. 2019 (2)

JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., 26 ABR. 2019

Ref. Expediente No. 1100140030392018-00870 00

Memorialista del escrito que antecede, proceda a diligenciar el despacho comisorio No. 43 que obra a folio 61 del presente cuaderno.

NOTIFÍQUESE (2)


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA
JUEZ

IMBM

<p>JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>29 ABR. 2019</p> <p>HOY se notifica la presente providencia mediante anotación en ESTADO No. 60</p> <p>YADY MILENA SANTAMARIA C. Secretaria</p>



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA-HUILA**

Devolver

DESPACHO COMISORIO N° 043

**JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.**

A. Caceres

PROCESO: **EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA**

DEMANDANTE: **FANNY VERÓNICA GUERRERO CABRERA**

NIT.: 52.331.516

APODERADO: Dra. **MARÍA ALEXANDRA QUIJANO GÓMEZ**

C.C. 55.747.924

T.P. 59.945 del C. S. de la J.

DEMANDADOS(S): **ADRIANA MARCELA ROA BERNAL**

NIT: 36.308.283

FECHA DE INICIACIÓN: _____

FECHA DE ARCHIVO: _____

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

41001-40-03-005-**2018-00870-99**

TOMO: **2** DESPACHOS FOLIO: **217**



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Seccional de Administración Judicial Neiva

DATOS PARA RADICACION DEL PROCESO

TIPO DE JUZGADO: _____
CÓDIGO _____ DENOMINACION _____

ESPECIALIDAD: _____
CÓDIGO _____ DENOMINACION _____

GRUPO / CLASE DE PROCESO: _____

No. CUADERNOS: _____ FOLIOS CORRESPONDIENTES: _____ TOTAL FOLIOS: _____

ANEXOS: FANNY

DEMANDANTE (S)

NOMBRE (S) 1º. APELLIDO 2º. APELLIDO No. CEDULA O NIT
Fanny V. GUERRERO COBRESA _____

DIRECCION NOTIFICACION _____ TEL. _____

DIRECCION NOTIFICACION _____ TEL. _____

DEMANDADO (S)

Alejo Morales ROG Beauf

DIRECCION NOTIFICACION _____ TEL. _____

DIRECCION NOTIFICACION _____ TEL. _____

APODERADO (S)

NOMBRE (S) 1º. APELLIDO 2º. APELLIDO No. CEDULA O NIT No. T.P.
Maria A. Dujano Bomez 57747.924 59941

DIRECCION NOTIFICACION _____ TEL. _____

DIRECCION NOTIFICACION _____ TEL. _____

Confirmo que los anteriores datos corresponden a los consignados en el proceso.

Firma de quien entrega el proceso

65

Señor(es)
JUEZ CIVIL MUNICIPAL REPARTO DE NEIVA-HUILA
E. S. D.

PROCESO: 2018-0870
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: FANNY VERONICA GUERRERO CABRERA
C.C No. 52.331.516
DEMANDADA: ADRIANA MARCELA ROA BERNAL C.C. No. 36.308.283

MARIA ALEXANDRA QUIJANO GÓMEZ, mayor de edad, vecina y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía número 51.747.924 expedida en Bogotá D.C., abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional Número 59945 del Consejo Superior de la Judicatura, en virtud del poder conferido por la señora **FANNY VERÓNICA GUERRERO CABRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.331.516 Expedida en Bogotá D.C., se presentó **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA** en contra de **ADRIANA MARCELA ROA BERNAL**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 36.308.283 expedida en Neiva Huila, con domicilio en esta ciudad; por la obligación contenida en el título valor **Letra de Cambio No. LC-21110503296**, que se allego con la demanda.

El **JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.**, ordena el secuestro de los inmuebles debidamente embargados dentro de la demanda:

APTO 393 Torre 3 matricula inmobiliaria No. 200-204907

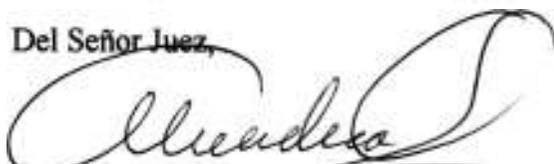
PARQUEDERO 20 matricula inmobiliaria No. 200-204776

DEPOSITO 20 matricula inmobiliaria No. 200-204738.

Por lo anterior me permito anexar los siguientes documentos:

- 1- Original de **despacho comisorio No.42** expedido por el juzgado treinta y nueve civil municipal de Bogotá con fecha 8 de abril de 2019.
- 2- Copia del auto calendarado de fecha doce de octubre de 2018 donde ordena el secuestro del Depósito 20 con matrícula inmobiliaria No. 200-204738.
- 3- Copia del auto calendarado de fecha veinticuatro de octubre de 2018 donde ordena el secuestro del Apartamento No. 303 Torre con matrícula inmobiliaria No.200-204907 y Parqueadero No. 20 con matrícula inmobiliaria No. 200-204776.
- 4- Copia de la escritura pública No. 4456 del 30 de diciembre de 2011 de la notaria Quinta de Neiva Huila, donde se encuentran los linderos de los inmuebles anteriormente mencionados.
- 5- Certificado de nomenclatura
- 6- Copia del mandamiento de pago.

Del Señor Juez,



Ma. Alexandra Quijano Gómez

c.c. No. 51.747.924 Bogotá D.C.

T.P 59945 C.S.J.

TEL 311 2406419.

DIRECCIÓN de Notificación *Alexamaria 42@Hotmail.com*





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No. 14-33, Piso 16°
cmpl39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2832247

DESPACHO COMISORIO No. 43

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C

AL

AL SEÑOR JUEZ CIVIL MUNICIPAL REPARTO DE NEIVA - HUILA

HACE SABER

Que en el proceso **EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA No. 11001400305820180087000** que en este Despacho adelanta **FANNY VERÓNICA GUERRERO CABRERA** contra **ADRIANA MARCELA ROA BERNAL**, se dictó providencias calendadas el 12 de octubre del 2018 y 24 de octubre de 2018, en los cuales reza que inscrito como se encuentra la inscripción del embargo sobre los inmuebles identificados con el folio de matrícula inmobiliaria **No. 200-204738**, ubicado en Calle 68 No. 7-56 "Conjunto Residencial La Morada Del Viento" deposito 20, **No. 200-204907**, ubicado en la Calle 68 No. 7-56 "Conjunto Residencial La Morada Del Viento" Torre tres (3) Apto 303 y **No. 200-204776**, ubicado en la Calle 68 No. 7-56 "Conjunto Residencial La Morada Del Viento" Parqueadero 20, se ordena el SECUESTRO.

Para tal efecto se comisiona con amplias facultades al Sr. Juez Civil Municipal Reparto de Neiva - Huila, con amplias facultades, inclusive las de nombrar auxiliar de justicia y asignarle honorarios.

INSERTOS

Se anexa fotocopia de los folios pertinentes (Autos que ordenan la comisión) y certificados de tradición y libertad.

MARIA ALEXANDRA QUIJANO GÓMEZ identificado(a) C.C 51.747.924 y T.P. 59945 del C.S.J., actúa en calidad de apoderado(a) de la parte demandante.

Para su diligenciamiento se libra al día 04 del mes de abril de 2019.

FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR ALGUNA MEDIDA SI ENCUENTRA ENMENDADURA EN EL PRESENTE OFICIO

Atentamente,


YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
SECRETARIA
JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D.C.

1. MEMORIA
 2. INFORME
 3. PLAN DE TRABAJO
 4. PROYECTO DE LEY
 5. PROYECTO DE DECRETO
 6. PROYECTO DE RESOLUCION
 7. PROYECTO DE ORDEN
 8. PROYECTO DE REGLAMENTO
 9. PROYECTO DE ACUERDO
 10. PROYECTO DE RESOLUCION DE INTERIOR
 11. PROYECTO DE RESOLUCION DE INTERIOR
 12. OTRO

Memorial FI.60.

BOGOTÁ, D.C.

SECRETARIA

08 ABR 2019 (2)

MINISTERIO DE SALUD
 BOGOTÁ, D.C.

35
3
87

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., Doce de Octubre de Dos Mil Dieciocho (2018)

Visto el informe de secretaría que antecede el Despacho DISPONE:

Acreditada como se encuentra la inscripción de la medida cautelar sobre el inmueble que se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No. 200-204738 de Neiva - Huila, se hace necesario DECRETAR su SECUESTRO para tal finalidad se ordena comisionar al Juez Civil Municipal Reparto de Neiva - Huila para efectos de que realice la diligencia. Se faculta al comisionado para que nombre auxiliar y asigne honorarios. Por secretaría oficiase como corresponde.

Notifíquese,



HERNANDO SOTO MURCIA
Juez.

JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Por anotación en el estado No. 155 de fecha 16 de Octubre de 2018 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M. La Secretaría,



47.68

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., Veinticuatro de Octubre de Dos Mil Dieciocho (2018)

Visto el informe de secretaría que antecede el Despacho DISPONE:

Teniendo en cuenta el anterior escrito, se procede a adicionar el auto de 12 de Octubre de 2018 en el sentido de indicar que los inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria No. 200-204907 y 200-204776 también serán objeto de secuestro con las mismas indicaciones mencionadas en el auto referenciado. Oficiése como corresponda.

Notifíquese,



HERNANDO SOTO MURCIA
Juez.

JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Por anotación en el estado No. 161 de fecha 25 de Octubre de 2018 fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M. La Secretaria,



5/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

sa

Certificado generado con el Pin No: 181016234415746791

Nro Matrícula: 200-204907

Página 1

Impreso el 16 de Octubre de 2018 a las 02:57:08 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 200 - NEIVA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: NEIVA VEREDA: NEIVA
FECHA APERTURA: 24-03-2010 RADICACIÓN: 2010-200-6-3937 CON: ESCRITURA DE: 19-03-2010
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APTO 303 TORRE 3 CON AREA DE AREA PRIVADA 72.67 M2 AREA CONST 90.34 M2 COEFICIENTE DE PROPIEDAD 1.288% CUYOS LINDEROS Y
DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 680, 2010/03/19, NOTARIA QUINTA NEIVA. ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE
1984....COEFICIENTE: 0.520%, SEGUN ESCRITURA NO. 2513 DEL 24 DE AGOSTO DE 2010 NOTARIA 5 DE NEIVA. ---LINDEROS: ENTRE LOS
PUNTOS A Y B LINEA RECTA EN DIMENSION DE 4.85 METROS PARTE MURO COMUN AL MEDIO CON AREA COMUN DE CIRCULACION Y PARTE,
MURO COMUN DE FACHADA AL MEDIO CON VACIO SOBRE AREA COMUN LIBRE; EN LOS PUNTOS B Y C LINEA QUEBRADA EN DIMENSIONES
SUCESIVAS DE 5.00 METROS, 2.35 METROS, 0.10 METROS, 0.80 METROS, 1.80 METROS, 0.80 METROS, 0.10 METROS, 0.90 METROS, 1.90 METROS,
1.15 METROS, 3.35 METROS, 0.90 METROS, 0.60 METROS, 3.15 METROS, 0.40 METROS, 3.05 METROS, Y 2.75 METROS, PARTE MURO COMUN DE
FACHADA AL MEDIO, CON TERRAZA DEL MISMO APARTAMENTO Y CON VACIO SOBRE AREA COMUN LIBRE Y PARTE, MURO COMUN AL MEDIO
CON DEPENDENCIAS DEL MISMO APARTAMENTO; ENTRE LOS PUNTOS C Y D, LINEA QUEBRADA EN DIMENSIONES SUCESIVAS DE 3.45 METROS,
1.80 METROS, 0.60 METROS, 0.10 METROS, 1.45 METROS, 0.10 METROS, 0.75 METROS, 2.10 METROS Y 4.35 METROS, PARTE MURO COMUN
FACHADA AL MEDIO CON VACIO SOBRE AREA COMUN LIBRE Y BALCON DEL MISMO APARTAMENTO Y PARTE, MURO COMUN AL MEDIO CON
DEPENDENCIAS DEL MISMO APARTAMENTO ENTRE LOS PUNTOS D Y A, LINEA QUEBRADAS EN DIMENSIONES SUCESIVAS DE 3.05 METROS, 1.45
METROS, 1.40 METROS, 2.20 METROS, 1.30 METROS, 1.30 METROS, 1.50 METROS, 0.10 METROS, 1.60 METROS, 2.10 METROS, 0.10 METROS, 0.60
METROS, 2.20 METROS, 1.35 METROS, 2.30 METROS, 1.95 METROS, 0.10 METROS, 0.05 METROS 0.40 METROS, 1.35 METROS, 2.70 METROS, 3.95
METROS, 1.40 METROS, Y 1.05 METROS, PARTE MURO COMUN AL MEDIO CON DEPENDENCIAS DEL APARTAMENTO 304, DUCTOS COMUNES Y
DEPENDENCIAS DEL MISMO APARTAMENTO Y PARTE, MURO COMUN DE FACHADA AL MEDIO CON VACIO SOBRE PATIO DEL APARTAMENTO
103.....COMO CONSTA EN LA ESCRITURA #4456 DE 30 DE DICIEMBRE 2011 DE LA NOTARIA QUINTA DE NEIVA.....

COMPLEMENTACION:

ESCRITURA 680 DEL 19/3/2010 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 19/3/2010 POR ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA A:
CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2.000 LIMITADA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204102 --ESCRITURA 61 DEL 21/1/2010
NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR ACLARACION A: BANCO DAVIVIENDA S.A. , A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA
, A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204102 -- ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA
REGISTRADA EL 25/1/2010 POR DESENGLOBE A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA
200-204102 --
ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR DESENGLOBE A: CONSTRUCTORA FEDERAL
LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204097 --
ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR ENGLOBE A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA
, A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204170 --
ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA A:
CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 Y 200-83895 -- ESCRITURA 1033 DEL
17/4/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 22/4/2009 POR ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA A: CONSTRUCTORA FEDERAL
LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 -- ESCRITURA 3021 DEL 20/9/2007 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA
REGISTRADA EL 20/12/2007 POR COMPRAVENTA DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS HOY BANCO COMERCIAL AV VILLAS
S.A , A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 -- ESCRITURA 491 DEL
22/2/2000 NOTARIA 23 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. REGISTRADA EL 8/3/2000 POR TRADICION DE: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO
Y VIVIENDA , A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 --AUTO . DEL 27/1/1998
JUZ.3 CIVIL CTO. DE NEIVA REGISTRADA EL 28/4/1998 POR REMATE DE: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SAFAIR , A: "AHORRAMAS"
CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 -- ESCRITURA 2.702 DEL 3/9/1991 NOTARIA 1A DE NEIVA
REGISTRADA EL 10/9/1991 POR DESENGLOBE A: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 Y 200-83895.--

ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #2.702 SEPTIEMBRE 3 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, CON FOLIO DE
MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0083892; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.743 JUNIO 18 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA JULIO

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 181016234415746791

Nro Matrícula: 200-204907

Página 2

Impreso el 16 de Octubre de 2018 a las 02:57:08 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

23 DE 1991 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0083200; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #3.275 OCTUBRE 17 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA OCTUBRE 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0077650; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.924 JULIO 4 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA SEPTIEMBRE 26 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0078502; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.434 MAYO 16 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA MAYO 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0076432, POR MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR DEL QUE HUBO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON CARLOS ROMANO SEFAIR LOPEZ, CELEBRADA POR ESCRITURA #1.932 JULIO 15 DE 1985 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA JULIO 29 DE 1985 AL FOLIO DE MATRICULA NO.200-0002783; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.861 MAYO 21 DE 1986 NOTARIA 2A. NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA NO.200-0044150; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.992 DICIEMBRE 13 DE 1989 NOTARIA 1A. NEIVA, INSCRITA ABRIL 25 DE 1990, BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0078412; Y DESENGLOBADO POR ESCRITURA #5.156 DICIEMBRE 16 DE 1987 NOTARIA 2A. NEIVA, CON FOLIO NO.200-0065037.- MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, HUBO POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD FORMADA CON CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA Y MARIA INES SANCHEZ FALLA, CELEBRADA POR ESCRITURA #146 FEBRERO 5 DE 1982 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA FEBRERO 19 DE 1982 AL FOLIO DE MATRICULA NO.200-0002783.- MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, MARIA INES Y CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE SILVESTRE FALLA BORRERO, SEGUN HIJUELA REGISTRADA JUNTO CON LA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SEPTIEMBRE 16 DE 1975 BAJO LA MATRICULA NO.200-0002783.- EL CAUSANTE SILVESTRE FALLA BORRERO, HUBO ASI: COMPRAS: A ANUNCIACION MOSQUERA POR ESCRITURA #718 OCTUBRE 8 DE 1927 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA OCTUBRE 17 DE 1927 AL LIBRO 10., TOMO 50., PAGINA 376, #1.529; A ANA ROSA CALDERON, JULIA CALDERON Y MARIA DEL TRANSITO CALDERON POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE 3 DE 1936 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA FEBRERO 19 DE 1937 AL LIBRO 10., TOMO 10., PAGINA 218, #274; A LIBRADA MOSQUERA VIUDA DE BAUTISTA, POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE 3 DE 1943 NOTARIA 2A. NEIVA, REGISTRADA DICIEMBRE 27 DE 1943 AL LIBRO 10. TOMO 20. PAGINA 287, #1.304; A RAUL DELGADO ROJAS, POR ESCRITURA #462 ABRIL 7 DE 1961 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA ABRIL 26 DE 1961 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA 106, #1.205; A ALBERTO QUIMBAYA ROJAS, POR ESCRITURA #858 JUNIO 11 DE 1983 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA JULIO 23 DE 1963 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA 149, #2.011.- ADJUDICACIONES: DENTRO DE LA SUCESION DE FELISA SOLANO DE FALLA, PROTOCOLIZADO POR ESCRITURA #591 JULIO 5 DE 1952 NOTARIA 2A. NEIVA, CUYA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SE REGISTRO JUNIO 27 DE 1952 AL LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS, TOMO 20. PAGINA 124, #219; POR ADJUDICACION EN LA PARTICION EXTRAJUDICIAL CELEBRADA ENTRE EL CAUSANTE Y SUS HIJOS MATRIMONIALES JORGE FALLA SOLANO, EDUARDO FALLA SOLANO, EUGENIO FALLA SOLANO, INES FALLA DE BUENO, VIRGINIA FALLA DE SANCHEZ Y MARIA ELISA FALLA DE LOZANO, DE LOS PREDIOS "CALIFORNIA" Y "VENADO", QUE FORMAN LA FINCA "CALIFORNIA" PARTICION PROTOCOLIZADA POR ESCRITURA #725 AGOSTO 2 DE 1952 NOTARIA 2A. NEIVA, REGISTRADO NOVIEMBRE 4 DE 1952 AL LIBRO 10. TOMO 20. PAGINA 260, #1.442.-
ESCRITURA 3021 DEL 20/9/2007 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 20/12/2007 POR COMPRAVENTA DE: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A , A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895.- ESCRITURA 5306 DEL 24/11/2005 NOTARIA 31 DE BOGOTA D.C. REGISTRADA EL 1/12/2005 POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A ANTES CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS , A: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181016234415746791

Nro Matrícula: 200-204907

Página 3

Impreso el 16 de Octubre de 2018 a las 02:57:08 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

200-83895 .- ESCRITURA 491 DEL 22/2/2000 NOTARIA 23 DE SANTA FE DE BOGOTA D.C. REGISTRADA EL 8/3/2000 POR TRADICION DE:
AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA , A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS , REGISTRADA EN LA
MATRÍCULA 200-83895 .- AUTO . DEL 27/1/1998 JUZ.3 CIVIL CTO. DE NEIVA REGISTRADA EL 28/4/1998 POR REMATE DE: SOCIEDAS SANCHEZ
DE SEFAIR Y CIA. S. EN C. , A: "AHORRAMAS" CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .-
ESCRITURA 2.702 DEL 3/9/1991 NOTARIA 1A DE NEIVA REGISTRADA EL 10/9/1991 POR COMPRAVENTA DE: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE
SEFAIR , A: SOCIEDAD SANCHEZ SEFAIR Y CIA. S.EN C. , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .- ESCRITURA 2.702 DEL 3/9/1991
NOTARIA 1A DE NEIVA REGISTRADA EL 10/9/1991 POR DECLARACION ACREDITANDO CONSTRUCCION A MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR ,
REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .-
ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #2.702 SEPTIEMBRE 3 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, CON FOLIO DE
MATRÍCULA INMOBILIARIA NO.200-0083892; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.743 JUNIO 18 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA JULIO
23 DE 1991 AL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO.200-0083200; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #3.275 OCTUBRE 17 DE 1990 NOTARIA 1A.
DE NEIVA, INSCRITA OCTUBRE 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO.200-0078502; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.924
JULIO 4 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA SEPTIEMBRE 26 DE 1990 AL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO.200-0078502;
DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.434 MAYO 16 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA MAYO 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRÍCULA
INMOBILIARIA NO.200-0076432, POR MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR DEL QUE HUBO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN LA
LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON CARLOS ROMANO SEFAIR LOPEZ, CELEBRADA POR ESCRITURA #1.932 JULIO 15 DE
1985 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA JULIO 29 DE 1985 AL FOLIO DE MATRÍCULA NO.200-0002783; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.661 MAYO
21 DE 1986 NOTARIA 2A. NEIVA, CON FOLIO DE MATRÍCULA NO.200-0054450; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #4.992 DICIEMBRE 13 DE 1989
NOTARIA 1A. NEIVA, INSCRITA ABRIL 25 DE 1990, BAJO LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NO.200-0076412; Y DESENGLOBADO POR ESCRITURA #5.156
DICIEMBRE 16 DE 1987 NOTARIA 2A. NEIVA, CON FOLIO NO.200-0065067.- MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, HUBO POR ADJUDICACION EN LA
LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD FORMADA CON CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA Y MARIA INES SANCHEZ FALLA, CELEBRADA POR ESCRITURA
#148 FEBRERO 5 DE 1982 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA FEBRERO 12 DE 1982 AL FOLIO DE MATRÍCULA NO.200-0002783.- MARIA VIRGINIA
SANCHEZ DE SEFAIR, MARIA INES Y CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE SILVESTRE
FALLA BORRERO, SEGUN HIJUELA REGISTRADA JUNTO CON LA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SEPTIEMBRE 18 DE 1975 BAJO LA
MATRÍCULA NO.200-0002783.- EL CAUSANTE SILVESTRE FALLA BORRERO, HUBO ASI: COMPRAS: A ANUNCIACION MOSQUERA POR ESCRITURA
#718 OCTUBRE 8 DE 1927 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA OCTUBRE 17 DE 1927 AL LIBRO 10., TOMO 50., PAGINA 376, #1.528; A ANA ROSA
CALDERON, JULIA CALDERON Y MARIA DEL TRANSITO CALDERON POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE 3 DE 1936 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA
FEBRERO 19 DE 1937 AL LIBRO 10. TOMO 10. PAGINA 218, #274; A LIBRADA MOSQUERA VIUDA DE BAUTISTA, POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE
3 DE 1943 NOTARIA 2A. NEIVA, REGISTRADA DICIEMBRE 27 DE 1943 AL LIBRO 10. TOMO 20. PAGINA 287, #1.304; A RAUL DELGADO ROJAS, POR
ESCRITURA #462 ABRIL 7 DE 1961 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA ABRIL 26 DE 1961 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA 106, #1.205; A ALBERTO
QUIMBAYA ROJAS, POR ESCRITURA #856 JUNIO 11 DE 1963 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA JULIO 23 DE 1963 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA
149, #2.011.- ADJUDICACIONES: DENTRO DE LA SUCESION DE FELISA SOLANO DE FALLA, PROTOCOLIZADO POR ESCRITURA #591 JULIO 5 DE

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 181016234415746791

Nro Matrícula: 200-204907

Página 4

Impreso el 16 de Octubre de 2018 a las 02:57:08 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

1952 NOTARIA 2A. NEIVA, CUYA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SE REGISTRO JUNIO 27 DE 1952 AL LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS, TOMO 20. PAGINA 124, #219; POR ADJUDICACION EN LA PARTICION EXTRAJUDICIAL CELEBRADA ENTRE EL CAUSANTE Y SUS HIJOS MATRIMONIALES JORGE FALLA SOLANO, EDUARDO FALLA SOLANO, EUGENIO FALLA SOLANO, INES FALLA DE BUENO, VIRGINIA FALLA DE SANCHEZ Y MARIA ELISA FALLA DE LOZANO, DE LOS PREDIOS "CALIFORNIA" Y "VENADO", QUE FORMAN LA FINCA "CALIFORNIA" PARTICION PROTOCOLIZADA POR ESCRITURA #725 AGOSTO 2 DE 1952 NOTARIA 2A. NEIVA, REGISTRADO NOVIEMBRE 4 DE 1952 AL LIBRO 10. TOMO 20. PAGINA 260, #1.442.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

- 1) CALLE 68 # 7-56 "CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO" TORRE TRES (3) APTO 303 TORRE 3
2) LOTE . "1 ETAPA" APTO 303 TORRE 3

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otras)

200 - 204102

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 25-01-2010 Radicación: 2010-200-6-869

Doc: ESCRITURA 4049 DEL 29-12-2009 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA

NIT# 8305035262 X

DE: EDIFICAR 2000 LTDA

NIT# 8300153889 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 19-03-2010 Radicación: 2010-200-6-3937

Doc: ESCRITURA 680 DEL 19-03-2010 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA

NIT# 8305035262 X

A: EDIFICAR 2.000 LIMITADA

NIT# 8300153889 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 08-09-2010 Radicación: 2010-200-6-14038

Doc: ESCRITURA 2513 DEL 24-08-2010 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SEGUN ESCRITURA # 680 DEL 19-03-2010 NOTARIA 5 DE NEIVA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-12-2012 Radicación: 2012-200-6-21089



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

71

Certificado generado con el Pin No: 181016234415746791

Nro Matrícula: 200-204907

Página 5

Impreso el 16 de Octubre de 2018 a las 02:57:08 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 3496 DEL 13-11-2012 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACION DE HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE.

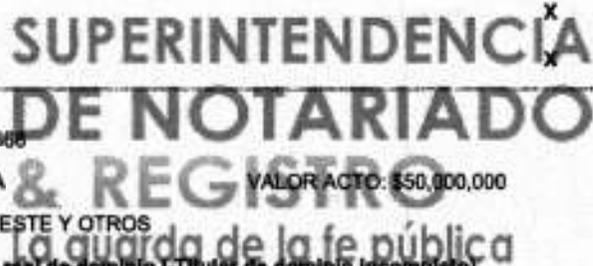
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S A

NIT# 8600343137

A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA.

A: EDIFICAR 2000 LIMITADA



NOTACION: Nro 005 Fecha: 27-12-2012 Radicación: 2012-200-6-22388

Doc: ESCRITURA 4456 DEL 30-12-2011 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$50,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA

NIT# 8305035262

DE: EDIFICAR 2.000 LIMITADA

NIT# 8300153889

A: ROA BERNAL ADRIANA MARCELA

CC# 36308283 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 20-06-2013 Radicación: 2013-200-6-9808

Doc: ESCRITURA 1468 DEL 17-06-2013 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCRITURAS #S 680 DEL 19-03-2010, ESCRITURA 2513 DEL 24-08-2010 Y ESCRITURA 385 DEL 21-02-2011 NOTARIA 5 DE NEIVA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO

NOTACION: Nro 007 Fecha: 25-09-2018 Radicación: 2018-200-6-14974

Doc: OFICIO 2314 DEL 07-09-2018 JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C. DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO CABRERA FANNY VERONICA

CC# 52331516

A: ROA BERNAL ADRIANA MARCELA

CC# 36308283 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: 2010-200-3-366

Fecha: 08-04-2010

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 181016234415746791

Nro Matrícula: 200-204907

Página 6

Impreso el 16 de Octubre de 2018 a las 02:57:08 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Anotación Nro: 1

Nro corrección: 1

Radicación: 2010-200-3-366

Fecha: 06-04-2010

ANOTACION INCLUIDA POR NO HABERSE HECHO EN SU OPORTUNIDAD. SI VALE.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

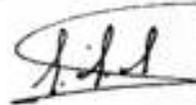
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Reallech

TURNO: 2018-200-1-102706

FECHA: 16-10-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA



El Registrador: JAIRO CUSTODIO SANCHEZ SOLER

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181016217215747233

Nro Matrícula: 200-204776

Página 1

Impreso el 16 de Octubre de 2018 a las 03:04:07 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 200 - NEIVA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: NEIVA VEREDA: NEIVA
 FECHA APERTURA: 24-03-2010 RADICACIÓN: 2010-200-6-3937 CON: ESCRITURA DE: 19-03-2010
 CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

PARQUEADERO 20 CON AREA DE AREA PRIVADA 11.75 M2 COEFICIENTE DE PROPIEDAD 0.167% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 680, 2010/03/19, NOTARIA QUINTA NEIVA, ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984.—COEFICIENTE: 0.068% SEGUN ESCRITURA #2513 DE 24 DE AGOSTO DE 2010 NOTARIA QUINTA DE NEIVA.—LINDEROS: ENTRE LOS PUNTOS A Y B EN DIMENSION DE 4.70 METROS, CON PARQUEADERO 21; ENTRE LOS PUNTOS B Y C, LINEA RECTA EN DIMENSION DE 2.50 METROS, MURO COMUN AL MEDIO CON DEPOSITO 20; ENTRE LOS PUNTOS C Y D, LINEA RECTA EN DIMENSION DE 4.70 METROS, CON PARQUEADERO 19, ENTRE LOS PUNTOS D YA, LINEA RECTA EN DIMENSION DE 2.50 METROS, CON AREA COMUN DE CIRCULACION VEHICULAR..... COMO CONSTA EN LA ESCRITURA #4456 DE 30 DE DICIEMBRE 2011 DE LA NOTARIA QUINTA DE NEIVA.....

IMPLEMENTACION:

ESCRITURA 680 DEL 19/3/2010 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 19/3/2010 POR ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LIMITADA REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204102.— ESCRITURA 61 DEL 21/1/2010 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR ACLARACION A: BANCO DAVIVIENDA S.A. , A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204102.— ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR DESENGLOBE A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204102.—
 ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR DESENGLOBE A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204097.—
 ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR ENGLOBE A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204170.—
 ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 Y 200-83895.— ESCRITURA 1033 DEL 17/4/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 22/4/2009 POR ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894.— ESCRITURA 3021 DEL 20/9/2007 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 20/12/2007 POR COMPRAVENTA DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS HOY BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. , A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894.— ESCRITURA 491 DEL 22/2/2000 NOTARIA 23 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. REGISTRADA EL 8/3/2000 POR TRADICION DE: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA , A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894.—AUTO . DEL 27/1/1998 2.3 CIVIL CTO. DE NEIVA REGISTRADA EL 28/4/1998 POR REMATE DE: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR , A: "AHORRAMAS" CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894.— ESCRITURA 2.702 DEL 3/9/1991 NOTARIA 1A DE NEIVA REGISTRADA EL 10/9/1991 POR DESENGLOBE A: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 Y 200-83895.—

ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #2.702 SEPTIEMBRE 3 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0083892; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.743 JUNIO 18 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA JULIO 23 DE 1991 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0083200; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #3.275 OCTUBRE 17 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA OCTUBRE 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0077850; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.924 JULIO 4 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA SEPTIEMBRE 26 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0078502; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.434 MAYO 16 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA MAYO 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0076432, POR MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR DEL QUE HUBO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON CARLOS ROMANO SEFAIR LOPEZ, CELEBRADA POR ESCRITURA #1.932 JULIO 15 DE 1985 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA JULIO 29 DE 1985 AL FOLIO DE MATRICULA NO.200-0002783; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.661 MAYO 21 DE 1986 NOTARIA 2A. NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA NO.200-0054450; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #4.992 DICIEMBRE 13 DE 1989 NOTARIA 1A, NEIVA, INSCRITA ABRIL 25 DE 1990, BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0076412; Y DESENGLOBADO POR ESCRITURA #5.156 DICIEMBRE 16 DE 1987 NOTARIA 2A, NEIVA, CON FOLIO NO.200-0065067.- MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, HUBO POR ADJUDICACION EN LA

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 181016217215747233

Nro Matrícula: 200-204776

Página 2

Impreso el 16 de Octubre de 2018 a las 03:04:07 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página.

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD FORMADA CON CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA Y MARIA INES SANCHEZ FALLA, CELEBRADA POR ESCRITURA #146 FEBRERO 5 DE 1982 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA FEBRERO 12 DE 1982 AL FOLIO DE MATRICULA NO.200-0002783.- MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, MARIA INES Y CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE SILVESTRE FALLA BORRERO, SEGUN HIJUELA REGISTRADA JUNTO CON LA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SEPTIEMBRE 16 DE 1975 BAJO LA MATRICULA NO.200-0002783.- EL CAUSANTE SILVESTRE FALLA BORRERO, HUBO ASI: COMPRAS: A ANUNCIACION MOSQUERA POR ESCRITURA #718 OCTUBRE 8 DE 1927 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA OCTUBRE 17 DE 1927 AL LIBRO 10., TOMO 50., PAGINA 376, #1.529; A ANA ROSA CALDERON, JULIA CALDERON Y MARIA DEL TRANSITO CALDERON POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE 3 DE 1936 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA FEBRERO 19 DE 1937 AL LIBRO 10., TOMO 10., PAGINA 218, #274; A LIEBADA MOSQUERA VILDA DE BAUTISTA, POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE 3 DE 1943 NOTARIA 2A. NEIVA, REGISTRADA DICIEMBRE 27 DE 1943 AL LIBRO 10. TOMO 20. PAGINA 287, #1.304; A RAUL DELGADO ROJAS, POR ESCRITURA #462 ABRIL 7 DE 1961 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA ABRIL 26 DE 1961 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA 106, #1.205. A ALBERTO QUIMBAYA ROJAS, POR ESCRITURA #858 JUNIO 11 DE 1963 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA JULIO 23 DE 1963 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA 149, #2.011.- ADJUDICACIONES: DENTRO DE LA SUCESION DE FELISA SOLANO DE FALLA, PROTOCOLIZADO POR ESCRITURA #591 JULIO 5 DE 1952 NOTARIA 2A. NEIVA, CUYA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SE REGISTRO JUNIO 27 DE 1952 AL LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS, TOMO 20. PAGINA 124, #219; POR ADJUDICACION EN LA PARTICION EXTRAJUDICIAL CELEBRADA ENTRE EL CAUSANTE Y SUS HIJOS MATRIMONIALES JORGE FALLA SOLANO, EDUARDO FALLA SOLANO, EUGENIO FALLA SOLANO, INES FALLA DE BUENO, VIRGINIA FALLA DE SANCHEZ Y MARIA ELISA FALLA DE LOZANO, DE LOS PREDIOS "CALIFORNIA" Y "VENADO", QUE FORMAN LA FINCA "CALIFORNIA" PARTICION PROTOCOLIZADA POR ESCRITURA #725 AGOSTO 2 DE 1952 NOTARIA 2A. NEIVA, REGISTRADO NOVIEMBRE 4 DE 1952 AL LIBRO 10. TOMO 20. PAGINA 260, #1.442.-

ESCRITURA 3021 DEL 20/9/2007 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 20/12/2007 POR COMPRAVENTA DE: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A , A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .- ESCRITURA 5306 DEL 24/11/2005 NOTARIA 31 DE BOGOTA D.C. REGISTRADA EL 1/12/2005 POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A ANTES CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS , A: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .- ESCRITURA 491 DEL 22/2/2000 NOTARIA 23 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. REGISTRADA EL 8/3/2000 POR TRADICION DE: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA , A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .- AUTO . DEL 27/11/1998 JUZ.3 CIVIL CTO. DE NEIVA REGISTRADA EL 28/4/1998 POR REMATE DE: SOCIEDAS SANCHEZ DE SEFAIR Y CIA. S. EN C. , A: "AHORRAMAS" CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .-

ESCRITURA 2.702 DEL 3/9/1991 NOTARIA 1A DE NEIVA REGISTRADA EL 10/9/1991 POR COMPRAVENTA DE: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR , A: SOCIEDAD SANCHEZ SEFAIR Y CIA. S.EN C. , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .- ESCRITURA 2.702 DEL 3/9/1991 NOTARIA 1A DE NEIVA REGISTRADA EL 10/9/1991 POR DECLARACION ACREDITANDO CONSTRUCCION A: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .-

ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #2.702 SEPTIEMBRE 3 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0083892; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.743 JUNIO 18 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA JULIO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181016217215747233

Nro Matrícula: 200-204776

Página 3

Impreso el 16 de Octubre de 2018 a las 03:04:07 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

23 DE 1991 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0083200; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #3.275 OCTUBRE 17 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA OCTUBRE 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0077850; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.924 JULIO 4 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA SEPTIEMBRE 26 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0078502; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.434 MAYO 16 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA MAYO 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0076432, POR MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR DEL QUE HUBO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON CARLOS ROMANO SEFAIR LOPEZ, CELEBRADA POR ESCRITURA #1.932 JULIO 15 DE 1985 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA JULIO 29 DE 1985 AL FOLIO DE MATRICULA NO.200-0002783; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.661 MAYO 21 DE 1986 NOTARIA 2A. NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA NO.200-0054450; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #4.992 DICIEMBRE 13 DE 1989 NOTARIA 1A. NEIVA, INSCRITA ABRIL 25 DE 1990, BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0073412, Y DESENGLOBADO POR ESCRITURA #5.156 DICIEMBRE 16 DE 1987 NOTARIA 2A. NEIVA, CON FOLIO NO.200-0065067.- MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, HUBO POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD FORMADA CON CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA Y MARIA INES SANCHEZ FALLA, CELEBRADA POR ESCRITURA #148 FEBRERO 5 DE 1982 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA FEBRERO 12 DE 1982 AL FOLIO DE MATRICULA NO.200-0002783.- MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, MARIA INES Y CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE SILVESTRE FALLA BORRERO, SEGUN HIJUELA REGISTRADA JUNTO CON LA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SEPTIEMBRE 16 DE 1975 BAJO LA MATRICULA NO.200-0002783.- EL CAUSANTE SILVESTRE FALLA BORRERO, HUBO ASI: COMPRAS: A ANUNCIACION MOSQUERA POR ESCRITURA #718 OCTUBRE 8 DE 1927 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA OCTUBRE 17 DE 1927 AL LIBRO 10., TOMO 50., PAGINA 376, #1.529; A ANA ROSA CALDERON, JULIA CALDERON Y MARIA DEL TRANSITO CALDERON POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE 3 DE 1936 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA FEBRERO 19 DE 1937 AL LIBRO 10. TOMO 10. PAGINA 218, #274; A LIBRADA MOSQUERA VIUDA DE BAUTISTA, POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE 3 DE 1943 NOTARIA 2A. NEIVA, REGISTRADA DICIEMBRE 27 DE 1943 AL LIBRO 10. TOMO 20. PAGINA 287, #1.304; A RAUL DELGADO ROJAS, POR ESCRITURA #462 ABRIL 7 DE 1961 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA ABRIL 26 DE 1961 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA 106, #1.205; A ALBERTO QUIMBAYA ROJAS, POR ESCRITURA #856 JUNIO 11 DE 1963 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA JULIO 23 DE 1963 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA 149, #2.011.- ADJUDICACIONES: DENTRO DE LA SUCESION DE FELISA SOLANO DE FALLA, PROTOCOLIZADO POR ESCRITURA #591 JULIO 5 DE 1952 NOTARIA 2A. NEIVA, CUYA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SE REGISTRO JUNIO 27 DE 1952 AL LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS, TOMO 20. PAGINA 124, #219; POR ADJUDICACION EN LA PARTICION EXTRAJUDICIAL CELEBRADA ENTRE EL CAUSANTE Y SUS HIJOS MATRIMONIALES JORGE FALLA SOLANO, EDUARDO FALLA SOLANO, EUGENIO FALLA SOLANO, INES FALLA DE BUENO, VIRGINIA FALLA DE SANCHEZ Y MARIA ELISA FALLA DE LOZANO, DE LOS PREDIOS "CALIFORNIA" Y "VENADO", QUE FORMAN LA FINCA "CALIFORNIA" PARTICION PROTOCOLIZADA POR ESCRITURA #725 AGOSTO 2 DE 1952 NOTARIA 2A. NEIVA, REGISTRADA NOVIEMBRE 4 DE 1952 AL LIBRO 10. TOMO 20. PAGINA 260, #1.442.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 88 # 7-56 "CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO" PARQUEADERO 20

2) LOTE . "1 ETAPA" PARQUEADERO 20



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 181016217215747233

Nro Matrícula: 200-204776

Página 4

Impreso el 16 de Octubre de 2018 a las 03:04:07 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

200 - 204102

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 25-01-2010 Radicación: 2010-200-6-869

Doc: ESCRITURA 4049 DEL 29-12-2009 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA

NIT# 8305035262 X

DE: EDIFICAR 2000 LTDA

NIT# 8300153889 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 19-03-2010 Radicación: 2010-200-6-3937

Doc: ESCRITURA 680 DEL 19-03-2010 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA

NIT# 8305035262 X

A: EDIFICAR 2.000 LIMITADA

NIT# 8300153889 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 08-09-2010 Radicación: 2010-200-6-14038

Doc: ESCRITURA 2513 DEL 24-08-2010 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SEGUN ESCRITURA # 680 DEL 19-03-2010 NOTARIA 5 DE NEIVA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-12-2012 Radicación: 2012-200-6-21089

Doc: ESCRITURA 3496 DEL 13-11-2012 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACION DE HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S A

NIT# 8600343137

A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA.

A: EDIFICAR 2000 LIMITADA

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 27-12-2012 Radicación: 2012-200-6-22368

Doc: ESCRITURA 4456 DEL 30-12-2011 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$50,000,000

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 181016217215747233

Nro Matrícula: 200-204776

Página 6

Impreso el 16 de Octubre de 2018 a las 03:04:07 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

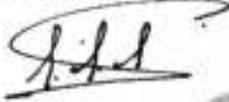
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-200-1-102711

FECHA: 16-10-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA



El Registrador: JAIRO CUSTODIO SANCHEZ SOLER

SNR

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Handwritten mark resembling the number 25

Certificado generado con el Pin No: 181016676615747507

Nro Matrícula: 200-204738

Página 1

Impreso el 16 de Octubre de 2018 a las 03:08:33 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 200 - NEIVA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: NEIVA VEREDA: NEIVA
FECHA APERTURA: 24-03-2010 RADICACIÓN: 2010-200-6-3937 CON: ESCRITURA DE: 19-03-2010
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

DEPOSITO 20 CON AREA DE AREA PRIVADA 2.35 M2. COEFICIENTE DE PROPIEDAD 0.033% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES
OBRAN EN ESCRITURA 680, 2010/03/19, NOTARIA QUINTA NEIVA. ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984. COEFICIENTE: 0.013% SEGUN
ESCRITURA #2513 DE 24 DE AGOSTO DE 2010 NOTARIA QUINTA DE NEIVA. LINDEROS: ENTRE LOS PUNTOS A Y B, LINEA RECTA EN
DIMENSION DE 1.00 METROS, MURO COMUN AL MEDIO CON DEPOSITO 19, ENTRE LOS PUNTOS B Y C, EN LINEA RECTA EN DIMENSION DE 2.35
METROS, MURO COMUN AL MEDIO CON SUBSUELO O TERRENO COMUN; ENTRE LOS PUNTOS C Y D LINEA RECTA EN DIMENSION DE 1.00 METRO
MURO COMUN AL MEDIO CON DEPOSITO 21, ENTRE LOS PUNTOS D Y A, LINEA RECTA EN DIMENSION DE 2.35 METROS, MURO COMUN AL MEDIO
CON PARQUEADERO 20, COMO CONSTA EN LA ESCRITURA #4456 DE 30 DE DICIEMBRE 2011 DE LA NOTARIA QUINTA DE NEIVA

IMPLEMENTACION:

ESCRITURA 680 DEL 19/3/2010 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 19/3/2010 POR ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA A:
CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LIMITADA REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204102 - ESCRITURA 61 DEL 21/1/2010
NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR ACLARACION A: BANCO DAVIVIENDA S.A. , A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA
, A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204102 - ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA
REGISTRADA EL 25/1/2010 POR DESENGLOBE A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA
200-204102 -
ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR DESENGLOBE A: CONSTRUCTORA FEDERAL
LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204097 -
ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR ENGLOBE A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA ,
A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204170 -
ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA A:
CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 Y 200-83895 - ESCRITURA 1033 DEL
17/4/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 22/4/2009 POR ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA A: CONSTRUCTORA FEDERAL
LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 - ESCRITURA 3021 DEL 20/9/2007 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA
REGISTRADA EL 20/12/2007 POR COMPRAVENTA DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS HOY BANCO COMERCIAL AV VILLAS
S.A , A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 - ESCRITURA 491 DEL
22/2/2000 NOTARIA 23 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. REGISTRADA EL 8/3/2000 POR TRADICION DE: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO
Y VIVIENDA , A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 - AUTO . DEL 27/1/1998
7.3 CIVIL CTO. DE NEIVA REGISTRADA EL 28/4/1998 POR REMATE DE: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR , A: "AHORRAMAS"
CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 - ESCRITURA 2.702 DEL 3/9/1991 NOTARIA 1A DE NEIVA
REGISTRADA EL 10/9/1991 POR DESENGLOBE A: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 Y 200-83895.-

ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #2.702 SEPTIEMBRE 3 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, CON FOLIO DE
MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0083892; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.743 JUNIO 18 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA JULIO
23 DE 1991 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0083200; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #3.275 OCTUBRE 17 DE 1990 NOTARIA 1A.
DE NEIVA, INSCRITA OCTUBRE 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0077850; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.924
JULIO 4 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA SEPTIEMBRE 26 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0078502;
DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.434 MAYO 16 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA MAYO 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA
INMOBILIARIA NO.200-0076432, POR MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR DEL QUE HUBO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN LA
LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON CARLOS ROMANO SEFAIR LOPEZ, CELEBRADA POR ESCRITURA #1.832 JULIO 15 DE
1985 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA JULIO 29 DE 1985 AL FOLIO DE MATRICULA NO.200-0002783; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.681 MAYO
21 DE 1986 NOTARIA 2A. NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA NO.200-0054450; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #4.992 DICIEMBRE 13 DE 1989
NOTARIA 1A. NEIVA, INSCRITA ABRIL 25 DE 1990, BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0076412; Y DESENGLOBADO POR ESCRITURA #5.156
DICIEMBRE 16 DE 1987 NOTARIA 2A. NEIVA, CON FOLIO NO.200-0085067.- MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, HUBO POR ADJUDICACION EN LA

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 181016676615747507

Nro Matrícula: 200-204738

Página 2

Impreso el 16 de Octubre de 2018 a las 03:08:33 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD FORMADA CON CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA Y MARIA INES SANCHEZ FALLA, CELEBRADA POR ESCRITURA #146 FEBRERO 5 DE 1982 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA FEBRERO 12 DE 1982 AL FOLIO DE MATRICULA NO.200-0002783.- MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, MARIA INES Y CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE SILVESTRE FALLA BORRERO, SEGUN HIJUELA REGISTRADA JUNTO CON LA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SEPTIEMBRE 16 DE 1975 BAJO LA MATRICULA NO.200-0002783.- EL CAUSANTE SILVESTRE FALLA BORRERO, HUBO ASI: COMPRAS: A ANUNCIACION MOSQUERA POR ESCRITURA #718 OCTUBRE 8 DE 1927 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA OCTUBRE 17 DE 1927 AL LIBRO 10., TOMO 50., PAGINA 378, #1.529; A ANA ROSA CALDERON, JULIA CALDERON Y MARIA DEL TRANSITO CALDERON POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE 3 DE 1936 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA FEBRERO 19 DE 1937 AL LIBRO 10., TOMO 10., PAGINA 218, #274; A LIBRADA MOSQUERA VIUDA DE BAUTISTA, POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE 3 DE 1943 NOTARIA 2A. NEIVA, REGISTRADA DICIEMBRE 27 DE 1943 AL LIBRO 10. TOMO 20. PAGINA 281, #1.304; A RAUL DELGADO ROJAS, POR ESCRITURA #462 ABRIL 7 DE 1961 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA ABRIL 26 DE 1961 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA 106, #1.205; A ALBERTO QUIMBAYA ROJAS, POR ESCRITURA #856 JUNIO 11 DE 1963 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA JULIO 23 DE 1963 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA 149, #2.011.- ADJUDICACIONES: DENTRO DE LA SUCESION DE FELISA SOLANO DE FALLA, PROTOCOLIZADO POR ESCRITURA #591 JULIO 5 DE 1952 NOTARIA 2A. NEIVA, CUYA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SE REGISTRO JUNIO 27 DE 1952 AL LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS, TOMO 20. PAGINA 124, #219; POR ADJUDICACION EN LA PARTICION EXTRAJUDICIAL CELEBRADA ENTRE EL CAUSANTE Y SUS HIJOS MATRIMONIALES JORGE FALLA SOLANO, EDUARDO FALLA SOLANO, EUGENIO FALLA SOLANO, INES FALLA DE BUENO, VIRGINIA FALLA DE SANCHEZ Y MARIA ELISA FALLA DE LOZANO, DE LOS PREDIOS "CALIFORNIA" Y "VENADO", QUE FORMAN LA FINCA "CALIFORNIA" PARTICION PROTOCOLIZADA POR ESCRITURA #725 AGOSTO 2 DE 1952 NOTARIA 2A. NEIVA, REGISTRADO NOVIEMBRE 4 DE 1952 AL LIBRO 10. TOMO 20. PAGINA 260, #1.442.-

ESCRITURA 3021 DEL 20/9/2007 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 20/12/2007 POR COMPRAVENTA DE: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A , A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .- ESCRITURA 5306 DEL 24/11/2005 NOTARIA 31 DE BOGOTA D.C. REGISTRADA EL 1/12/2005 POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A ANTES CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS , A: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .- ESCRITURA 491 DEL 22/2/2000 NOTARIA 23 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. REGISTRADA EL 8/3/2000 POR TRADICION DE: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA , A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .- AUTO . DEL 27/1/1998 JUZ.3 CIVIL CTO. DE NEIVA REGISTRADA EL 28/4/1998 POR REMATE DE: SOCIEDAS SANCHEZ DE SEFAIR Y CIA. S. EN C. , A: "AHORRAMAS" CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .- ESCRITURA 2.702 DEL 3/9/1991 NOTARIA 1A DE NEIVA REGISTRADA EL 10/9/1991 POR COMPRAVENTA DE: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR , A: SOCIEDAD SANCHEZ SEFAIR Y CIA. S.EN C. , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .- ESCRITURA 2.702 DEL 3/9/1991 NOTARIA 1A DE NEIVA REGISTRADA EL 10/9/1991 POR DECLARACION ACREDITANDO CONSTRUCCION A: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .-

ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #2.702 SEPTIEMBRE 3 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0083892; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.743 JUNIO 18 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA JULIO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

78

Certificado generado con el Pin No: 181016676615747507

Nro Matrícula: 200-204738

Página 3

Impreso el 16 de Octubre de 2018 a las 03:08:33 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

23 DE 1991 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0083200; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #3.275 OCTUBRE 17 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA OCTUBRE 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0077850; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.924 JULIO 4 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA SEPTIEMBRE 26 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0078502; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.434 MAYO 16 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA MAYO 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0076432, POR MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR DEL QUE HUBO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON CARLOS ROMANO SEFAIR LOPEZ, CELEBRADA POR ESCRITURA #1.932 JULIO 15 DE 1985 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA JULIO 29 DE 1985 AL FOLIO DE MATRICULA NO.200-0002783; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.661 MAYO 21 DE 1986 NOTARIA 2A. NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA NO.200-0054450; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #4.982 DICIEMBRE 13 DE 1989 NOTARIA 1A. NEIVA, INSCRITA ABRIL 25 DE 1990, BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0071412; Y DESENGLOBADO POR ESCRITURA #5.156 DICIEMBRE 16 DE 1987 NOTARIA 2A. NEIVA, CON FOLIO NO.200-0065067.- MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, HUBO POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD FORMADA CON CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA Y MARIA INES SANCHEZ FALLA, CELEBRADA POR ESCRITURA #146 FEBRERO 5 DE 1982 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA FEBRERO 12 DE 1982 AL FOLIO DE MATRICULA NO.200-0002783.- MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, MARIA INES Y CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE SILVESTRE FALLA BORRERO, SEGUN HIJUELA REGISTRADA JUNTO CON LA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SEPTIEMBRE 16 DE 1975 BAJO LA MATRICULA NO.200-0002783.- EL CAUSANTE SILVESTRE FALLA BORRERO, HUBO ASI: COMPRAS: A ANUNCIACION MOSQUERA POR ESCRITURA #718 OCTUBRE 8 DE 1927 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA OCTUBRE 17 DE 1927 AL LIBRO 10., TOMO 50., PAGINA 376, #1.529; A ANA ROSA CALDERON, JULIA CALDERON Y MARIA DEL TRANSITO CALDERON POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE 3 DE 1936 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA FEBRERO 19 DE 1937 AL LIBRO 10. TOMO 10. PAGINA 218, #274; A LIBRADA MOSQUERA VIUDA DE BAUTISTA, POR ESCRITURA #885 DICIEMBRE 3 DE 1943 NOTARIA 2A. NEIVA, REGISTRADA DICIEMBRE 27 DE 1943 AL LIBRO 10. TOMO 20. PAGINA 287, #1.304; A RAUL DELGADO ROJAS, POR ESCRITURA #462 ABRIL 7 DE 1961 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA ABRIL 26 DE 1961 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA 106, #1.205; A ALBERTO QUIMBAYA ROJAS, POR ESCRITURA #856 JUNIO 11 DE 1963 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA JULIO 23 DE 1963 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA 149, #2.011.- ADJUDICACIONES: DENTRO DE LA SUCESION DE FELISA SOLANO DE FALLA, PROTOCOLIZADO POR ESCRITURA #591 JULIO 5 DE 1952 NOTARIA 2A. NEIVA, CUYA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SE REGISTRO JUNIO 27 DE 1952 AL LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS, TOMO 20. PAGINA 124, #219; POR ADJUDICACION EN LA PARTICION EXTRAJUDICIAL CELEBRADA ENTRE EL CAUSANTE Y SUS HIJOS MATRIMONIALES JORGE FALLA SOLANO, EDUARDO FALLA SOLANO, EUGENIO FALLA SOLANO, INES FALLA DE BUENO, VIRGINIA FALLA DE SANCHEZ Y MARIA ELISA FALLA DE LOZANO, DE LOS PREDIOS "CALIFORNIA" Y "VENADO", QUE FORMAN LA FINCA "CALIFORNIA" PARTICION PROTOCOLIZADA POR ESCRITURA #725 AGOSTO 2 DE 1952 NOTARIA 2A. NEIVA, REGISTRADO NOVIEMBRE 4 DE 1952 AL LIBRO 10. TOMO 20. PAGINA 260, #1.442.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 68 # 7-56 "CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO" DEPOSITO 20

2) LOTE . "1 ETAPA" DEPOSITO 20



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 181016676615747507

Nro Matrícula: 200-204738

Página 4

Impreso el 16 de Octubre de 2018 a las 03:08:33 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

200 - 204102

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 25-01-2010 Radicación: 2010-200-6-868

Doc: ESCRITURA 4049 DEL 29-12-2009 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA

NIT# 8305035262 X

DE: EDIFICAR 2000 LTDA

NIT# 8300153889 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 19-03-2010 Radicación: 2010-200-6-3937

Doc: ESCRITURA 680 DEL 19-03-2010 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA

NIT# 8305035262 X

A: EDIFICAR 2.000 LIMITADA

NIT# 8300153889 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 08-09-2010 Radicación: 2010-200-6-14038

Doc: ESCRITURA 2513 DEL 24-08-2010 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SEGUN ESCRITURA # 680 DEL 19-03-2010

NOTARIA 5 DE NEIVA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-12-2012 Radicación: 2012-200-6-21089

Doc: ESCRITURA 3496 DEL 13-11-2012 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0643 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACION DE HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S A

NIT# 8600343137

A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA.

X

A: EDIFICAR 2000 LIMITADA

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 27-12-2012 Radicación: 2012-200-6-22368

Doc: ESCRITURA 4458 DEL 30-12-2011 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$50,000,000



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 181016676615747507

Nro Matrícula: 200-204738

Página 6

Impreso el 16 de Octubre de 2018 a las 03:08:33 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-200-1-102718

FECHA: 16-10-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JAIRO CUSTODIO SANCHEZ SOLER



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., Treinta y uno de Agosto de Dos Mil Dieciocho (2018)

Del informe de secretaria que antecede el Despacho DISPONE

Verificados los requisitos exigidos en los artículos 82, 84, 89 y 488 del Código General del Proceso, el Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 430 del Código *ejusdem*,
RESUELVE:

Librar orden de pago por la vía ejecutiva de MENOR CUANTIA a favor de FANNY VERONICA GUERRERO CABRERA, y en contra de ADRIANA MARCELA ROA BERNAL por las siguientes cantidades y conceptos:

1.- Por la suma de Setenta y Nueve Millones Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Setecientos Sesenta y Seis Pesos \$ 79.496.766 por concepto de capital incorporado en la letra de cambio No LC-21110503296.

2.- Por la suma de Setecientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Siete Pesos \$794967 por concepto de intereses vencidos y exigibles del título base de ejecución, desde el 01 de Enero de 2018 al 30 de Junio de 2018.

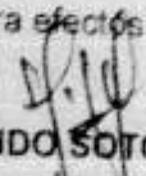
3.- Por los intereses moratorios sobre la anterior suma de capital desde la presentación de la demanda y hasta que realice el pago total de la obligación, la tasa fluctuante que certifique la Superfinanciera

III
4.- Sobre costas se decidirá oportunamente.

Notifíquese este proveído de conformidad con los artículos 290 a 293 del C.G. del P a la parte demandada, requiriéndola para que en el término de cinco (5) días, cancele las sumas que por esta vía se le cobran o diez (10) días proponga las excepciones que estime pertinentes.

Tener en cuenta que la abogada ALEXANDRA QUIJANO GOMEZ actúa como apoderado de la parte actora, en los términos y para efectos legales confendos en el memorial poder.

Notifíquese.


HERNANDO SOTO MURCIA



29

===== ESCRITURA PUBLICA NUMERO =====
 ===== (4 4 5 6) =====
 CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS
 FECHA: TREINTA (30) DE DICIEMBRE DEL AÑO
 DOS MIL ONCE (2011).- =====
 =====

-----SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO-----

-----FORMATO DE CALIFICACION-----

MATRICULA INMOBILIARIA No. 200-204907.-

CEDULAS CATASTRALES Nos. 01-09-0536-0001-000 Y 01-09-0536-0002-000
(INVOLUCRADO).-

TIPO DE PREDIO : URBANO.-

DIRECCION O NOMBRE: CALLE 68 No. 7-56 APARTAMENTO 303 TORRE 3 (I
ETAPA).-

UBICACION : CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO.-

MUNICIPIO : NEIVA.- DEPARTAMENTO : HUILA.-

AVALUOS CATASTRALES (INVOL.): \$42.812.000,00 Y \$220.670.000,00.-

MATRICULA INMOBILIARIA No. 200-204776.-

CEDULAS CATASTRALES Nos. 01-09-0536-0001-000 Y 01-09-0536-0002-000
(INVOLUCRADO).-

TIPO DE PREDIO : URBANO.-

DIRECCION O NOMBRE: CALLE 68 No. 7-56 PARQUEADERO 20.-

UBICACION : CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO.-

MUNICIPIO : NEIVA.- DEPARTAMENTO : HUILA.-

AVALUOS CATASTRALES (INVOL.): \$42.812.000,00 Y \$220.670.000,00.-

MATRICULA INMOBILIARIA No. 200-204738.-

CEDULAS CATASTRALES Nos. 01-09-0536-0001-000 Y 01-09-0536-0002-000
(INVOLUCRADO).-

TIPO DE PREDIO : URBANO.-

DIRECCION O NOMBRE: CALLE 68 No. 7-56 DEPOSITO 20.-

UBICACION : CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO.-

MUNICIPIO : **NEIVA**.- DEPARTAMENTO : **HUILA**.-
 AVALUOS CATASTRALES (INVOL.): \$42.812.000,00 Y \$220.670.000,00.-

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO/CONTRATO ----- VALORES EN PESOS
 CODIGO ESPECIFICACION (\$)
125 COMPRAVENTA \$ 50.000.000,00
304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR - NO -

PERSONA(S) QUE INTERVIENE(N) EN EL ACTO/CONTRATO.- --- NIT./C.C. ---
 VENDEDOR: **CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA** NIT. 830.503.526-2
 VENDEDOR: **EDIFICAR 2.000 LIMITADA** NIT. 830.015.388-9
 COMPRADORA: **ADRIANA MARCELA ROA BERNAL** C.C. 36.308.283

Dentro del Círculo Notarial de Neiva, Departamento del Huila, República de Colombia, en donde queda radicada la Notaría **Quinta** de la circunscripción mencionada y cuyo titular en ejercicio es el doctor **EDUARDO FIERRO MANRIQUE**, Comparecieron: **A) FERNANDO CARDOZO RODRIGUEZ**, mayor de edad, vecino de Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía número **19.164.907** expedida en Santafé de Bogotá D.C., en su calidad de Gerente y Representante Legal de las Sociedades **CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA**, con Nit. 830.503.526-2 y **EDIFICAR 2.000 LIMITADA**, con Nit. 830.015.388-9, Sociedades legalmente constituidas según consta en los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio de Bogotá, documentos todos que aquí se protocolizan, Entidades que en este acto se denominarán **LOS VENDEDORES**, y **B) ADRIANA MARCELA ROA BERNAL**, mayor de edad, vecina de Neiva, identificada con la cédula de ciudadanía número **36.308.283** expedida en Neiva, de estado civil soltera, quien en adelante se llamará en esta escritura **LA COMPRADORA**, y dijeron que celebran el contrato de compraventa de BIENES INMUEBLES, que se rige por las estipulaciones siguientes:

PRIMERA: OBJETO.- LAS VENDEDORAS CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA y EDIFICAR 2.000 LIMITADA, transfieren a título de compraventa a **LA COMPRADORA** el derecho de dominio y la posesión que tiene y ejerce sobre los siguientes inmuebles:



A) APARTAMENTO TRESCIENTOS TRES (303) TORRE TRES (3).- Tiene acceso por el CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO, localizado según la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Neiva, en la calle sesenta y ocho (68) número siete – cincuenta y seis (7-56).

Está ubicado en el tercer piso de la TORRE TRES (3) y tiene una altura libre de dos metros con cuarenta y cuatro centímetros (2.44 m), según cortes arquitectónicos; cuenta con un área construida de noventa metros cuadrados con treinta y cuatro decímetros cuadrados (90.34 m²) incluyendo una (1) terraza y un (1) balcón- y un área privada de setenta y dos metros cuadrados con sesenta y siete decímetros cuadrados (72.67 m²), comprendida entre los siguientes linderos: entre los puntos **a** y **b**, línea recta en dimensión de cuatro metros con ochenta y cinco centímetros (4.85 m), parte muro común al medio con área común de circulación y parte, muro común de fachada al medio con vacío sobre área común libre; entre los puntos **b** y **c**, línea quebrada en dimensiones sucesivas de cinco metros (5.00 m), dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 m), diez centímetros (0.10 m), ochenta centímetros (0.80 m), un metro con ochenta centímetros (1.80 m), ochenta centímetros (0.80 m), diez centímetros (0.10 m), noventa centímetros (0.90 m), un metro con noventa centímetros (1.90 m), tres metros con quince centímetros (3.15 m), tres metros con treinta y cinco centímetros (3.35 m), noventa centímetros (0.90 m), sesenta centímetros (0.60 m), tres metros con quince centímetros (3.15 m), diez centímetros (0.10 m), tres metros con cinco centímetros (3.05 m) y dos metros con setenta y cinco centímetros (2.75 m), parte muro común de fachada al medio, con terraza del mismo apartamento y con vacío sobre área común libre y parte, muro común al medio con dependencias del mismo apartamento; entre los puntos **c** y **d**, línea quebrada en dimensiones sucesivas de tres metros con cuarenta y cinco centímetros (3.45 m), un metro con ochenta centímetros (1.80 m), sesenta centímetros (0.60 m), diez centímetros (0.10 m), un metro con cuarenta y cinco centímetros (1.45 m), diez centímetros (0.10 m), setenta y cinco centímetros (0.75 m), dos metros con diez centímetros (2.10 m) y cuatro metros con treinta y cinco centímetros (4.35 m), parte muro común de fachada al medio con vacío sobre área común libre y con balcón del mismo apartamento y parte, muro común al medio con dependencias del mismo apartamento; entre los

puntos **d** y **a**, línea quebrada en dimensiones sucesivas de tres metros con cinco centímetros (3.05 m), un metro con cuarenta y cinco centímetros (1.45 m), un metro con cuarenta centímetros (1.40 m), dos metros con veinte centímetros (2.20 m), un metro con treinta centímetros (1.30 m), un metro con cincuenta centímetros (1.50 m), diez centímetros (0.10 m), un metro con sesenta centímetros (1.60 m), dos metros con diez centímetros (2.10 m), diez centímetros (0.10 m), sesenta centímetros (0.60 m), dos metros con veinte centímetros (2.20 m), un metro con treinta y cinco centímetros (1.35 m), dos metros con treinta centímetros (2.30 m), un metro con noventa y cinco centímetros (1.95 m), diez centímetros (0.10 m), cinco centímetros (0.05 m), cuarenta centímetros (0.40 m), cuarenta y cinco centímetros (0.45 m), cuarenta centímetros (0.40 m), un metro con treinta y cinco centímetros (1.35 m), dos metros con setenta centímetros (2.70 m), tres metros con noventa y cinco centímetros (3.95 m), un metro con cuarenta centímetros (1.40 m) y un metro con cinco centímetros (1.05 m), parte muro común al medio con dependencias del APARTAMENTO TRESCIENTOS CUATRO (304), ductos comunes y dependencias del mismo apartamento y parte, muro común de fachada al medio con vacío sobre patio del APARTAMENTO CIENTO TRES (103). Se exceptúa por ser de carácter común, el área comprendida entre los puntos **e** y **f**, **f** y **g**, **g** y **h**, **h** e **i**, en dimensiones sucesivas de sesenta centímetros (0.60 m), treinta y cinco centímetros (0.35 m), diez centímetros (0.10 m), veinticinco centímetros (0.25 m), cincuenta centímetros (0.50 m) y diez centímetros (0.10 m), con dependencias del mismo apartamento. **Linderos Verticales.** Por el Nadir. Placa común al medio con el segundo piso. Por el Cenit. Placa común al medio con el cuarto piso. **Dependencias.** Hall de acceso, sala, comedor, hall de alcobas, espacio para estudio, alcoba principal con baño, dos (2) alcobas, un (1) baño, cocina y ropas. A este apartamento se le asigna el uso exclusivo de las siguientes áreas: un (1) balcón, con un área de dos metros cuadrados con doce decímetros cuadrados (2.12 m²); una terraza, con un área de ocho metros cuadrados con veintisiete decímetros cuadrados (8.27 m²).

Este inmueble se entrega en obra negra.-

El coeficiente de copropiedad de este inmueble es de 0,520% (provisional).

MATRICULA INMOBILIARIA: 200-204907.-

CEDULAS CATASTRALES: 01-09-0536-0001-000 Y 01-09-0536-0002-000



(INVOLUCRADO).- _____

B) PARQUEADERO VEINTE (20).- Tiene acceso por el CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO, localizado según la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Neiva, en la calle sesenta y ocho (68) número siete – cincuenta y seis (7-56). Está ubicado en el sótano, tiene una

altura libre de dos metros con ochenta centímetros (2.80 m), según cortes arquitectónicos y un área privada de once metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (11.75 m²), comprendida entre los siguientes linderos: entre los puntos **a** y **b**, línea recta en dimensión de cuatro metros con setenta centímetros (4.70 m), con PARQUEADERO VEINTIUNO (21); entre los puntos **b** y **c**, línea recta en dimensión de dos metros con cincuenta centímetros (2.50 m), muro común al medio con DEPOSITO VEINTE (20); entre los puntos **c** y **d**, línea recta en dimensión de cuatro metros con setenta centímetros (4.70 m), con PARQUEADERO DIECINUEVE (19); entre los puntos **d** y **a**, línea recta en dimensión de dos metros con cincuenta centímetros (2.50 m), con área común de circulación vehicular.

Linderos Verticales. Por el Nadir. Placa común al medio con el terreno o subsuelo común. Por el Cenit. Placa común al medio con el primer piso. **Dependencias.** Cupo para el estacionamiento de un (1) vehículo. _____

El coeficiente de copropiedad de este inmueble es de 0,068% (provisional). _____

MATRICULA INMOBILIARIA: 200-204776.- _____

CEDULAS CATASTRALES: 01-09-0536-0001-000 Y 01-09-0536-0002-000

(INVOLUCRADO).- _____

C) DEPOSITO VEINTE (20).- Tiene acceso por el CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO, localizado según la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Neiva, en la calle sesenta y ocho (68) número siete – cincuenta y seis (7-56). Está ubicado en el sótano, tiene una altura libre de dos metros con ochenta centímetros (2.80 m), según cortes arquitectónicos y un área privada de dos metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (2.35 m²), comprendida entre los siguientes linderos: entre los puntos **a** y **b**, línea recta en dimensión de un metro (1.00 m), muro común al medio con DEPOSITO DIECINUEVE (19); entre los puntos **b** y **c**, línea recta en dimensión de dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 m), muro común al medio con subsuelo o terreno común; entre los puntos **c** y **d**,

línea recta en dimensión de un metro (1.00 m), muro común al medio con DEPOSITO VEINTIUNO (21); entre los puntos **d** y **a**, línea recta en dimensión de dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 m), muro común al medio con PARQUEADERO VEINTE (20). **Linderos Verticales.** Por el Nadir. Placa común al medio con el terreno o subsuelo común. Por el Cenit. Placa común al medio con el primer piso. **Dependencias.** Depósito para el almacenamiento de enseres. -----
El coeficiente de copropiedad de este inmueble es de **0,013%** (provisional). -----

MATRICULA INMOBILIARIA: 200-204738.- -----

CEDULAS CATASTRALES: 01-09-0536-0001-000 Y 01-09-0536-0002-000 (INVOLUCRADO).- -----

PARÁGRAFO PRIMERO.- Que no obstante la estipulación sobre su cabida, nomenclatura y linderos acabados de expresar, la compraventa de los anteriores inmuebles se hace como cuerpo cierto y así lo aceptan las partes contratantes. -----

PARAGRAFO SEGUNDO: Los inmuebles antes descritos forman parte del **CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO**, ubicado en la **CALLE 68 No. 7-56** de la ciudad de Neiva, Departamento del Huila, construido sobre los lotes de terrenos distinguidos como lote PRIMERA ETAPA con un área de **7.726.67 metros cuadrados** y lote SEGUNDA ETAPA T-4-5 con un área de **4.134.50 metros cuadrados**, para un total de **11.861.17 metros cuadrados**, inscritos en la oficina de instrumentos públicos de Neiva a folios de matriculas inmobiliarias números 200-204102 y 200-204104 respectivamente.- -----

PARAGRAFO TERCERO: EL CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO, del cual forman parte los anteriores inmuebles, se sometió al Régimen de Propiedad Horizontal, según consta en la escritura pública No. 680 de fecha 19 de marzo de 2010, adicionada por la escritura pública número 2513 de fecha 24 de agosto de 2010, otorgadas en la Notaría Quinta del Círculo de Neiva, inscritas a los folios de matrícula inmobiliaria Nos. **200-204907, 200-204776 y 200-204738** de la oficina de registro de instrumentos públicos de Neiva.- -----

TERCERA. Tradición.- LAS VENDEDORAS garantizan a **LA COMPRADORA** que los inmuebles que venden son de su exclusiva propiedad por no haberlos enajenado antes a nadie y haberlos adquirido así: **a.- La propiedad del lote de terreno.** El LOTE LA PRIMAVERA, con folio de matrícula 200-83894, por compra efectuada al BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. y el LOTE EL OTOÑO, con folio de matrícula



200-83895, por compra efectuada a la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., según consta en la escritura pública tres mil veintiuno (3.021) otorgada el veinte (20) de septiembre de dos mil siete (2007) en la Notaría Quinta (5ª.) del Círculo de Neiva. **PARAGRAFO.** A través de la escritura pública cuatro mil cuarenta y nueve (4.049) otorgada el veintinueve

(29) de diciembre de dos mil nueve (2009) en la Notaría Quinta (5ª.) del Círculo de Neiva, las referidas sociedades efectuaron los actos relacionados a continuación: 1.- Englobe de los lotes EL OTOÑO y LA PRIMAVERA, producto del cual se obtuvo el LOTE 1, con folio de matrícula 200-204170. 2.- División del LOTE 1, producto de la cual se obtuvo el LOTE LA MORADA DE VIENTO, con folio de matrícula 200-204097. 3.- División del LOTE LA MORADA DEL VIENTO, producto de la cual se obtuvieron los lotes distinguidos como LOTE I ETAPA, LOTE II ETAPA T-2, LOTE II ETAPA T-4-5 y LOTE FUTURAS ETAPAS, con folios de matrícula 200-204102, 200-204103, 200-204104 y 200-204105 respectivamente, lotes sobre los cuales se construyó el CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO. b.- La propiedad de la edificación, en razón de haberla construido a sus propias y directas expensas de conformidad con los planos urbanísticos, arquitectónicos, estructurales y de propiedad horizontal protocolizados en la escritura del reglamento respectivo.

CUARTA: PRECIO.- El precio de la venta es la cantidad de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000,00)**, dinero que **EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES)** declaran tener recibidos a entera satisfacción de manos de **EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES).**

QUINTA: SITUACION DEL INMUEBLE.- LOS VENEDORES declara(n) que los inmuebles se encuentran libres de hipotecas, demandas civiles, embargos judiciales, contratos de anticresis, arrendamientos por escritura pública, pleito pendiente; que su derecho de dominio no está sujeto a condiciones resolutorias, salvo la hipoteca abierta sin límite de cuantía constituida a favor de BANCOLOMBIA S.A., mediante escritura pública número **4049** del **29 de diciembre de 2.010**, otorgada en la Notaría Quinta del Círculo de Neiva, registrada el **25 de enero de 2.010** en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva a folio(s) de matrícula inmobiliaria número(s) **200-204907, 200-204776 y 200-204738**, cuya

cancelación y trámites ante Notaría y Registro, se comprometen a legalizar LAS SOCIEDADES VENDEDORAS, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de otorgamiento de la presente escritura pública. El inmueble no tiene limitaciones, salvo la hipoteca antes citada ni ha sido desmembrado, ni constituido en patrimonio de familia, ni movilizado y que, en todo caso, se obligan al saneamiento de la venta conforme a la Ley. -----

PARÁGRAFO PRIMERO.- Declara(n) además, **LOS VENEDORES** que hace(n) entrega de los inmuebles objeto del presente contrato a paz y salvo por todo concepto de impuestos, tasas y contribuciones, incluso en lo relacionado con el impuesto predial y complementarios, el cual ha sido pagado por **LOS VENEDORES** para efectos de la obtención del correspondiente paz y salvo notarial. -----

PARÁGRAFO SEGUNDO.-LOS VENEDORES igualmente, entregarán a paz y salvo los inmuebles objeto de la venta por conceptos de servicios públicos de agua y alcantarillado, energía eléctrica, y gas (solo los servicios públicos de que conste el inmueble.) -----

PARAGRAFO TERCERO: El Notario deja constancia que se exigió a los otorgantes la necesidad de anexar el PAZ Y SALVO de las contribuciones a las expensas comunes, expedida por el Representante legal de la copropiedad, sin embargo, no se cuenta con el respectivo paz y salvo, según oficio suscrito por la Jefe de Ventas del CONSORCIO LA MORADA DEL VIENTO, que se anexa, en el cual manifiesta que se trata de un proyecto de vivienda nueva y a la fecha no se ha hecho entrega de los bienes inmuebles a cada uno de los compradores ni de las zonas comunes del Conjunto, en consecuencia, a la fecha no se ha causado erogación alguna por concepto de cuotas de administración.- -----

SEXTA: GASTOS NOTARIALES Y DE REGISTRO Y RETENCION EN LA FUENTE.- Los gastos notariales serán cancelados en partes iguales por LA COMPRADORA Y LOS VENEDORES, los de beneficencia, tesorería y registro de la compraventa serán a cargo de LA COMPRADORA. -----

SEXTA.- ACEPTACION: Presente **EL(LAS)(LOS) COMPRADOR(A)(ES) ADRIANA MARCELA ROA BERNAL**, manifiesta: -----

a).- Que acepta(n) la presente escritura, la venta que se hace y las demás estipulaciones en ella contenidas, por estar todo de acuerdo con lo convenido. = =



83/19

b).- Que ha(n) recibido materialmente y a su entera satisfacción los inmuebles objeto de la compraventa. _____

c).- Que conoce(n) y se obliga(n) a cumplir el Reglamento de Propiedad Horizontal al cual está sometido el inmueble que compra(n). _____

NOTA: Que indagado por el Notario, sobre el estado civil de la compradora, ésta ha manifestado bajo la gravedad del juramento que es soltera, razón por lo cual el Notario deja expresa constancia de NO CONSTITUCION DE LA AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR, de que trata la Ley 258 de 1996. (Instrucción administrativa No. 01-46 del 08 de Junio de 2.001 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro).- _____

El Notario advirtió a los comparecientes que la ley establece que quedarán viciados de nulidad absoluta los actos jurídicos que desconozcan la Afectación a Vivienda Familiar.- _____

COMPROBANTES Y ANEXOS

1o. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO No. 31403 EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE NEIVA-HUILA, POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.- _____

EXPEDICION : 08 DE MARZO DE 2011.- _____

VENCIMIENTO: 31 DE DICIEMBRE DE 2011.- _____

DIRECCION : K 7 64 46 Lo LA PRIMAVERA.- _____

CEDULA CATASTRAL: 01-09-0536-0001-000.- _____

AVALUO : \$42.812.000,00.- _____

2o. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO No. 31402 EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE NEIVA-HUILA, POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.- _____

EXPEDICION : 08 DE MARZO DE 2011.- _____

VENCIMIENTO: 31 DE DICIEMBRE DE 2010.- _____

DIRECCION : C 68 7 56.- _____

CEDULA CATASTRAL: 01-09-0536-0002-000.- _____

AVALUO : \$220.670.000,00.- _____

3o. DOS (2) CERTIFICADOS DE PAZ Y SALVO EXPEDIDOS POR CONCEPTO DE VALORIZACION.- _____

4o.- FOTOCOPIA SIMPLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DE LOS COMPARECIENTES.- -----

5o.- OFICIO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2011 SUSCRITOS POR LA DIRECTORA DE VENTAS DEL CONSORCIO LA MORADA DEL VIENTO SOBRE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS PUBLICOS DEL INMUEBLE.- -----

6o.- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD **CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA**, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.- -----

7o.- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD **EDIFICAR 2.000 LIMITADA**, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.- -----

NOTA.- Se advirtió a los otorgantes de esta escritura de la obligación de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la **exactitud de todos los datos en ella consignados**, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere; la firma de la misma **demuestra su aprobación total del texto.**- -----

LEIDO este instrumento a los otorgantes y advertidos de la formalidad del registro en la Oficina del Círculo respectivo, antes de dos (02) meses siguientes a la fecha de su otorgamiento (firma escritura). Si contiene **hipoteca o patrimonio de familia** y no se inscribe dentro de los 90 días hábiles a partir de su otorgamiento, deberá constituirse nuevamente por escritura pública (artículos 32 y 95 del Dcto 1250/70): lo aprobaron y el suscrito Notario lo autoriza con su firma en las hojas de papel notarial números: 7700157949933, 7700157949926, 7700157949919, 7700157949902, 7700157949896, 7700157949889. -----

DERECHOS : \$164.622,00 -----

RESOLUCIONES 11621 Y 11903 DEL 2010 Y DCTO. 3432 DE 2011.- -----

FONDO: \$ 6.026,00 - SUPERNOTARIADO: \$6.026,00 - IVA: \$ 37.764,00



LA PRESENTE ES ULTIMA HOJA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO CUATRO MIL CUATROCIENTOS --- CINCUENTA Y SEIS (4.456) DE FECHA TREINTA -- (30) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE (2.0011) DE ESTA NOTARIA. -----

LOS OTORGANTES,

VENEX.24/LINA.-

SOCIEDADES VENDEDORAS,

Fernando R

FERNANDO CARDOZO RODRIGUEZ



Ind. Derecho

En representación de las sociedades vendedoras **CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA y EDIFICAR 2.000 LIMITADA.-**

COMPRADORA,

Adriana Marcela Roa Bernal

ADRIANA MARCELA ROA BERNAL

C.C. 36 308.283 Neiva

DIRECCION: Calle 68 N° 7-56.

TELEFONO: 8760028.

PROFESION: Contadora Publica



Ind. Derecho

EL NOTARIO QUINTO DE NEIVA,

Eduardo Fierro Manrique

EDUARDO FIERRO MANRIQUE



20
84

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página

1

Fecha: 10/may/2019

CORPORACION
JUZGADOS MUNICIPALES
REPARTIDO AL DESPACHO

GRUPO Despachos comisorios
CD. DESP SECUENCIA
005 15239

FECHA DE REPARTO
10/may/2019

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL ORAL

IDENTIFICACION NOMBRE
SD371169 D-43 J-39 CIVIL MPAL. DE BOGOTA
SD371170 FANNY VERONIA

APELLIDO
GUERRERO CABRERA

SUJETO PROCESAL
01 *"
01 *"

אזהרה: המידע המופיע כאן הוא מידע רשמי

OJ REPARTO
mrojasr

EMPLEADO

CUAD: 1
FOL:

93 MAY 2019

1.001.40.3-005-2019-0870-99
H. 201-0870-99
T. 2
F. 2/2

Republica de Colombia

captura

85 21



22
86

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA-HUILA**

Veintiuno (21) de mayo de 2019

RADICACIÓN: 2018-00870-99

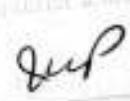
Auxiliase y devuélvase la anterior comisión conferida por el **Juzgado Treinta y Nueve Civil Municipal de Bogotá**, en el comisorio No. 43 de fecha 04 de abril de 2019, que antecede.

En consecuencia para que tenga lugar la diligencia de secuestro de los inmuebles con folios de matrícula N° **200-204738**, **200-204907** y **200-204776** de propiedad de la demandada **ADRIANA MARCELA ROA BERNAL**, ubicados en la Calle 68 N° 7 - 56 Conjunto Residencial La Morada del Viento de la ciudad de Neiva: (Depósito N° 20), (Apto 303 Torre 3) y (Parqueadero N° 20), el Despacho señala la hora de las 9am. del día 27 del mes Junio del año 2019.

Desígnese como secuestre al señor(a) Mary Araujo Cuevas, quien figura en la lista oficial de Auxiliares de la Justicia, a quien se le comunicará esta determinación mediante telegrama.

NOTIFÍQUESE,


HÉCTOR ÁLVAREZ LOZANO
JUEZ.

 JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA
SECRETARIA
Neiva - Huila 22 MAY 2019
Por anotación en el expediente 084
Del día de hoy, se dio a conocer a las partes.




JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Neiva,

28 MAY 2019

El día hábil anterior quedó debidamente ejecutoriado
el auto notificado en el ESTADO que antecede.



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA HUILA
Palacio Justicia Oficina 704 – Teléfono No. 8710746**

Neiva, 30 de Mayo de 2019

Telegrama No. 435

Señora
MERY ARAUJO CUEVAS
Calle 4 No. 5-70
Yaguara - Huila

COMEDIDAMENTE COMUNICOLE MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA VEINTIUNO (21) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019) HA SIDO DESIGNADA SECUESTRE DENTRO DEL DESPACHO COMISORIO NO. 043 DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2019 DEL JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA PUNTO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE PROMOVIDO POR **FANNY VERONICA GUERRERO CABRERA** CONTRA **ADRIANA MARCELA ROA BERNAL** PUNTO EN CONSECUENCIA DEBERA MANIFESTARNOS SI ACEPTA O NO DENTRO DEL **TÉRMINO TRES (03) DÍAS** CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE ESTA COMUNICACIÓN DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO ACEPTACIÓN DEL CARGO IGUALMENTE SE LE IN FORMA QUE SE **HA SEÑALADO EL PROXIMO VEINTISIETE (27) DE JUNIO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.) DEL AÑO 2019** PARA LA PRACTICA DE LA DILIGENCIA DE SECUESTRO PUNTO CORDIALMENTE
JAIRO BARRERIRO ANDRADE SECRETARIO

Rad, 2018-00870-99.

JAIRO BARRERIRO ANDRADE
Secretario

24/88

Señor
JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Neiva- Huila.

Ref.: Proceso Ejecutivo
Demandante: FANNY VERONICA GUERRERO CABRERA
Demandado: ADRIANA MARCELA ROA BERNAL
RAD.: 2018-00870

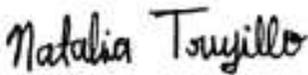
Asunto: Sustitución poder.

MARIA ALEXANDRA QUIJANO GÓMEZ, abogada titulada e Identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada de la señora FANNY VERONICA GUERRERO CABRERA en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito SUSTITUIR el poder a mí conferido, a **NATALIA TRUJILLO BONILLA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.299.791 de Neiva, y portadora de la licencia temporal No. 19601 del C.S. de la J., para que en nombre y representación de FANNY VERONICA GUERRERO, asista, preste los medios, y actúe conforme al poder que me fue conferido y que le sustituyo, a la diligencia de SECUESTRO sobre los bienes inmuebles que corresponden a los folios de matrícula inmobiliarias números 200-204738, 200-204907 y 200-204776, programada por su despacho.

Atentamente,


MARIA ALEXANDRA QUIJANO GÓMEZ
CC. No. 51747924 de Bogotá D.C.
T.P. 59945 del C. S. de la J.

Acepto,


NATALIA TRUJILLO BONILLA
C.C. No. 1.075.299.791 de Neiva (H)
L.T. No. 19601 del C.S. de la J.

7^a NOTARIA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
COMPARECENCIA PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

El anterior escrito dirigido al Juzgado fue presentado por

QUIJANO GOMEZ MARIA ALEXANDRA identificado con C.C. 51747924 y T.P. No. 59945 del C.S.J.

Declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido del mismo es cierto.

Bogotá D.C., 2019-06-04 10:19:53


51742924
FIRMA DECLARANTE

Verifique en www.notariaenlinea.com
Documento: 487ju

DENIS MARITZA OBANDO CABRERA
NOTARIA (E) 7 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ







Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

NEIVA-HUILA
RADICACIÓN: 2018-00870-99

ACTA DILIGENCIA DE SECUESTRO

En Neiva hoy veintisiete (27) de junio de dos mil Diecinueve (2019), siendo las nueve de la mañana (09:00 a.m.), fecha y hora señalada en auto de fecha 21 de mayo de 2019, proferido dentro del despacho comisorio No. 43 librado por el Juzgado Treinta y Nueve Civil Municipal de Bogotá dentro del Proceso Ejecutivo de Menor Cuantía propuesto por FANNY VERONICA GUERRERO CABRERA mediante apoderada judicial contra ADRIANA MARCELA ROA BERNAL. El Juez Quinto Civil Municipal de Neiva en asocio de su secretario se constituyó en audiencia para llevar a cabo la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria No. 200-204738, 200-204907 y 200-204776 ubicados en la calle 68 No. 7-56 del Conjunto residencial La Morada del Viento depósito 20, torre tres apartamento 303 y parqueadero 20, respectivamente.

Abierto el acto se deja constancia por el despacho que se hizo presente la secuestre designada Mery Araujo Cuevas identificada con cédula de ciudadanía No. 36.150.233 de Neiva, también compareció la señorita Natalia Trujillo Bonilla identificada con c.c. 1.075.299.791 y licencia temporal No. 19601 del C. S de la J. con poder de sustitución otorgado por la apoderada demandante María Alexandra Quijano Gómez a quien el Despacho le reconoce personería en los términos del poder conferido.

Acto seguido procedemos a trasladarnos a la dirección antes indicada , en donde fuimos atendidos por la señora - MILBA ANGELICA DEL ESPIRITU SANTO BERNAL DAVILA quien se identificó con C. C. No.36.156.638 de Neiva (H), a quien se le enteró el motivo de la diligencia, y permitió el acceso al Apartamento objeto de secuestro. A continuación procedemos a relacionar, el apartamento 303 de la Torre 3 del Conjunto Residencial La Morada del Viento, el cual se halla distribuido de la siguiente manera, puerta de acceso en madera, sala-comedor, - hall de alcobas, espacio para estudio con un mueble en madera en la parte superior y un entrepaño del mismo material, alcoba principal compuerta en madera, con baño compuesto de lavamanos, sanitario y ducha, división en vidrio templado y aluminio, closet en madera, con un balcon con su respectiva reja, y puerta corrediza en vidrio y aluminio, dos habitaciones con sus respectivos closet y puertas en madera, un baño auxiliar compuesto de lavamanos, sanitario y ducha,puerta en madera y (condición) con división para baño en aluminio y vidrio, debidamente enchapado al igual que el de la habitación principal, cocina integral, con mueble en madera en mal estado, con meson en granito pulido con lavaplatos plástico con su respectivo grifo, zona de lavadero(y alberca) se corrige, en granito sin alberca, con una barra en granito pulido y en la parte superior con un mueble en madera, la sala-comedor tiene una puerta corrediza en aluminio y vidrio que da acceso a un balcon con su respectiva reja metálica, pisos del apartamento en cerámica color beige, muros pañetados, estucados y pintados, al igual que el techo del apartamento con placa en concreto, el inmueble cuenta con servicios domiciliarios de alcantari-llado, agua, energía y gas, con sus respectivos contadores,- el apartamento se encuentra en regular estado de conservación. Los linderos del mismo son tomados de la escritura pública No.4456 del 30 de diciembre de 2011 de la Notaria - Quinta del circulo de Neiva, así; "Entre los puntos a y b, -

línea quebrada en dimensiones sucesivas de cinco metros - (5.00 m), dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 m), diez centímetros (0.10 m), ochenta centímetros (0.80m) un metro con ochenta centímetros (1.80 m), ochenta centímetros (0.80 m), diez centímetros (0.10 m), noventa centímetros (0.90 m), un metro con noventa centímetros (1.90 m), tres metros con quince centímetros (3.15 m), tres metros con treinta y cinco centímetros (3.35 m), noventa centímetros (0.90 m), sesenta centímetros (0.60 m), tres metros con quince centímetros (3.15 m), diez centímetros (0.10 m), tres metros con cinco centímetros (3.05 m) y dos metros con setenta y cinco centímetros (2.75 m), parte muro común de fachada al medio, con terraza del mismo apartamento y con vacío sobre área común libre y parte, muro común al medio con dependencias del mismo apartamento; entre los puntos c y d, línea quebrada en dimensiones sucesivas de tres metros con cuarenta y cinco centímetros (3.45 m), un metro con ochenta centímetros (1.80 m), sesenta centímetros (0.60 m), diez centímetros (0.10 m) un metro con cuarenta y cinco centímetros (1.45 m), diez centímetros (0.10 m), setenta y cinco centímetros (0.75 m), dos metros diez centímetros (2.10 m), y cuatro metros con treinta y cinco centímetros (4.35 m), parte muro común de fachada al medio con vacío sobre área común libre y con balcón del mismo apartamento y parte, muro común al medio con dependencias del mismo apartamento; Entre los puntos d y a, línea quebrada en dimensiones sucesivas de tres metros con cinco centímetros (3.05 m), un metro con cuarenta y cinco centímetros (1.45 m), un metro con cuarenta centímetros (1.40 m), dos metros con veinte centímetros (2.20 m), un metro con treinta centímetros (1.30m)

20
A

un metro con cincuenta centímetros (1.50 m), diez centímetros (0.10 m), un metro con sesenta centímetros (1.60 m), dos metros con diez centímetros (2.10 m), diez centímetros (0.10 m), sesenta centímetros (0.60 m), dos metros veinte centímetros (2.20 m), un metros con treinta y cinco centímetros (1.35 m), dos metros con treinta centímetros (2.30 m), un metro con noventa y cinco centímetros (1.95 m), diez centímetros (0.10 m), cinco centímetros (0.05 m), cuarenta centímetros (0.40 m), cuarenta y cinco centímetros (0.45 m), cuarenta centímetros (0.40 m), un metros treinta y cinco centímetros (1.35 m), dos metros con setenta centímetros (2.70 m), tres metros con noventa y cinco centímetros (3.95 m), un metro con cuarenta centímetros (1.40 m), un metro con cinco centímetros (1.05 m), parte muro común al medio con dependencias del apartamento trescientos cuatro (304), ductos comunes y dependencias del mismo apartamento y parte muro común de fachada al medio con vacío sobre patio del apartamento ciento tres (103). Se exceptúa por ser de carácter común, el área comprendida entre los puntos e y f, f y g, g y h, h e i, en dimensiones sucesivas de sesenta centímetros (0.60 m), treinta y cinco centímetros (0.35 m), diez centímetros (0.10 m), veinticinco centímetros (0.25 m), cincuenta centímetros (0.50 m), y diez centímetros (0.10 m), con dependencias del mismo apartamento. Linderos Verticales. Por el Nadir, placa común al medio con el segundo piso, Por el Cenit, placa común al medio con el cuarto piso." A continuación describimos el PARQUEADERO NUMERO VEINTE (20) el cual tiene acceso por el Conjunto Residencial la morada del viento, ubicado en el sótano, tiene una altura libre de dos metros con ochenta centímetros (2.80 m) y área privada de once metros cuadrados con setenta y --

29
AB

cinco decímetros cuadrados (11.75 m²), comprendido entre los siguientes linderos: "entre los puntos a y b, línea recta en dimensión de cuatro metros con setenta centímetros (4.70 m) con parqueadero veintiuno (21); entre los puntos b y c, línea recta en dimensión de dos metros con cincuenta centímetros (2.50 m), muro común al medio con Depósito Veinte (20); entre los puntos c y d, línea recta en dimensión de cuatro metros con setenta centímetros (4.70 m), con Parqueadero Diecinueve (19); entre los puntos d y a, línea recta en dimensión de dos metros con cincuenta centímetros (2.50 m), con área común de circulación vehicular. Linderos Verticales. Por el Nadir, placa común al medio con el terreno o subsuelo común, Por el Cenit, placa común al medio con el primer piso" Dependencias. Cupo para el estacionamiento de un (1) vehículo. Descripción del DEPOSITO VEINTE (20) con matrícula inmobiliaria No.200-204738, al cual se accede por el Conjunto residencial la morada del viento, ubicado en el sótano, tiene una altura libre de dos metros con ochenta centímetros (2.80 m), y un área privada de dos metros con treinta y cinco decímetros cuadrados (2.35 m²) comprendido entre los siguientes linderos: "entre los puntos a y b línea recta en dimensión de un metros (1.00 m) muro común al medio con Depósito Diecinueve (19); entre los puntos b y c, línea recta en dimensión de dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 m) muro común al medio con subsuelo o terreno común; entre los puntos c y d, línea recta en dimensión de un metro (1.00 m), muro común al medio con Depósito Veintiuno (21); entre los puntos d y a línea recta en dimensión de dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 m), muro común al medio con Parqueadero Veinte (20). Linderos Verticales. Por el Nadir, Pla

ca común al medio con el terreno o subsuelo común. Por el Cenit, Placa común al medio con el primer piso? Dependencias. Depósito para el almacenamiento de enseres, con puerta metálica color negra con su respectivo candado. En este estado de la diligencia y sin que se haya presentado oposición alguna a la misma el juzgado declara legalmente sequestrados el apartamento, el garaje y el depósito antes descritos y alinderados, procediendo a hacer entrega a la auxiliar de la justicia, quien manifiesta que deja los inmuebles antes relacionados en Depósito Provisional, Voluntario y Gratuito a la persona que atiende la diligencia a quien el despacho le hace las prevenciones de Ley sobre sus obligaciones como depositaria, como honorarios provisionales a la auxiliar de la justicia se le fijan la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000,00) Mote los que son cancelados en el acto por la apoderada sustituta de la parte demandante. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por los que en ella intervinieron una vez leída y aprobada como aparece. -
siendo las 12:20 A.M.

[Handwritten Signature]

HECTOR ALVAREZ LOZANO
Juez.

Natalia Trujillo

Dra. NATALIA TRUJILLO BONILLA
Apoderada Sustituta.

Milba Angelica Bernal

MILBA ANGELICA DEL ESPIRITU SANTO BERNAL DAVILA
Quien atendió la diligencia depositaria.

[Handwritten Signature]
MERY ARAUJO CUEVAS
Secuestre.

JAIRO BARREIRO ANDRADE
Secretario.



74429 5-JUL-19 9:43

Handwritten signature

74429 5-JUL-19 9:43

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Neiva Huila

Oficio No. 2411
Neiva, Julio 02 de 2019

Doctora
YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria
Juzgado 39 Civil Municipal de Bogotá D.C
Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 16
Bogotá D.C

Ref. Su D.C. No. 43

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 27 de junio de 2019, adjunto al presente, comedidamente me permito devolver su Despacho Comisorio debidamente diligenciado.

Consta lo enunciado de un (1) cuaderno con 30 folios

Atentamente,

JAIRO BARRERIO ANDRADE
Srio

Rad. 2018-00870-99

Handwritten signature of Jairo Barrerio Andrade



REMITE:

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA
OFICINA 704 PALACIO DE JUSTICIA
CARRERA: 4 NO. 6-99
TELÉFONO: 8-8710746
CORREO ELECTRÓNICO: jcmpal05nva@notificacionesrj.gov.co
NEIVA - HUILA.

DESTINATARIO:

Doctora
YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria
JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
CARRERA 10 NO. 14-33 Piso. 16
Bogotá D.C.

Contiene: Oficio No. 2411

Avaluo ✓



GUILLERMO ORTIZ ALARCÓN
Perito Avaluador Profesional - Certificado con Aval de ANAV 4895228
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

INFORME AVALUO COMERCIAL DE PREDIO URBANO



**PREDIO URBANO APARTAMENTO 303 – TORRE 3 - 1 ETAPA
CONJUNTO RESIDENCIAL
“LA MORADA DEL VIENTO”
UBICADO EN LA CALLE 68 Nro. 7 – 56 ZONA NORTE
EN EL MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA**



99

GUILLERMO ORTIZ ALARCÓN
Perito Avaluador Profesional - Certificado con Aval de ANAV 4895228
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

INDICE

- I. MEMORIA DESCRIPTIVA**
 - 1.1 TIPO DE PROPIEDAD
 - 1.2 DIRECCIÓN
 - 1.3 PROPIETARIOS
 - 1.4 SOLICITANTES DEL AVALÚO
 - 1.5 DESTINO DEL AVALÚO
- II. INFORMACIÓN GENERAL**
 - 2.1 OBJETO O PROPÓSITO DEL AVALÚO
 - 2.2 FECHA DE INSPECCIÓN DEL PREDIO
 - 2.3 ATENDIDO POR
 - 2.4 FECHA DE REALIZACIÓN DEL PRESENTE INFORME
 - 2.5 AVAL DEL PERITO
 - 2.6 RESPONSABILIDAD DEL AVALUADOR
 - 2.7 DECLARACIÓN DE NO VINCULACIÓN CON EL SOLICITANTE DE LA VALUACIÓN (CARÁCTER DE INDEPENDENCIA)
 - 2.8 CLÁUSULA DE PROHIBICIÓN DE PUBLICACIÓN DEL INFORME
 - 2.9 VIGENCIA DEL AVALÚO
 - 2.10 LOCALIZACIÓN
 - 2.11 PRINCIPALES VÍAS DE ACCESO
 - 2.12 TRANSPORTE
- III. ASPECTOS JURÍDICOS**
- IV. TITULACIÓN Y TRADICIÓN**
 - 4.1 DOCUMENTOS SUMINISTRADOS Y/O CONSULTADOS
 - 4.2 TÍTULO DE ADQUISICIÓN
 - 4.3 MATRÍCULAS INMOBILIARIAS
 - 4.4 CÉDULA CATASTRAL
 - 4.5 DATOS CATASTRALES
- V. REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA MUNICIPAL**
- VI. CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR**
 - 6.1 PROPIEDAD HORIZONTAL
 - 6.1.1 TIPO DE EDIFICACIONES Y USOS PREDOMINANTES
 - 6.1.2 PLANO DEL CONJUNTO RESIDENCIAL
 - 6.1.3 LINDEROS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO
 - 6.2. EDIFICACIONES Y SITIOS IMPORTANTES
 - 6.3 SERVICIOS PÚBLICOS DEL SECTOR Y SU ESTADO
 - 6.4 ESTRATO SOCIOECONÓMICO DEL SECTOR
 - 6.5 AMOBLAMIENTO URBANO Y SU ESTADO
- VII. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL INMUEBLE**
 - 7.1 TIPO DE INMUEBLE
 - 7.2 USO ACTUAL DEL INMUEBLE



GUILLERMO ORTIZ ALARCÓN

Perito Avaluador Profesional - Certificado con Aval de ANAV 4895228
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

VIII. CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

8.1 PLANO DEL TERRENO

8.2 UBICACIÓN EN EL CONJUNTO RESIDENCIAL

8.3 TOPOGRAFÍA

8.4 CERRAMIENTOS

8.5 RELACIÓN FRENTE FONDO

8.6 LINDEROS DEL INMUEBLE

IX. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA PROPIEDAD

9.1 ÁREA EDIFICACIÓN

9.2 VETUSTEZ O EDAD

9.3 ESTADO DE CONSERVACIÓN

9.4 DEPENDENCIAS DE LA PROPIEDAD

9.5 ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS

9.6 CARACTERÍSTICAS Y TERMINADOS

X. SERVICIOS PÚBLICOS DEL PREDIO

XI. ASPECTOS ECONÓMICOS DEL INMUEBLE

XII. INVESTIGACIÓN DEL MERCADO

XIII. MÉTODO(S) VALUATORIO(S)

13.1 MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO

XIV. MEMORIA(S) DE CÁLCULO(S)

XV. CONSIDERACIONES ESPECIALES

15.1 FACTORES POSITIVOS O VALORIZANTES

15.2 CONVERGENCIA ENTRE VALOR DE MERCADO Y VALOR RAZONABLE

XVI. PROMEDIO(S) DEL AVALÚO

16.1 PROMEDIO POR M² DE LA CONSTRUCCIÓN

XVII. OTRAS CONSIDERACIONES VALUATORIAS

XVIII. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

XIX. AVALÚO COMERCIAL

XX. ANEXOS



GUILLERMO ORTIZ ALARCÓN
Perito Avaluador Profesional - Certificado con Aval de ANAV 4895228
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

I.	MEMORIA DESCRIPTIVA	
1.1	TIPO DE PROPIEDAD:	APARTAMENTO 303 TORRE 3 -1 ETAPA
1.2	DIRECCIÓN:	CALLE 68 Nro. 7 – 56 Conjunto Residencial "LA MORADA DEL VIENTO" de la ciudad de Neiva Departamento del Huila.
1.3	PROPIETARIO(S):	ADRIANA MARCELA ROA BERNAL



VISTA DE LA PROPIEDAD

PORTERÍA DEL CONJUNTO - CONSTA DE 7 TORRES CADA UNA DE 8 PISOS



GUILLERMO ORTIZ ALARCÓN
Perito Avaluador Profesional - Certificado con Aval de ANAV 4895228
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

1.4 **SOLICITANTE(S) DEL AVALÚO:**
VERÓNICA GUERRERO CABRERA

1.5 **DESTINO DEL AVALÚO:**
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN BOGOTÁ-D.C.

II. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 **OBJETO O PROPÓSITO DEL AVALÚO:**
CALCULAR EL VALOR COMERCIAL DE LA PROPIEDAD DESCRITA EN EL PRESENTE AVALUO PARA REMATE.

Esta valuación se hace sobre la base del valor de mercado de los bienes en un mercado abierto.

Valor de venta de mercado: Es la cuantía estimada por la que un bien podría intercambiarse, en la fecha de valuación, entre un comprador dispuesto a comprar y un vendedor dispuesto a vender, en una transacción libre, tras una comercialización adecuada en la que las partes hayan actuado con la información suficiente, de manera prudente y sin coacción.

2.2 **FECHA DE INSPECCIÓN DEL PREDIO:**
Viernes 09/08/2019. Practicada por el Perito Avaluador Profesional GUILLERMO ORTIZ ALARCÓN.

2.3 **ATENDIDO(S) POR:**
Guardias de seguridad de la portería del conjunto residencial La Morada del Viento de la ciudad de Neiva.

2.4 **FECHA DE REALIZACIÓN DEL PRESENTE INFORME:**
Sábado 10/08/2019. Realizado por el Perito Avaluador Profesional GUILLERMO ORTIZ ALARCÓN.

2.5 **AVAL DEL PERITO:**
Registro Nacional de Avaluadores RAA con aval de ANAV 4895228.
Ver anexo Documentos.



GUILLERMO ORTIZ ALARCÓN
Perito Avaluador Profesional - Certificado con Aval de ANAV 4895228
 AUXILIAR DE LA JUSTICIA

2.6

RESPONSABILIDAD DEL AVALUADOR:

El Avaluador no será responsable por aspectos de naturaleza legal que afecten el bien inmueble, a la propiedad avaluada o el título legal de la misma (escritura).

El Avaluador no revelará información sobre la valuación a nadie distinto de la persona natural o jurídica que solicitó el encargo valuatorio y solo lo hará con autorización escrita de esta, salvo, en el caso en que el informe sea solicitado por una autoridad competente.

2.7

DECLARACIÓN DE NO VINCULACIÓN CON EL SOLICITANTE DE LA VALUACIÓN (CARÁCTER DE INDEPENDENCIA):

El avaluador declara que: No existe ninguna relación directa o indirecta con el solicitante o propietario del bien inmueble objeto de valuación que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses.

El avaluador confirma que: El informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte y el avaluador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe.

Los términos de este avalúo comercial son únicamente para el propósito y el destino solicitados.

2.8

CLÁUSULA DE PROHIBICIÓN DE PUBLICACIÓN DEL INFORME:

Se prohíbe la publicación de parte o la totalidad de este informe de valuación, cualquier referencia al mismo, a las cifras de valuación, al nombre y afiliaciones profesionales del valuador sin el consentimiento escrito del mismo.

2.9

VIGENCIA DEL AVALÚO:

De acuerdo con el numeral 7, del artículo 2, del Decreto 422 de marzo 8 de 2000, la vigencia del avalúo no podrá ser inferior a un año. Los avalúos tendrán una vigencia de un (1) año, contados desde la fecha de su expedición o desde aquella en que se decidió la revisión o impugnación, según Art. 19 del Decreto 1420 de 1998. En todo caso durante este tiempo puede haber condiciones intrínsecas o extrínsecas que puedan cambiar el valor comercial del predio.



GUILLERMO ORTIZ ALARCÓN
Perito Avaluador Profesional - Certificado con Aval de ANAV 4895228
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

2.10 **LOCALIZACIÓN:**
PAÍS: Colombia.
DEPARTAMENTO: Huila.
CIUDAD: Neiva.
UBICACIÓN: Sector Norte de la Ciudad.
LOCALIDAD: Comuna Norte
CÉDULAS CATASTRALES NROS: APARTAMENTO 303 TORRE 3 - 1 ETAPA:
 01-09-0536-0001-000 y 01-09-0536-0002-000;
PARQUEADERO 20: 01-09-0536-0001-000 y 01-09-0536-0002-000;
DEPÓSITO 20: 01-09-0536-0001-000 y 01-09-0536-0002-000

2.11 **PRINCIPALES VÍAS DE ACCESO:**
 • Carrera 7 (Calle 68), ruta de buses, vía Tello.

2.12 **TRANSPORTE:**
 • Sistema de Transporte (busetas y taxis) por la carrera 7, vía Tello Zona Norte.
 • Servicio de busetas y colectivo urbano, Taxis.

III. **ASPECTOS JURÍDICOS**
No son materia del Avalúo. El Avalúo no es un estudio de títulos ni de tradición.

IV. **TITULACIÓN Y TRADICIÓN**

4.1 **DOCUMENTOS SUMINISTRADOS Y/O CONSULTADOS:**
 Escritura(s) Adquisición: Si. 30 de Diciembre de 2011.
 Certificado(s) de Tradición y Libertad: Si. Fecha: 19/03/2010
 APARTAMENTO 303 TORRE 3: Nro. 200-204907
 PARQUEADERO: Nro. 200-204776
 DEPÓSITO: Nro. 200-204738

4.2 **TÍTULO DE ADQUISICIÓN:**
 Escritura No. 4456 del 30/12/2011. Notaría Quinta del Círculo de Neiva Huila.

4.3 **MATRÍCULAS INMOBILIARIAS:**
 De la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva.
 APARTAMENTO 303 TORRE 3: Nro. 200-204907
 PARQUEADERO: Nro. 200-204776
 DEPÓSITO: Nro. 200-204738



105

GUILLERMO ORTIZ ALARCÓN
Perito Avaluador Profesional - Certificado con Aval de ANAV 4895228
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

4.4	<u>CÉDULA CATASTRAL:</u> APARTAMENTO 303 TORRE 3 - 1 ETAPA: 01-09-0536-0001-000 y 01-09-0536-0002-000. PARQUEADERO 20: 01-09-0536-0001-000 y 01-09-0536-0002-000. DEPÓSITO 20: 01-09-0536-0001-000 y 01-09-0536-0002-000.
4.5	<u>DATOS CATASTRALES 2018:</u> <ul style="list-style-type: none">• Avalúo Catastral: \$220.670.000=• Destino: Vivienda Residencial.• Área construcción (m²): 72.67• Área total 90 M2 aproximadamente.• Propietario: ADRIANA MARCELA ROA BERNAL.

V.	<u>REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA MUNICIPAL O DISTRITAL VIGENTE AL MOMENTO DE LA REALIZACIÓN DEL AVALÚO EN RELACIÓN CON LA ZONA Y EL INMUEBLE:</u>
	<p style="text-align: center;">LAS NORMA DE USO Y EDIFICABILIDAD PARA LA DIRECCIÓN CALLE 68 Nro. 7 -56 APARTAMENTO 303 – TORRE 3 - 1 ETAPA CONJUNTO RESIDENCIAL "LA MORADA DEL VIENTO" NEIVA</p> <p>Acuerdo N°026 de 2009 "POR MEDIO DEL CUAL SE REvisa Y AJUSTA EL ACUERDO NUMERO 016 DE 2000 QUE ADOPTA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE NEIVA"</p> <p>SECTORES NORMATIVOS. Artículo 424°.- Subrogase el artículo 107 del Acuerdo 016 del 2000, por el siguiente texto: Artículo 107°. Áreas morfológicas homogéneas. Las áreas morfológicas homogéneas están identificadas a partir del análisis del crecimiento histórico de la ciudad, las características particulares de la trama urbana, la homogeneidad y transformación de los usos, la estructura física y los tipos de edificaciones. Las áreas morfológicas homogéneas son coincidentes con las Unidades de Gestión Local ya que ellas nos permiten alcanzar y tomar decisiones sobre los diversos atributos y sistemas que la conforman, con el propósito de atender las necesidades de sus habitantes, permitiéndonos reorientar el desarrollo y generando atributos urbanos en cantidad, cobertura y calidad ajustados a las características y comportamientos de la población, y sus patrones culturales y de consumo.</p> <p>Artículo 425°. Subrogase el artículo 108 del Acuerdo 016 del 2000, por el siguiente texto: Artículo 108°. Sectores normativos. Los sectores normativos corresponden a las unidades de Gestión Local identificadas, en las cuales confluye un uso predominante regulado por un único tratamiento. En el presente Acuerdo se les asignan los lineamientos normativos correspondientes a tratamiento, uso principal, usos complementarios, usos restringidos, altura máxima permitida, aislamientos posteriores mínimos permitidos.</p>



GUILLERMO ORTIZ ALARCÓN

Perito Avaluador Profesional - Certificado con Aval de ANAV 4895228
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

Estos lineamientos normativos son orientadores del desarrollo de los sectores y deben ser precisados por el Departamento Administrativo de Planeación, quien los reglamentara mediante la identificación de los ejes locales en los que se permiten los usos complementarios y/o restringidos, la selección de usos específicos de cada grupo asignado al sector normativo cuando así sea necesario, y mediante la definición de los índices a que hace referencia el artículo siguiente.

Artículo 426°. Áreas de actividad:- Las áreas de actividad son porciones de territorio con una vocación de uso que cumplen un rol dentro de la estructura de la ciudad. Tiene por objeto distribuir adecuadamente las actividades en el territorio. En concordancia con la estructura urbana adoptada.

- 1. Áreas de Actividad Residencial.** Las áreas de actividad residencial son aquellas previstas para uso predominante en vivienda o como lugar de habitación, para proporcionar alojamiento permanente a las personas.

Artículo 427°. Subrogase el artículo 109 del Acuerdo 016 del 2000, por el siguiente texto: Artículo 109°. Definición de Uso. Es la utilización que se le da a los elementos de la estructura urbana en las distintas actividades ciudadanas. Los usos tienen su fundamento en el derecho de la propiedad y en el ejercicio de sus libertades públicas, en especial la libertad de empresa, como son los usos residenciales.

Artículo 428°. Parámetros generales para la asignación de usos del suelo Para la localización de los usos del suelo en el Municipio de Neiva, se tienen en cuenta los siguientes principios:

1. Los usos del suelo se localizan de acuerdo con la zonificación general urbana y rural determinada por el Plan de Ordenamiento Territorial.
2. Cada actividad deberá garantizar la minimización de los impactos negativos que genere en el entorno por causa de los usos inducidos por él o por su propia dinámica.
3. Para la categorización de los usos, se tendrá en cuenta la magnitud de su impacto o su radio de acción.
4. Todo volumen arquitectónico que pretenda contener un uso permitido en determinada área del suelo, deberá ser concebido de manera integral y suficiente, de tal forma que cumpla todas las necesidades generadas por su actividad y propia dinámica, tales como parqueaderos, unidades sanitarias, zonas de cargue y descargue, aislamientos, zonas de protección ambiental, zonas comunales y de recreación. Las autoridades competentes sólo expedirán licencia de construcción, certificado de uso o documento similar que autorice su funcionamiento, a los volúmenes arquitectónicos que se conciban a partir de un diseño arquitectónico y estructural acorde a las especificaciones propias generadas por su uso.
5. Cuando se presente el incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo, se aplicarán las sanciones consagradas en el Artículo 2 de la ley 810 de 2003 modificadorio del artículo 104 de la Ley 388/97 o de las que fueren pertinentes.



GUILLERMO ORTIZ ALARCÓN

*Perito Avaluador Profesional - Certificado con Aval de ANAV 4895228
AUXILIAR DE LA JUSTICIA*

Artículo 429°. Principios para la asignación de usos del suelo.- Son principios básicos para la determinación de los usos del suelo en el territorio municipal, los siguientes:

1. La protección y consolidación del Espacio Público, los corredores de servicio público y equipamientos municipales como atributos estructurantes de la vida municipal.
 2. La restricción en el uso sobre las áreas de protección por amenaza.
 3. La movilidad urbano-regional y especialización de los corredores viales que establecen su conectividad e interrelación con los municipios circunvecinos.
 4. La movilidad urbana e interrelación de actividades requeridas sobre los anillos viales y corredores estructurantes.
 5. La magnitud del impacto o el radio de acción de la actividad ejercida.
- La descentralización espacial de las actividades jerarquizando centralidades.

Artículo 438°. Subrogase el artículo 110 del Acuerdo 016 del 2000, por el siguiente texto: Artículo 110°. Clasificación de los usos del suelo según actividad.- Los usos del suelo según su actividad se clasifican en:

Artículo 439°. Uso residencial. Es la que designa un suelo como lugar de habitación, para proporcionar alojamiento permanente a las personas. Dentro de ella existe la siguiente clasificación:

Vivienda Tradicional AV – Tipo 1. Actividad destinada al uso exclusivo de vivienda permanente en áreas predominantes en conjunto residencial sujetos a propiedad horizontal o viviendas de especial configuración urbanística y constructiva.

Vivienda Tradicional AV – Tipo 2. Actividad destinada al uso exclusivo de vivienda permanente que hayan sido desarrolladas por urbanización en condiciones urbanísticas y constructivas excelentes pero que no dan para ser de tipo 1

Vivienda Tradicional AV – Tipo 3. Actividad destinada al uso exclusivo de vivienda permanente. Que habiendo sido construidas en su mayoría como de interés social han sufrido un alto grado de mejoramiento o desarrollo.

Vivienda de Interés Social Vivienda Tradicional AV – Tipo 4. Actividad destinada al uso residencial sujeta a las disposiciones gubernamentales establecidas para dicho uso.

NORMAS URBANÍSTICAS

Artículo 491°. Tratamiento de Lotes

Alturas.- Las edificaciones, torres, antenas y cualquiera estructura o elemento sobre el suelo que hayan de situarse en las superficies limitadoras de obstáculos del aeropuerto Benito Salas, categoría 5C, constitutivas de las servidumbres del aeropuerto, están sujetas a la previa aceptación de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil de acuerdo a la delimitación por el polígono establecido en el Decreto Municipal 938 de 2008 y demás normas que lo modifique, complemente o sustituya.



GUILLERMO ORTIZ ALARCÓN

Perito Avaluador Profesional - Certificado con Aval de ANAV 4895228
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

Parágrafo.-1.- La altura superior de las edificaciones o estructuras se toma en la elevación más alta de cualquiera de los elementos de ella (Sea un techo, un cuarto técnico, una antena, un pararrayos, una baranda, etc.).

Parágrafo.- 2.- El Departamento Administrativo de Planeación Municipal, suministrará las coordenadas geográficas y la elevación de un punto, con el fin de precisar las cotas que permitan determinar si un proyecto en altura requiere del trámite de autorización de la Aeronáutica Civil, o si se ajusta a la autorización de la Aeronáutica Civil.

ALTURA MÁXIMA PERMITIDA EN PISOS:

Artículo 492°. Otras Normas Urbanísticas

1. Índice de ocupación: no mayor a 70 % del área neta edificable.
2. Aislamientos posteriores para alturas de 1 a 3 pisos mínimo 3 ML en todo el ancho del predio a partir del 2 piso.
3. Para alturas de 4 y 5 pisos mínimo 5 ML en todo el ancho del predio a partir del 2 piso.
4. Aislamiento lateral de conformidad a las normas de sismo resistencia del año 98.
5. Voladizos: se permiten voladizos hasta de 0.80 ML; en áreas desarrolladas las nuevas edificaciones deberán empatar con los paramentos de las edificaciones colindantes.
6. No se permiten voladizos sobre vías con anchos inferiores a 6.00 ML.
7. Patios mínimos: para edificaciones hasta de 3 pisos el patio mínimo será de 9.00 m² con lado menor de 3.00 ML, y para alturas de 4 y 5 pisos área mínima de 16.00 m², con lado menor de 4.00 ML.
8. Estacionamientos, el tamaño mínimo será de 2.20 ML X 4.50 ML, para conjuntos habitacionales se deberá solucionar mínimo un parqueo o un estacionamiento por cada 3 viviendas para residentes y un estacionamiento por cada 8 viviendas para visitante.
9. Los proyectos industriales deberán solucionar al interior de los predios el área necesaria para el estacionamiento de vehículos de carga.
10. Para otros usos se deberá solucionar un estacionamiento por cada 100.00 M2.
11. Las rampas de acceso a sótanos o semisótanos tendrán una pendiente máxima del 20% y deberán iniciar de la línea de paramento.
12. Antejardines tendrán un ancho mínimo de 3.50 ML, sus cerramientos deben tener transparencia mínimo del 70% del área y altura máxima de 1.80 ML, no se permite utilizar cubiertas de ningún tipo y no podrán ser destinados a establecimientos comerciales.
13. Los sectores que a la sanción del presenta acuerdo tengan establecidos áreas de antejardín, las mismas deberán permanecer y no ser modificadas.

Parágrafo 1.- los predios sin desarrollar que no hayan sido urbanizados y se encuentren en otros tratamientos en áreas consolidadas podrán surtir el desarrollo de proceso por construcción siempre y cuando sedan al municipio el 17% del área neta urbanizable para cesiones tipo a el cual se deberá compensar en parque de ciudad. Previo visto bueno al DAPM.



109

GUILLERMO ORTIZ ALARCÓN
Perito Avaluador Profesional - Certificado con Aval de ANAV 4895228
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

NORMAS APLICABLES:

- Acuerdo N°026 de 2009 "POR MEDIO DEL CUAL SE REvisa Y AJUSTA EL ACUERDO NUMERO 016 DE 2000 QUE ADOPTA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE NEIVA"

La regulación de la intensidad y la mezcla de usos y las normas específicas de las condiciones físicas de edificabilidad y los elementos relacionados con el espacio público se encuentran en cada ficha reglamentaria de la correspondiente UPZ y demás normas que lo reglamente el POT.

VI. CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR:

6.1 **PROPIEDAD HORIZONTAL:** El Conjunto Residencial "LA MORADA DEL VIENTO" cuenta con 7 torres construidas, cada torre con 8 pisos, cada piso con 4 apartamentos.

6.1.1 **TIPO DE EDIFICACIONES Y USOS PREDOMINANTES:**

- El sector cuenta con parque recreativo, zonas verdes y deportivas por la gestión de la administración y planeación urbanística, esta necesidad se satisface por ser conjunto residencial cerrado.
- El Conjunto residencial es de estrato tres, con la edificación a razón de haberla construido a sus propias y directa expensas conforme a los planos urbanísticos, arquitectónicos y estructurales con propiedad horizontal protocolizada en la escritura de reglamento.
- Lote irregular y presenta uso uniforme residencial.

USO PRINCIPAL:

Vivienda Residencial, con derecho a las áreas sociales.

USOS COMPLEMENTARIOS:

Equipamientos Colectivos y Recreativos:

Servicios Urbanos básicos:

- Seguridad Ciudadana.
- Defensa y Justicia.
- Abastecimiento de Alimentos.
- Cementerios y Servicios Funerarios.
- Servicios de la Administración Pública.



GUILLERMO ORTIZ ALARCÓN

*Perito Avaluador Profesional - Certificado con Aval de ANAV 4895228
AUXILIAR DE LA JUSTICIA*

6.1.2 PLANO DEL CONJUNTO RESIDENCIAL:



Fuente: SINUPOT NEIVA

6.1.3 LINDEROS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO:

NORTE: Barrios Tercer Milenio, Virgilio Barco y Luis Carlos Galán

SUR: Barrio Villa Carolina, Conjunto Residencial Amaranto Club House,
Álamos Norte

ORIENTE: Terreno escarpado, Sena Industrial y Barrio La Trinidad

OCCIDENTE: Barrio el Cortijo, Las Mercedes, Centro Comercial Único

Outlet.



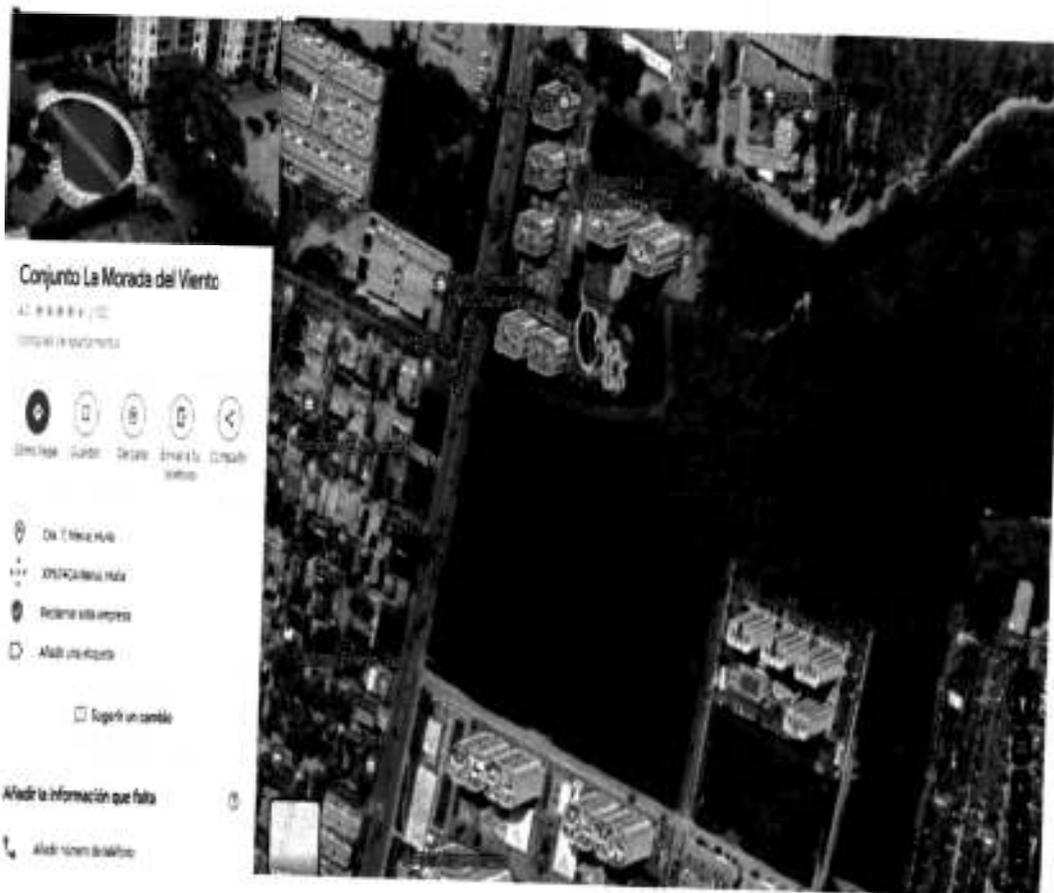
GUILLERMO ORTIZ ALARCÓN
Perito Avaluador Profesional - Certificado con Aval de ANAV 4895228
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

6.2

EDIFICACIONES Y SITIOS IMPORTANTES:

Aledaño al conjunto se destacan:

- Molino P.T.C., Semillas del Huila y la Subestación Eléctrica Norte.
- Aeropuerto Benito Salas.
- SENA Industrial.
- Centro Comercial San Pedro Plaza.
- Centro Comercial San Juan Plaza.
- Centro Comercial Único Outlet.
- Homecenter, entre otros.



Fuente: SINUPOT NEIVA



GUILLERMO ORTIZ ALARCÓN
Perito Avaluador Profesional - Certificado con Aval de ANAV 4895228
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

6.3	<p><u>SERVICIOS PÚBLICOS DEL SECTOR Y SU ESTADO:</u></p> <p><u>REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS:</u> Si. Acueducto, Alcantarillado, Gas Natural y Energía Eléctrica. Buen estado.</p> <p><u>REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS COMPLEMENTARIOS:</u> Si. Alumbrado Público, Telefonía, internet y Televisión. Buen estado.</p>
-----	--

6.4	<p><u>ESTRATO SOCIOECONÓMICO DEL SECTOR:</u></p> <p>Se le asignó el estrato tres (3).</p>
-----	--

6.5	<p><u>AMOBILIAMIENTO URBANO Y SU ESTADO:</u></p> <p><u>VÍAS:</u> La vía principal actual se encuentra en buen estado de conservación pavimentada en concreto asfáltico. Y las secundarias carretable destapadas en mal estado de conservación.</p> <p><u>ANDENES Y SARDINELES:</u> Si. Buen estado.</p> <p><u>SEÑALIZACIÓN URBANA:</u> Si. Buen estado.</p> <p><u>DEMARCACIÓN VIAL:</u> Si. Buen estado.</p> <p><u>SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN:</u> Si. Buen estado.</p> <p><u>ZONAS VERDES Y ALAMEDAS:</u> Si. Buen estado.</p> <p><u>ASPECTO GENERAL DEL SECTOR:</u> Bueno.</p>
-----	---

VII.	<p><u>CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL INMUEBLE</u></p>
7.1	<p><u>TIPO DE INMUEBLE:</u></p> <p>Apartamento residencial para vivienda, en buen estado de conservación.</p>



GUILHERMO ORTIZ ALARCÓN
Perito Avaluador Profesional - Certificado con Aval de ANAV 4895228
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

7.2	<p><u>USO ACTUAL DEL INMUEBLE:</u></p> <p>En el predio se desarrolla el uso residencial como vivienda para núcleo familiar.</p>
-----	--

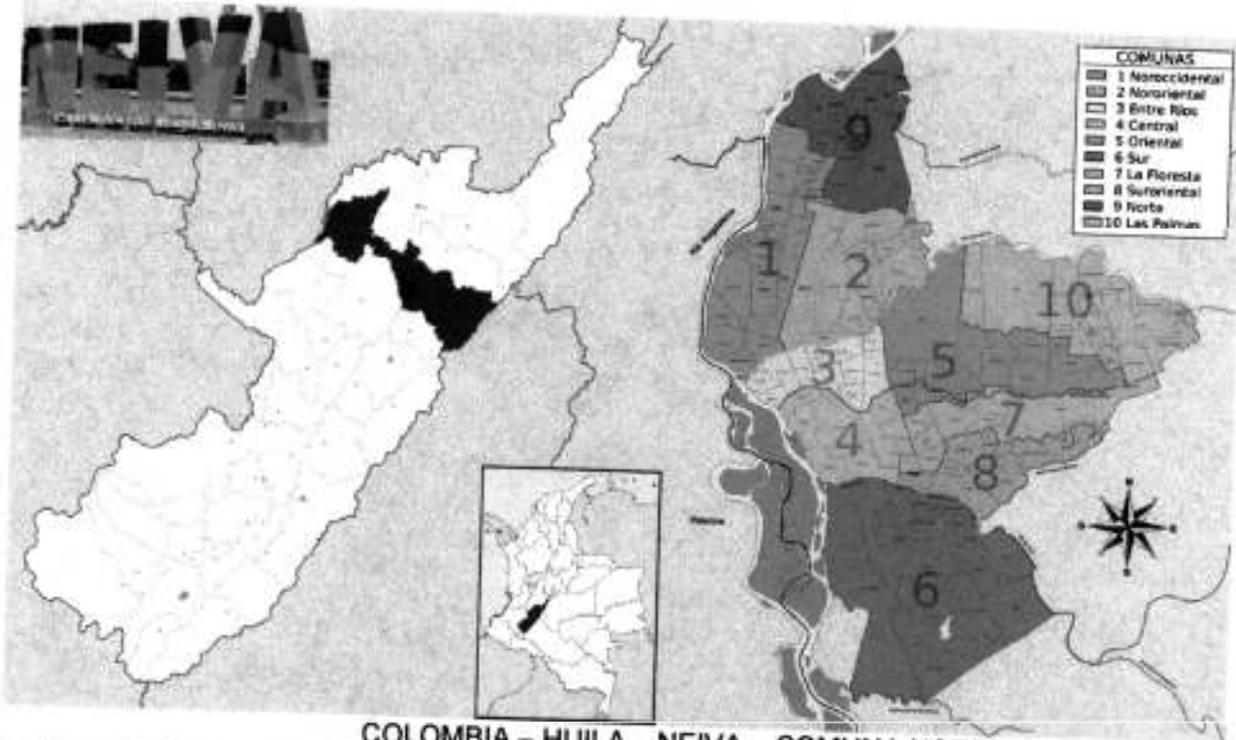
VIII.	<p><u>CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO</u></p>
8.1	<p>El terreno cuenta con las siguientes características: Terreno plano, con suelo firme para la construcción, sin fallas geológicas detectadas.</p> <p><u>PLANO DEL TERRENO:</u></p> <p>Fuente: Fuente UPZ.</p>

8.2	<p><u>UBICACIÓN EN EL CONJUNTO RESIDENCIAL:</u></p> <p>El inmueble tiene una ubicación en la 1 Etapa torre 3 apartamento 303 con derecho de propiedad parqueadero Nro. 20 y depósito Nro. 20, vía vehicular pavimentada.</p>
-----	---



GUILLERMO ORTIZ ALARCÓN
Perito Avaluador Profesional - Certificado con Aval de ANAV 4895228
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

PLANO



COLOMBIA – HUILA – NEIVA – COMUNA NORTE



COMUNA NORTE – CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO



GUILLERMO ORTIZ ALARCÓN

*Perito Avaluador Profesional - Certificado con Aval de ANAV 4895228
AUXILIAR DE LA JUSTICIA*

8.3

TOPOGRAFÍA:

El terreno cuenta con una topografía plana y estable.

8.4

CERRAMIENTOS:

El terreno cuenta con cerramiento en cercas vivas naturales, en tapias de ladrillo y malla eslabonada, propios por todos sus linderos, antejardines y zonas verdes para recreación, la tipología constructiva es continua con los predios vecinos.

8.5

FORMA:

El terreno tiene forma irregular.

8.6

LINDEROS DEL INMUEBLE:

Según Escritura: N°4456 de Diciembre 30 de 2011 de la Notaria Quinta del Circulo de Neiva Huila.

- Apartamento 303 Torre 3 - 1 Etapa, ubicado en la calle 68 No. 7-56, Conjunto Residencial La Morada del Viento de la ciudad de Neiva.

Linderos: Entre los Puntos A y B, línea recta en dimensión de 4.85 metros parte muro común al medio con área común de circulación y parte, muro común de fachada al medio con vacío sobre el área común libre, en los puntos B y C línea quebrada en dimensiones sucesivas de 5.00 metros, 2.35 metros, 0.10 metros, 0.80 metros, 1.80 metros, 0.80 metros, 0.10 metros, 0.90 metros, 1.90 metros, 3.15 metros, 3.35 metros, 0.90 metros 0.60 metros, 3.15 metros, 0.10 metros, 3.05 metros y 2.75 metros, parte muro común de fachada al medio, con terraza del mismo apartamento y con vacío sobre área común libre y parte, muro común al medio con dependencias del mismo apartamento, entre los puntos C y D, línea quebrada en dimensiones sucesivas de 3.45 metros, 1.80 metros, 0.60 metros, 0.10 metros, 1.45 metros, 0.10 metros, 0.75 metros, 2.10 metros, y 4.35 metros, parte muro común con fachada al medio con vacío sobre área común libre y balcón del mismo apartamento y parte, muro común al medio con dependencias del mismo apartamento entre los puntos D y A, línea quebrada en dimensiones sucesivas de 3.05 metros, 1.45 metros, 1.40 metros, 2.20 metros, 1.30 metros, 1.30 metros, 1.50 metros, 0.10 metros, 1.60 metros, 2.10 metros, 0.10 metros, 0.60 metros, 2.20 metros, 1.35 metros, 2.30 metros, 1.95 metros, 0.10 metros, 0.05 metros, 0.40 metros, 1.35 metros, 2.70 metros, 3.95 metros, 1.40 metros, y 1.05 metros, parte muro común al medio con dependencia del apartamento 304, ductos comunes y dependencias del mismo apartamento y parte muro común de fachada al



GUILLERMO ORTIZ ALARCÓN
Perito Avaluador Profesional - Certificado con Aval de ANAV 4895228
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

medio, con vacío sobre patio de apartamento 103... como consta en la escritura 4456 del 30 de diciembre del 2011 de la Notaría Quinta del círculo de Neiva – Huila.

- **Parqueadero 20:** Escritura Nro. 2513 del 24 de agosto del 2010 Notaría Quinta del Circulo de Neiva.
 Linderos: Entre los puntos A y B en dimensión de 4.70 metros, con parqueadero 21; entre los puntos B y C, línea recta, en dimensión de 2.50 metros, muro común al medio con depósito 20; entre los puntos C y D, línea reta en dimensión de 4.70 metros, con parqueadero 19, entre los puntos D y A, línea recta en dimensión de 2.50 metros, con área común circulación vehicular... Como consta en la escritura 4456 del 30 de diciembre del 2011 de la Notaría Quinta del círculo de Neiva – Huila.
- **Depósito 20:** Escritura Pública 2513 del 24 de agosto del 2010 Notaría Quinta del Circulo de Neiva.
 Linderos: Entre los puntos A y B, línea recta en dimensión de 1.00 metros, muro común al medio con depósito 19, entre los puntos B y C, en línea recta en dimensión de 2.35 metros, muro común al medio con subsuelo o terreno común; entre los puntos C y D línea recta en dimensión de 1.00 metros, muro común al medio con depósito 21; entre los puntos D y A, línea recta en dimensión de 2.35 metros, muro común al medio con parqueadero 20... Como consta en la escritura 4456 del 30 de diciembre del 2011 de la Notaría Quinta del círculo de Neiva – Huila.

IX.	<u>CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA PROPIEDAD</u>										
9.1	<p><u>ÁREA EDIFICACIÓN:</u> Según la escritura pública Nro. 4456 de 30 de Diciembre de 2011 de la Notaria Quinta del Circulo de Neiva - Huila</p> <p>Área Construida: Apartamento 303 – Torre 3 – 1 Etapa; 72, 67 metros cuadrados.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">AREAS</th> <th style="width: 50%;">AREA (M 2)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Apartamento 303 T 3</td> <td align="center">72,67</td> </tr> <tr> <td>Parqueadero 20</td> <td align="center">11,75</td> </tr> <tr> <td>Depósito 20</td> <td align="center">2,35</td> </tr> <tr> <td>Área Construida:</td> <td align="center">86.77 Metros Cuadrados</td> </tr> </tbody> </table>	AREAS	AREA (M 2)	Apartamento 303 T 3	72,67	Parqueadero 20	11,75	Depósito 20	2,35	Área Construida:	86.77 Metros Cuadrados
AREAS	AREA (M 2)										
Apartamento 303 T 3	72,67										
Parqueadero 20	11,75										
Depósito 20	2,35										
Área Construida:	86.77 Metros Cuadrados										



GUILLERMO ORTIZ ALARCÓN
Perito Avaluador Profesional - Certificado con Aval de ANAV 4895228
 AUXILIAR DE LA JUSTICIA

9.2	<p><u>VETUSTEZ O EDAD:</u></p> <p>El inmueble posee una edad aproximada de diez (10) años de construida. Vida Técnica: Cien (100) años. Remanente: Noventa (90) años.</p> <p>RESOLUCIÓN NÚMERO 620 DE 2008 (23 Septiembre 2008) <i>"Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997".</i></p> <p>Artículo 2º. Parágrafo.- Se entiende por vida remanente la diferencia entre la vida útil del bien y la edad que efectivamente posea el bien. Para inmuebles cuyo sistema constructivo sea muros de carga, la vida útil será de 70 años y para los que tengan estructura en concreto, metálica o mampostería estructural, la vida útil será de 100 años.</p>
9.3	<p><u>ESTADO DE CONSERVACIÓN:</u></p> <p>La construcción se encuentra en general en regular estado de conservación.</p>
9.4	<p><u>DEPENDENCIAS DE LA PROPIEDAD:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Sala-comedor. • Cocina integral con mueble en madera en mal estado. • Tres (3) alcobas con clósets y puertas en madera. • Dos (2) baños enchapados, con división en vidrio y aluminio, lavamanos y ducha. • Un (1) balcón con reja con puerta corrediza en vidrio y aluminio. • Zona de estudio. • Zona de lavandería en granito, sin alberca. • Parqueadero cubierto. • Depósito cubierto
9.5	<p><u>ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS:</u></p> <p>FACHADA: Ladrillo pañetado y pintado. Columnas y bigas de amarre. CIMENTACIÓN: Cimiento antisísmico. ESTRUCTURA: Muros de carga. ENTREPISOS: Placa de concreto reforzado. MUROS: Mampostería. TERMINADOS: Buenos y corrientes.</p>



118

GUILLERMO ORTIZ ALARCÓN
Perito Avaluador Profesional - Certificado con Aval de ANAV 4895228
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

9.6	<p><u>CARACTERÍSTICAS Y TERMINADOS:</u></p> <p><u>PISOS:</u> Cerámica color beige. <u>PAREDES:</u> Pañetados, estucados, pintados en vinilo. <u>CIELO RASOS:</u> Pañete bajo placa de entrepiso. <u>PUERTAS:</u> Madera. <u>BAÑO(S):</u> Totalmente enchapados en muros y pisos. <u>ILUMINACIÓN:</u> Natural y artificial, aceptable. <u>VENTILACIÓN:</u> Natural, aceptable.</p>
-----	---

X.	<p><u>SERVICIOS PÚBLICOS DEL PREDIO:</u></p> <p>Servicios públicos que están conectados al bien inmueble objeto de avalúo.</p> <p><u>AGUA:</u> Si. <u>ENERGIA:</u> Si. <u>GAS NATURAL:</u> Si. <u>ALCANTARILLADO:</u> Si. Al predio se ubica en estrato tres (3) es el vigente a la fecha.</p>
----	---

XI.	<p><u>ASPECTOS ECONÓMICOS DEL INMUEBLE:</u></p> <p><u>COMERCIABILIDAD:</u> Debido a las características del inmueble y dependiendo del precio, este predio es fácil de comercializar.</p> <p><u>PERSPECTIVAS DE VALORIZACIÓN:</u> Su precio se deberá incrementar mínimo según el IPC.</p> <p><u>CENTROS DE ATRACCIÓN ECONÓMICA:</u> Centros comerciales cercanos, enunciados anteriormente.</p> <p><u>FUTURO DESARROLLO DEL SECTOR:</u> En el sector se observó poca actividad edificadora.</p>
-----	---



XII. INVESTIGACIÓN DEL MERCADO:

Se buscaron ofertas de predios en el mismo conjunto residencial Morada del Viento, apartamentos aledaños con características similares tanto físicas como económicas al predio que estamos avaluando; estas fueron analizadas para llegar a la estimación del valor comercial del predio.

Se eligieron ofertas en la venta de apartamentos similares en las diferentes torres que hacen parte del Conjunto residencial antes mencionado. Estas ofertas cuentan con las siguientes características:

- Ubicadas en la parte interna del mismo conjunto.
- Áreas de similar construcción.
- Áreas construidas entre 72,67m².
- Con ubicación en propiedad horizontal.

Nota: Todas estas ofertas se verificaron telefónicamente. Encuestados:

Nombre:	Torre- Apto	Teléfono	Valor Comercial
Albeiro Peña	T- 1 Apto 601	3167944849	\$ 150.000.000=
Bárbara Fierro	T- 4 Apto 803	3155243038	\$ 155.000.000=
Norela Castaño	T- 3 Apto 802	3218593432	\$ 150.000.000

XIII. MÉTODO(S) VALUATORIO(S):

El presente Avalúo se ha practicado mediante la aproximación por comparación directa del mercado en el sector que se pueden clasificar como homogéneas.

Para la fijación del avalúo se tienen en cuenta los siguientes conceptos, criterios y principios generales de valuación:

- | | |
|------------------------------------|--|
| • Propiedad y bienes. | <input type="checkbox"/> Objetividad. |
| • Mayor y mejor uso. | <input type="checkbox"/> Certeza de fuentes. |
| • Principio de sustitución. | <input type="checkbox"/> Transparencia. |
| • Precio, costo, mercado y valor. | <input type="checkbox"/> Integridad y suficiencia. |
| • Valor de mercado. | <input type="checkbox"/> Independencia. |
| • Enfoques o métodos de valuación. | <input type="checkbox"/> Profesionalidad |
| | <input type="checkbox"/> Utilidad |



13.1 **MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO:** Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

Para los inmuebles sujetos al régimen de propiedad horizontal, el valor de la construcción debe ser analizado en forma independiente para cada uno de los datos obtenidos con sus correspondientes áreas y valores unitarios.

Justificación del método: Este método es utilizado para este Avalúo debido a que en la investigación se encontró información de ofertas y/o transacciones en el mismo sector que se pueden comparar con el bien objeto de la valuación. Estas ofertas cumplen con los parámetros estadísticos establecidos en la resolución número 620 del 23 septiembre de 2008 del IGAC.

XIV. **MEMORIA(S) DE CÁLCULO(S):** Para este Avalúo se utilizó información de mercado reciente, de datos de ofertas, los cuales fueron confrontados y ajustados antes de ser utilizados en los cálculos estadísticos.

Para tal fin es necesario calcular medidas de tendencia central y la más usual es la media aritmética. Siempre que se acuda a medidas de tendencia central es necesario calcular indicadores de dispersión tales como la varianza y el coeficiente de variación.

Cuando el coeficiente de variación sea inferior: a más (+) o a menos (-) 7,5%, la media obtenida se podrá adoptar como el más probable valor asignable al bien.

Cuando el coeficiente de variación sea superior: a más (+) o a menos (-) 7,5%; no es conveniente utilizar la media obtenida y por el contrario es necesario reforzar el número de puntos de investigación con el fin de mejorar la representatividad del valor medio encontrado.

Factor de Negociación: Los datos recolectados de las ofertas tienen un incremento por encima del valor de mercado, ya que generalmente el oferente pide más para poder obtener una buena transacción, esto se verificó telefónicamente y los oferentes dijeron que el precio de venta era negociable. Por ello se aplicó un porcentaje de negociación a las ofertas en venta no mayor al 7,5%. Estos porcentajes de negociación están acordes con las circunstancias económicas actuales y están basadas en la oferta y la demanda en el sector que se considera normal.



121

GUILLERMO ORTIZ ALARCÓN
Perito Avaluador Profesional - Certificado con Aval de ANAV 4895228
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

Procesamiento estadístico de las ofertas para determinar el valor comercial del inmueble:

OFERTAS		
ID	ÁREA LOTE (m ²)	PRECIO POR m ² (\$)
1	72,67	\$2.064.000
2	73	\$2.123.000
3	72,67	\$2.064.000
	PROMEDIO	\$2.084.000
	N° DE DATOS	3
	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	7,5%
	LÍMITE SUPERIOR	\$2.123.000
	LÍMITE INFERIOR	\$2.064.000
VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE POR m² ADOPTADO \$:		\$2.084.000

OBSERVACIONES: En la determinación del valor comercial de venta de lote adoptado se utilizó el método valuatorio Comparativo o de Mercado teniendo en cuenta las ofertas encontradas en la zona.

Para fijar el valor comercial de venta de lote adoptado de \$2.084.000= las ofertas encontradas en el sector cumplen con los parámetros estadísticos establecidos en la resolución número 620 del 23 septiembre de 2008 del IGAC. El valor comercial de venta de lote adoptado es el promedio redondeado de las ofertas encontradas. Este valor está acorde con los valores que se encuentran en el sector y con las características de la propiedad.

El valor comercial de venta del apartamento 303 - 1 Etapa, adoptado por m² de \$2.084.000= se multiplica por el área de la construcción de 72.67 m², arrojando un valor comercial para el lote de \$151.444.280 =. Más el valor del parqueadero 20 por metro cuadrado es de ochocientos mil pesos (\$800.000=), más el valor del depósito por metro cuadrado de dos millones ochenta y cuatro mil pesos (\$2.084.000=).

Nota: El valor de la variante de metro cuadrado de la construcción del apartamento 303 y del depósito 20, al metro cuadrado del parqueadero 20 es porque no se construye ninguna clase de paredes, sino únicamente la construcción de la placa rígida ya sea en asfalto o en concreto.



122

GUILLERMO ORTIZ ALARCÓN
Perito Avaluador Profesional - Certificado con Aval de ANAV 4895228
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

AREAS M2	VALOR M2	VALOR TOTAL
APTO 72.67	\$2.084.000=	\$151.444.280=
PARQUEADERO 11,75	\$ 800.000=	\$ 9.400.000=
DEPÓSITO 2,35	\$2.084.000=	\$ 4.897.400=
TOTALES:		\$165.741.680=

Valor comercial del inmueble es: Ciento sesenta y cinco millones setecientos cuarenta y un mil seiscientos ochenta pesos moneda corriente.

XV. CONSIDERACIONES ESPECIALES:

Este Avalúo corresponde a las condiciones propias y actuales del inmueble, con todos los derechos inherentes a una propiedad sin limitaciones.

Este avalúo comercial se considera ajustado a las características de la propiedad y del sector.

Algunos elementos inherentes al predio que son considerados como determinantes al efectuar el avalúo, tanto intrínsecos como extrínsecos se comentan a continuación:

15.1 FACTORES POSITIVOS O VALORIZANTES:

- La cercanía del inmueble a los centros comerciales más importante del sector, al Aeropuerto.
- La valorización de este conjunto residencial se ve favorecida por la cercanía a las vías importantes, a la sana convivencia, a la seguridad y de buen orden público.
- Fácil acceso y buen servicio de transporte.

15.2 CONVERGENCIA ENTRE VALOR DE MERCADO Y VALOR RAZONABLE:

La expresión Valor de Mercado y el término Valor Razonable que aparece comúnmente en las normas de contabilidad, en general son compatibles, sino incluso conceptos idénticos. El Valor Razonable, como concepto contable, se define en las **NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera)** y en otras normas contables, como la cantidad por la que puede intercambiarse un activo, o saldarse un pasivo, entre el comprador y un vendedor interesados



GUILLERMO ORTIZ ALARCÓN
Perito Avaluador Profesional - Certificado con Aval de ANAV 4895228
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

y debidamente informados, en una transacción libre.

El Valor Razonable se usa frecuentemente para reportar valores tanto de mercado como los valores distintos al Valor de Mercado para la elaboración de estados financieros. Si puede establecerse el Valor de Mercado de un activo, entonces este valor será igual al Valor Razonable.

El Valor Razonable de un activo fijo usualmente es su Valor de Mercado.

XVI. PROMEDIO(S) DEL AVALÚO:

16.1 **PROMEDIO POR M² DE LA CONSTRUCCIÓN:**

Este Avalúo arroja un promedio por m² de área construida (\$2.084.000=) para la construcción de apartamento y depósito 20 y para el parqueadero 20 es de (\$800.000=) por las razones expuestas anteriormente.

Suma que se considera ajustada a las características de la propiedad y del sector.

Este Avalúo no puede considerarse individualmente: debe analizarse como un todo.

XVII. OTRAS CONSIDERACIONES VALUATORIAS:

A continuación, resumimos las consideraciones generales tenidas en cuenta para la fijación de nuestro valor final:

PARA LA EDIFICACIÓN: Su ubicación, calidad de los materiales, acabados, funcionalidad, uso actual, adaptabilidad para otros usos, antigüedad, estado de conservación, etc.

PARA TODA LA PROPIEDAD: Circunstancias económicas actuales, características generales del sector, estado actual, tendencias de desarrollo, buen vecindario, oferta y demanda existente en el conjunto residencial y en diversos medios especializados, negocios realizados, precios en el sector.



124

GUILLERMO ORTIZ ALARCÓN
Perito Avaluador Profesional - Certificado con Aval de ANAV 4895228
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

XVIII. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

Esta valoración utiliza como referencia las siguientes normas:

- Decreto 2150 de 1995 (Ley Anti-trámites) Avalúo de bienes inmuebles.
- Ley 1673 de 2013 (Julio 19). Por la cual se reglamenta la actividad del avaluador y se dictan otras disposiciones.
- Ley 388 de 1997. Conocida como "Ley de Desarrollo Territorial".
- Decreto 1420 de 1998. "Por la cual se reglamentan los artículos de las leyes 9/89, 388/97 el Decreto 2150/95 y el Decreto Ley 151/98 que tratan de la realización de los avalúos comerciales".
- Decreto 422 de 2000. "Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 50 de la Ley 546 de 1999 (Ley de Vivienda).
- Ley 675 de 2001. "Por medio el cual se expide el Régimen de Propiedad Horizontal".
- Resolución 620 de 2008 IGAC. "Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997".
- Resolución 898 de 19 de agosto de 2014 IGAC. Por medio de la cual se fijan normas, métodos, parámetros, criterios, y procedimientos para la elaboración de avalúos comerciales requeridos en los proyectos de infraestructura de transporte a que se refiere la Ley 1682 de 2013.
- Ley 1314 de 2009 (julio 13) (NIF) Principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia.
- Normas Internacionales de valuación (IVS). International Valuation Standards Committee. 2005, 2007, 2011.
- Valoraciones RICS – Estándares Profesionales – Marzo 2012.

Se declara que:

- Las descripciones de hechos presentadas en el informe son concretas hasta donde el avaluador alcanza a conocer.
 - Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.
 - El Avaluador no tiene intereses (y de haberlos, estarán especificados) en el bien inmueble objeto de estudio.
 - Los honorarios del avaluador no dependen de aspectos del informe.
 - La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética y normas de conducta.
 - El Avaluador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión.
 - El avaluador adopta la suposición de que las edificaciones están en buen estado, salvo los defectos obvios detectados que afecten al valor o que se acuerde e incluya una suposición especial a tal efecto. Aunque tenga competencias para ello, el avaluador normalmente no emprenderá una
- 27



GUILLERMO ORTIZ ALARCÓN

*Perito Avaluador Profesional - Certificado con Aval de ANAV 4895228
AUXILIAR DE LA JUSTICIA*

	<p>inspección técnica de la edificación para establecer los defectos o reparaciones necesarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> El Avaluador tiene experiencia en el mercado local y la tipología de bienes que se están valorando. <input type="checkbox"/> El avaluador ha realizado verificación al bien inmueble objeto de valuación, y nadie, con excepción de las personas especificadas en el informe, ha proporcionado asistencia profesional en la preparación del informe. <input type="checkbox"/> Para la determinación del valor comercial de los inmuebles y de sus construcciones se tendrán en cuenta por lo menos el área de construcciones existentes autorizadas legalmente. <input type="checkbox"/> El inmueble objeto del avalúo puede contar con usos u obras de urbanización o construcción adicionales o complementarias de las cuales no sabemos si llenan o no los requisitos legales, por lo tanto, para efectos del avalúo se tienen en cuenta los usos de la propiedad y las áreas calculadas según las medidas registradas.
--	--

XIX.	<p><u>AVALÚO COMERCIAL:</u></p> <p>DETERMINACION DEL VALOR DE LA CONSTRUCCION:</p>
-------------	--

<u>TIPO DE PROPIEDAD:</u>	APARTAMENTO VIVIENDA RESIDENCIAL.
----------------------------------	-----------------------------------

<u>DIRECCIÓN:</u>	CALLE 68 No. 7 – 56 Conjunto Residencial LA MORADA DEL VIENTO Neiva Huila. Apartamento 303 Torre 3 – 1 Etapa.
--------------------------	---

<u>VALOR COMERCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN:</u>			
<u>DEPENDENCIA:</u>	<u>ÁREA m²:</u>	<u>V/m² \$:</u>	<u>V/TOTAL \$:</u>
ÁREA APARTAMENTO 303	72.67	\$2.084.000=	\$151.444.280=
ÁREA PARQUEADERO 20	11.75	\$ 800.000=	\$ 9.400.000=
ÁREA DEPÓSITO 20	2.35	\$2.084.000=	\$ 4.897.400=
AVALÚO TOTAL:			\$165.741.680=

SON: CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE.



GUILLERMO ORTIZ ALARCÓN
Perito Avaluador Profesional - Certificado con Aval de ANAV 4895228
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

XX.	<p><u>ANEXOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • DOCUMENTOS AVAL PERITO. • FOTOCOPIA DE ESCRITURA PÚBLICA No. 4456 • FOTOCOPIA DE LOS CERTIFICADOS DE TRADICIÓN Y LIBERTAD • REGISTRO FOTOGRÁFICO DE OFERTAS. • REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PREDIO
------------	---

Atentamente,

GUILLERMO ORTIZ ALARCÓN
C.C. 4.895.228 Tesalia - Huila
RAA - ANAV AVAL 4895228
Perito Avaluador Profesional
Auxiliar de la Justicia

Tesalia, 10 de agosto 2019

ANEXOS



PIN de Validación: bbd00ab9



Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores - ANAV
NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) GUILLERMO ORTIZ ALARCON, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 4895228, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 27 de Mayo de 2019 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-4895228.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) GUILLERMO ORTIZ ALARCON se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

- Inmuebles Urbanos
- Inmuebles Rurales
- Obras de Infraestructura
- Inmuebles Especiales
- Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil
- Maquinaria y Equipos Especiales
- Semovientes y Animales

Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013
Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: TESALIA, HUILA
Dirección: CALLE 5 NRO. 11 - 33 BARRIO TORRECITAS
Teléfono: 3162838239
Correo Electrónico: guillermoortizarcon@hotmail.com

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores - ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) GUILLERMO ORTIZ ALARCON, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 4895228.

El(la) señor(a) GUILLERMO ORTIZ ALARCON se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores - ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores - ANAV.



PIN de Validación: bbd00ab8

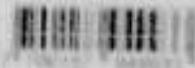


PIN DE VALIDACIÓN

bbd00ab8

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Agosto del 2019 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal



***** ESCRITURA PUBLICA NUMERO *****
 ***** (4 4 5 5) *****
 CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS
 FECHA: TREINTA (30) DE DICIEMBRE DEL AÑO
 DOS MIL ONCE (2011). *****

SECRETARIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMATO DE CALIFICACION

MATRICULA INMOBILIARIA No. 200-204907
 CEDULAS CATASTRALES Nos. 01-09-0536-0001-000 Y 01-09-0536-0002-000
 (INVOLUCRADO).
 TIPO DE PREDIO: URBANO.
 DIRECCION O NOMBRE: CALLE 68 No. 7-56 APARTAMENTO 303 TORRE 3 (1
 ETAPA).
 UBICACION: CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO.
 MUNICIPIO: NEIVA. DEPARTAMENTO: HUILA.
 AVALUOS CATASTRALES (INVOL.): \$42.812.000,00 Y \$220.670.000,00.

MATRICULA INMOBILIARIA No. 200-204776.
 CEDULAS CATASTRALES Nos. 01-09-0536-0001-000 Y 01-09-0536-0002-000
 (INVOLUCRADO).
 TIPO DE PREDIO: URBANO.
 DIRECCION O NOMBRE: CALLE 68 No. 7-56 PARQUEADERO 20.
 UBICACION: CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO.
 MUNICIPIO: NEIVA. DEPARTAMENTO: HUILA.
 AVALUOS CATASTRALES (INVOL.): \$42.812.000,00 Y \$220.670.000,00.

MATRICULA INMOBILIARIA No. 200-204735.
 CEDULAS CATASTRALES Nos. 01-09-0536-0001-000 Y 01-09-0536-0002-000
 (INVOLUCRADO).
 TIPO DE PREDIO: URBANO.
 DIRECCION O NOMBRE: CALLE 68 No. 7-56 DEPOSITO 20.
 UBICACION: CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO.

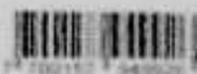
MUNICIPIO: NEIVA DEPARTAMENTO: HUILA
 AVALUOS CATASTRALES (INVOL.): \$42.812.000,00 Y \$220.670.000,00

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO/CONTRATO VALORES EN PESOS
 CODIGO ESPECIFICACION (\$)
 125 COMPRAVENTA \$ 50.000.000,00
 304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR - NO -

PERSONA(S) QUE INTERVIENE(N) EN EL ACTO/CONTRATO NIT/C.C.
 VENDEDOR: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA NIT. 830.503.526-2
 VENDEDOR: EDIFICAR 2.000 LIMITADA NIT. 830.015.388-9
 COMPRADORA: ADRIANA MARCELA ROA BERNAL C.C. 36.308.283

Dentro del Circuito Notarial de Neiva, Departamento del Huila, República de Colombia, en donde queda radicada la Notaria **Quinta** de la circunscripción mencionada y cuyo titular en ejercicio es el doctor **EDUARDO FIERRO MANRIQUE**, Comparacion: **A) FERNANDO CARDOZO RODRIGUEZ**, mayor de edad, vecino de Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía número **19.164.907** expedida en Santafé de Bogotá D.C., en su calidad de Gerente y Representante Legal de las Sociedades **CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA**, con Nit. 830.503.526-2 y **EDIFICAR 2.000 LIMITADA**, con Nit. 830.015.388-9, Sociedades legalmente constituidas según consta en los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio de Bogotá, documentos todos que aquí se protocolizan, Entidades que en este acto se denominarán **LOS VENDEDORES**, y **B) ADRIANA MARCELA ROA BERNAL**, mayor de edad, vecina de Neiva, identificada con la cédula de ciudadanía número **36.308.283** expedida en Neiva, de estado civil soltera, quien en adelante se llamará en esta escritura **LA COMPRADORA**, y dijeron que celebran el contrato de compraventa de BIENES INMUEBLES, que se rige por las estipulaciones siguientes:

PRIMERA: OBJETO. - LAS VENDEDORAS **CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA** y **EDIFICAR 2.000 LIMITADA**, transfieren a título de compraventa a **LA COMPRADORA** el derecho de dominio y la posesión que tiene y ejerce sobre los siguientes inmuebles:



A) APARTAMENTO TRESCIENTOS TRES (303) TORRE

TRES (3).- Tiene acceso por el CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO, localizado según la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Neiva, en la calle sesenta y ocho (68) número siete - cincuenta y seis (7-56)

Está ubicado en el tercer piso de la TORRE TRES (3) y tiene una altura libre de dos metros con cuarenta y cuatro centímetros (2.44 m), según cortes arquitectónicos; cuenta con un área construida de noventa metros cuadrados con treinta y cuatro decímetros cuadrados (90.34 m²) incluyendo una (1) terraza y un (1) balcón; y un área privada de setenta y dos metros cuadrados con sesenta y siete decímetros cuadrados (72.67 m²), comprendida entre los siguientes linderos: entre los puntos **a** y **b**, línea recta en dimensión de cuatro metros con ochenta y cinco centímetros (4.85 m), parte muro común al medio con área común de circulación y parte, muro común de fachada al medio con vacío sobre área común libre; entre los puntos **b** y **c**, línea quebrada en dimensiones sucesivas de cinco metros (5.00 m), dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 m), diez centímetros (0.10 m), ochenta centímetros (0.80 m), un metro con ochenta centímetros (1.80 m), ochenta centímetros (0.80 m), diez centímetros (0.10 m), noventa centímetros (0.90 m), un metro con noventa centímetros (1.90 m), tres metros con quince centímetros (3.15 m), tres metros con treinta y cinco centímetros (3.35 m), noventa centímetros (0.90 m), sesenta centímetros (0.60 m), tres metros con quince centímetros (3.15 m), diez centímetros (0.10 m), tres metros con cinco centímetros (3.05 m) y dos metros con sesenta y cinco centímetros (2.75 m), parte muro común de fachada al medio, con terraza del mismo apartamento y con vacío sobre área común libre y parte, muro común al medio con dependencias del mismo apartamento; entre los puntos **c** y **d**, línea quebrada en dimensiones sucesivas de tres metros con cuarenta y cinco centímetros (3.45 m), un metro con ochenta centímetros (1.80 m), sesenta centímetros (0.60 m), diez centímetros (0.10 m), un metro con cuarenta y cinco centímetros (1.45 m), diez centímetros (0.10 m), sesenta y cinco centímetros (0.75 m), dos metros con diez centímetros (2.10 m) y cuatro metros con treinta y cinco centímetros (4.35 m), parte muro común de fachada al medio con vacío sobre área común libre y con balcón del mismo apartamento y parte, muro común al medio con dependencias del mismo apartamento.

puntos d y a, línea quebrada en dimensiones sucesivas de tres metros con cinco centímetros (3.05 m), un metro con cuarenta y cinco centímetros (1.45 m), un metro con cuarenta centímetros (1.40 m), dos metros con veinte centímetros (2.20 m), un metro con treinta centímetros (1.30 m), un metro con cincuenta centímetros (1.50 m), diez centímetros (0.10 m), un metro con sesenta centímetros (1.60 m), dos metros con diez centímetros (2.10 m), diez centímetros (0.10 m), sesenta centímetros (0.60 m), dos metros con veinte centímetros (2.20 m), un metro con treinta y cinco centímetros (1.35 m), dos metros con treinta centímetros (2.30 m), un metro con noventa y cinco centímetros (1.95 m), diez centímetros (0.10 m), cinco centímetros (0.05 m), cuarenta centímetros (0.40 m), cuarenta y cinco centímetros (0.45 m), cuarenta centímetros (0.40 m), un metro con treinta y cinco centímetros (1.35 m), dos metros con sesenta centímetros (2.70 m), tres metros con noventa y cinco centímetros (3.95 m), un metro con cuarenta centímetros (1.40 m) y un metro con cinco centímetros (1.05 m), parte muro común al medio con dependencias del APARTAMENTO TRESCIENTOS CUATRO (304), ductos comunes y dependencias del mismo apartamento y parte, muro común de fachada al medio con vacío sobre patio del APARTAMENTO CIENTO TRES (103). Se exceptúa por ser de carácter común, el área comprendida entre los puntos e y f, f y g, g y h, h e i, en dimensiones sucesivas de sesenta centímetros (0.60 m), treinta y cinco centímetros (0.35 m), diez centímetros (0.10 m), veinticinco centímetros (0.25 m), cincuenta centímetros (0.50 m) y diez centímetros (0.10 m), con dependencias del mismo apartamento. **Linderos Verticales.** Por el Norte: Placa común al medio con el segundo piso. Por el Oeste: Placa común al medio con el cuarto piso.

Dependencias. Hall de acceso, sala, comedor, hall de alcobas, espacio para estudio, alcoba principal con baño, dos (2) alcobas, un (1) baño, cocina y ropas. A este apartamento se le asigna el uso exclusivo de las siguientes áreas: un (1) balcón, con un área de dos metros cuadrados con doce decímetros cuadrados (2.12 m²); una terraza, con un área de ocho metros cuadrados con veintisiete decímetros cuadrados (8.27 m²).

Este inmueble se entrega en obra negra. _____

El coeficiente de copropiedad de este inmueble es de 0.520% (provisional). _____

MATRICULA INMOBILIARIA: 200-204907. _____

CEDULAS CATASTRALES: 01-09-0536-0001-000 Y 01-09-0536-0002-000



(INVOLUCRADO).- _____

B) PARQUEADERO VEINTE (20).- Tiene acceso por el CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO, localizado según la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Neiva, en la calle sesenta y ocho (68) número siete - cincuenta y seis (7-56). Está ubicado en el sótano, tiene una

altura libre de dos metros con ochenta centímetros (2.80 m), según cortes arquitectónicos y un área privada de once metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (11.75 m²), comprendida entre los siguientes linderos: entre los puntos **a** y **b**, línea recta en dimensión de cuatro metros con setenta centímetros (4.70 m), con PARQUEADERO VEINTIUNO (21); entre los puntos **b** y **c**, línea recta en dimensión de dos metros con cincuenta centímetros (2.50 m), muro común al medio con DEPOSITO VEINTE (20); entre los puntos **c** y **d**, línea recta en dimensión de cuatro metros con setenta centímetros (4.70 m), con PARQUEADERO DIECINUEVE (19); entre los puntos **d** y **a**, línea recta en dimensión de dos metros con cincuenta centímetros (2.50 m), con área común de circulación vehicular.

Linderos Verticales. Por el Nadir. Placa común al medio con el terreno o subsuelo común. Por el Cenit. Placa común al medio con el primer piso. **Dependencias.** Cupo para el estacionamiento de un (1) vehículo. _____

El coeficiente de copropiedad de este inmueble es de 0,068% (provisional) _____

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 200-204776.- _____

CEDULAS CATASTRALES: 01-09-0536-0001-000 Y 01-09-0536-0002-000

(INVOLUCRADO).- _____

C) DEPOSITO VEINTE (20).- Tiene acceso por el CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO, localizado según la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Neiva, en la calle sesenta y ocho (68) número siete - cincuenta y seis (7-56). Está ubicado en el sótano, tiene una altura libre de dos metros con ochenta centímetros (2.80 m), según cortes arquitectónicos y un área privada de dos metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (2.35 m²), comprendida entre los siguientes linderos: entre los puntos **a** y **b**, línea recta en dimensión de un metro (1.00 m), muro común al medio con DEPOSITO DIECINUEVE (19); entre los puntos **b** y **c**, línea recta en dimensión de dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 m), muro común al medio con subsuelo o terreno común; entre los puntos **c** y **d**.

línea recta en dimensión de un metro (1.00 m), muro común al medio con DEPOSITO VEINTIUNO (21), entre los puntos d y a, línea recta en dimensión de dos metros con treinta y cinco centímetros (2.35 m), muro común al medio con PARQUEADERO VEINTE (20). **Linderos Verticales.** Por el Norte, Placa común al medio con el terreno o subsuelo común. Por el Oeste, Placa común al medio con el primer piso. **Dependencias.** Depósito para el almacenamiento de enseres.

El coeficiente de copropiedad de este inmueble es de 0,013% (provisional).

MATRICULA INMOBILIARIA: 200-204738.

CEDULAS CATASTRALES: 01-09-0536-0001-000 Y 01-09-0536-0002-000

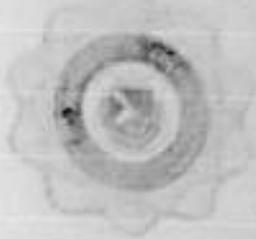
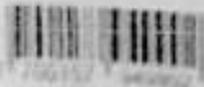
(INVOLUCRADO).

PARAGRAFO PRIMERO.- Que no obstante la estipulación sobre su cabida, nomenclatura y linderos acabados de expresar, la compraventa de los anteriores inmuebles se hace como cuerpo cierto y así lo aceptan las partes contratantes.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los inmuebles antes descritos forman parte del **CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO**, ubicado en la CALLE 68 No. 7-56 de la ciudad de Neiva, Departamento del Huila, construido sobre los lotes de terrenos distinguidos como lote PRIMERA ETAPA con un área de 7.726,67 metros cuadrados y lote SEGUNDA ETAPA 7-4-5 con un área de 4.134,50 metros cuadrados, para un total de 11.861,17 metros cuadrados, inscritos en la oficina de instrumentos públicos de Neiva a folios de matriculas inmobiliarias números 200-204102 y 200-204104 respectivamente.

PARAGRAFO TERCERO: EL CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO, del cual forman parte los anteriores inmuebles, se sometió al Régimen de Propiedad Horizontal, según consta en la escritura pública No. 680 de fecha 19 de marzo de 2010, adicionada por la escritura pública número 2513 de fecha 24 de agosto de 2010 otorgadas en la Notaría Quinta del Circuito de Neiva, inscritas a los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 200-204907, 200-204776 y 200-204738 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Neiva.

TERCERA. Tradición.- LAS VENDEDORAS garantizan a **LA COMPRADORA** que los inmuebles que venden son de su exclusiva propiedad por no haberlos enajenado antes a nadie y haberlos adquirido así: a.- La propiedad del lote de terreno, EL LOTE LA PRIMAVERA, con folio de matrícula 200-63894, por compra efectuada al BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. y el LOTE EL OTOÑO, con folio de matrícula



200-83895, por compra efectuada a la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., según consta en la escritura pública tres mil veintuno (3.021) otorgada el veinte (20) de septiembre de dos mil siete (2007) en la Notaria Quinta (5ª) del Circuito de Neiva. **PARAGRAFO.** A través de la escritura pública cuatro mil cuarenta y nueve (4.049) otorgada el veintinueve

(29) de diciembre de dos mil nueve (2009) en la Notaria Quinta (5ª) del Circuito de Neiva, las referidas sociedades efectuaron los actos relacionados a continuación: 1.- Englobe de los lotes EL OTONO y LA PRIMAVERA, producto del cual se obtuvo el LOTE 1, con folio de matrícula 200-204170. 2.- División del LOTE 1, producto de la cual se obtuvo el LOTE LA MORADA DE VIENTO, con folio de matrícula 200-204097. 3.- División del LOTE LA MORADA DEL VIENTO, producto de la cual se obtuvieron los lotes distinguidos como LOTE I ETAPA, LOTE II ETAPA T-2, LOTE II ETAPA T-4-5 y LOTE FUTURAS ETAPAS, con folios de matrícula 200-204102, 200-204103, 200-204104 y 200-204105 respectivamente, lotes sobre los cuales se construyó el CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO. b.- La propiedad de la edificación, en razón de haberla construido a sus propias y directas expensas de conformidad con los planos urbanísticos, arquitectónicos, estructurales y de propiedad horizontal protocolizados en la escritura del reglamento respectivo.

CUARTA: PRECIO.- El precio de la venta es la cantidad de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000,00)**, dinero que **EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES)** declaran tener recibidos a entera satisfacción de manos de **EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES).**

QUINTA: SITUACION DEL INMUEBLE.- LOS VENEDORES declara(n) que los inmuebles se encuentran libres de hipotecas, demandas civiles, embargos judiciales, contratos de anticresis, arrendamientos por escritura pública, pleito pendiente, que su derecho de dominio no está sujeto a condiciones resolutorias, salvo la hipoteca abierta sin límite de cuantía constituida a favor de BANCOLOMBIA S.A., mediante escritura pública número 4049 del 29 de diciembre de 2010, otorgada en la Notaria Quinta del Circuito de Neiva, registrada el 25 de enero de 2010 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva a folio(s) de matrícula inmobiliaria número(s) 200-204907, 200-204776 y 200-204738, cuya

cancelación y trámites ante Notaría y Registro, se comprometen a legalizar LAS SOCIEDADES VENDEDORAS, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de otorgamiento de la presente escritura pública. El inmueble no tiene limitaciones, salvo la hipoteca antes citada ni ha sido desmembrado, ni constituido en patrimonio de familia, ni movilizado y que, en todo caso, se obligan al saneamiento de la venta conforme a la Ley. _____

PARAGRAFO PRIMERO.- Declara(n) además, **LOS VENEDORES** que hace(n) entrega de los inmuebles objeto del presente contrato a paz y salvo por todo concepto de impuestos, tasas y contribuciones, incluso en lo relacionado con el impuesto predial y complementarios, el cual ha sido pagado por **LOS VENEDORES** para efectos de la obtención del correspondiente paz y salvo notarial. _____

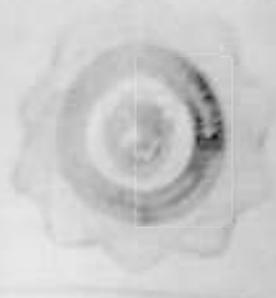
PARAGRAFO SEGUNDO.-**LOS VENEDORES** igualmente, entregarán a paz y salvo los inmuebles objeto de la venta por conceptos de servicios públicos de agua y alcantarillado, energía eléctrica, y gas (solo los servicios públicos de que consta el inmueble.) _____

PARAGRAFO TERCERO: El Notario deja constancia que se exigió a los otorgantes la necesidad de anexar el PAZ Y SALVO de las contribuciones a las expensas comunes, expedida por el Representante legal de la copropiedad, sin embargo, no se cuenta con el respectivo paz y salvo, según oficio suscrito por la Jefe de Ventas del CONSORCIO LA MORADA DEL VIENTO, que se anexa, en el cual manifiesta que se trata de un proyecto de vivienda nueva y a la fecha no se ha hecho entrega de los bienes inmuebles a cada uno de los compradores ni de las zonas comunes del Conjunto, en consecuencia, a la fecha no se ha causado erogación alguna por concepto de cuotas de administración. _____

SEXTA: GASTOS NOTARIALES Y DE REGISTRO Y RETENCION EN FUENTE.- Los gastos notariales serán cancelados en partes iguales por la **COMPRADORA Y LOS VENEDORES**, los de beneficencia, tesorería y registro de la compraventa serán a cargo de **LA COMPRADORA**. _____

SEXTA.- ACEPTACION: Presente **EL(LAS)(LOS) COMPRADOR(A)(ES) ADICIONALES MARCELA ROA BERNAL**, manifiesta: _____

a).- Que acepta(n) la presente escritura, la venta que se hace y las estipulaciones en ella contenidas, por estar todo de acuerdo con lo convenido. _____



- b) - Que ha(n) recibido mantenimie(n)to y a su entera satisfacció(n) los inmuebles objeto de la compraventa. _____
- c) - Que concier(n) y se obligar(n) a cumplir el Reglamento de Propiedad Horizontal al cual está sometido el inmueble que comprar(n). _____

NOTA: Que indagado por el Notario, sobre el estado civil de la compradora, ésta ha manifestado bajo la gravedad del juramento que es soltera, razón por lo cual el Notario deja expresa constancia de **NO CONSTITUCION DE LA AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR**, de que trata la Ley 258 de 1996 (Instrucción administrativa No. 61-46 del 08 de Junio de 2001 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro). _____

El Notario advirtió a los comparecientes que la ley establece que quedarán viciados de nulidad absoluta los actos jurídicos que desconozcan la Afectación a Vivienda Familiar. _____

COMPROBANTES Y ANEXOS

1o. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO No. 31403 EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE NEIVA-HUILA, POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. _____
 EXPEDICION : 06 DE MARZO DE 2011. _____
 VENCIMIENTO: 31 DE DICIEMBRE DE 2011. _____
 DIRECCION : K 7 64 46 La LA PRIMAVERA. _____
 CEDULA CATASTRAL: 01-09-0536-0001-000. _____
 AVALUO : \$42.812.000,00. _____

2o. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO No. 31402 EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE NEIVA-HUILA, POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. _____
 EXPEDICION : 06 DE MARZO DE 2011. _____
 VENCIMIENTO: 31 DE DICIEMBRE DE 2010. _____
 DIRECCION : C 68 7 56. _____
 CEDULA CATASTRAL: 01-09-0536-0002-000. _____
 AVALUO : \$220.670.000,00. _____

3o. DOS (2) CERTIFICADOS DE PAZ Y SALVO EXPEDIDOS POR CONCEPTO DE VALORIZACION. _____

4a.- FOTOCOPIA SIMPLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DE LOS COMPARECIENTES.

5a.- OFICIO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2011 SUSCRITOS POR LA DIRECTORA DE VENTAS DEL CONSORCIO LA MORADA DEL VIENTO SOBRE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS PUBLICOS DEL INMUEBLE.

6a.- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

7a.- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD EDIFICAR 2.000 LIMITADA, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

NOTA.- Se advirtió a los otorgantes de esta escritura de la obligación de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto.

LEIDO este instrumento a los otorgantes y advertidos de la formalidad del registro en la Oficina del Circulo respectivo, antes de dos (02) meses siguientes a la fecha de su otorgamiento (firma escritura). Si contiene hipoteca o patrimonio de familia y no se inscribe dentro de los 90 días hábiles a partir de su otorgamiento, deberá constituirse nuevamente por escritura publica (articulos 32 y 95 del Dec 1250/79); en

aprobaron y el suscrito Notario lo autoriza con su firma en las hojas de papel notarial números: 7700157949933, 7700157949926, 7700157949919, 7700157949912, 7700157949905, 7700157949896, 7700157949889.

DERECHOS: 1164.622,00

RESOLUCIONES 11621 Y 11903 DEL 2010 Y DCTO 3432 DE 2011.

FONDO: \$ 6.026,00 - SUPERNOTARIADO: \$6.026,00 - IVA: \$ 11.764,00

140



LA PRESENTE ES ULTIMA HOJA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (4.456) DE FECHA UNICA (20) DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL UNOS (2.001) DE ESTA NOTARIA.

LOS OTORGANTES. VENEZUELA

SOCIEDADES VENEDORAS.

Fernando Cardozo Rodriguez

FERNANDO CARDOZO RODRIGUEZ



En representación de las sociedades vendedoras CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA y EDIFICAR 2.000 LIMITADA.

COMPRADORA.

Adriana Marcela Roa Bernal

ADRIANA MARCELA ROA BERNAL

C.C. 2.308.783 14600

DIRECCION: Calle 68 # 7-56

TELEFONO: 5760028

PROFESION: Contadora Publica



Ind. Derecho

EL NOTARIO QUINTO DE NEIVA.

Eduardo Fierro Manrique

EDUARDO FIERRO MANRIQUE



45

141



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 181016234415746791

Nro Matrícula: 200-204907

Página 1

Impreso el 16 de Octubre de 2018 a las 02:57:08 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 200 - NEIVA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: NEIVA VEREDA: NEIVA
FECHA APERTURA: 24-03-2010 RADICACIÓN: 2010-200-6-3937 CON: ESCRITURA DE: 19-03-2010
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APTO 303 TORRE 3 CON AREA DE AREA PRIVADA 72.67 M2 AREA CONST 90.34 M2 COEFICIENTE DE PROPIEDAD 1.288% CUYOS LINDEROS Y DE ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 680, 2010/03/19, NOTARIA QUINTA NEIVA. ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984... COEFICIENTE: 0.520%, SEGUN ESCRITURA NO. 2513 DEL 24 DE AGOSTO DE 2010 NOTARIA 5 DE NEIVA. --- LINDEROS: ENTRE LOS PUNTOS A Y B LINEA RECTA EN DIMENSION DE 4.85 METROS PARTE MURO COMUN AL MEDIO CON AREA COMUN DE CIRCULACION Y PARTE, MURO COMUN DE FACHADA AL MEDIO CON VACIO SOBRE AREA COMUN LIBRE. EN LOS PUNTOS B Y C LINEA QUEBRADA EN DIMENSIONES SUCESIVAS DE 5.00 METROS, 2.35 METROS, 0.10 METROS, 0.80 METROS, 1.80 METROS, 0.60 METROS, 0.10 METROS, 0.90 METROS, 1.90 METROS, 3.15 METROS, 3.35 METROS, 0.90 METROS, 0.60 METROS, 3.15 METROS, 0.40 METROS, 3.05 METROS, Y 2.75 METROS, PARTE MURO COMUN DE FACHADA AL MEDIO, CON TERRAZA DEL MISMO APARTAMENTO Y CON VACIO SOBRE AREA COMUN LIBRE Y PARTE, MURO COMUN AL MEDIO CON DEPENDENCIAS DEL MISMO APARTAMENTO; ENTRE LOS PUNTOS C Y D, LINEA QUEBRADA EN DIMENSIONES SUCESIVAS DE 3.45 METROS, 1.80 METROS, 0.60 METROS, 0.10 METROS, 1.45 METROS, 0.10 METROS, 0.75 METROS, 2.10 METROS Y 4.35 METROS, PARTE MURO COMUN FACHADA AL MEDIO CON VACIO SOBRE AREA COMUN LIBRE Y BALCON DEL MISMO APARTAMENTO Y PARTE: MURO COMUN AL MEDIO CON DEPENDENCIAS DEL MISMO APARTAMENTO ENTRE LOS PUNTOS D Y A, LINEA QUEBRADAS EN DIMENSIONES SUCESIVAS DE 3.05 METROS, 1.45 METROS, 1.40 METROS, 2.20 METROS, 1.30 METROS, 1.30 METROS, 1.50 METROS, 0.10 METROS, 1.60 METROS, 2.10 METROS, 0.10 METROS, 0.60 METROS, 2.20 METROS, 1.35 METROS, 2.30 METROS, 1.95 METROS, 0.10 METROS, 0.05 METROS 0.40 METROS, 1.35 METROS, 2.70 METROS, 3.95 METROS, 1.40 METROS, Y 1.05 METROS, PARTE MURO COMUN AL MEDIO CON DEPENDENCIAS DEL APARTAMENTO 304, DUCTOS COMUNES Y DEPENDENCIAS DEL MISMO APARTAMENTO Y PARTE, MURO COMUN DE FACHADA AL MEDIO CON VACIO SOBRE PATIO DEL APARTAMENTO 103 --- COMO CONSTA EN LA ESCRITURA #4456 DE 30 DE DICIEMBRE 2011 DE LA NOTARIA QUINTA DE NEIVA.

COMPLEMENTACION:

ESCRITURA 680 DEL 19/3/2010 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 19/3/2010 POR ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2.000 LIMITADA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204102 -- ESCRITURA 61 DEL 21/1/2010 NO. QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR ACLARACION A: BANCO DAVIVIENDA S.A. , A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204102 -- ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR DESENGLOBE A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204102 --
ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR DESENGLOBE A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204097 --
ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR ENGLOBE A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204170 --
ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 Y 200-83895 -- ESCRITURA 1033 DEL 17/4/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 22/4/2009 POR ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 -- ESCRITURA 3021 DEL 20/9/2007 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 20/12/2007 POR COMPRAVENTA DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS HOY BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. , A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 -- ESCRITURA 491 DEL 22/2/2000 NOTARIA 23 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. REGISTRADA EL 8/3/2000 POR TRADICION DE: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA , A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 -- AUTO . DEL 27/1/1998 JUZ.3 CIVIL CTO. DE NEIVA REGISTRADA EL 28/4/1998 POR REMATE DE: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SAFAIR , A: "AHORRAMAS" CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 -- ESCRITURA 2.702 DEL 3/9/1991 NOTARIA 1A DE NEIVA REGISTRADA EL 10/9/1991 POR DESENGLOBE A: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SAFAIR , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 Y 200-83895 --

ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #2.702 SEPTIEMBRE 3 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0083892; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.743 JUNIO 18 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA JULIO

2/5

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
 CERTIFICADO DE TRADICION
 MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 181016234415746791

Nro Matricula: 200-204907

Página 2

Impreso el 16 de Octubre de 2018 a las 02:57:08 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

23 DE 1991 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0083200; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #3.275 OCTUBRE 17 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA OCTUBRE 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0077850; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.924 JULIO 4 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA SEPTIEMBRE 26 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0078502; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.434 MAYO 16 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA MAYO 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0076432, POR MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR DEL QUE HUBO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON CARLOS ROMANO SEFAIR LOPEZ, CELEBRADA POR ESCRITURA #1.932 JULIO 15 DE 1985 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA JULIO 29 DE 1985 AL FOLIO DE MATRICULA NO.200-0002783; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.661 MAYO 21 DE 1986 NOTARIA 2A. NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA NO.200-0054450; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.992 DICIEMBRE 13 DE 1989 NOTARIA 1A. NEIVA, INSCRITA ABRIL 25 DE 1990, BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0076417, Y DESENGLOBADO POR ESCRITURA #5.156 DICIEMBRE 16 DE 1987 NOTARIA 2A. NEIVA, CON FOLIO NO.200-0065067.- MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, HUBO POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD FORMADA CON CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA Y MARIA INES SANCHEZ FALLA, CELEBRADA POR ESCRITURA #146 FEBRERO 5 DE 1982 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA FEBRERO 12 DE 1992 AL FOLIO DE MATRICULA NO.200-0002783.- MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, MARIA INES Y CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE SILVESTRE FALLA BORRERO, SEGUN HIJUELA REGISTRADA JUNTO CON LA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SEPTIEMBRE 16 DE 1975 BAJO LA MATRICULA NO.200-0002783.- EL CAUSANTE SILVESTRE FALLA BORRERO, HUBO ASI: COMPRAS: A ANUNCIACION MOSQUERA POR ESCRITURA #718 OCTUBRE 8 DE 1927 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA OCTUBRE 17 DE 1927 AL LIBRO 10., TOMO 50., PAGINA 376, #1.529; A ANA ROSA CALDERON, JULIA CALDERON Y MARIA DEL TRANSITO CALDERON POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE 3 DE 1936 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA FEBRERO 19 DE 1937 AL LIBRO 10., TOMO 10., PAGINA 218, #274; A LIBRADA MOSQUERA VIUDA DE BAUTISTA, POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE 3 DE 1943 NOTARIA 2A. NEIVA, REGISTRADA DICIEMBRE 27 DE 1943 AL LIBRO 10. TOMO 20. PAGINA 287, #1.304; A RAUL DELGADO ROJAS, POR ESCRITURA #462 ABRIL 7 DE 1961 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA ABRIL 26 DE 1961 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA 106, #1.205; A ALBERTO QUIMBAYA ROJAS, POR ESCRITURA #856 JUNIO 11 DE 1963 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA JULIO 23 DE 1963 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA 149, #2.011.- ADJUDICACIONES: DENTRO DE LA SUCESION DE FELISA SOLANO DE FALLA, PROTOCOLIZADO POR ESCRITURA #591 JULIO 5 DE 1952 NOTARIA 2A. NEIVA, CUYA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SE REGISTRO JUNIO 27 DE 1952 AL LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS, TOMO 20. PAGINA 124, #219; POR ADJUDICACION EN LA PARTICION EXTRAJUDICIAL CELEBRADA ENTRE EL CAUSANTE Y SUS HIJOS MATRIMONIALES JORGE FALLA SOLANO, EDUARDO FALLA SOLANO, EUGENIO FALLA SOLANO, INES FALLA DE BUENO, VIRGINIA FALLA DE SANCHEZ Y MARIA ELISA FALLA DE LOZANO, DE LOS PREDIOS "CALIFORNIA" Y "VENADO", QUE FORMAN LA FINCA "CALIFORNIA" PARTICION PROTOCOLIZADA POR ESCRITURA #725 AGOSTO 2 DE 1952 NOTARIA 2A. NEIVA, REGISTRADO NOVIEMBRE 4 DE 1952 AL LIBRO 10. TOMO 20. PAGINA 260, #1.442.-

ESCRITURA 3021 DEL 20/9/2007 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 20/12/2007 POR COMPRAVENTA DE: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A , A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .- ESCRITURA 5306 DEL 24/11/2005 NOTARIA 31 DE BOGOTA D.C. REGISTRADA EL 1/12/2005 POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A ANTES CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS , A: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181016234415746791

Nro Matrícula: 200-204907

Página 3

Impreso el 16 de Octubre de 2018 a las 02:57:08 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

200-83895 -- ESCRITURA 491 DEL 22/2/2000 NOTARIA 23 DE SANTA FE DE BOGOTA D.C. REGISTRADA EL 8/3/2000 POR TRADICION DE:
 AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA , A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS , REGISTRADA EN LA
 MATRÍCULA 200-83895 -- AUTO . DEL 27/1/1998 JUZ.3 CIVIL CTO. DE NEIVA REGISTRADA EL 28/4/1998 POR REMATE DE: SOCIEDAS SANCHEZ
 DE SEFAIR Y CIA. S. EN C. , A: "AHORRAMAS" CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 --
 ESCRITURA 2.702 DEL 3/9/1991 NOTARIA 1A DE NEIVA REGISTRADA EL 10/9/1991 POR COMPRAVENTA DE: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE
 SE , A: SOCIEDAD SANCHEZ SEFAIR Y CIA. S.EN C. , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 -- ESCRITURA 2.702 DEL 3/9/1991
 NOTARIA 1A DE NEIVA REGISTRADA EL 10/9/1991 POR DECLARACION ACREDITANDO CONSTRUCCION A: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR ,
 REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 --
 ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #2.702 SEPTIEMBRE 3 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, CON FOLIO DE
 MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0083892; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.743 JUNIO 18 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA JULIO
 23 DE 1991 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0083200; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #3.275 OCTUBRE 17 DE 1990 NOTARIA 1A.
 DE NEIVA, INSCRITA OCTUBRE 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0078502; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.924
 JULIO 4 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA SEPTIEMBRE 26 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0078502;
 DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.434 MAYO 16 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA MAYO 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA
 INMOBILIARIA NO.200-0078432, POR MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR DEL QUE HUBO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN LA
 LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON CARLOS ROMANO SEFAIR LOPEZ, CELEBRADA POR ESCRITURA #1.932 JULIO 15 DE
 1985 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA JULIO 29 DE 1985 AL FOLIO DE MATRICULA NO.200-0002783; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.661 MAYO
 21 DE 1986 NOTARIA 2A. NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA NO.200-0054450; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #4.992 DICIEMBRE 13 DE 1989
 NO .A 1A. NEIVA, INSCRITA ABRIL 25 DE 1990, BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0076412; Y DESENGLOBADO POR ESCRITURA #5.156
 DICIEMBRE 16 DE 1987 NOTARIA 2A. NEIVA, CON FOLIO NO.200-0065067.- MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, HUBO POR ADJUDICACION EN LA
 LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD FORMADA CON CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA Y MARIA INES SANCHEZ FALLA, CELEBRADA POR ESCRITURA
 #146 FEBRERO 5 DE 1982 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA FEBRERO 12 DE 1982 AL FOLIO DE MATRICULA NO.200-0002783.- MARIA VIRGINIA
 SANCHEZ DE SEFAIR, MARIA INES Y CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE SILVESTRE
 FALLA BORRERO, SEGUN HIJUELA REGISTRADA JUNTO CON LA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SEPTIEMBRE 16 DE 1975 BAJO LA
 MATRICULA NO.200-0002783.- EL CAUSANTE SILVESTRE FALLA BORRERO, HUBO ASI: COMPRAS: A ANUNCIACION MOSQUERA POR ESCRITURA
 #718 OCTUBRE 8 DE 1927 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA OCTUBRE 17 DE 1927 AL LIBRO 10., TOMO 50., PAGINA 376, #1.529; A ANA ROSA
 CALDERON, JULIA CALDERON Y MARIA DEL TRANSITO CALDERON POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE 3 DE 1936 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA
 FEBRERO 19 DE 1937 AL LIBRO 10. TOMO 10. PAGINA 218, #274; A LIBRADA MOSQUERA VIUDA DE BAUTISTA, POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE
 3 DE 1943 NOTARIA 2A. NEIVA, REGISTRADA DICIEMBRE 27 DE 1943 AL LIBRO 10. TOMO 20. PAGINA 287, #1.304; A RAUL DELGADO ROJAS, POR
 ESCRITURA #462 ABRIL 7 DE 1961 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA ABRIL 26 DE 1961 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA 106, #1.205; A ALBERTO
 QUIMBAYA ROJAS, POR ESCRITURA #856 JUNIO 11 DE 1963 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA JULIO 23 DE 1963 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA
 149. #2.011.- ADJUDICACIONES: DENTRO DE LA SUCESION DE FELISA SOLANO DE FALLA, PROTOCOLIZADO POR ESCRITURA #591 JULIO 5 DE



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 181016234415746791

Nro Matricula: 200-204907

Página 4

Impreso el 16 de Octubre de 2018 a las 02:57:08 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

1952 NOTARIA 2A. NEIVA, CUYA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SE REGISTRO JUNIO 27 DE 1952 AL LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS, TOMO 20. PAGINA 124, #219; POR ADJUDICACION EN LA PARTICION EXTRAJUDICIAL CELEBRADA ENTRE EL CAUSANTE Y SUS HIJOS MATRIMONIALES JORGE FALLA SOLANO, EDUARDO FALLA SOLANO, EUGENIO FALLA SOLANO, INES FALLA DE BUENO, VIRGINIA FALLA DE SANCHEZ Y MARIA ELISA FALLA DE LOZANO, DE LOS PREDIOS "CALIFORNIA" Y "VENADO", QUE FORMAN LA FINCA "CALIFORNIA" PARTICION PROTOCOLIZADA POR ESCRITURA #725 AGOSTO 2 DE 1952 NOTARIA 2A. NEIVA, REGISTRADO NOVIEMBRE 4 DE 1952 AL LIBRO 10. TOMO 20. PA 260, #1.442.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

- 1) CALLE 68 # 7-56 "CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO" TORRE TRES (3) APTO 303 TORRE 3
2) LOTE . "1 ETAPA" APTO 303 TORRE 3

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

200 - 204102

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 25-01-2010 Radicación: 2010-200-6-869

Doc: ESCRITURA 4049 DEL 29-12-2009 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,J-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA

NIT# 8305035262 X

DE: EDIFICAR 2000 LTDA

NIT# 8300153889 X

A: CO DAVVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 19-03-2010 Radicación: 2010-200-6-3937

Doc: ESCRITURA 680 DEL 19-03-2010 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,J-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA

NIT# 8305035262 X

A: EDIFICAR 2.000 LIMITADA

NIT# 8300153889 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 08-09-2010 Radicación: 2010-200-6-14038

Doc: ESCRITURA 2513 DEL 24-08-2010 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SEGUN ESCRITURA # 680 DEL 19-03-2010 NOTARIA 5 DE NEIVA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,J-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-12-2012 Radicación: 2012-200-6-21089



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 181016234415746791

Nro Matricula: 200-204907

Pagina 5

Impreso el 16 de Octubre de 2018 a las 02:57:08 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 3496 DEL 13-11-2012 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACION DE HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,J-Titular de dominio incompleto)

D: BANCO DAVIVIENDA S A

NIT# 8600343137

A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA.

A: EDIFICAR 2000 LIMITADA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 27-12-2012 Radicación: 2012-200-6-22368

Doc: ESCRITURA 4456 DEL 30-12-2011 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$50,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,J-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA

NIT# 8305035262

DE: EDIFICAR 2.000 LIMITADA

NIT# 8300153889

A: ROA BERNAL ADRIANA MARCELA

CC# 36308283 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 20-06-2013 Radicación: 2013-200-6-9808

Doc: ESCRITURA 1468 DEL 17-06-2013 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCRITURAS #S 680 DEL 19-03-2010, ESCRITURA 2513 DEL 24-08-2010 Y ESCRITURA 385 DEL 21-02-2011 NOTARIA 5 DE NEIVA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,J-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 25-09-2018 Radicación: 2018-200-6-14974

Doc: OFICIO 2314 DEL 07-09-2018 JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C. DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,J-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO CABRERA FANNY VERONICA

CC# 52331516

A: ROA BERNAL ADRIANA MARCELA

CC# 36308283 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: 2010-200-3-366

Fecha: 06-04-2010



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 181016234415746791

Nro Matrícula: 200-204907

Página 6

Impreso el 16 de Octubre de 2018 a las 02:57:08 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Anotación Nro: 1

Nro corrección: 1

Radicación: 2010-200-3-366

Fecha: 06-04-2010

ANOTACION INCLUIDA POR NO HABERSE HECHO EN SU OPORTUNIDAD. SI VALE.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Urb: Realtech

TURNO: 2018-200-1-102706

FECHA: 16-10-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JAIRO CUSTODIO SANCHEZ SOLER

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**

La guarda de la fe pública

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180726296214085395

Nro Matrícula: 200-204776

Pagina 1

Impreso el 26 de Julio de 2018 a las 03:14:32 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 200 - NEIVA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: NEIVA VEREDA: NEIVA
FECHA APERTURA: 24-03-2010 RADICACIÓN: 2010-200-6-3937 CON: ESCRITURA DE: 19-03-2010
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO****DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

PARQUEADERO 20 CON AREA DE AREA PRIVADA 11.75 M2 COEFICIENTE DE PROPIEDAD 0.167% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 680, 2010/03/19, NOTARIA QUINTA NEIVA. ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984.—COEFICIENTE: 0.068% SEGUN ESCRITURA #2513 DE 24 DE AGOSTO DE 2010 NOTARIA QUINTA DE NEIVA.—LINDEROS: ENTRE LOS PUNTOS A Y B EN DIMENSION DE 4.70 METROS, CON PARQUEADERO 21; ENTRE LOS PUNTOS B Y C, LINEA RECTA EN DIMENSION DE 2.50 METROS, MURO COMUN AL MEDIO CON DEPOSITO 20; ENTRE LOS PUNTOS C Y D, LINEA RECTA EN DIMENSION DE 4.70 METROS, CON PARQUEADERO 19. ENTRE LOS PUNTOS D YA, LINEA RECTA EN DIMENSION DE 2.50 METROS, CON AREA COMUN DE CIRCULACION VEHICULAR..... COMO CONSTA EN LA ESCRITURA #4456 DE 30 DE DICIEMBRE 2011 DE LA NOTARIA QUINTA DE NEIVA.....

COMPLEMENTACION:

ESCRITURA 680 DEL 19/3/2010 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 19/3/2010 POR ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LIMITADA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204102 .— ESCRITURA 61 DEL 21/1/2010 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR ACLARACION A: BANCO DAVIVIENDA S.A. , A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204102 .— ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR DESENGLOBE A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204102 .—
ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR DESENGLOBE A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204097 .—
ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR ENGLOBE A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204170 .—
ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 Y 200-83895 .— ESCRITURA 1033 DEL 17/4/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 22/4/2009 POR ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 .— ESCRITURA 3021 DEL 20/9/2007 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 20/12/2007 POR COMPRAVENTA DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS HOY BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. , A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 .— ESCRITURA 491 DEL 22/2/2000 NOTARIA 23 DE SANTA FE DE BOGOTA D.C. REGISTRADA EL 8/3/2000 POR TRADICION DE: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA , A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 .— AUTO . DEL 27/11/1998 JUZ.3 CIVIL CTO. DE NEIVA REGISTRADA EL 28/4/1998 POR REMATE DE: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR , A: "AHORRAMAS" CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 .— ESCRITURA 2.702 DEL 3/9/1991 NOTARIA 1A DE NEIVA REGISTRADA EL 10/9/1991 POR DESENGLOBE A: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 Y 200-83895 .—

ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #2.702 SEPTIEMBRE 3 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0083892; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.743 JUNIO 18 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA JULIO 23 DE 1991 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0083200; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #3.275 OCTUBRE 17 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA OCTUBRE 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0077850; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.924 JULIO 4 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA SEPTIEMBRE 26 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0078502; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.434 MAYO 16 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA MAYO 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0076432, POR MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR DEL QUE HUBO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON CARLOS ROMANO SEFAIR LOPEZ, CELEBRADA POR ESCRITURA #1.932 JULIO 15 DE 1985 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA JULIO 29 DE 1985 AL FOLIO DE MATRICULA NO.200-0002783; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.661 MAYO 21 DE 1986 NOTARIA 2A. NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA NO.200-0054450; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #4.992 DICIEMBRE 13 DE 1989 NOTARIA 1A. NEIVA, INSCRITA ABRIL 25 DE 1990, BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0076412; Y DESENGLOBADO POR ESCRITURA #5.156 DICIEMBRE 16 DE 1987 NOTARIA 2A. NEIVA, CON FOLIO NO.200-0065067.- MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, HUBO POR ADJUDICACION EN LA

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
 CERTIFICADO DE TRADICION
 MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180726296214085395

Nro Matricula: 200-204776

Página 2

Impreso el 26 de Julio de 2018 a las 03:14:32 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD FORMADA CON CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA Y MARIA INES SANCHEZ FALLA, CELEBRADA POR ESCRITURA

#146 FEBRERO 5 DE 1982 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA FEBRERO 12 DE 1982 AL FOLIO DE MATRICULA NO.200-0002783.- MARIA VIRGINIA

SANCHEZ DE SEFAIR, MARIA INES Y CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE SILVESTRE

FALLA BORRERO, SEGUN HIJUELA REGISTRADA JUNTO CON LA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SEPTIEMBRE 16 DE 1975 BAJO LA

MATRICULA NO.200-0002783.- EL CAUSANTE SILVESTRE FALLA BORRERO, HUBO ASI: COMPRAS: A ANUNCIACION MOSQUERA POR ESCRITURA

#718 OCTUBRE 8 DE 1927 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA OCTUBRE 17 DE 1927 AL LIBRO 10., TOMO 50., PAGINA 376, #1.529; A ANA ROSA

CALDERON, JULIA CALDERON Y MARIA DEL TRANSITO CALDERON POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE 3 DE 1936 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA

FEBRERO 19 DE 1937 AL LIBRO 10., TOMO 10., PAGINA 218, #274; A LIBRADA MOSQUERA VIUDA DE BAUTISTA POR ESCRITURA #685

DICIEMBRE 3 DE 1943 NOTARIA 2A. NEIVA, REGISTRADA DICIEMBRE 27 DE 1943 AL LIBRO 10. TOMO 20. PAGINA 281, #1.304; A RAUL DELGADO

ROJAS, POR ESCRITURA #462 ABRIL 7 DE 1961 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA ABRIL 26 DE 1961 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA 106, #1.205;

A ALBERTO QUIMBAYA ROJAS, POR ESCRITURA #956 JUNIO 11 DE 1963 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA JULIO 23 DE 1963 AL LIBRO 10. TOMO

30. PAGINA 149, #2.011 - ADJUDICACIONES: DENTRO DE LA SUCESION DE FELISA SOLANO DE FALLA, PROTOCOLIZADO POR ESCRITURA #591

JULIO 5 DE 1952 NOTARIA 2A. NEIVA, CUYA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SE REGISTRO JUNIO 27 DE 1952 AL LIBRO DE CAUSAS

MORTUORIAS, TOMO 20. PAGINA 124, #219; POR ADJUDICACION EN LA PARTICION EXTRAJUDICIAL CELEBRADA ENTRE EL CAUSANTE Y SUS

HIJOS MATRIMONIALES JORGE FALLA SOLANO, EDUARDO FALLA SOLANO, EUGENIO FALLA SOLANO, INES FALLA DE BUENO, VIRGINIA FALLA

DE SANCHEZ Y MARIA ELISA FALLA DE LOZANO, DE LOS PREDIOS "CALIFORNIA" Y "VENADO", QUE FORMAN LA FINCA "CALIFORNIA" PARTICION

PROTOCOLIZADA POR ESCRITURA #725 AGOSTO 2 DE 1952 NOTARIA 2A. NEIVA, REGISTRADO NOVIEMBRE 4 DE 1952 AL LIBRO 10. TOMO 20.

PAI 260, #1.442.-

ESCRITURA 3021 DEL 20/9/2007 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 20/12/2007 POR COMPRAVENTA DE: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE

S.A., A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA, A: EDIFICAR 2000 LTDA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 -- ESCRITURA 5306 DEL

24/11/2005 NOTARIA 31 DE BOGOTA D.C. REGISTRADA EL 1/12/2005 POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE: BANCO COMERCIAL AV

VILLAS S.A ANTES CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS, A: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA

200-83895 -- ESCRITURA 491 DEL 22/2/2000 NOTARIA 23 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. REGISTRADA EL 8/3/2000 POR TRADICION DE:

AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA, A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS, REGISTRADA EN LA

MATRÍCULA 200-83895 -- AUTO. DEL 27/1/1998 JUZ.3 CIVIL CTO. DE NEIVA REGISTRADA EL 28/4/1998 POR REMATE DE: SOCIEDAS SANCHEZ

DE SEFAIR Y CIA. S. EN C., A: "AHORRAMAS" CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 --

ESCRITURA 2.702 DEL 3/9/1991 NOTARIA 1A DE NEIVA REGISTRADA EL 10/9/1991 POR COMPRAVENTA DE: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE

SEFAIR, A: SOCIEDAD SANCHEZ SEFAIR Y CIA. S.EN C., REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 -- ESCRITURA 2.702 DEL 3/9/1991

NOTARIA 1A DE NEIVA REGISTRADA EL 10/9/1991 POR DECLARACION ACREDITANDO CONSTRUCCION A: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR,

REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 --

ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #2.702 SEPTIEMBRE 3 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, CON FOLIO DE

MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0083892; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.743 JUNIO 18 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA JULIO



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180726296214085395

Nro Matricula: 200-204776

Pagina 3

Impreso el 26 de Julio de 2018 a las 03:14:32 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

23 DE 1991 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0083200; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #3.275 OCTUBRE 17 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA OCTUBRE 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0077850; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.924 JULIO 4 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA SEPTIEMBRE 26 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0078502; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.434 MAYO 16 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA MAYO 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0076432, POR MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR DEL QUE HUBO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON CARLOS ROMANO SEFAIR LOPEZ, CELEBRADA POR ESCRITURA #1.932 JULIO 15 DE 1985 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA JULIO 29 DE 1985 AL FOLIO DE MATRICULA NO.200-0002783; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.661 MAYO 21 DE 1986 NOTARIA 2A. NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA NO.200-0054450; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #4.992 DICIEMBRE 13 DE 1989 NOTARIA 1A. NEIVA, INSCRITA ABRIL 25 DE 1990, BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0076412; Y DESENGLOBADO POR ESCRITURA #5.156 DICIEMBRE 16 DE 1987 NOTARIA 2A. NEIVA, CON FOLIO NO.200-0065067.- MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, HUBO POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD FORMADA CON CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA Y MARIA INES SANCHEZ FALLA, CELEBRADA POR ESCRITURA #146 FEBRERO 5 DE 1982 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA FEBRERO 12 DE 1982 AL FOLIO DE MATRICULA NO.200-0002783.- MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, MARIA INES Y CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE SILVESTRE FALLA BORRERO, SEGUN HIJUELA REGISTRADA JUNTO CON LA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SEPTIEMBRE 16 DE 1975 BAJO LA MATRICULA NO.200-0002783.- EL CAUSANTE SILVESTRE FALLA BORRERO, HUBO ASI: COMPRAS: A ANUNCIACION MOSQUERA POR ESCRITURA #718 OCTUBRE 8 DE 1927 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA OCTUBRE 17 DE 1927 AL LIBRO 10., TOMO 50., PAGINA 376, #1.529; A ANA ROSA CALDERON, JULIA CALDERON Y MARIA DEL TRANSITO CALDERON POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE 3 DE 1936 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA FEBRERO 19 DE 1937 AL LIBRO 10. TOMO 10. PAGINA 218, #274; A LIBRADA MOSQUERA VIUDA DE BAUTISTA, POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE 3 DE 1943 NOTARIA 2A. NEIVA, REGISTRADA DICIEMBRE 27 DE 1943 AL LIBRO 10. TOMO 20. PAGINA 287, #1.304; A RAUL DELGADO ROJAS, POR ESCRITURA #462 ABRIL 7 DE 1961 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA ABRIL 26 DE 1961 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA 106, #1.205; A ALBERTO QUIMBAYA ROJAS, POR ESCRITURA #856 JUNIO 11 DE 1963 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA JULIO 23 DE 1963 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA 149, #2.011.- ADJUDICACIONES: DENTRO DE LA SUCESION DE FELISA SOLANO DE FALLA, PROTOCOLIZADO POR ESCRITURA #591 JULIO 5 DE 1952 NOTARIA 2A. NEIVA, CUYA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SE REGISTRO JUNIO 27 DE 1952 AL LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS, TOMO 20. PAGINA 124, #219; POR ADJUDICACION EN LA PARTICION EXTRAJUDICIAL CELEBRADA ENTRE EL CAUSANTE Y SUS HIJOS MATRIMONIALES JORGE FALLA SOLANO, EDUARDO FALLA SOLANO, EUGENIO FALLA SOLANO, INES FALLA DE BUENO, VIRGINIA FALLA DE SANCHEZ Y MARIA ELISA FALLA DE LOZANO, DE LOS PREDIOS "CALIFORNIA" Y "VENADO", QUE FORMAN LA FINCA "CALIFORNIA" PARTICION PROTOCOLIZADA POR ESCRITURA #725 AGOSTO 2 DE 1952 NOTARIA 2A. NEIVA, REGISTRADO NOVIEMBRE 4 DE 1952 AL LIBRO 10. TOMO 20. PAGINA 260, #1.442.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 68 # 7-56 "CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO" PARQUEADERO 20

2) LOTE . "1 ETAPA" PARQUEADERO 20



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180726296214085395

Nro Matrícula: 200-204776

Página 4

Impreso el 26 de Julio de 2018 a las 03:14:32 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)
200 - 204102

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 25-01-2010 Radicación: 2010-200-6-869

Doc: ESCRITURA 4049 DEL 29-12-2009 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, J-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA

NIT# 8305035262 X

DE: EDIFICAR 2000 LTDA

NIT# 8300153889 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 19-03-2010 Radicación: 2010-200-6-3937

Doc: ESCRITURA 680 DEL 19-03-2010 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, J-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA

NIT# 8305035262 X

A: EDIFICAR 2.000 LIMITADA

NIT# 8300153889 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 08-09-2010 Radicación: 2010-200-6-14038

Doc: ESCRITURA 2513 DEL 24-08-2010 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SEGUN ESCRITURA # 680 DEL 19-03-2010 NOTARIA 5 DE NEIVA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, J-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-12-2012 Radicación: 2012-200-6-21089

Doc: ESCRITURA 3496 DEL 13-11-2012 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACION DE HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, J-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S A

NIT# 8600343137

A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA.

A: EDIFICAR 2000 LIMITADA

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 27-12-2012 Radicación: 2012-200-6-22368

Doc: ESCRITURA 4456 DEL 30-12-2011 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$50,000,000



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180726296214085395

Nro Matrícula: 200-204776

Página 6

Impreso el 26 de Julio de 2018 a las 03:14:32 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-200-1-74093

FECHA: 26-07-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JAIRO CUSTODIO SANCHEZ SOLER



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181016676615747507

Nro Matricula: 200-204738

Página 1

Impreso el 16 de Octubre de 2018 a las 03:08:33 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 200 - NEIVA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: NEIVA VEREDA: NEIVA
FECHA APERTURA: 24-03-2010 RADICACIÓN: 2010-200-6-3937 CON: ESCRITURA DE: 19-03-2010
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

DEPOSITO 20 CON AREA DE AREA PRIVADA 2.35 M2 COEFICIENTE DE PROPIEDAD 0.033% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES
OBRAN EN ESCRITURA 680, 2010/03/19, NOTARIA QUINTA NEIVA. ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984. COEFICIENTE: 0.013% SEGUN
ESCRITURA #2513 DE 24 DE AGOSTO DE 2010 NOTARIA QUINTA DE NEIVA LINDEROS: ENTRE LOS PUNTOS A Y B, LINEA RECTA EN
DIMENSION DE 1.00 METROS, MURO COMUN AL MEDIO CON DEPOSITO 19; ENTRE LOS PUNTOS B Y C, EN LINEA RECTA EN DIMENSION DE 2.35
METROS, MURO COMUN AL MEDIO CON SUBSUELO O TERRENO COMUN; ENTRE LOS PUNTOS C Y D LINEA RECTA EN DIMENSION DE 1.00 METRO
MURO COMUN AL MEDIO CON DEPOSITO 21; ENTRE LOS PUNTOS D Y A, LINEA RECTA EN DIMENSION DE 2.35 METROS, MURO COMUN AL MEDIO
CON PARQUEADERO 20.....COMO CONSTA EN LA ESCRITURA #4499 DE 30 DE DICIEMBRE 2011 DE LA NOTARIA QUINTA DE NEIVA

COMPLEMENTACION:

ESCRITURA 680 DEL 19/3/2010 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 19/3/2010 POR ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA A:
CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2.000 LIMITADA REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204102 -- ESCRITURA 61 DEL 21/1/2010
NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR ACLARACION A BANCO DAVIVIENDA S.A. , A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA
, A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204102 -- ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA
REGISTRADA EL 25/1/2010 POR DESENGLOBE A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA
200-204102 --
ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR DESENGLOBE A: CONSTRUCTORA FEDERAL
LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204097 --
ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR ENGLOBE A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA ,
A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-204170 --
ESCRITURA 4049 DEL 29/12/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/1/2010 POR ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA A:
CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 Y 200-83895 -- ESCRITURA 1033 DEL
17/4/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 22/4/2009 POR ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA A: CONSTRUCTORA FEDERAL
LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 -- ESCRITURA 3021 DEL 20/9/2007 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA
REGISTRADA EL 20/12/2007 POR COMPRAVENTA DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS HOY BANCO COMERCIAL AV VILLAS
S.A , A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA , A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 -- ESCRITURA 491 DEL
22/2/2000 NOTARIA 23 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. REGISTRADA EL 8/3/2000 POR TRADICION DE: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO
Y VIVIENDA , A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 -- AUTO . DEL 27/1/1998
JUZ.3 CIVIL CTO. DE NEIVA REGISTRADA EL 28/4/1998 POR REMATE DE: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR , A: "AHORRAMAS"
CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 -- ESCRITURA 2.702 DEL 3/9/1991 NOTARIA 1A DE NEIVA
REGISTRADA EL 10/9/1991 POR DESENGLOBE A: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83894 Y 200-83895 --

ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #2.702 SEPTIEMBRE 3 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, CON FOLIO DE
MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0083892; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.743 JUNIO 18 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA JULIO
23 DE 1991 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0083200; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #3.275 OCTUBRE 17 DE 1990 NOTARIA 1A.
DE NEIVA, INSCRITA OCTUBRE 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0077850; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.924
JULIO 4 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA SEPTIEMBRE 26 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0078502;
ESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.434 MAYO 16 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA MAYO 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA
NMOBILIARIA NO.200-0076432, POR MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR DEL QUE HUBO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN LA
QUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON CARLOS ROMANO SEFAIR LOPEZ, CELEBRADA POR ESCRITURA #1.932 JULIO 15 DE
986 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA JULIO 29 DE 1985 AL FOLIO DE MATRICULA NO.200-0002783; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.661 MAYO
1 DE 1986 NOTARIA 2A. NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA NO.200-0054450; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #4.992 DICIEMBRE 13 DE 1989
OTARIA 1A. NEIVA, INSCRITA ABRIL 25 DE 1990, BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0078412; Y DESENGLOBADO POR ESCRITURA #5.156



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181016676615747507

Nro Matrícula: 200-204738

Página 2

Impreso el 16 de Octubre de 2018 a las 03:08:33 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

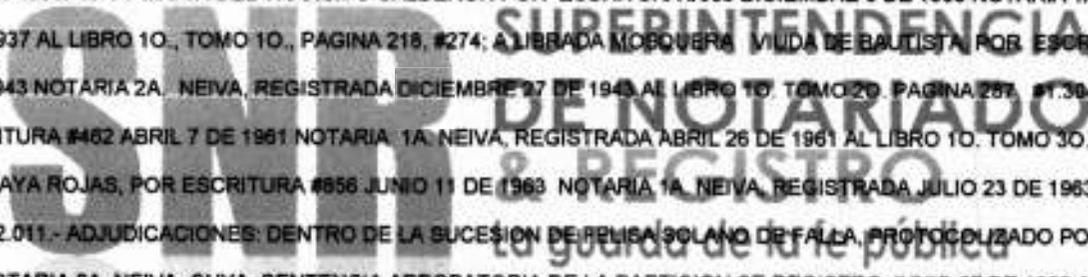
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD FORMADA CON CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA Y MARIA INES SANCHEZ FALLA, CELEBRADA POR ESCRITURA #146 FEBRERO 5 DE 1982 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA FEBRERO 12 DE 1982 AL FOLIO DE MATRICULA NO.200-0002783.- MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, MARIA INES Y CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE SILVESTRE FALLA BORRERO, SEGUN HIJUELA REGISTRADA JUNTO CON LA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SEPTIEMBRE 16 DE 1975 BAJO LA MATRÍCULA NO.200-0002783.- EL CAUSANTE SILVESTRE FALLA BORRERO, HUBO ASI: COMPRAS: A ANUNCIACION MOSQUERA POR ESCRITURA #718 OCTUBRE 8 DE 1927 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA OCTUBRE 17 DE 1927 AL LIBRO 10., TOMO 50., PAGINA 376, #1.529; A ANA ROSA CALDERON, JULIA CALDERON Y MARIA DEL TRANSITO CALDERON POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE 3 DE 1936 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA FEBRERO 19 DE 1937 AL LIBRO 10., TOMO 10., PAGINA 216, #274; A LIBRADA MOSQUERA VIUDA DE BAUTISTA POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE 3 DE 1943 NOTARIA 2A. NEIVA, REGISTRADA DICIEMBRE 27 DE 1943 AL LIBRO 10. TOMO 20. PAGINA 287, #1.304; A RAUL DELGADO ROJAS, POR ESCRITURA #462 ABRIL 7 DE 1961 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA ABRIL 26 DE 1961 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA 106, #1.205; A ALBERTO QUIMBAYA ROJAS, POR ESCRITURA #956 JUNIO 11 DE 1963 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA JULIO 23 DE 1963 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA 149, #2.011 - ADJUDICACIONES: DENTRO DE LA SUCESION DE FELISA SOLANO DE FALLA, PROTOCOLIZADO POR ESCRITURA #591 JULIO 5 DE 1952 NOTARIA 2A. NEIVA, CUYA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SE REGISTRO JUNIO 27 DE 1952 AL LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS, TOMO 20. PAGINA 124, #219; POR ADJUDICACION EN LA PARTICION EXTRAJUDICIAL CELEBRADA ENTRE EL CAUSANTE Y SUS HIJOS MATRIMONIALES JORGE FALLA SOLANO, EDUARDO FALLA SOLANO, EUGENIO FALLA SOLANO, INES FALLA DE BUENO, VIRGINIA FALLA DE SANCHEZ Y MARIA ELISA FALLA DE LOZANO, DE LOS PREDIOS "CALIFORNIA" Y "VENADO", QUE FORMAN LA FINCA "CALIFORNIA" PARTICION PROTOCOLIZADA POR ESCRITURA #725 AGOSTO 2 DE 1952 NOTARIA 2A. NEIVA, REGISTRADO NOVIEMBRE 4 DE 1952 AL LIBRO 10. TOMO 20. PAGINA 60, #1.442.-

ESCRITURA 3021 DEL 20/9/2007 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 20/12/2007 POR COMPRAVENTA DE: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A ,A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA ,A: EDIFICAR 2000 LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .- ESCRITURA 5306 DEL 24/11/2005 NOTARIA 31 DE BOGOTA D.C. REGISTRADA EL 1/12/2005 POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A ANTES CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS ,A: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .- ESCRITURA 491 DEL 22/2/2000 NOTARIA 23 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. REGISTRADA EL 8/3/2000 POR TRADICION DE: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA ,A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .- AUTO . DEL 27/1/1998 JUZ.3 CIVIL CTO. DE NEIVA REGISTRADA EL 28/4/1998 POR REMATE DE: SOCIEDAS SANCHEZ DE SEFAIR Y CIA. S. EN C. ,A: "AHORRAMAS" CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .-

ESCRITURA 2.702 DEL 3/9/1991 NOTARIA 1A DE NEIVA REGISTRADA EL 10/9/1991 POR COMPRAVENTA DE: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR ,A: SOCIEDAD SANCHEZ SEFAIR Y CIA. S.EN C. , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .- ESCRITURA 2.702 DEL 3/9/1991 NOTARIA 1A DE NEIVA REGISTRADA EL 10/9/1991 POR DECLARACION ACREDITANDO CONSTRUCCION A: MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-83895 .-

ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #2.702 SEPTIEMBRE 3 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0083892; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.743 JUNIO 18 DE 1991 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA JULIO



155



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 181016676615747507

Nro Matrícula: 200-204738

Página 3

Impreso el 16 de Octubre de 2018 a las 03:08:33 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

23 DE 1991 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0083200; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #3.275 OCTUBRE 17 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA OCTUBRE 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0077850; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.924 JULIO 4 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA SEPTIEMBRE 26 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0078502; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.434 MAYO 16 DE 1990 NOTARIA 1A. DE NEIVA, INSCRITA MAYO 18 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0076432, POR MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR DEL QUE HUBO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON CARLOS ROMANO SEFAIR LOPEZ, CELEBRADA POR ESCRITURA #1.932 JULIO 15 DE 1985 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA JULIO 29 DE 1985 AL FOLIO DE MATRICULA NO.200-0002783; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.661 MAYO 21 DE 1988 NOTARIA 2A. NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA NO.200-0054450; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #4.992 DICIEMBRE 13 DE 1989 NOTARIA 1A. NEIVA, INSCRITA ABRIL 25 DE 1990, BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0078412; Y DESENGLOBADO POR ESCRITURA #5.156 DICIEMBRE 16 DE 1987 NOTARIA 2A. NEIVA, CON FOLIO NO.200-0065067.- MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, HUBO POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD FORMADA CON CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA Y MARIA INES SANCHEZ FALLA, CELEBRADA POR ESCRITURA #146 FEBRERO 5 DE 1982 NOTARIA 2A. NEIVA, INSCRITA FEBRERO 12 DE 1982 AL FOLIO DE MATRICULA NO.200-0002783.- MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, MARIA INES Y CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE SILVESTRE FALLA BORRERO, SEGUN HIJUELA REGISTRADA JUNTO CON LA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SEPTIEMBRE 16 DE 1975 BAJO LA MATRICULA NO.200-0002783.- EL CAUSANTE SILVESTRE FALLA BORRERO, HUBO ASI: COMPRAS: A ANUNCIACION MOSQUERA POR ESCRITURA #718 OCTUBRE 8 DE 1927 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA OCTUBRE 17 DE 1927 AL LIBRO 10., TOMO 50., PAGINA 376, #1.529; A ANA ROSA CALDERON, JULIA CALDERON Y MARIA DEL TRANSITO CALDERON POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE 3 DE 1936 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA FEBRERO 19 DE 1937 AL LIBRO 10. TOMO 10. PAGINA 218, #274; A LIBRADA MOSQUERA VIUDA DE BAUTISTA, POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE 3 DE 1943 NOTARIA 2A. NEIVA, REGISTRADA DICIEMBRE 27 DE 1943 AL LIBRO 10. TOMO 20. PAGINA 287, #1.304; A RAUL DELGADO ROJAS, POR ESCRITURA #462 ABRIL 7 DE 1961 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA ABRIL 26 DE 1961 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA 106, #1.205; A ALBERTO QUIMBAYA ROJAS, POR ESCRITURA #856 JUNIO 11 DE 1963 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA JULIO 23 DE 1963 AL LIBRO 10. TOMO 30. PAGINA 149, #2.011.- ADJUDICACIONES: DENTRO DE LA SUCESION DE FELISA SOLANO DE FALLA, PROTOCOLIZADO POR ESCRITURA #591 JULIO 5 DE 1952 NOTARIA 2A. NEIVA, CUYA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SE REGISTRO JUNIO 27 DE 1952 AL LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS, TOMO 20. PAGINA 124, #219; POR ADJUDICACION EN LA PARTICION EXTRAJUDICIAL CELEBRADA ENTRE EL CAUSANTE Y SUS HIJOS MATRIMONIALES JORGE FALLA SOLANO, EDUARDO FALLA SOLANO, EUGENIO FALLA SOLANO, INES FALLA DE BUENO, VIRGINIA FALLA DE SANCHEZ Y MARIA ELISA FALLA DE LOZANO, DE LOS PREDIOS "CALIFORNIA" Y "VENADO", QUE FORMAN LA FINCA "CALIFORNIA" PARTICION PROTOCOLIZADA POR ESCRITURA #725 AGOSTO 2 DE 1952 NOTARIA 2A. NEIVA, REGISTRADO NOVIEMBRE 4 DE 1952 AL LIBRO 10. TOMO 20. PAGINA 260. #1.442.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

- 1) CALLE 68 # 7-56 "CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO" DEPOSITO 20
- 2) LOTE . "1 ETAPA" DEPOSITO 20

57



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181016676615747507

Nro Matricula: 200-204738

Pagina 4

Impreso el 16 de Octubre de 2018 a las 03:08:33 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

200 - 204102

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 25-01-2010 Radicación: 2010-200-6-869

Doc: ESCRITURA 4049 DEL 29-12-2009 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA

NIT# 8305035262 X

DE: EDIFICAR 2000 LTDA

NIT# 8300153889 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 19-03-2010 Radicación: 2010-200-6-3937

Doc: ESCRITURA 680 DEL 19-03-2010 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA

NIT# 8305035262 X

A: EDIFICAR 2.000 LIMITADA

NIT# 8300153889 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 08-09-2010 Radicación: 2010-200-6-14038

Doc: ESCRITURA 2513 DEL 24-08-2010 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SEGUN ESCRITURA # 680 DEL 19-03-2010 NOTARIA 5 DE NEIVA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-12-2012 Radicación: 2012-200-6-21089

Doc: ESCRITURA 3496 DEL 13-11-2012 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACION DE HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S A

NIT# 8600343137

A: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA.

X

A: EDIFICAR 2000 LIMITADA

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 27-12-2012 Radicación: 2012-200-6-22368

Doc: ESCRITURA 4458 DEL 28-12-2011 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$50.000.000





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 181016676615747507

Nro Matricula: 200-204738

Página 5

Impreso el 16 de Octubre de 2018 a las 03:08:33 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA FEDERAL LTDA

NIT# 8305035262

DE: EDIFICAR 2.000 LIMITADA

NIT# 8300153889

A: BERNAL ADRIANA MARCELA

CC# 36308283 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 20-06-2013 Radicación: 2013-200-6-9808

Doc: ESCRITURA 1468 DEL 17-06-2013 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

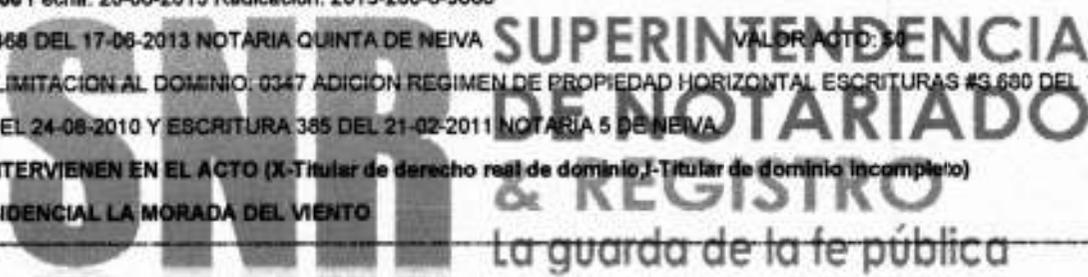
VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCRITURAS #3 690 DEL 19-03-2010,

ESCRITURA 2513 DEL 24-08-2010 Y ESCRITURA 385 DEL 21-02-2011 NOTARIA 5 DE NEIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO



ANOTACION: Nro 007 Fecha: 25-09-2018 Radicación: 2018-200-6-14974

Doc: OFICIO 2314 DEL 07-09-2018 JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C. DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RRRERO CABRERA FANNY VERONICA

CC# 52331516

A: ROA BERNAL ADRIANA MARCELA

CC# 36308283 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2010-200-3-366 Fecha: 06-04-2010

Anotación Nro: 1 Nro corrección: 1 Radicación: 2010-200-3-366 Fecha: 06-04-2010

ANOTACION INCLUIDA POR NO HABERSE HECHO EN SU OPORTUNIDAD. SI VALE



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 181016676615747507

Nro Matricula: 200-204738

Pagina 6

Impreso el 16 de Octubre de 2018 a las 03:08:33 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-200-1-102718

FECHA: 16-10-2018

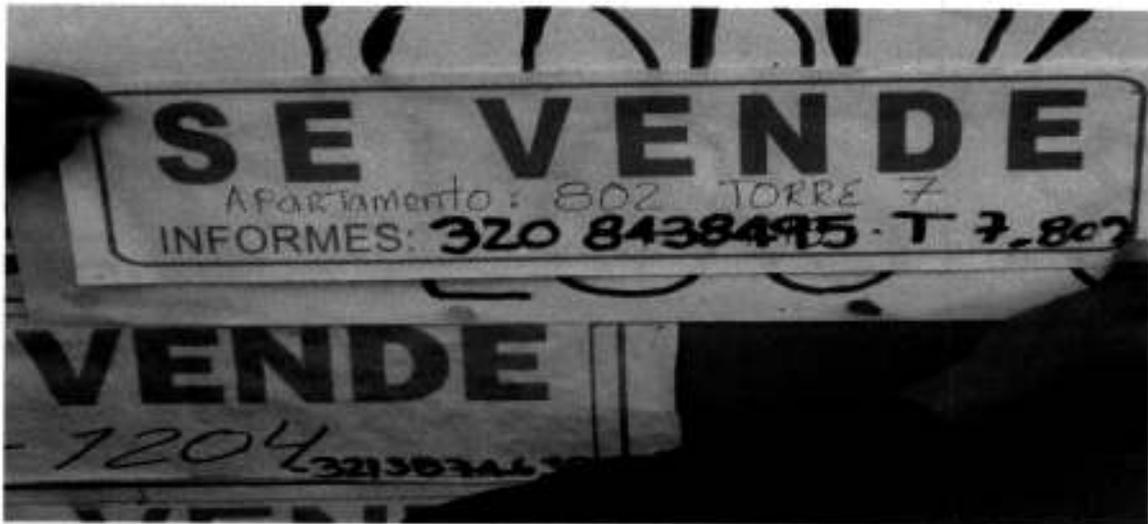
EXP O EN: BOGOTA

El Registrador: JAIRO CUSTODIO SANCHEZ SOLER



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

**REGISTRO
FOTOGRAFÍCO
DE LAS
OFERTAS**



**REGISTRO
FOTOGRAFICO
DEL BIEN
INMUEBLE**

CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO
APARTAMENTO 303 TORRE 3 PRIMERA ETAPA

Dirección: Cl. 68 # 7-56, Neiva, Huila, Colombia

Descripción: 72,67M2, construidos, Portería 24 horas, parqueadero No. 20 subterráneo y depósito No. 20, parqueadero para visitantes, zonas verdes, piscina comunal, salón para eventos sociales, sala-comedor, balcón, tres alcobas con closet, alcoba principal con balcón y baño social, estudio con mueble, cocina integral, zona de lavandería, instalación para lavadora. Estrato 3.















REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania

NUMERO **4.895.228**

ORTIZ ALARCON

APPELLIDO **GUILLERMO**

FECHA DE NACIMIENTO **1957**

ESTADURA **1.70**

SEXO **M**

FECHA Y LUGAR DE EMISION **24-NOV-1978 TESALIA**

REGISTRADOR NACIONAL **GUILLERMO MARTIN TORRES**




TESALIA
 (MULA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

30-JUL-1957
 FECHA DE NACIMIENTO

1.70
 ESTADURA

O+
 G.R. RH

M
 SEXO

24-NOV-1978 TESALIA
 FECHA Y LUGAR DE EMISION

REGISTRADOR NACIONAL **GUILLERMO MARTIN TORRES**

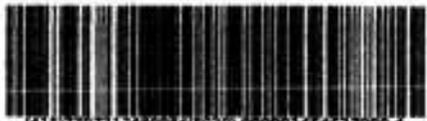
INCE DOMINGO



A-1402001-00152006 48-0004000000 20000219 0010007040A 1 2510706

2. Concepto 0 2 Actualización
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario **14545270904**

(415)77072124899841000000000014545270904

5. Número de identificación Tributaria (NIT): **4 8 9 5 2 2 8** 6. DV: **7** 12. Dirección seccional **Impuestos y Aduanas de Neiva** 14. Buzón electrónico: **1 3**

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: **Persona natural o sucesión líquida** 25. Tipo de documento: **Cédula de ciudadanía** 26. Número de identificación: **4 8 9 5 2 2 8** 27. Fecha expedición: **1 9 7 6 1 1 2 4**

Lugar de expedición: **COLOMBIA** 28. País: **1 6 9** 29. Departamento: **Huila** 30. Ciudad/Municipio: **Tesalia** 31. Otros nombres: **7 9 7**

32. Segundo apellido: **ALARCON** 33. Primer nombre: **GUILLERMO**

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País: **COLOMBIA** 39. Departamento: **Huila** 40. Ciudad/Municipio: **Tesalia** 41. Dirección principal: **CL 5 11 33 BRR TORRECITAS**

42. Correo electrónico: **guillermortizarcon@hotmail.com** 43. Código postal: **9 1 0 0 0 0 0 0 0 0** 44. Teléfono 1: **3 1 6 2 8 3 8 2 3 9** 45. Teléfono 2: **8 3 7 7 1 0 7**

CLASIFICACION

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	51. Código
8 2 9 9	2 0 1 1 0 2 0 7	8 4 2 4	2 0 1 4 0 2 2 4	1 2	9 2 2 1
				52. Número establecimientos: 	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
4 9																											

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										Exportadores						
54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
											<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo			
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	58. CPC					

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO 60. No. de folios: **0** 61. Fecha: **2 0 1 9 0 5 2 8**

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.8.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016.
Firma del solicitante:

62. Firma autorizada:

63. Nombre: **ORTIZ ALARCON GUILLERMO**
64. Cargo: **CONTRIBUYENTE**

Señor(es)

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

PROCESO: 058- 2018-0870

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: FANNY VERONICA GUERRERO CABRERA C.C No.

52.331.516

DEMANDADA:

ADRIANA MARCELA ROA BERNAL C.C. No. 36.308.283

6808-32-003
OF. EJEC. CIVIL M. PAL.
43651 14-AUG-19 18:21

2018
73 folios
letra

MARIA ALEXANDRA QUIJANO GÓMEZ, mayor de edad, vecina y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía número 51.747.924 expedida en Bogotá D.C., abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional Número 59945 del Consejo Superior de la Judicatura, en virtud del poder conferido por la señora **FANNY VERÓNICA GUERRERO CABRERA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.331.516 Expedida en Bogotá D.C.

Me permito hacer entrega del Original del Avalúo practicado por el señor Guillermo Ortiz Alarcón, identificado con la cedula de ciudadanía No. 4895.228 de Tesalia-Huila, Perito Avaluador Auxiliar de la Justicia.

Avalúo de los inmuebles que se encuentran debidamente embargados y secuestrados:

- ✓ Apartamento 303 Torre 3 con numero de Matricula inmobiliaria 200-204907 Neiva Huila
- ✓ Parqueadero 20 con número de matrícula 200-204776 Neiva Huila
- ✓ Deposito 20 con número de matrícula 200-204738

Se hace entrega del avalúo con sus respectivos soportes en setenta y tres (73) folios.

Así las cosas, teniendo en cuenta que el inmueble se encuentra debidamente secuestrado solicito comedidamente se ordene el respectivo Avalúo del inmueble ubicado en la Ciudad de Neiva Huila.

Agradezco la atención prestada y de la actuación procesal a seguir.

Del Señor Juez,



Ma. ALEXANDRA QUIJANO GOMEZ

C.C. No. 51.747.924 Expedida en Bogotá D.C.

T.P. No. 59945 del C. S. de la J.

Tel: 311-2406419.

Señor(es)

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION BOGOTA D.C.

E.

S.

20/08/19 172

9263-15-003

OF. EJEC. CIVIL M. PAL.

45138 29-AUG-19 8:58

Defuor.
170/10
Desp

PROCESO: 2018-0870 (proveniente del Juzgado 58 Civil Municipal)
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: FANNY VERONICA GUERRERO CABRERA C.C No.
52.331.516
DEMANDADA: ADRIANA MARCELA ROA BERNAL C.C. No. 36.308.283

Respetado Señor Juez:

MARIA ALEXANDRA QUIJANO GÓMEZ, mayor de edad, vecina y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía número 51.747.924 expedida en Bogotá D.C., abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional Número 59945 del Consejo Superior de la Judicatura, en virtud del poder conferido por la señora **FANNY VERÓNICA GUERRERO CABRERA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.331.516 Expedida en Bogotá D.C.

De forma respetuosa solicito al despacho ordenas a quien corresponda aprobar el avalúo del inmueble.

- ✓ Apartamento 303 Torre 3 con numero de Matricula inmobiliaria 200-204907 Neiva Huila
- ✓ Parqueadero 20 con número de matricula 200-204776 Neiva Huila
- ✓ Deposito 20 con número de matricula 200-204738 Neiva Huila

Y una vez aprobado fijar fecha para la diligencia de remate.

Del Señor Juez,

Ma. ALEXANDRA QUIJANO GOMEZ

C.C. No. 51.747.924 Expedida en Bogotá D.C.

T.P. No. 59945 del C. S. de la J.

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
OF. EJEC. CIVIL M.P. 8-58
2018-08-19

PROCESO
REFERENCIAL
DEMANDANTE
82,031 818
DEMANDADA
ADRIANA MARCELA ROSA BERNAL C.O. No. 38,998 828

Respetado Señor Juez

En el día de la fecha, compareció la demandada, ADRIANA MARCELA ROSA BERNAL, quien compareció en persona, acompañada por su abogado, el Sr. [Nombre], quien compareció en nombre de la demandada, para contestar a la demanda de ejecución de sentencia, en virtud de la cual se le condenó a pagar a la demandante, FANNY VERÓNICA GUERRERO CABRERA, la suma de \$ [Monto], con intereses, costas y costas de traslado, en virtud de la sentencia dictada en el expediente No. [Número], de fecha [Fecha].

La demandada alega que el pago de la deuda ha sido realizado por ella, por lo que solicita se declare extinguido el proceso y se libere a la demandada de cualquier responsabilidad.

En consecuencia, solicita se libere a la demandada de cualquier responsabilidad y se declare extinguido el proceso, todo lo cual solicita se declare en costas de la demandada.

Y para ser aprobado con fecha para la comparencia de contestación.

Atentamente,

ADRIANA MARCELA ROSA BERNAL
C.O. No. 38,998 828
T.M. No. 828 828

173



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS**

Bogotá D.C, 27 SEP 2019 Dos Mil Diecinueve

Ref. J 58 C.M 2018-870

El despacho comisorio diligenciado visible a folios 63-95, incorpórese a los autos y téngase en cuenta en el momento procesal oportuno (art 40 C.G.P.). Por secretaría requiérase telegráficamente a la auxiliar de la justicia a fin de que rinda los informes periódicos, en el término improrrogable de cinco (5) días, según lo establecido en el artículo 500 del C. G. del P.

De otra parte en punto del avalúo allegado, tenga en cuenta la parte que no es procedente impartir el trámite correspondiente, por cuanto no se cumplen los presupuestos establecidos en el art 444 del C.G.P., esto es allegar el avalúo catastral e indicar las razones por las cuales se aporta un experticio.

Por lo anterior, proceda la parte de conformidad con lo establecido en el numeral 4º del precitado artículo.

Notifiquese

LUIS ANTONIO BELTRÁN CH.
Juez

Juzgado 3º Civil Municipal de Ejecución, Bogotá, D.C
30-09-19 Por anotación en estado N° 114 de esta fecha fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00am.
Cielo Julieth Gutiérrez González -Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

19f

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

Señor (a) Secuestre :
MERY ARAUJO CUEVAS
CALLE 4 No. 5 -70
Ciudad

TELEGRAMA No. 4819

FECHA DE ENVIO

10 OCT. 2019

REF: JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR N°. 11001-40-03-058-2018-00870-00 INICIADO POR FANNY VERONICA GUERRERO CABRERA **CONTRA** ADRIANA MARCELA ROA BERNAL (JUZGADO DE ORIGEN 58 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, CONTADOS A APTIR DEL RECIBO DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN RINDA LOS INFORMES PERIODICOS, ATENTAMENTE.

PROFESIONISTA NUBIA MARCELA GONZALEZ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1º
TEL: 2438795

MUNICIPIO DE NEIVA

SECRETARIA DE PLANEACION

NIT: 891180009-1

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO



Fecha de Expedición:

21/10/2019 17:13:36

FACTURA No.: 2019100000109706
FECHA LIMITE DE PAGO 25/11/2019

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: ADRIANA MARCELA ROA BERNAL
Cédula Ciudadanía 36308283
Dirección: C 68 7 56 Ap 303 To 3
Tenedor:

DATOS DEL PREDIO

Predio: **0109000005360901900000080**
Tipo: 01 Sector: 09 Manzana: 0000
Hectareas:
Área Terreno: 65 Área Construida: 73

FACTURACIÓN / LIQUIDACIÓN

VIGENCIA	FACTURA / CONCEPTO	AVALUO	CAPITAL	INTERES	TOTAL
2019	2019100000109706	\$76.045.000	\$543.362	\$46.200	\$589.562
	06 PREDIAL TARIFA 6.2		\$468.449	\$39.800	
	54 SOBRETASA BOMBERIL 1%		\$4.670	\$400	
	55 SOBRETASA A LA CAM 15%		\$70.243	\$6.000	

%

TOTAL DEUDA: \$543.362 \$46.200 \$589.562



(415)7709998000506(8020)2019100000109706(3900)0000589562(96)20191125

La presente factura presta mérito ejecutivo de conformidad con lo establecido en el Art. 69 de la ley 1111 de 2006, modificado por el Art. 58 de la Ley 1430 de 2010. Contra la presente liquidación oficial procede el recurso de reconsideración de conformidad con lo previsto en Art. 492-1 del Estatuto Tributario Municipal y lo establecido en la resolución No. 00005 del 14 de Enero de 2013.

Vr. Vigencia(s) Anterior(es)	Vr. Última Vigencia	Vr. Base Dcto	Vr. Dcto.	Pague Hasta	PAGO TOTAL
\$0	\$589.562	\$0	\$0	25/11/2019	\$589.562

COPIA PARA EL BANCO

PAGO TOTAL

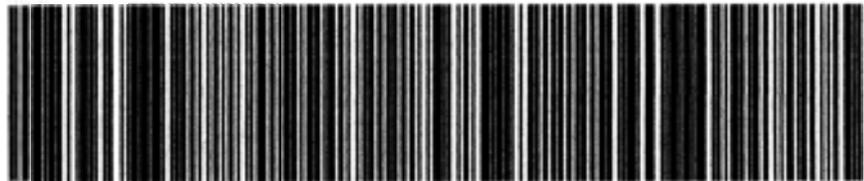
MUNICIPIO DE NEIVA
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

%

Cédula Ciudadanía 36308283 ADRIANA MARCELA ROA BERNAL
FACTURA No.: 2019100000109706 Predio: 0109000005360901900000080

Vr. Vigencia(s) Anterior(es): \$0
Vr. Última Vigencia: \$589.562
0 Vr. Base Dcto.: \$0
Vr. Dcto.: \$0

PAGUE HASTA: 25/11/2019
Vr. A PAGAR: \$589.562



(415)7709998000506(8020)2019100000109706(3900)0000589562(96)20191125

La presente factura presta mérito ejecutivo de conformidad con lo establecido en el Art. 69 de la ley 1111 de 2006, modificado por el Art. 58 de la Ley 1430 de 2010. Contra la presente liquidación oficial procede el recurso de reconsideración de conformidad con lo previsto en Art. 492-1 del Estatuto Tributario Municipal y lo establecido en la resolución No. 00005 del 14 de Enero de 2013.

PARA SU VALIDEZ, ESTA FACTURA REQUIERE DEL TIMBRE DEL BANCO

PAGUE EN: OCCIDENTE, AVVILLAS, DAVIVIENDA, CAJA SOCIAL, BANCOLOMBIA, BBVA, COLPATRIA, PICHINCHA, FINANDINA, BOGOTA, BANCO AGRARIO, TESORERIA MUNICIPAL.

Pagos en Línea: www.alcaldianeiva.gov.co/tramites-y-servicios - Recaudo Bancolombia



MUNICIPIO DE NEIVA

SECRETARIA DE HACIENDA

NIT: 891180009

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO



Fecha de Expedición:

21/10/2019 17:13:36

FACTURA No.: 2019100000109815

FECHA LIMITE DE PAGO 25/11/2019

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: ADRIANA MARCELA ROA BERNAL

Cédula Ciudadanía 36308283

Dirección: C 68 7 56 Ga 20

Tenedor:

DATOS DEL PREDIO

Predio: **0109000005360901900000189**

Tipo: 01 Sector: 09 Manzana: 0000

Hectareas:

Área Terreno: 8 Área Construida: 12

FACTURACIÓN / LIQUIDACIÓN

VIGENCIA	FACTURA / CONCEPTO	AVALUO	CAPITAL	INTERES	TOTAL
2019	2019100000109815	\$4.649.000	\$22.600	\$2.000	\$24.600
	01 PREDIAL TARIFA 4.2 < 10 S.M.V		\$19.500	\$1.700	
	54 SOBRETASA BOMBERIL 1%		\$200	\$0	
	55 SOBRETASA A LA CAM 15%		\$2.900	\$300	

%

TOTAL DEUDA: \$22.600 \$2.000 \$24.600



(415)7709998000506(8020)2019100000109815(3900)0000024600(96)20191125

La presente factura presta mérito ejecutivo de conformidad con lo establecido en el Art. 69 de la ley 1111 de 2006, modificado por el Art. 58 de la Ley 1430 de 2010. Contra la presente liquidación oficial procede el recurso de reconsideración de conformidad con lo previsto en Art. 492-1 del Estatuto Tributario Municipal y lo establecido en la resolución No. 00005 del 14 de Enero de 2013.

Vr. Vigencia(s) Anterior(es)	Vr. Última Vigencia	Vr. Base Dcto	Vr. Dcto.	Pague Hasta	PAGO TOTAL
\$0	\$24.600	\$0	\$0	25/11/2019	\$24.600

COPIA PARA EL BANCO

PAGO TOTAL

MUNICIPIO DE NEIVA
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

%

Cédula Ciudadanía 36308283

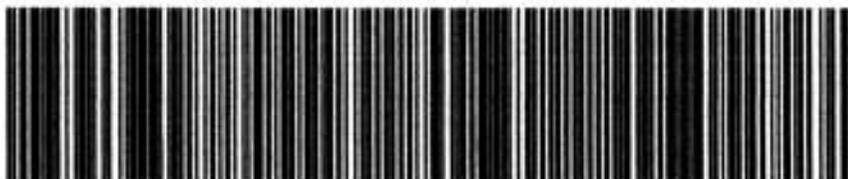
ADRIANA MARCELA ROA BERNAL

FACTURA No.: 2019100000109815 Predio: 0109000005360901900000189

Vr. Vigencia(s) Anterior(es): \$0
Vr. Última Vigencia: \$24.600
0 Vr. Base Dcto.: \$0
Vr. Dcto.: \$0

PAGUE HASTA: 25/11/2019

Vr. A PAGAR: \$24.600



(415)7709998000506(8020)2019100000109815(3900)0000024600(96)20191125

La presente factura presta mérito ejecutivo de conformidad con lo establecido en el Art. 69 de la ley 1111 de 2006, modificado por el Art. 58 de la Ley 1430 de 2010. Contra la presente liquidación oficial procede el recurso de reconsideración de conformidad con lo previsto en Art. 492-1 del Estatuto Tributario Municipal y lo establecido en la resolución No. 00005 del 14 de Enero de 2013.

PARA SU VALIDEZ, ESTA FACTURA REQUIERE DEL TIMBRE DEL BANCO

PAGUE EN OCCIDENTE, AVVILLAS, DAVIVIENDA, CAJA SOCIAL, BANCOLOMBIA, BBVA, COLPATRIA, PICHINCHA, FINANADINA, BOGOTA, BANCO AGRARIO, TESORERIA MUNICIPAL.

Pagos en Línea: www.alcaldianeiva.gov.co/tramites_y_servicios - Recaudo Bancolombia



MUNICIPIO DE NEIVA

SECRETARIA DE HACIENDA

NIT: 891180009

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO



Fecha de Expedición:

21/10/2019 17:13:37

FACTURA No.: 2019100000109914
FECHA LIMITE DE PAGO 25/11/2019

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: ADRIANA MARCELA ROA BERNAL
Cédula Ciudadanía 36308283
Dirección: C 68 7 56 DEPOSITO 20
Tenedor:

DATOS DEL PREDIO

Predio: **0109000005360901900000290**
Tipo: 01 Sector: 09 Manzana: 0000
Hectareas:
Área Terreno: 2 Área Construida: 2

FACTURACIÓN / LIQUIDACIÓN

VIGENCIA	FACTURA / CONCEPTO	AVALUO	CAPITAL	INTERES	TOTAL
2019	2019100000109914	\$540.000	\$2.600	\$200	\$2.800
	01 PREDIAL TARIFA 4.2 < 10 S.M.V		\$2.300	\$200	
	55 SOBRETASA A LA CAM 15%		\$300	\$0	

%

TOTAL DEUDA: \$2.600 \$200 \$2.800



(415)7709998000506(8020)2019100000109914(3900)0000002800(96)20191125

La presente factura presta mérito ejecutivo de conformidad con lo establecido en el Art. 69 de la ley 1111 de 2006, modificado por el Art. 58 de la Ley 1430 de 2010. Contra la presente liquidación oficial procede el recurso de reconsideración de conformidad con lo previsto en Art. 492-1 del Estatuto Tributario Municipal y lo establecido en la resolución No. 00005 del 14 de Enero de 2013.

Vigencia(s) Anterior(es)	Vr. Última Vigencia	Vr. Base Dcto	Vr. Dcto.	Pague Hasta	PAGO TOTAL
	\$0	\$2.800	\$0	\$0	25/11/2019 \$2.800

COPIA PARA EL BANCO

PAGO TOTAL

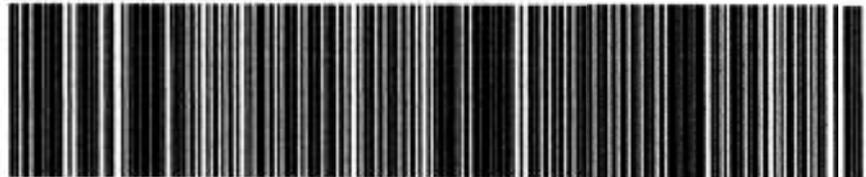
MUNICIPIO DE NEIVA
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

%

Cédula Ciudadanía 36308283 ADRIANA MARCELA ROA BERNAL
FACTURA No.: 2019100000109914 Predio: 0109000005360901900000290

Vr. Vigencia(s) Anterior(es): \$0
Vr. Última Vigencia: \$2.800
0 Vr. Base Dcto.: \$0
Vr. Dcto.: \$0

PAGUE HASTA: 25/11/2019
Vr. A PAGAR: \$2.800



(415)7709998000506(8020)2019100000109914(3900)0000002800(96)20191125

La presente factura presta mérito ejecutivo de conformidad con lo establecido en el Art. 69 de la ley 1111 de 2006, modificado por el Art. 58 de la Ley 1430 de 2010. Contra la presente liquidación oficial procede el recurso de reconsideración de conformidad con lo previsto en Art. 492-1 del Estatuto Tributario Municipal y lo establecido en la resolución No. 00005 del 14 de Enero de 2013.

PARA SU VALIDEZ, ESTA FACTURA REQUIERE DEL TIMBRE DEL BANCO

PAGUE EN: OCCIDENTE, AVVILLAS, DAVIVIENDA, CAJA SOCIAL, BANCOLOMBIA, BBVA, COLPATRIA, PICHINCHA, FINANADINA, BOGOTA, BANCO AGRARIO, TESORERIA MUNICIPAL

Pagos en Línea: www.alcaldianeiva.gov.co/ tramites y servicios - Recaudo Bancolombia



ANGÉLICA LUBO	<i>Angélica Lubo</i>
F	<i>Lubo</i>
U	<i>Lubo</i>
RADICADO	
911-1-3	

OF. E.J. CIV. MUN. RADICAR2

88488-23-OCT-19 8:09

Señor(es)

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

178
841

PROCESO: 2018-0870 (proveniente del Juzgado 58 Civil Municipal)
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: FANNY VERONICA GUERRERO CABRERA C.C No. 52.331.516
DEMANDADA: ADRIANA MARCELA ROA BERNAL C.C. No. 36.308.283

Respetado Señor Juez:

MARIA ALEXANDRA QUIJANO GÓMEZ, mayor de edad, vecina y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía número 51.747.924 expedida en Bogotá D.C., abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional Número 59945 del Consejo Superior de la Judicatura, en virtud del poder conferido por la señora **FANNY VERÓNICA GUERRERO CABRERA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.331.516 Expedida en Bogotá D.C.

Me permito anexar el avalúo catastral de:

- ✓ Apartamento 303 Torre 3 con numero de Matricula inmobiliaria 200-204907 Neiva Huila
- ✓ Parqueadero 20 con número de matrícula 200-204776 Neiva Huila
- ✓ Deposito 20 con número de matrícula 200-204738 Neiva Huila

Se aportó el avalúo comercial toda vez que se tiene en cuenta la valorización frente a la parte comercial del sector, previendo al momento de la diligencia de remate se dé el pago total la obligación junto con las costas procesales.

Adicionalmente quiero informar que el telegrama enviado a la **Secuestre Mery Araujo Cuevas**, no se aclaró que es en la ciudad de **Neiva-Huila**, por cuanto ella ejerce sus funciones en esta ciudad,

Del Señor Juez,

Ma. ALEXANDRA QUIJANO GOMEZ

C.C. No. 51.747.924 Expedida en Bogotá D.C.

T.P. No. 59945 del C. S. de la J.



JUZGADO TERCERO (3) CIVIL MUNICIPAL DE ELECCION BOGOTA D.C.

DEMANDADA: ARIANA MARCELA HOA BERNAL C.C. N.º 26.208.203
DEMANDANTE: FANNY VERONICA GUERRERO CARRERA C.C. N.º 22.321.212
REFERENCIA: PROCESO 2018-0370 (procedimiento del juzgado 33 del Municipal)
ELECTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA

Responde Señor Juez

Yo, ALEXANDER GUZMAN GOMEZ, actor de esta causa, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 251 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 100 del Código de Procedimiento Civil, solicito a su señoría que se declare la nulidad de la sentencia de primera instancia...



Receido en Bogotá, D.C., a las 10:04 horas del día 24 de Octubre de 2019.
Firma del Juez: [Signature]
Nombre: J. J. [Name]
Cargo: Juez Civil
Escritura D.U.
L. DESPACHO

24 OCT 2019

04

[Handwritten signature]

En fe de lo anterior, se firmó y selló en Bogotá, D.C., a las 10:04 horas del día 24 de Octubre de 2019.
Yo, el Juez, [Signature]

Atentamente,
Yo, el actor, [Signature]

Yo, ALEXANDER GUZMAN GOMEZ

C.C. N.º 22.321.212

J.P. [Signature]

561



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C, 19 NOV 2019 Dos Mil Diecinueve

Ref. J 58 C.M 2018-870

En punto del escrito que antecede, tenga en cuenta la parte que no es posible acceder a la petición que antecede, toda vez que de conformidad con lo indicado en el inciso 4° del Art 444 el C.G.P. lo allegado corresponde al recibo del impuesto predial y no el certificado catastral.

Así mismo, la parte no dio cabal cumplimiento a lo dispuesto en el auto del 27 de septiembre de 2019.

En consecuencia con lo anterior proceda la parte de conformidad allegando el avalúo de acuerdo con los parámetros establecidos en la precitada norma.

Notifíquese

~~LUIS ANTONIO BELFRANCH.~~

~~Juez (2)~~

Juzgado 3º. Civil Municipal de Ejecución, Bogotá, D.C. 20-11-19
Por anotación en el auto N° 206 de esta fecha fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00am.
Cielo Julieth Gutiérrez González -Secretaria

2

17 fuo
LETRES
SINGELIS
180

Señor(es)
JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION BOGOTA D.C.
E. S. D.

55829 3-DEC-'19 10:52

OF. EJEC. CIVIL M. PAL
10556-2019-67-03

PROCESO: 2018-0870 (Juzgado de Origen Juzgado 58 Civil Municipal)
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: FANNY VERONICA GUERRERO CABRERA C.C No.
52.331.516
DEMANDADA: ADRIANA MARCELA ROA BERNAL C.C. No. 36.308.283

Respetado Señor Juez:

MARIA ALEXANDRA QUIJANO GÓMEZ, mayor de edad, vecina y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía número 51.747.924 expedida en Bogotá D.C., abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional Número 59945 del Consejo Superior de la Judicatura, en virtud del poder conferido por la señora **FANNY VERÓNICA GUERRERO CABRERA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.331.516 Expedida en Bogotá D.C, de manera comedida me dirijo a su despacho para solicitarle:

Se oficie al instituto Geográfico Agustín Codazzi de la Ciudad de Neiva-Huila, para que se sirva expedir el avalúo catastral del inmueble ubicado en:

- ✓ Apartamento 303 Torre 3 con numero de Matricula inmobiliaria 200-204907 Neiva Huila
- ✓ Parquedero 20 con número de matrícula 200-204776 Neiva Huila
- ✓ Deposito 20 con número de matrícula 200-204738 Neiva Huila

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi expide dicho documento requerido a los propietarios del inmueble, o a un tercero siempre y cuando exista una orden judicial, motivo por el cual elevo la presente solicitud.

Del Señor Juez,



Mra. ALEXANDRA QUIJANO GÓMEZ

C.C. No. 51.747.924 Expedida en Bogotá D.C.

T.P. No. 59945 del C. S. de la J.

JUAGDO TERCERO (3) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION BOGOTA D.C.

2013 MAR-19 14:52

DE EJECUCION N.º 98

DEMANDANTE	ADRIANA MARCELA ROA BERNAL C. NO. 05.100.31
DEMANDADO	22.321.818
REFERENCIA	FANNY VEHICULA GUERRERO LABARRA C. NO. 05.100.31
PROCESO	EJECUCION SINGULAR DE FANNY GUERRERO LABARRA C. NO. 05.100.31



05 DIC 2013

04

[Handwritten signature]

DE EJECUCION N.º 98

JUAGDO TERCERO (3) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION BOGOTA D.C.

2013 MAR-19 14:52



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C, 29 JAN 2020 de Dos Mil Veinte (2020)

Ref. J 58 C.M. 2018 – 0870

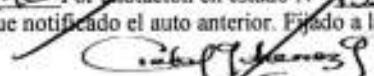
Tenga en cuenta la apoderada, que no es procedente acceder a su solicitud, toda vez que de conformidad con lo establecido en el numeral 10 Art 78 del C.G. del P., es deber de la parte allegar los documentos que se requieran dentro del proceso y que puedan ser obtenidos por derecho de petición ante la entidad correspondiente.

Se requiere a la parte ejecutante para que dé cumplimiento al numeral 3 del auto de fecha 19 de noviembre de 2019.

Proceda de conformidad.

Notifíquese


LUIS ANTONIO BELTRAN CH.
Juez

Juzgado 3°. Civil Municipión de Ejecución, Bogotá, D.C.
30.1.20 Por anotación en estado N° 13 de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00am.

Cielo Julieth Gutierrez Gonzalez – secretaria



CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

CERTIFICA

3872-791907-39144-0

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que ADRIANA MARCELA ROA BERNAL identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 36308283 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

DEPARTAMENTO: 41-HUILA	MATRÍCULA: 200-204738
MUNICIPIO: 1-NEIVA	ÁREA TERRENO: 0 Ha 2.00m ²
NÚMERO PREDIAL: 01-09-00-00-0536-0901-9-00-00-0290	ÁREA CONSTRUIDA: 2.0 m ²
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR: 01-09-0536-0290-901	AVALÚO: \$ 556,000
DIRECCIÓN: C 68 7 56 DEPOSITO 20	

LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento CÉDULA DE CIUDADANÍA	Número de documento 36308283	Nombre ADRIANA MARCELA ROA BERNAL
--	--	---

DEPARTAMENTO: 41-HUILA	MATRÍCULA: 200-204776
MUNICIPIO: 1-NEIVA	ÁREA TERRENO: 0 Ha 8.00m ²
NÚMERO PREDIAL: 01-09-00-00-0536-0901-9-00-00-0189	ÁREA CONSTRUIDA: 12.0 m ²
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR: 01-09-0536-0189-901	AVALÚO: \$ 4,788,000
DIRECCIÓN: C 68 7 56 Ga 20	

LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento CÉDULA DE CIUDADANÍA	Número de documento 36308283	Nombre ADRIANA MARCELA ROA BERNAL
--	--	---

DEPARTAMENTO: 41-HUILA	MATRÍCULA: 200-204907
MUNICIPIO: 1-NEIVA	ÁREA TERRENO: 0 Ha 65.00m ²
NÚMERO PREDIAL: 01-09-00-00-0536-0901-9-00-00-0080	ÁREA CONSTRUIDA: 73.0 m ²
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR: 01-09-0536-0080-901	AVALÚO: \$ 78,326,000
DIRECCIÓN: C 68 7 56 Ap 303 To 3	

LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento CÉDULA DE CIUDADANÍA	Número de documento 36308283	Nombre ADRIANA MARCELA ROA BERNAL
--	--	---

El presente certificado se expide para **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS BOGOTA** a los 14 días de febrero de 2020.

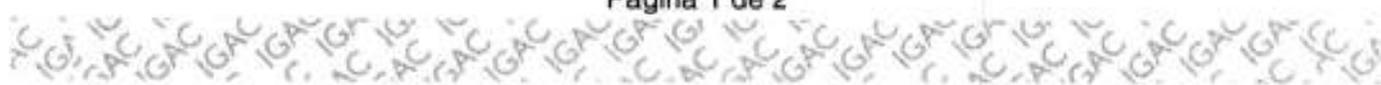
YIRA PAOLA PÉREZ QUIROZ
EFE OFICINA DE DIFUSIÓN Y MERCADO DE INFORMACIÓN

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión'.

La base catastral del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipios del departamento de Antioquia y el Área Metropolitana de Centro Occidente -AMCO- y Área Metropolitana de Bucaramanga -AMB-.





CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

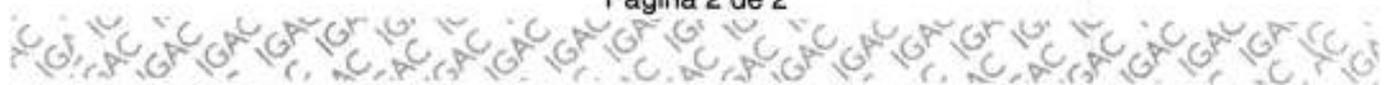
CERTIFICA

3872-791907-39144-0

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>

haciendo referencia al número de certificado catastral o dirija sus inquietudes al correo electrónico: cig@igac.gov.co



Señor(es)

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION BOGOTA D.C.
E. S. D.

PROCESO: 2018-0870 (Juzgado de Origen Juzgado 58 Civil Municipal)
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: FANNY VERONICA GUERRERO CABRERA C.C No.
52.331.516
DEMANDADA: ADRIANA MARCELA ROA BERNAL C.C. No. 36.308.283

Respetado Señor Juez:

MARIA ALEXANDRA QUIJANO GÓMEZ, mayor de edad, vecina y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía número 51.747.924 expedida en Bogotá D.C., abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional Número 59945 del Consejo Superior de la Judicatura, en virtud del poder conferido por la señora **FANNY VERÓNICA GUERRERO CABRERA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.331.516 Expedida en Bogotá D.C., me permito anexar:

El Certificado Catastral Nacional en el cual se certifica el Avalúo Catastral de los predios:

- ✓ Apartamento 303 Torre 3 con numero de Matricula inmobiliaria 200-204907 Neiva Huila
- ✓ Parquedero 20 con número de matrícula 200-204776 Neiva Huila
- ✓ Deposito 20 con número de matrícula 200-204738 Neiva Huila
- ✓

Lo anterior, una vez sea aprobado para continuar con la siguiente etapa procesal.

Del Señor Juez,

Ma. ALEXANDRA QUIJANO GOMEZ

C.C. No. 51.747.924 Expedida en Bogotá D.C.

T.P. No. 59945 del C. S. de la J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
EN SALIDA AL DESPACHO

25 FEB 2020

05

Al despacho del Señor (a) Jueza (a)

Observaciones

En su Comisión

185



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS**

Bogotá D.C, 11 MAR 2020 Dos Mil Veinte

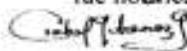
Ref. J 58 C.M. 2018-870

En punto del escrito allegado, se hace necesario requerir a la parte, para que allegue el avalúo de conformidad con las reglas establecidas para los inmuebles en el numeral 4° del Art 444 del C.G.P.

Proceda la parte a efectuar el cálculo de cada uno de los bienes objeto de estimación.

Notifíquese


LUIS ANTONIO BELTRÁN CH.
Juez

Juzgado 3º. Civil Municipal de Ejecución, Bogotá, D.C
R-03-20 Por anotación en estado N 3 de esta fecha
fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00am.
 Ciclo Julieth Gutiérrez González -Secretaria

2712
LETRA
S. BERNAL
186

Señor(es)

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION BOGOTA D.C.
E. S. D.

PROCESO: ~~2018-0870~~ (Juzgado de Origen Juzgado 58 Civil Municipal)
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: FANNY VERONICA GUERRERO CABRERA C.C No. 52.331.516
DEMANDADA: ADRIANA MARCELA ROA BERNAL C.C. No. 36.308.283

83974 14-JUL-20 9:26

Requerido Señor Juez:

OF. E.JEC. CIVIL MPAL.
2712-37-3

MARIA ALEXANDRA QUIJANO GÓMEZ, mayor de edad, vecina y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía número 51.747.924 expedida en Bogotá D.C., abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional Número 59945 del Consejo Superior de la Judicatura, en virtud del poder conferido por la señora **FANNY VERÓNICA GUERRERO CABRERA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.331.516 Expedida en Bogotá D.C., comedidamente solicito me sea informado que se está requiriendo en el auto fechado 11 de Marzo de 2020, ubicación del expediente Secretaria-Letra.

Lo anterior toda vez cuando empezó el tema del **COVID19** cerraron juzgados y no alcance a revisar el expediente y saber que esta requiriendo el señor Juez.

Lo anterior no amerita solicitar cita, si me pueden colaborar revisando este auto.

El proceso está para pedir fecha de remate.

Agradezco su amable atención y colaboración y que el señor todo poderoso los siga bendiciendo.

Del Señor Juez,

Ma. ALEXANDRA QUIJANO GOMEZ

C.C. No. 51.747.924 Expedida en Bogotá D.C.

C.P. No. 59945 del C. S. de la J.

187

RV: Proceso 2018-0870 (Juzgado de Origen 58 Civil Municipal)**Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.**
<j03ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 3/07/2020 7:30 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (380 KB)

Memorial Juz x COVID19.pdf;

De: alexandra quijano <alexamaria42@hotmail.com>**Enviado:** jueves, 2 de julio de 2020 5:46 p. m.**Para:** Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.
<j03ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** RV: Proceso 2018-0870 (Juzgado de Origen 58 Civil Municipal)

Buena Tardes

Señores Juzgado Tercero (3) Civil Municipal de Ejecución Bogotá D.C.

Adjunto Memorial solicitando revisión proceso.

Atte

Maria Alexandra Quijano Gomez .

188
S-G-A

Señor(es)
JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION BOGOTA D.C.
E. S. D.

PROCESO: 2018-0870 (Juzgado de Origen Juzgado 58 Civil Municipa
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: FANNY VERONICA GUERRERO CABRERA C.C No.
52.331.516
DEMANDADA: ADRIANA MARCELA ROA BERNAL C.C. No. 36.308.283

Respetado Señor Juez:

MARIA ALEXANDRA QUIJANO GÓMEZ, mayor de edad, vecina y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía número 51.747.924 expedida en Bogotá D.C., abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional Número 59945 del Consejo Superior de la Judicatura, en virtud del poder conferido por la señora **FANNY VERÓNICA GUERRERO CABRERA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.331.516 Expedida en Bogotá D.C., comedidamente solicito me sea informado que se está requiriendo en el auto dictado el 11 de Marzo de 2020, ubicación del expediente Secretaria-Letra.

Anterior toda vez cuando empezó el tema del COVID19 cerraron juzgados y no alcance a revisar el expediente y saber que esta requiriendo el señor Juez.

Por lo anterior no amerita solicitar cita, si me pueden colaborar revisando este auto.

El proceso está para pedir fecha de remate.

Agradezco su amable atención y colaboración y que el señor todo poderoso los siga bendiciendo.

Del Señor Juez,

Ma. ALEXANDRA QUIJANO GOMEZ

C.C. No. 51.747.924 Expedida en Bogotá D.C.

C.P. No. 59945 del C. S. de la J.

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

04230 15-JUL-'20 11:15

ANGÉLICA LUGO	<i>Angélica</i>
F	<i>20</i>
U	<i>Letra</i>
RADICADO	
<i>2748-94-3</i>	

RV: Proceso 2018-0870 (Juzgado de Origen 58 Civil Municipal)

Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j03ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 3/07/2020 7:30 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (380 KB)

Memorial Juz x COVID19.pdf

De: alexandra quiijano <alexamaria42@hotmail.com>

Enviado: jueves, 2 de julio de 2020 5:46 p. m.

Para: Juzgado 03 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j03ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Proceso 2018-0870 (Juzgado de Origen 58 Civil Municipal)

Buena Tardes

Señores Juzgado Tercero (3) Civil Municipal de Ejecución Bogotá D.C.

Adjunto Memorial solicitando revisión proceso.

Atte

Maria Alexandra Quijano Gomez .

58201800870 RESPUESTA SOLICITUD

Diana Marcela Delgado Fonseca <ddelgad@cen DOJ.ramajudicial.gov.co>

Mié 05/08/2020 8:59

Para: alexamaria42@hotmail.com <alexamaria42@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (189 KB)

58-2018-870.pdf;

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud, se remiten en formato PDF los documentos solicitados, esto es, [copia del Auto de 11 de marzo de 2020](#) (anexo).

De igual manera, se informa que con el propósito de garantizar el acceso a la Administración de Justicia, en la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá se han adoptados los canales de comunicación que a continuación se detallan:

1. ACCESO A DECISIONES JUDICIALES Y TRASLADOS EN FORMA VIRTUAL.

Las decisiones judiciales (providencias) proferidas durante la emergencia sanitaria, podrán consultarse a través de los estados electrónicos, publicados en el micrositio de la rama judicial en el siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/918>

Donde deberá seleccionar la ciudad de Bogotá y allí acceder al Despacho judicial que desea consultar, eligiendo el vínculo de estados electrónicos y/o traslados, según lo requiera.

2. PRESENTACION DE MEMORIALES Y ESCRITOS.

Los memoriales y solicitudes relativas acciones constitucionales, desacatos, disciplinarios, habeas corpus, vigilancias administrativas deberán ser remitidos en **formato PDF** al correo electrónico:

ofiapoyo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Las solicitudes, memoriales y demás peticiones relacionadas con procesos judiciales deberán ser radicados en **formato PDF** a través del correo electrónico:

servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señor usuario estos canales son los únicos habilitados para tales efectos; por tanto, absténgase de copiar su solicitud a los correos de los Despachos y/o remitirlos a tantos como se han implementado, dado que ese actuar, por el número de expedientes que maneja la oficina, genera pérdida de trazabilidad de su petición y una retroalimentación innecesaria. Además, deberá iniciar claramente el número de radicación del proceso (conformado por los 23 dígitos) nombre de las partes, teléfono de contacto y correo electrónico.

3. ENTREGA DE OFICIOS.

Si requiere la entrega de algún oficio ordenado en alguna providencia, con destino a una entidad pública o privada, remita la solicitud en forma **exclusiva**, debidamente firmada y con indicación de sus datos personales y número telefónico de contacto en **formato PDF** al correo electrónico:

Respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Y anexe los siguientes documentos:

- * Fotocopia de documento de identificación, si actúa en causa propia.
- * Fotocopia de la Tarjeta Profesional, si actúa como abogado de alguna de las partes y/o tercero.

Entre Despachos Judiciales y Tribunales nos comunicaremos vía correos electrónicos institucionales.

4. DEPOSITOS JUDICIALES.

Toda solicitud relacionada con pagos de depósitos judiciales, fraccionamientos, conversiones, reposiciones y títulos materializados se canalizará **exclusivamente** a través del correo electrónico:

solicitudesdepositosjudicialesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Por tanto, todas estas transacciones se harán únicamente a través del acceso seguro dual al portal web transaccional de depósitos judiciales del Banco Agrario por parte de los administradores de las cuentas judiciales (Oficina de Ejecución Civil Municipal) en horario hábil de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. sin acudir a ningún trámite o actuación adicional que implique el diligenciamiento y firma de formatos en físicos, el uso de papel, la interacción personal o el desplazamiento a la sede judicial. **(Circular PCSJC20- 17 DEL 29/04/2020 del Consejo Superior de la Judicatura).**

Una vez observe que en el aplicativo de "CONSULTA DE PROCESOS" de la Página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, para el proceso de su interés se encuentre registrada la actuación: CONSTANCIA SECRETARIAL, con la anotación "Títulos Autorizados" podrá el beneficiario o autorizado del (los) depósito (s) judicial (les) acudir al Banco Agrario para obtener el pago correspondiente.

5. ATENCIÓN PRESENCIAL

Por regla general la Oficina de Ejecución Civil Municipal no prestará atención presencial al público. Si **excepcionalmente** desea ser atendido de manera presencial, podrán ingresar únicamente en el horario de 9:00 am. a 3:00 p.m., por un periodo limitado, al lugar autorizado y previo AGENDAMIENTO DE CITA ingresando al siguiente link:

<https://outlook.office365.com/owa/calendar/USUARIOSEXTERNOSEDIFICIOHERNANDOMORALESMOLINA@cendoj.ramajudicial.gov.co/bookings/>

Debiéndose observar tanto por los servidores judiciales como por los usuarios todas las medidas de bioseguridad. (Acuerdo CSJBT20-60 modificado y adicionado por el Acuerdo CSJBTA20-61).

Finalmente, me permito informar que este correo está destinado **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** para el **ENVÍO DE COPIAS DE AUTOS** que no se encuentran en la página de la Rama Judicial (Oficina de Ejecución Civil Municipal). Por lo anterior, pongo en su conocimiento que cualquier petición incluyendo la solicitud de dichas copias debe ser radicada al correo servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.com, lo anterior en aras de que se le dé el trámite correspondiente a su petición.

Atentamente,

Diana Marcela Delgado Fonseca
Asistente Administrativo Grado 05
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Señor(es)

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION BOGOTA D.C.
E. S. D.

PROCESO: 2018-0870 (Juzgado de Origen Juzgado 58 Civil Municipal)
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: FANNY VERONICA GUERRERO CABRERA C.C No. 52.331.516
DEMANDADA: ADRIANA MARCELA ROA BERNAL C.C. No. 36.308.283

Respetado Señor Juez:

MARIA ALEXANDRA QUIJANO GÓMEZ, mayor de edad, vecina y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía número 51.747.924 expedida en Bogotá D.C., abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional Número 59945 del Consejo Superior de la Judicatura, en virtud del poder conferido por la señora **FANNY VERÓNICA GUERRERO CABRERA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.331.516 Expedida en Bogotá D.C, me permito anexar:

El Certificado Catastral Nacional en el cual se certifica el Avalúo Catastral de los predios:

- ✓ Apartamento 303 Torre 3 con numero de Matricula inmobiliaria 200-204907 Neiva Huila
- ✓ Parqueadero 20 con número de matricula 200-204776 Neiva Huila
- ✓ Deposito 20 con número de matricula 200-204738 Neiva Huila
- ✓

Lo anterior, una vez sea aprobado para continuar con la siguiente etapa procesal.

Del Señor Juez,



Ma. ALEXANDRA QUIJANO GOMEZ

C.C. No. 51.747.924 Expedida en Bogotá D.C.

T.P. No. 59945 del C. S. de la J.

Señor(es)
JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION BOGOTA D.C.
E. S. D.

PROCESO: 2018-0870 (Juzgado de Origen Juzgado 58 Civil Municipal)
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: FANNY VERONICA GUERRERO CABRERA C.C No.
52.331.516
DEMANDADA: ADRIANA MARCELA ROA BERNAL C.C. No. 36.308.283

Respetado Señor Juez:

MARIA ALEXANDRA QUIJANO GÓMEZ, mayor de edad, vecina y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía número 51.747.924 expedida en Bogotá D.C., abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional Número 59945 del Consejo Superior de la Judicatura, en virtud del poder conferido por la señora **FANNY VERÓNICA GUERRERO CABRERA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.331.516 Expedida en Bogotá D.C.

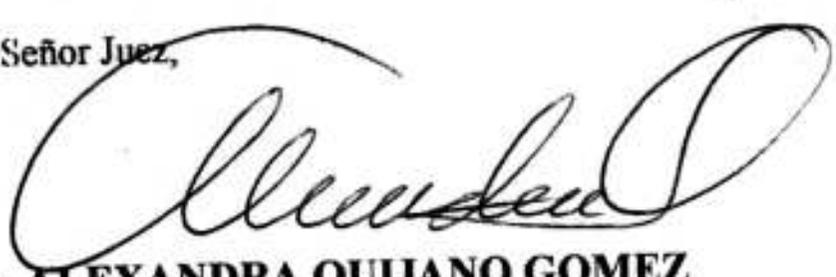
Me permito informar que lo solicitado en el auto de fecha 11 de marzo de 2020, este ya se aportó conforme ordena el artículo 444 numeral 4º del C.G.P, el avalúo catastral en auto de fecha del 21 de febrero de 2020 anexo copia del radicado.

Igualmente, en el expediente reposa el avalúo comercial se aportó con memorial de fecha 29 de agosto de 2019 .

Así las cosas, como he venido solicitando respetuosamente se siga con la etapa procesal que es la fijación de la fecha de remate si así lo considera pertinente el señor Juez.

Agradezco su amable atención y colaboración y que el señor todo poderoso los siga bendiciendo.

Del Señor Juez,



Ma. ALEXANDRA QUIJANO GOMEZ

C.C. No. 51.747.924 Expedida en Bogotá D.C.

T.P. No. 59945 del C. S. de la J.



CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

CERTIFICA

3872-791907-39144-0

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que ADRIANA MARCELA ROA BERNAL identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 36308283 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

DEPARTAMENTO:41-HUILA

MUNICIPIO:1-NEIVA

NÚMERO PREDIAL:01-09-00-00-0536-0901-9-00-00-0290

NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-09-0536-0290-901

DIRECCIÓN:C 68 7 56 DEPOSITO 20

MATRÍCULA:200-204738

ÁREA TERRENO:0 Ha 2.00m²

ÁREA CONSTRUIDA:2.0 m²

AVALÚO:\$ 556,000

LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento	Número de documento	Nombre
CÉDULA DE CIUDADANÍA	36308283	ADRIANA MARCELA ROA BERNAL

DEPARTAMENTO:41-HUILA

MUNICIPIO:1-NEIVA

NÚMERO PREDIAL:01-09-00-00-0536-0901-9-00-00-0189

NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-09-0536-0189-901

DIRECCIÓN:C 68 7 56 Ga 20

MATRÍCULA:200-204776

ÁREA TERRENO:0 Ha 8.00m²

ÁREA CONSTRUIDA:12.0 m²

AVALÚO:\$ 4,788,000

LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento	Número de documento	Nombre
CÉDULA DE CIUDADANÍA	36308283	ADRIANA MARCELA ROA BERNAL

DEPARTAMENTO:41-HUILA

MUNICIPIO:1-NEIVA

NÚMERO PREDIAL:01-09-00-00-0536-0901-9-00-00-0080

NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-09-0536-0080-901

DIRECCIÓN:C 68 7 56 Ap 303 To 3

MATRÍCULA:200-204907

ÁREA TERRENO:0 Ha 65.00m²

ÁREA CONSTRUIDA:73.0 m²

AVALÚO:\$ 78,326,000

LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento	Número de documento	Nombre
CÉDULA DE CIUDADANÍA	36308283	ADRIANA MARCELA ROA BERNAL

El presente certificado se expide para JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS BOGOTA a los 14 días de febrero de 2020.



TIRA PAOLA PEREZ QUIRCE
JEFE OFICINA DE DIFUSIÓN Y MERCADO DE INFORMACIÓN.

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión'.

La base catastral del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipios del departamento de Antioquia y el Área Metropolitana de Centro Occidente -AMCO- y Área Metropolitana de Bucaramanga -AMB-.



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

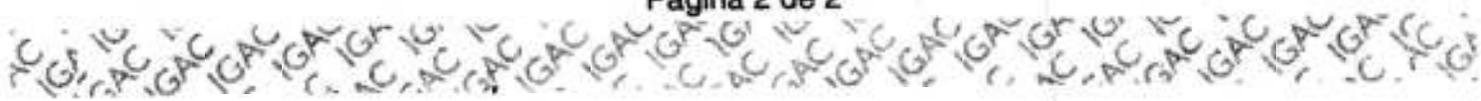
CERTIFICA

3872-791907-39144-0

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>

haciendo referencia al número de certificado catastral o dirija sus inquietudes al correo electrónico: cig@igac.gov.co.



Señor(es)

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION BOGOTA D.C.
E. S.

OF. EJEC. CIVIL M. PAL

45138 29-AUG-19 8:58

Defensor 14/11

PROCESO: 2018-0870 (proveniente del Juzgado 58 Civil Municipal)
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: FANNY VERONICA GUERRERO CABRERA C.C No.
 52.331.516
DEMANDADA: ADRIANA MARCELA ROA BERNAL C.C. No. 36.308.283

Respetado Señor Juez:

MARIA ALEXANDRA QUIJANO GÓMEZ, mayor de edad, vecina y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía número 51.747.924 expedida en Bogotá D.C., abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional Número 59945 del Consejo Superior de la Judicatura, en virtud del poder conferido por la señora **FANNY VERÓNICA GUERRERO CABRERA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.331.516 Expedida en Bogotá D.C.

De forma respetuosa solicito al despacho ordenas a quien corresponda aprobar el avalúo del inmueble.

- ✓ Apartamento 303 Torre 3 con numero de Matricula inmobiliaria 200-204907 Neiva Huila
- ✓ Parqueadero 20 con número de matrícula 200-204776 Neiva Huila
- ✓ Deposito 20 con número de matrícula 200-204738 Neiva Huila

Y una vez aprobado fijar fecha para la diligencia de remate.

Del Señor Juez,

Ma. ALEXANDRA QUIJANO GOMEZ

C.C. No. 51.747.924 Expedida en Bogotá D.C.

T.P. No. 59945 del C. S. de la J.

147840 REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

59945-D192/04/29

91/10/25

Tarjeta No

Fecha de
Expedición

Fecha de
Grado

MARIA ALEXANDRA

QUIJANO GOMEZ

51747924

Cédula

CUNDINAMARCA

Consejo Seccional

INCCA DE COLOMBIA

Universidad



[Signature]
Presidente Consejo Superior
de la Judicatura

[Signature]

Radicación Memorial Juzgado 3 Civil Municipal de Ejecucion

alexandra quijano <alexamaria42@hotmail.com>

Lun 10/08/2020 4:56 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

6 archivos adjuntos (3 MB)

Memorial Juz 3 CM EJ.pdf; Copia Radicado 1.pdf; Copia Radicado 2.pdf; Copia Radicado 3.pdf; Copia Radicado 4.pdf; TP Alexandra.pdf;

Buena Tarde

Adjunto remito memorial dirigido Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución.

Juzgado de Origen 58 Civil Municipal

Radicación = 11001400305820180087000

DEMANDANTE FANNY VERONICA GUERRERO CABRERA C.C. No. 52.331.516

DEMNDADA ADRIANA MARCELA ROA BERNAL C.C. No. 36.308.283

Cordialmente.

Ma. Alexandra Quijano Gomez

Abogada

Tel 311 24064 19

Fijo 3009135

alexamaria42@hotmail.com





República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
CALLE 104 N. DESPACHO

09 24 SEP 2020

Al despacho del Señor (a) []
Observaciones []
El (a) Secretario (a) []

[Handwritten signature]

Auto 11 de Marzo de 2020 **Proceso 58201800870**

alexandra quiijano <alexamaria42@hotmail.com>

Mié 16/09/2020 4:42 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

4 archivos adjuntos (2 MB)

Copia Radicado 1.pdf; Copia Radicado 2.pdf; Copia Radicado 3.pdf; Copia Radicado 4.pdf;

A solicitud del auto de 11 de Marzo de 2020 me permito remitir los avalúos los cuales ya reposan en el expediente agradezco tener en cuenta para los fines pertinentes de fecha de remate.

Atentamente,

Ma. Alexandra Quijano Gomez
Abogada
tel 311 2406419



Libre de virus. www.avast.com

MS
STAs
LETRES
Sms
4187-252-3

Resp. 24/09



199

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

CERTIFICA

3872-791907-39144-0

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que ADRIANA MARCELA ROA BERNAL identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 36308283 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

DEPARTAMENTO: 41-HUILA	MATRÍCULA: 200-204738
MUNICIPIO: 1-NEIVA	ÁREA TERRENO: 0 Ha 2.00m ²
NÚMERO PREDIAL: 01-09-00-00-0536-0901-9-00-00-0290	ÁREA CONSTRUIDA: 2.0 m ²
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR: 01-09-0536-0290-901	AVALÚO: \$ 556,000
DIRECCIÓN: C 68 7 56 DEPOSITO 20	

LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento	Número de documento	Nombre
CÉDULA DE CIUDADANÍA	36308283	ADRIANA MARCELA ROA BERNAL

DEPARTAMENTO: 41-HUILA	MATRÍCULA: 200-204776
MUNICIPIO: 1-NEIVA	ÁREA TERRENO: 0 Ha 8.00m ²
NÚMERO PREDIAL: 01-09-00-00-0536-0901-9-00-00-0189	ÁREA CONSTRUIDA: 12.0 m ²
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR: 01-09-0536-0189-901	AVALÚO: \$ 4,788,000
DIRECCIÓN: C 68 7 56 Ga 20	

LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento	Número de documento	Nombre
CÉDULA DE CIUDADANÍA	36308283	ADRIANA MARCELA ROA BERNAL

DEPARTAMENTO: 41-HUILA	MATRÍCULA: 200-204907
MUNICIPIO: 1-NEIVA	ÁREA TERRENO: 0 Ha 65.00m ²
NÚMERO PREDIAL: 01-09-00-00-0536-0901-9-00-00-0080	ÁREA CONSTRUIDA: 73.0 m ²
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR: 01-09-0536-0080-901	AVALÚO: \$ 78,326,000
DIRECCIÓN: C 68 7 56 Ap 303 To 3	

LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento	Número de documento	Nombre
CÉDULA DE CIUDADANÍA	36308283	ADRIANA MARCELA ROA BERNAL

El presente certificado se expide para **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS BOGOTA** a los 14 días de febrero de 2020.

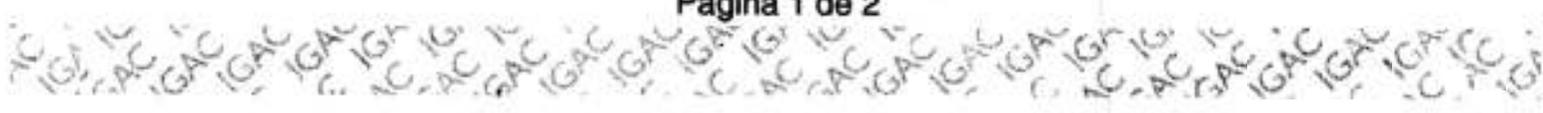
YIRA PAOLA PEREZ QUIROZ
JEFE OFICINA DE DIFUSIÓN Y MERCADO DE INFORMACIÓN

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión'.

La base catastral del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipios del departamento de Antioquia y el Área Metropolitana de Centro Occidente -AMCO- y Área Metropolitana de Bucaramanga -AMB-.



200



El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

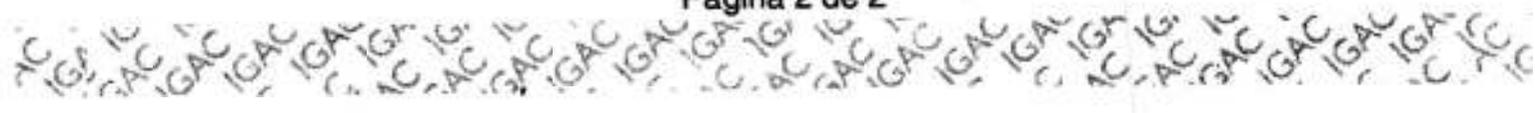
CERTIFICA

3872-791907-39144-0

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>

haciendo referencia al número de certificado catastral o dirija sus inquietudes al correo electrónico: cig@igac.gov.co.



Señor(es)
JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION BOGOTA D.C.
S. OF. EJEC. CIVIL M. PAL

45138 29-AUG-19 8:58

Sufinal

PROCESO: 2018-0870 (proveniente del Juzgado 58 Civil Municipal)
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: FANNY VERONICA GUERRERO CABRERA C.C No.
52.331.516
DEMANDADA: ADRIANA MARCELA ROA BERNAL C.C. No. 36.308.283

Respetado Señor Juez:

MARIA ALEXANDRA QUIJANO GÓMEZ, mayor de edad, vecina y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía número 51.747.924 expedida en Bogotá D.C., abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional Número 59945 del Consejo Superior de la Judicatura, en virtud del poder conferido por la señora **FANNY VERÓNICA GUERRERO CABRERA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.331.516 Expedida en Bogotá D.C.

De forma respetuosa solicito al despacho ordenas a quien corresponda aprobar el avalúo de inmueble.

- ✓ Apartamento 303 Torre 3 con numero de Matricula inmobiliaria 200-204907 Neiva Huila
- ✓ Parqueadero 20 con número de matrícula 200-204776 Neiva Huila
- ✓ Deposito 20 con número de matrícula 200-204738 Neiva Huila

Y una vez aprobado fijar fecha para la diligencia de remate.

Del Señor Juez,

Ma. ALEXANDRA QUIJANO GOMEZ
C.C. No. 51.747.924 Expedida en Bogotá D.C.
T.P. No. 59945 del C. S. de la J.

Señor(es)

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION BOGOTA D.C.
E. S. D.

PROCESO: 2018-0870 (Juzgado de Origen Juzgado 58 Civil Municipal)
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: FANNY VERONICA GUERRERO CABRERA C.C No.
52.331.516
DEMANDADA: ADRIANA MARCELA ROA BERNAL C.C. No. 36.308.283

Respetado Señor Juez:

MARIA ALEXANDRA QUIJANO GÓMEZ, mayor de edad, vecina y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía número 51.747.924 expedida en Bogotá D.C., abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional Número 59945 del Consejo Superior de la Judicatura, en virtud del poder conferido por la señora **FANNY VERÓNICA GUERRERO CABRERA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.331.516 Expedida en Bogotá D.C, me permito anexar:

El Certificado Catastral Nacional en el cual se certifica el Avalúo Catastral de los predios:

- ✓ Apartamento 303 Torre 3 con numero de Matricula inmobiliaria 200-204907 Neiva Huila
- ✓ Parqueadero 20 con número de matrícula 200-204776 Neiva Huila
- ✓ Deposito 20 con número de matrícula 200-204738 Neiva Huila
- ✓

Lo anterior, una vez sea aprobado para continuar con la siguiente etapa procesal.

Del Señor Juez,



Ma. ALEXANDRA QUIJANO GOMEZ

C.C. No. 51.747.924 Expedida en Bogotá D.C.

Oficina de Ejecución
Civil Municipal de Bogotá

N. DESPACHO

74 REP 2020



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C, 13 NOV 2020 Dos Mil Veinte

Ref. J 58 C.M 2018-870

Atendiendo la petición que antecede, se hace necesario requerir a la libelista para que dé cumplimiento a lo dispuesto en auto del 11 de marzo de 2020 visible a folio 185, esto es, allegando el avalúo de los bienes objeto de cautela acorde con los parámetros establecidos en el Art 444 del C.G.P., numeral 4º aplicando el porcentaje establecido por la norma en comento, pues esa es la regla general que regla la ley adjetiva y que corresponde a la parte aplicarla

Por lo anterior, proceda la parte con lo de su cargo.

Notifiquese

[Firma manuscrita]
LUIS ANTONIO BELTRAN CH.

Juez

Juzgado 3º Civil Municipal de Ejecución, Bogotá, D.C
17 NOV 2020 por anotación en estado N° 143 de esta
fecha fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00am.
[Firma manuscrita] Cielo Julieth Gutiérrez González -Secretaria

204



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C., 11 MAR 2020 Dos Mil Veinte

Ref. J 58 C.M. 2018-870

En punto del escrito allegado, se hace necesario requerir a la parte, para que allegue el avalúo de conformidad con las reglas establecidas para los inmuebles en el numeral 4º del Art 444 del C.G.P.

Proceda la parte a efectuar el cálculo de cada uno de los bienes objeto de estimación.

Notifíquese

[Firma manuscrita]
LUIS ANTONIO BELTRAN CH.
Juez

Juzgado 3º Civil Municipal de Ejecución, Bogotá, D.C.
20370 Por anotación en estado N.º 3 de esta fecha
fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00am.
[Firma manuscrita] Cielo Julieth, Gutiérrez González -Secretaria

205

Proceso 11001400305820180087000

alexandra quijano <alexamaria42@hotmail.com>

Lun 23/11/2020 6:12 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (2 MB)

Folio 543 del 11 de Marzo 2020.pdf; Memorial 23 nov 20.pdf;

PROCESO: 2018-0870 (Juzgado de Origen Juzgado 58 Civil Municipal)
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: FANNY VERONICA GUERRERO CABRERA C.C No. 52.331.516
DEMANDADA: ADRIANA MARCELA ROA BERNAL C.C. No. 36.308.283

APODERADA: MARIA ALEXANDRA QUIJANO GOMEZ
C.C. 51747924
TP 59945
TELEFONO 3112406419
alexamaria42@hotmail.com

3 FAS 26
Letras
Sujets

Señor(es)

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION BOGOTA D.C.

E. S. D.

OF. E.J. CIV. MUN. RADICAR2

6190-100-3
15618 26-NOV-20 10:38

PROCESO: 2018-0870 (Juzgado de Origen Juzgado 58 Civil Municipal)
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: FANNY VERONICA GUERRERO CABRERA C.C No. 52.331.516
DEMANDADA: ADRIANA MARCELA ROA BERNAL C.C. No. 36.308.283

Respetado Señor Juez:

MARIA ALEXANDRA QUIJANO GÓMEZ, mayor de edad, vecina y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía número 51.747.924 expedida en Bogotá D.C., abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional Número 59945 del Consejo Superior de la Judicatura, en virtud del poder conferido por la señora **FANNY VERÓNICA GUERRERO CABRERA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.331.516 Expedida en Bogotá D.C.

Me permito informar nuevamente que lo solicitado por ustedes en auto fechado 13 noviembre de 2020, ubicación del expediente secretaria-letra, en el cual indican se dé cumplimiento con lo solicitado en el folio 543 del 11 de marzo de 2020, esto es anexar el avalúo de conformidad con las reglas establecidas para los inmuebles en el numeral 4 del artículo 444 del C.G.P.

Este documento folio 543 lo solicité y me lo enviaron vía internet y con base a esto anexé lo solicitado. (anexo dicho documento)

si las cosas, no entiendo que es lo que se está solicitando específicamente.

Si el Señor Juez respetuosamente me indica específicamente que se necesita y como, para proceder hacerlo y no dilatar más este proceso diez meses solicitando la fecha de remate.

En el expediente reposan los avalúos.

Así las cosas, como he venido solicitando respetuosamente se siga con la etapa procesal que es la fijación de la fecha de remate si así lo considera pertinente el señor Juez.

Agradezco su amable atención.

Del Señor Juez,

Ma. ALEXANDRA QUIJANO GOMEZ

C.C. No. 51.747.924 Expedida en Bogotá D.C.



Oficina General
de la Subsecretaría

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Caja de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

- 1 DIC 2020 T

Al despacho del Señor (a) Jefe de

Comunicaciones

El (la) Secretario (a)

207



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS**

Bogotá D.C,

Dos Mil Veintiuno

12 MAR 2021

Ref. J. 58 C.M 2018-0870

Atendiendo la manifestación que hace la apoderada demandante, es necesario precisar que en providencia del 13 de noviembre de 2020, el Juzgado le indicó que al valor certificado por la oficina catastral debe aplicarse el porcentaje establecido en el numeral 4° del Art 444 del C.G.P. operación ésta que debe realizar la parte interesada. La norma en tal sentido es suficientemente clara (Artículo 27 Código Civil)

Respecto de la fecha de remate, se aclara a la profesional que no es posible fijar fecha para la almoneda, toda vez que no se cumplen los presupuestos establecidos en el Art 448 del C.G.P.

Proceda la parte de conformidad.

Notifíquese

LUIS ANTONIO BELTRAN CH.

Juez

15 MAR 2021

Juzgado 3° Civil Municipal de Ejecución, Bogotá, D.C
Por anotación en estado N° 40 de esta fecha fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00am. *Cielo Julieth Gutiérrez*
Cielo Julieth Gutiérrez
González -Secretaria

208

Señor
JUEZ TERCERO (3º) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE FANNY VERONICA GUERRERO CABRERA CONTRA ADIRANA MARCELA ROA BERNAL

PROCESO NÚMERO: 2.018-00870 (PROVENIENTE DEL JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL)

Respetado Señor Juez:

Como Apoderado de la parte actora y de conformidad con el artículo 444 del Código General del proceso numeral 4º y auto del 12 de marzo de 2021; estoy liquidando el avalúo. Inmueble de propiedad de la demandada, el cual tiene las siguientes características:

- > Apartamento trescientos tres (303) torre tres (3), el parqueadero número veinte (20) y el depósito veinte (20) los cuales hacen parte del Conjunto Residencial la Morada del Viento cuya nomenclatura urbana de Neiva - Huila es Calle 68 Número 7-56 los cuales se identifican con los folios de matrícula inmobiliaria N° 200-204907, 200-204776 y 200-204738

Lo anterior, a fin de que sea tenido en cuenta tal certificación para determinar el valor del inmueble objeto de hipoteca (1,5 veces el valor del avalúo catastral) es:

PARA EL APARTAMENTO 303 TORRE 3

VALOR INMUEBLE:	\$80676.000,00
50% ADICIONAL:	\$40338.000,00
VALOR TOTAL AVALÚO:	\$121014.000,00

PARA EL GARAJE 20

VALOR INMUEBLE:	\$4932.000,00
50% ADICIONAL:	\$2466.000,00
VALOR TOTAL AVALÚO:	\$7398.000,00

PARA EL DEPÓSITO 20

VALOR INMUEBLE:	\$573.000,00
50% ADICIONAL:	\$286.500,00
VALOR TOTAL AVALÚO:	\$859.500,00

Así las cosas, El valor TOTAL DEL del avalúo de los inmuebles es CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (129271.500,00)

Del señor Juez

Atentamente,

María Alexandra Quijano Gómez
CC 51.747.924 de Bogotá
T.P. 59945 del C.S.J.
Celular 311 2406419

OF. EJEC. CIVIL M. PAL

84327 19-MAR-'21 11:28

84327 19-MAR-'21 11:28

SONIA REYES Sonia Reyes
F 3
U Jetro
RADIADO
2534-47-3



CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 107 DE 1995 (ARTÍCULO 2)
Y Decreto presidencial No. 01 del 2000, Ley 950 del 2005 (ARTÍCULO 4, párrafo 2)

CERTIFICADO No.: 8142-383056-92348-0
FECHA: 15/02/2021

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que ADRIANA MARCELA ROA BERNAL identificada(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 36308263 se encuentra inscrita en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No. 1

INFORMACIÓN FÍSICA

DEPARTAMENTO: 41-HUILA
MUNICIPIO: 1-NEIVA
NÚMERO PREDIAL: 01-09-00-00-0536-0901-9-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR: 01-09-0536-0080-901
DIRECCIÓN: C 56 7 56 Ap 303 To 3
MATRÍCULA: 200-204907
ÁREA TERRENO: 0 Ha 65.00m²
ÁREA CONSTRUIDA: 73.0 m²

INFORMACIÓN ECONÓMICA

AVALUO: \$ 80.676.000

INFORMACIÓN JURÍDICA

NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	ADRIANA MARCELA ROA BERNAL	CÉDULA DE CIUDADANÍA	36308263
TOTAL DE PROPIETARIOS:			1

El presente certificado se expide para INTERESADO.

YINA PÉREZ QUIROZ

JEFE OFICINA DE CIUDADANÍA Y REGISTRO DE LA INFORMACIÓN

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 1461 de 2010, inscripción e inscripción catastral: La información catastral resultante de los procesos de formación, actualización o conservación de censos o inscripción en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Preagosto: La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni confiere los efectos de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los sistemas de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipios de Antioquia, El Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), El Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), Soacha, Santa Marta, El Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), los municipios de Guajira, Puerto Colombia y Milamayo del Departamento de Atlántico, y la Gobernación del Valle (Los municipios de Abalo, Ansermacedo, Argelia, Bolívar, Castellana, Corinto, Dagua, El Águila, El Cerrito, El Dorado, Flandes, Guacarí, La Victoria, Olaya, Pradera, Recreo, Rotonda, Sevilla, Toro, Venadillo y Trujillo del Departamento del Valle del Cauca), el área de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

topo.igac.gov.co/gestionesyservicios/validarProduccion/validarProduccion.aspx, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: certificados@igac.gov.co.



El futuro
es de todos

Cundinamarca
GOBIERNO DEPARTAMENTAL

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO)
18 Decreto presidencial No.02 del 2000, Ley 907 de 2004 (diciembre), artículo 3, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: 5762-790428-19528-0
FECHA: 15/3/2021

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: ADRIANA MARCELA ROA BERNAL, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 36306283 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.: 1

INFORMACIÓN FÍSICA

DEPARTAMENTO: 41-HUILA
MUNICIPIO: 1-NEIVA
NÚMERO PREDIAL: 01-09-00-00-0535-0901-9-00-00-0189
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR: 01-09-0535-0189-901
DIRECCIÓN: C 88 7 56 Ga 20
MATRÍCULA: 200-204778
ÁREA TERRENO: 0 Ha 8.00m²
ÁREA CONSTRUIDA: 12.0 m²

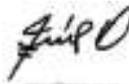
INFORMACIÓN ECONOMICA

AVALUO: 4.892.500

INFORMACIÓN JURÍDICA

NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	ADRIANA MARCELA ROA BERNAL	CÉDULA DE CIUDADANÍA	36306283
TOTAL DE PROPIETARIOS:			1

El presente certificado se expide para INTERESADO.


ADRIANA MARCELA ROA BERNAL
EN OPORTUNIDAD DE OPORTUNIDAD Y MARCADA DE VERIFICACIÓN

NOTA

La presente información no sirve como prueba para establecer actos conclusivos de posesión.

De conformidad con el artículo 3.2.2.2.6 del Decreto 148 de 2020, inscripción e inscripción catastral: La información catastral resultante de los procesos de formación, actualización o conservación de predios e incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo: La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni surte los efectos de propiedad o la posesión y no puede alegarse como ocupación contra el que presenta tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastrales de Buga, Buenavista, Cali, Medellín, los municipios de Antioquia, el Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCOE), Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), Guacía, Santa María, el Área Metropolitana de Boyacá y sus municipios de Galapa, Puente Colombia y Malambo del departamento de Meta, y la Gobernación del Valle (Los municipios de Alcala, Amensués, Argelia, Saliva, Casanare, Calogó, Dagua, El Aguila, El Cero, El Dorso, Florida, Guacón, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Restrepo, Sevilla, Tona, Yerville y Yumbo del Departamento del Valle del Cauca), el cual es de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser consultada en la página web:

<http://transparencia.gov.co/guest/entidadservicio/entidad/Producto/Consulta/Producto/consultar>, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.

Página 1 de 1



El futuro
es de todos

Definimos
la Colombia

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE AQUELLO CON LA LEY 021 DE 1989 (ASOTI)
16. Decreto presidencial No. 02 del 2001 Ley 962 de 2005 (Asistencia) artículo 6, parágrafo 3

CERTIFICADO No.: 0908-833723-23412-0
FECHA: 16/3/2021

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: ADRIANA MARCELA ROA BERNAL identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 36308283 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No. 1

INFORMACIÓN FÍSICA

DEPARTAMENTO: 41 HUILA
MUNICIPIO: 1 NEIVA
NÚMERO PREDIAL: 01-09-00-00-0538-0901-9-00-00-0290
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR: 01-09-0538-0290-901
DIRECCIÓN: C 06 7 58 DEPOSITO 20
MATRÍCULA: 200-204738
ÁREA TERRENO: 0 Hs 2.00m²
ÁREA CONSTRUIDA: 2.0 m²

INFORMACIÓN ECONÓMICA

AVALUO: \$ 573.000

INFORMACIÓN JURÍDICA

NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	ADRIANA MARCELA ROA BERNAL	CÉDULA DE CIUDADANÍA	36308283
TOTAL DE PROPIETARIOS:			1

El presente certificado se expide para INTERESADO.

VERA PÉREZ SUAREZ

ESPECIALISTA EN ESTUDIOS Y MAPAS DE INFORMACIÓN

NOTA

La presente información no tiene carácter de presunción para establecer actos conclusivos de presunción.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.6 del Decreto 1461 de 2010, inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o renovación se inscribe o incorpora en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Previsión: La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni afecta los modos de propiedad o la sucesión y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC incluye información de los catastrales de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, del municipio de Antioquia, el Área Metropolitana de Ciénega Occidental (ARCO), el Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), Soacha, Santa Marta, el Área Metropolitana de San Andrés (Los municipios de Galapa, Puerto Colombia y Muzo) del departamento de Atlántico, y la Subordinación del Valle (Los municipios de Floridablanca, Aymerich, Argelia, Bolívar, Llanobana, Carvajal, Dagua, El Cerrito, El Dorado, Florida, Suan, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Tona, Villavieja y Yumbo del Departamento del Valle del Cauca), al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser verificada en la página web:

https://portal.igac.gov.co/guest/index.faces?_af=Productos/validezProductos.seam, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contacto@igac.gov.co

PROCESO 11001400305820180087000

20

alexandra quijano <alexamaria42@hotmail.com>

Jue 18/03/2021 17:12

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)

Avaluo Catastral.pdf;

PROCESO No. 11001400305820180087000 (JUZGADO DE ORIGEN 58 CM)

DEMANDANTE FANNY VERONICA GUERRERO CABRERA

DEMANDADO ADRIANA MARCELA ROA BERNAL

TELEFONO ABOGADA APODERADA PARTEDEMANDANTE: MARIA ALEXANDRA QUIJANO GOMEZ 311 2406419

alexamaria42@hotmail.com



RV: Proceso 11001400305820180087000

24 marzo
Despacho

277

alexandra quijano <alexamaria42@hotmail.com>

Mar 13/07/2021 6:59

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (400 KB)

Oficio 12 6 21.pdf

Proveniente Juzgado 58 Civil Municipal

Ma. Alexandra Quijano Gomez
c.c. No. 51747924
TP 59945
alexamria42@hotmail.com
3112406419

Despacho
2F

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.
66392 19-JUL-21 10:51

5740-97-3

23 marzo

Señor(es)

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION BOGOTA D.C.
E. S. D.

212

PROCESO: 11001400305820180087000 (proveniente del Juzgado 58 Civil Municipal)

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: FANNY VERONICA GUERRERO CABRERA C.C No.
52.331.516

DEMANDADA: ADRIANA MARCELA ROA BERNAL C.C. No.
36.308.283

Respetado Señor Juez:

Como apoderada de la parte actora comedidamente solicito sea tenido en cuenta el memorial presentado a su despacho referente a la presentación del avalúo de los inmuebles en garantía del presente proceso, memorial que ingreso a su Despacho con fecha del 24 de marzo del 2021.

Agradezco su atención a la presente.

Del Señor Juez,



Ma. ALEXANDRA QUIJANO GOMEZ

C.C. No. 51.747.924 Expedida en Bogotá D.C.

T.P. No. 59945 del C. S. de la J.

Tel 311 2406419

Alexamaria42@hotmail.com

06392 19-JUL-72 10:51

Bogotá, julio 29 de 2021

INFORME

Me permito informar que el día de hoy se encontraron los expedientes 042-2016-1207 y 058-2018- a la letra pese a que en el sistema siglo XXI se encontraban al despacho desde los días 14 de marzo y 24 de marzo de la presente anualidad, solo se subieron al despacho el día 29 de julio de 2021

Andrea M Pineda
ANDREA MARIA PINEDA
Asistente administrativo grado V
Encargada letra 3



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

30 JUL 2021

06

214



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS**

Bogotá D.C. 06 AUG 2021, Dos Mil Veintiuno

Ref. J 58 C.M. No 2018-0870

El informe rendido por la Asistente Administrativa Andrea Pineda, en el que indica que el proceso de la referencia pese a registrar actuación al despacho desde el mes de marzo, se encontraba en la secretaria, razón por la cual solo ingresa al despacho físicamente el día 29 de julio para proveer conforme a derecho. Este informe incorpórese a los autos y póngase en conocimiento de las partes para lo que en derecho corresponda.

De otra parte, respecto del avalúo allegado por el extremo actor correspondiente a los inmuebles identificados con folio de matrículas No 200-204907, 200-2044776, y 200-204738 córrase traslado por el termino de diez (10) días, conforme lo preceptuado en el Art 444 Código General del Proceso

Proceda la parte de conformidad

Notifíquese

LUIS ANTONIO BELTRAN CH

Juez

09 AUG 2021 Juzgado 3º Civil Municipal de Ejecución, Bogotá, D.C. Por anotación en estado N° 39 de esta fecha fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00am. Yeimi Katherine Rodríguez Nuñez-Secretaria

215

RV: Proceso 11001400305820180087000

alexandra quijano <alexamaria42@hotmail.com>

Mar 31/08/2021 8:46

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

00513 6-SEP-21 15:22

1 archivos adjuntos (13 KB)

Oficio solicitando fecha Remate Fanny Veronica Guerrero.docx;

Ubicación secretaria-letra

Asunto: RV: Proceso 11001400305820180087000

Atte.

Ma. Alexandra Quijano Gomez
c.c. No. 51747924
TP 59945
alexamria42@hotmail.com
3112406419

Paula F
OF. EJEC. CIVIL M. PAL
Letra
00513 6-SEP-21 15:22
7481-226 003

216

Señor(es)
JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION BOGOTA D.C.
E. S. D.

PROCESO: 2018-0870 (Juzgado de Origen Juzgado 58 Civil Municipal)
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: FANNY VERONICA GUERRERO CABRERA C.C No.
52.331.516
DEMANDADA: ADRIANA MARCELA ROA BERNAL C.C. No. 36.308.283
RADICADO: 11001-40-03-058-2018-00870-00

Respetado Señor Juez:

Como apoderada de la parte actora, de forma respetuosa solicito al despacho a quien corresponda aprobar el avalúo de los inmuebles (apartamento, garaje Deposito).

Y una vez aprobado fijar fecha para la diligencia de remate.

Agradezco su amable atención.

Del Señor Juez,

Ma. ALEXANDRA QUIJANO GOMEZ

C.C. No. 51.747.924 Expedida en Bogotá D.C.

T.P. No. 59945 del C. S. de la J.

Tel 3112406419



República de Colombia
Ramal: Oficina General de Planeación y Presupuesto
Ministerio de Justicia y del Poder Judicial
Municipalidad de Bogotá D.C.
ENTRATA AL DESPACHO

09 SEP 2021

06

[Handwritten signature]



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

219

**JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

NAVY CHAVERRA
F
U
Radicado
5561 - 158 3

98ep

OFICIO No. O-0621-2502
Bogotá, D.C. 21 de junio de 2021

Señores:
JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Ciudad

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

38897 14-JUL-21 13:51

REF: Proceso Ejecutivo de mínima cuantía No. **11001-40-03-007-2018-00332-00** iniciado por BANCO COMERCIAL AV VILLAS SA NIT 860.035.827-5 **contra** ADRIANA MARCELA ROA BERNAL C.C. 36.308.283 (Juzgado de Origen 07 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 4 de junio de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el EMBARGO de los bienes y/o remanentes que se llegaren a desembargar de propiedad del aquí demandado ADRIANA MARCELA ROA BERNAL C.C. 36.308.283, dentro del proceso EJECUTIVO N° **2018-00870** que adelanta en su despacho.

58

Limítese la medida a la suma de \$67.173.874 M/cte.

Sírvase consignar los dineros en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a favor de la cuenta No. **110012041800**, código de Despacho Oficina de Ejecución de Sentencias para los **JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ No. 110014303000**; atendiendo que en esta dependencia se asumió la competencia del proceso de la referencia.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE LEÓN CASTAÑEDA
Profesional Universitario Grado 12
Oficina de Apoyo Para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Firmado Por:

ANDRÉS FELIPE LEÓN CASTAÑEDA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b087063230cb622db77285d77a3a84022d3b3bd5eb1cff1942358c1885a1b4c2

Documento generado en 28/06/2021 01:55:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
AUTORIZADO AL DESPACHO

12 OCT 2021

06



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C,

04 NOV 2021

de Dos Mil Veinte

Ref. J 058 C.M. 2018 – 00870

Previamente a resolver lo que corresponde y como quiera que de la revisión del expediente , se advierte, que la parte actora , allegó dos (2) avalúos, uno rendido por un perito (fls. 97 al 171) y otro acorde con el avalúo catastral certificado por la autoridad administrativa respectiva (fls. 199 y 208), se torna imperativo tener claridad al respecto, con el fin de evitar nulidades posteriores, para lo cual se **REQUIERE** a la togada de la actora, a fin de que informe al Juzgado de manera clara y precisa , por cuál de los dos avalúos opta, a fin de determinar cuál es el valor de los bienes cautelados, que va a regir para la diligencia de remate.

Proceda de conformidad.

Notifíquese


LUIS ANTONIO BELTRÁN CH.

Juez

Juzgado 3º Civil Municipal de Ejecución, Bogotá, D.C
05 NOV 2021 Por anotación en estado N° 137 de esta
fecha fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00am.
Yeimi Katherine Rodríguez Núñez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C,

04 NOV 2021

de Dos Mil Veinte

Ref. J 058 C.M. 2018 – 00870

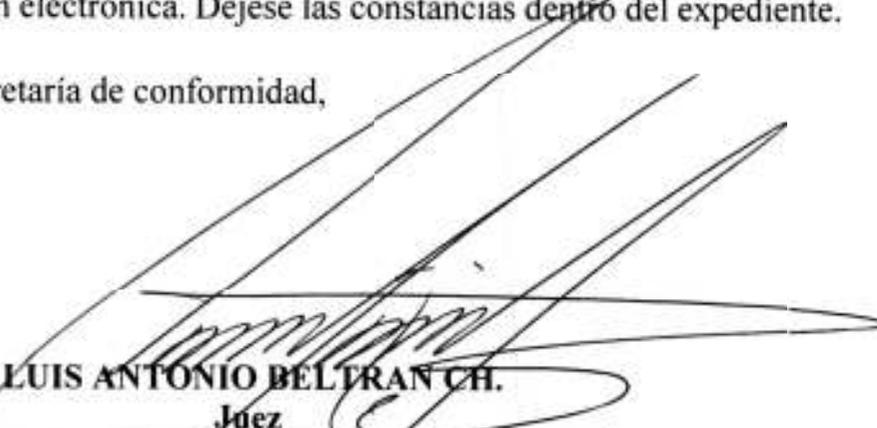
Acorde con lo previsto en el Art. 466 del C.G.P., se toma nota del embargo de remanentes comunicado por el Juzgado 18 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias.

Oficiese al citado Juzgado, informando que se tendrá en cuenta en su momento procesal oportuno. **Oficiese.**

Una vez elaborado el oficio la Secretaría de Ejecución en cumplimiento a lo previsto en el Art. 111 del C.G.P., concordante con lo consignado en el art. 11 del Decreto 806 de 2020, proceda a remitir del correo institucional el oficio al **Juzgado correspondiente** para lo de su cargo, notificando a la actora el tramite impartido a la dirección electrónica. Déjese las constancias dentro del expediente.

Proceda la secretaria de conformidad,

Notifíquese


LUIS ANTONIO BELTRAN CH.

Juez

Juzgado 3°. Civil Municipal de Ejecución, Bogotá, D.C
05 NOV 2021 anotación en estado N° 195 de esta
fecha fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00am.
Yeimi Katherine Rodríguez Núñez
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º,
Tel: 2438795

OFICIO No. O-1121-5074

Bogotá 19 de noviembre de 2021

Señores:

JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Ciudad

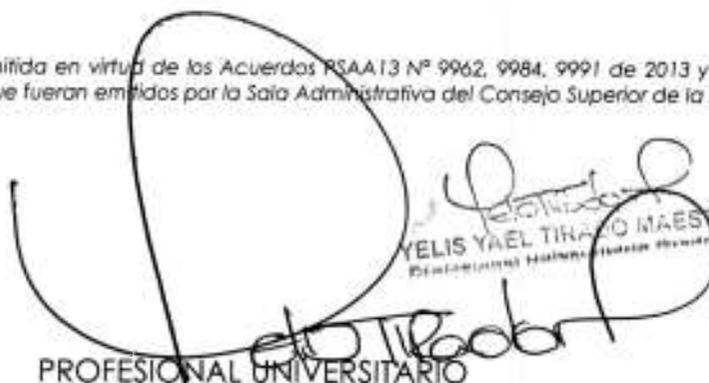
REF: Proceso Ejecutivo de menor cuantía No. **11001400305820180087000** iniciado por FANNY VERÓNICA GUERRERO CABRERA C.C. 52331516 **contra** ADRIANA MARCELA ROA BERNAL C.C. 36308283 (Juzgado de Origen 58 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 04 de noviembre de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó OFICIARLE a fin de informarle que se tiene en cuenta el embargo de remanentes solicitado por ustedes mediante oficio No. O-0621-2502 del 21 de junio de 2021, en su debida oportunidad si a ello hay lugar.

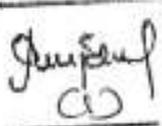
Lo anterior para que obre dentro del Proceso Ejecutivo de mínima cuantía **No. 007-2018-00332** que adelanta BANCO COMERCIAL AV. VILLAS S.A. contra ADRIANA MARCELA ROA BERNAL.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


YELIS YAEL TIRADO MAESTRE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

ANBÉLICA LUSD	
F	_____
U	_____
RADICADO	

OF.EJ.CIV.MUN RADICAR2

54737 1-DEC-21 15:35

MB

Proceso Radicación 11001400305820180087000

alexandra quijano <alexamaria42@hotmail.com>

Mar 16/11/2021 16:15

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Ubicación secretaria oficinas 04 noviembre 2021

Ma. Alexandra Quijano Gomez

c.c. 51747924

TP 59945

alexamaria42@hotmail.com

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

85819 18-NOV-'21 11:32

85819 18-NOV-'21 11:32

10295-114 - J63

OFICIOS-17F

19 Noviembre
elaborado



GUILLERMO ORTIZ ALARCÓN
Perito Avaluador Profesional - Certificado con Aval de ANAF 4895228
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

INFORME AVALUO COMERCIAL DE PREDIO URBANO



**PREDIO URBANO APARTAMENTO 303 – TORRE 3 - 1 ETAPA
CONJUNTO RESIDENCIAL
“LA MORADA DEL VIENTO”
UBICADO EN LA CALLE 68 Nro. 7 – 56 ZONA NORTE
EN EL MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA**

Calle 5 Nro. 11-33 Barrio Torrecitas

Tesalia - Huila Huila

Celular 3162838239

Email: guillermoortizalarcon@hotmail.com



GUILLERMO ORTIZ ALARCÓN
Perito Avaluador Profesional - Certificado con Aval de ANAV 4895228
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

INDICE

I. MEMORIA DESCRIPTIVA

- 1.1 TIPO DE PROPIEDAD
- 1.2 DIRECCIÓN
- 1.3 PROPIETARIOS
- 1.4 SOLICITANTES DEL AVALÚO
- 1.5 DESTINO DEL AVALÚO

II. INFORMACIÓN GENERAL

- 2.1 OBJETO O PROPÓSITO DEL AVALÚO
- 2.2 FECHA DE INSPECCIÓN DEL PREDIO
- 2.3 ATENDIDO POR
- 2.4 FECHA DE REALIZACIÓN DEL PRESENTE INFORME
- 2.5 AVAL DEL PERITO
- 2.6 RESPONSABILIDAD DEL AVALUADOR
- 2.7 DECLARACIÓN DE NO VINCULACIÓN CON EL SOLICITANTE DE LA VALUACIÓN (CARÁCTER DE INDEPENDENCIA)
- 2.8 CLÁUSULA DE PROHIBICIÓN DE PUBLICACIÓN DEL INFORME
- 2.9 VIGENCIA DEL AVALÚO
- 2.10 LOCALIZACIÓN
- 2.11 PRINCIPALES VÍAS DE ACCESO
- 2.12 TRANSPORTE

III. ASPECTOS JURÍDICOS

IV. TITULACIÓN Y TRADICIÓN

- 4.1 DOCUMENTOS SUMINISTRADOS Y/O CONSULTADOS
- 4.2 TÍTULO DE ADQUISICIÓN
- 4.3 MATRÍCULAS INMOBILIARIAS
- 4.4 CÉDULA CATASTRAL
- 4.5 DATOS CATASTRALES

V. REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA MUNICIPAL

VI. CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR

- 6.1 PROPIEDAD HORIZONTAL
 - 6.1.1 TIPO DE EDIFICACIONES Y USOS PREDOMINANTES
 - 6.1.2 PLANO DEL CONJUNTO RESIDENCIAL
 - 6.1.3 LINDEROS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO
- 6.2. EDIFICACIONES Y SITIOS IMPORTANTES
- 6.3 SERVICIOS PÚBLICOS DEL SECTOR Y SU ESTADO
- 6.4 ESTRATO SOCIOECONÓMICO DEL SECTOR
- 6.5 AMOBLAMIENTO URBANO Y SU ESTADO

VII. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL INMUEBLE

- 7.1 TIPO DE INMUEBLE
- 7.2 USO ACTUAL DEL INMUEBLE



GUILLERMO ORTIZ ALARCÓN

Perito Avaluador Profesional - Certificado con Aval de ANAV 4895228
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

VIII. CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

- 8.1 PLANO DEL TERRENO
- 8.2 UBICACIÓN EN EL CONJUNTO RESIDENCIAL
- 8.3 TOPOGRAFÍA
- 8.4 CERRAMIENTOS
- 8.5 RELACIÓN FRENTE FONDO
- 8.6 LINDEROS DEL INMUEBLE

IX. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA PROPIEDAD

- 9.1 ÁREA EDIFICACIÓN
- 9.2 VETUSTEZ O EDAD
- 9.3 ESTADO DE CONSERVACIÓN
- 9.4 DEPENDENCIAS DE LA PROPIEDAD
- 9.5 ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS
- 9.6 CARACTERÍSTICAS Y TERMINADOS

X. SERVICIOS PÚBLICOS DEL PREDIO

XI. ASPECTOS ECONÓMICOS DEL INMUEBLE

XII. INVESTIGACIÓN DEL MERCADO

XIII. MÉTODO(S) VALUATORIO(S)

- 13.1 MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO

XIV. MEMORIA(S) DE CÁLCULO(S)

XV. CONSIDERACIONES ESPECIALES

- 15.1 FACTORES POSITIVOS O VALORIZANTES
- 15.2 CONVERGENCIA ENTRE VALOR DE MERCADO Y VALOR RAZONABLE

XVI. PROMEDIO(S) DEL AVALÚO

- 16.1 PROMEDIO POR M² DE LA CONSTRUCCIÓN

XVII. OTRAS CONSIDERACIONES VALUATORIAS

XVIII. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

XIX. AVALÚO COMERCIAL

XX. ANEXOS



GUILLERMO ORTIZ ALARCÓN

Perito Avaluador Profesional - Certificado con Aval de ANAV 4895228
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

I.	MEMORIA DESCRIPTIVA	
1.1	TIPO DE PROPIEDAD:	APARTAMENTO 303 TORRE 3 -1 ETAPA
1.2	DIRECCIÓN:	CALLE 68 Nro. 7 – 56 Conjunto Residencial "LA MORADA DEL VIENTO" de la ciudad de Neiva Departamento del Huila.
1.3	PROPIETARIO(S):	ADRIANA MARCELA ROA BERNAL



VISTA DE LA PROPIEDAD

PORTERÍA DEL CONJUNTO - CONSTA DE 7 TORRES CADA UNA DE 8 PISOS



GUILLERMO ORTIZ ALARCÓN

Perito Avaluador Profesional - Certificado con Aval de ANAV 4895228
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

1.4	<u>SOLICITANTE(S) DEL AVALÚO:</u> VERÓNICA GUERRERO CABRERA
1.5	<u>DESTINO DEL AVALÚO:</u> JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN BOGOTÁ-D.C.
II.	<u>INFORMACIÓN GENERAL</u>
2.1	<u>OBJETO O PROPÓSITO DEL AVALÚO:</u> <u>CALCULAR EL VALOR COMERCIAL DE LA PROPIEDAD DESCRITA EN EL PRESENTE AVALUO PARA REMATE.</u> Esta valuación se hace sobre la base del valor de mercado de los bienes en un mercado abierto. <u>Valor de venta de mercado:</u> Es la cuantía estimada por la que un bien podría intercambiarse, en la fecha de valuación, entre un comprador dispuesto a comprar y un vendedor dispuesto a vender, en una transacción libre, tras una comercialización adecuada en la que las partes hayan actuado con la información suficiente, de manera prudente y sin coacción.
2.2	<u>FECHA DE INSPECCIÓN DEL PREDIO:</u> Viernes 09/08/2019. Practicada por el Perito Avaluador Profesional GUILLERMO ORTIZ ALARCÓN.
2.3	<u>ATENDIDO(S) POR:</u> Guardias de seguridad de la portería del conjunto residencial La Morada del Viento de la ciudad de Neiva.
2.4	<u>FECHA DE REALIZACIÓN DEL PRESENTE INFORME:</u> Sábado 10/08/2019. Realizado por el Perito Avaluador Profesional GUILLERMO ORTIZ ALARCÓN.
2.5	<u>AVAL DEL PERITO:</u> Registro Nacional de Avaluadores RAA con aval de ANAV 4895228. Ver anexo Documentos.



GUILLERMO ORTIZ ALARCÓN

*Perito Avaluador Profesional - Certificado con Aval de ANAV 4895228
AUXILIAR DE LA JUSTICIA*

2.6	<p><u>RESPONSABILIDAD DEL AVALUADOR:</u></p> <p>El Avaluador no será responsable por aspectos de naturaleza legal que afecten el bien inmueble, a la propiedad evaluada o el título legal de la misma (escritura).</p> <p>El Avaluador no revelará información sobre la valuación a nadie distinto de la persona natural o jurídica que solicitó el encargo valuatorio y solo lo hará con autorización escrita de esta, salvo, en el caso en que el informe sea solicitado por una autoridad competente.</p>
2.7	<p><u>DECLARACIÓN DE NO VINCULACIÓN CON EL SOLICITANTE DE LA VALUACIÓN (CARÁCTER DE INDEPENDENCIA):</u></p> <p>El avaluador declara que: No existe ninguna relación directa o indirecta con el solicitante o propietario del bien inmueble objeto de valuación que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses.</p> <p>El avaluador confirma que: El informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte y el avaluador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe.</p> <p>Los términos de este avalúo comercial son únicamente para el propósito y el destino solicitados.</p>
2.8	<p><u>CLÁUSULA DE PROHIBICIÓN DE PUBLICACIÓN DEL INFORME:</u></p> <p>Se prohíbe la publicación de parte o la totalidad de este informe de valuación, cualquier referencia al mismo, a las cifras de valuación, al nombre y afiliaciones profesionales del valuador sin el consentimiento escrito del mismo.</p>
2.9	<p><u>VIGENCIA DEL AVALÚO:</u></p> <p>De acuerdo con el numeral 7, del artículo 2, del Decreto 422 de marzo 8 de 2000, la vigencia del avalúo no podrá ser inferior a un año. Los avalúos tendrán una vigencia de un (1) año, contados desde la fecha de su expedición o desde aquella en que se decidió la revisión o impugnación, según Art. 19 del Decreto 1420 de 1998. En todo caso durante este tiempo puede haber condiciones intrínsecas o extrínsecas que puedan cambiar el valor comercial del predio.</p>



GUILLERMO ORTIZ ALARCÓN

Perito Avaluador Profesional - Certificado con Aval de ANAV 4895228
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

2.10	<u>LOCALIZACIÓN:</u> <u>PAÍS:</u> Colombia. <u>DEPARTAMENTO:</u> Huila. <u>CIUDAD:</u> Neiva. <u>UBICACIÓN:</u> Sector Norte de la Ciudad. <u>LOCALIDAD:</u> Comuna Norte <u>CÉDULAS CATASTRALES NROS:</u> APARTAMENTO 303 TORRE 3 - 1 ETAPA: 01-09-0536-0001-000 y 01-09-0536-0002-000; <u>PARQUEADERO 20:</u> 01-09-0536-0001-000 y 01-09-0536-0002-000; <u>DEPÓSITO 20:</u> 01-09-0536-0001-000 y 01-09-0536-0002-000
2.11	<u>PRINCIPALES VÍAS DE ACCESO:</u> <ul style="list-style-type: none">• Carrera 7 (Calle 68), ruta de buses, vía Tello.
2.12	<u>TRANSPORTE:</u> <ul style="list-style-type: none">• Sistema de Transporte (busetas y taxis) por la carrera 7, vía Tello Zona Norte.• Servicio de busetas y colectivo urbano, Taxis.
III.	<u>ASPECTOS JURÍDICOS</u> <u>No son materia del Avalúo. El Avalúo no es un estudio de títulos ni de tradición.</u>
IV.	<u>TITULACIÓN Y TRADICIÓN</u>
4.1	<u>DOCUMENTOS SUMINISTRADOS Y/O CONSULTADOS:</u> Escritura(s) Adquisición: Si. 30 de Diciembre de 2011. Certificado(s) de Tradición y Libertad: Si. Fecha: 19/03/2010 APARTAMENTO 303 TORRE 3: Nro. 200-204907 PARQUEADERO: Nro. 200-204776 DEPÓSITO: Nro. 200-204738
4.2	<u>TÍTULO DE ADQUISICIÓN:</u> Escritura No. 4456 del 30/12/2011. Notaría Quinta del Círculo de Neiva Huila.
4.3	<u>MATRÍCULAS INMOBILIARIAS:</u> De la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva. APARTAMENTO 303 TORRE 3: Nro. 200-204907 PARQUEADERO: Nro. 200-204776 DEPÓSITO: Nro. 200-204738

244



GUILLERMO ORTIZ ALARCÓN

Perito Avaluador Profesional - Certificado con Aval de ANAV 4895228
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

4.4	<u>CÉDULA CATASTRAL:</u> APARTAMENTO 303 TORRE 3 - 1 ETAPA: 01-09-0536-0001-000 y 01-09-0536-0002-000. PARQUEADERO 20: 01-09-0536-0001-000 y 01-09-0536-0002-000. DEPÓSITO 20: 01-09-0536-0001-000 y 01-09-0536-0002-000.
4.5	<u>DATOS CATASTRALES 2018:</u> <ul style="list-style-type: none">• Avalúo Catastral: \$220.670.000=• Destino: Vivienda Residencial.• Área construcción (m²): 72.67• Área total 90 M2 aproximadamente.• Propietario: ADRIANA MARCELA ROA BERNAL.
V.	<u>REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA MUNICIPAL O DISTRITAL VIGENTE AL MOMENTO DE LA REALIZACIÓN DEL AVALÚO EN RELACIÓN CON LA ZONA Y EL INMUEBLE:</u>
	<p><i>LAS NORMA DE USO Y EDIFICABILIDAD PARA LA DIRECCIÓN CALLE 68 Nro. 7 -56 APARTAMENTO 303 – TORRE 3 - 1 ETAPA CONJUNTO RESIDENCIAL "LA MORADA DEL VIENTO" NEIVA</i></p> <p>Acuerdo N°026 de 2009 "POR MEDIO DEL CUAL SE REVISY AJUSTA EL ACUERDO NUMERO 016 DE 2000 QUE ADOPTA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE NEIVA"</p> <p>SECTORES NORMATIVOS. Artículo 424°.- Subrogase el artículo 107 del Acuerdo 016 del 2000, por el siguiente texto: Artículo 107°. Áreas morfológicas homogéneas. Las áreas morfológicas homogéneas están identificadas a partir del análisis del crecimiento histórico de la ciudad, las características particulares de la trama urbana, la homogeneidad y transformación de los usos, la estructura física y los tipos de edificaciones. Las áreas morfológicas homogéneas son coincidentes con las Unidades de Gestión Local ya que ellas nos permiten alcanzar y tomar decisiones sobre los diversos atributos y sistemas que la conforman, con el propósito de atender las necesidades de sus habitantes, permitiéndonos reorientar el desarrollo y generando atributos urbanos en cantidad, cobertura y calidad ajustados a las características y comportamientos de la población, y sus patrones culturales y de consumo.</p> <p>Artículo 425°. Subrogase el artículo 108 del Acuerdo 016 del 2000, por el siguiente texto: Artículo 108°. Sectores normativos. Los sectores normativos corresponden a las unidades de Gestión Local identificadas, en las cuales confluye un uso predominante regulado por un único tratamiento. En el presente Acuerdo se les asignan los lineamientos normativos correspondientes a tratamiento, uso principal, usos complementarios, usos restringidos, altura máxima permitida, aislamientos posteriores mínimos permitidos.</p>



GUILLERMO ORTIZ ALARCÓN

Perito Avaluador Profesional - Certificado con Aval de ANAV 4895228
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

Estos lineamientos normativos son orientadores del desarrollo de los sectores y deben ser precisados por el Departamento Administrativo de Planeación, quien los reglamentará mediante la identificación de los ejes locales en los que se permiten los usos complementarios y/o restringidos, la selección de usos específicos de cada grupo asignado al sector normativo cuando así sea necesario, y mediante la definición de los índices a que hace referencia el artículo siguiente.

Artículo 426°. Áreas de actividad:- Las áreas de actividad son porciones de territorio con una vocación de uso que cumplen un rol dentro de la estructura de la ciudad. Tiene por objeto distribuir adecuadamente las actividades en el territorio. En concordancia con la estructura urbana adoptada.

1. Áreas de Actividad Residencial. Las áreas de actividad residencial son aquellas previstas para uso predominante en vivienda o como lugar de habitación, para proporcionar alojamiento permanente a las personas.

Artículo 427°. Subrogase el artículo 109 del Acuerdo 016 del 2000, por el siguiente texto: Artículo 109°. Definición de Uso. Es la utilización que se le da a los elementos de la estructura urbana en las distintas actividades ciudadanas. Los usos tienen su fundamento en el derecho de la propiedad y en el ejercicio de sus libertades públicas, en especial la libertad de empresa, como son los usos residenciales.

Artículo 428°. Parámetros generales para la asignación de usos del suelo Para la localización de los usos del suelo en el Municipio de Neiva, se tienen en cuenta los siguientes principios:

1. Los usos del suelo se localizan de acuerdo con la zonificación general urbana y rural determinada por el Plan de Ordenamiento Territorial.
2. Cada actividad deberá garantizar la minimización de los impactos negativos que genere en el entorno por causa de los usos inducidos por él o por su propia dinámica.
3. Para la categorización de los usos, se tendrá en cuenta la magnitud de su impacto o su radio de acción.
4. Todo volumen arquitectónico que pretenda contener un uso permitido en determinada área del suelo, deberá ser concebido de manera integral y suficiente, de tal forma que cumpla todas las necesidades generadas por su actividad y propia dinámica, tales como parqueaderos, unidades sanitarias, zonas de cargue y descargue, aislamientos, zonas de protección ambiental, zonas comunales y de recreación. Las autoridades competentes sólo expedirán licencia de construcción, certificado de uso o documento similar que autorice su funcionamiento, a los volúmenes arquitectónicos que se conciban a partir de un diseño arquitectónico y estructural acorde a las especificaciones propias generadas por su uso.
5. Cuando se presente el incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo, se aplicarán las sanciones consagradas en el Artículo 2 de la ley 810 de 2003 modificadorio del artículo 104 de la Ley 388/97 o de las que fueren pertinentes.



GUILLERMO ORTIZ ALARCÓN

Perito Avaluador Profesional - Certificado con Aval de ANAV 4895228
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

Artículo 429°. Principios para la asignación de usos del suelo.- Son principios básicos para la determinación de los usos del suelo en el territorio municipal, los siguientes:

1. La protección y consolidación del Espacio Público, los corredores de servicio público y equipamientos municipales como atributos estructurantes de la vida municipal.
 2. La restricción en el uso sobre las áreas de protección por amenaza.
 3. La movilidad urbano-regional y especialización de los corredores viales que establecen su conectividad e interrelación con los municipios circunvecinos.
 4. La movilidad urbana e interrelación de actividades requeridas sobre los anillos viales y corredores estructurantes.
 5. La magnitud del impacto o el radio de acción de la actividad ejercida.
- La descentralización espacial de las actividades jerarquizando centralidades.

Artículo 438°. Subrogase el artículo 110 del Acuerdo 016 del 2000, por el siguiente texto: Artículo 110°. Clasificación de los usos del suelo según actividad.- Los usos del suelo según su actividad se clasifican en:

Artículo 439°. Uso residencial. Es la que designa un suelo como lugar de habitación, para proporcionar alojamiento permanente a las personas. Dentro de ella existe la siguiente clasificación:

Vivienda Tradicional AV – Tipo 1. Actividad destinada al uso exclusivo de vivienda permanente en áreas predominantes en conjunto residencial sujetos a propiedad horizontal o viviendas de especial configuración urbanística y constructiva.

Vivienda Tradicional AV – Tipo 2. Actividad destinada al uso exclusivo de vivienda permanente que hayan sido desarrolladas por urbanización en condiciones urbanísticas y constructivas excelentes pero que no dan para ser de tipo 1

Vivienda Tradicional AV – Tipo 3. Actividad destinada al uso exclusivo de vivienda permanente. Que habiendo sido construidas en su mayoría como de interés social han sufrido un alto grado de mejoramiento o desarrollo.

Vivienda de Interés Social Vivienda Tradicional AV – Tipo 4. Actividad destinada al uso residencial sujeta a las disposiciones gubernamentales establecidas para dicho uso.

NORMAS URBANÍSTICAS

Artículo 491°. Tratamiento de Lotes

Alturas.- Las edificaciones, torres, antenas y cualquiera estructura o elemento sobre el suelo que hayan de situarse en las superficies limitadoras de obstáculos del aeropuerto Benito Salas, categoría 5C, constitutivas de las servidumbres del aeropuerto, están sujetas a la previa aceptación de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil de acuerdo a la delimitación por el polígono establecido en el Decreto Municipal 938 de 2008 y demás normas que lo modifique, complemente o sustituya.



GUILLERMO ORTIZ ALARCÓN

Perito Avaluador Profesional - Certificado con Aval de ANAV 4895228
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

226

Parágrafo.-1.- La altura superior de las edificaciones o estructuras se toma en la elevación más alta de cualquiera de los elementos de ella (Sea un techo, un cuarto técnico, una antena, un pararrayos, una baranda, etc.).

Parágrafo.- 2.- El Departamento Administrativo de Planeación Municipal, suministrará las coordenadas geográficas y la elevación de un punto, con el fin de precisar las cotas que permitan determinar si un proyecto en altura requiere del trámite de autorización de la Aeronáutica Civil, o si se ajusta a la autorización de la Aeronáutica Civil.

ALTURA MÁXIMA PERMITIDA EN PISOS:

Artículo 492º. Otras Normas Urbanísticas

1. Índice de ocupación: no mayor a 70 % del área neta edificable.
2. Aislamientos posteriores para alturas de 1 a 3 pisos mínimo 3 ML en todo el ancho del predio a partir del 2 piso.
3. Para alturas de 4 y 5 pisos mínimo 5 ML en todo el ancho del predio a partir del 2 piso.
4. Aislamiento lateral de conformidad a las normas de sismo resistencia del año 98.
5. Voladizos: se permiten voladizos hasta de 0.80 ML; en áreas desarrolladas las nuevas edificaciones deberán empatar con los paramentos de las edificaciones colindantes.
6. No se permiten voladizos sobre vías con anchos inferiores a 6.00 ML 7.
7. Patios mínimos: para edificaciones hasta de 3 pisos el patio mínimo será de 9.00 m² con lado menor de 3.00 ML, y para alturas de 4 y 5 pisos área mínima de 16.00 m², con lado menor de 4.00 ML.
8. Estacionamientos, el tamaño mínimo será de 2.20 ML X 4.50 ML, para conjuntos habitacionales se deberá solucionar mínimo un parqueo o un estacionamiento por cada 3 viviendas para residentes y un estacionamiento por cada 8 viviendas para visitante.
9. Los proyectos industriales deberán solucionar al interior de los predios el área necesaria para el estacionamiento de vehículos de carga.
10. Para otros usos se deberá solucionar un estacionamiento por cada 100.00 M2.
11. Las rampas de acceso a sótanos o semisótanos tendrán una pendiente máxima del 20% y deberán iniciar de la línea de paramento
12. Ante jardines tendrán un ancho mínimo de 3.50 ML, sus cerramientos deben tener transparencia mínimo del 70% del área y altura máxima de 1.80 ML, no se permite utilizar cubiertas de ningún tipo y no podrán ser destinados a establecimientos comerciales.
13. Los sectores que a la sanción del presenta acuerdo tengan establecidos áreas de antejardín, las mismas deberán permanecer y no ser modificadas.

Parágrafo 1.- los predios sin desarrollar que no hayan sido urbanizados y se encuentren en otros tratamientos en áreas consolidadas podrán surtir el desarrollo de proceso por construcción siempre y cuando sedan al municipio el 17% del área neta urbanizable para cesiones tipo a el cual se deberá compensar en parque de ciudad. Previo visto bueno al DAPM.



GUILLERMO ORTIZ ALARCÓN

Perito Avaluador Profesional - Certificado con Aval de ANAV 4895228
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

	<p><u>NORMAS APLICABLES:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Acuerdo N°026 de 2009 "POR MEDIO DEL CUAL SE REVISA Y AJUSTA EL ACUERDO NUMERO 016 DE 2000 QUE ADOPTA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE NEIVA" <p><u>La regulación de la intensidad y la mezcla de usos y las normas específicas de las condiciones físicas de edificabilidad y los elementos relacionados con el espacio público se encuentran en cada ficha reglamentaria de la correspondiente UPZ y demás normas que lo reglamente el POT.</u></p>
VI.	<u>CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR:</u>
6.1	<u>PROPIEDAD HORIZONTAL:</u> El Conjunto Residencial "LA MORADA DEL VIENTO" cuenta con 7 torres construidas, cada torre con 8 pisos, cada piso con 4 apartamentos.
6.1.1	<u>TIPO DE EDIFICACIONES Y USOS PREDOMINANTES:</u> <ul style="list-style-type: none">• El sector cuenta con parque recreativo, zonas verdes y deportivas por la gestión de la administración y planeación urbanística, esta necesidad se satisface por ser conjunto residencial cerrado.• El Conjunto residencial es de estrato tres, con la edificación a razón de haberla construido a sus propias y directa expensas conforme a los planos urbanísticos, arquitectónicos y estructurales con propiedad horizontal protocolizada en la escritura de reglamento.• Lote irregular y presenta uso uniforme residencial. <p><u>USO PRINCIPAL:</u> Vivienda Residencial, con derecho a las áreas sociales.</p> <p><u>USOS COMPLEMENTARIOS:</u> Equipamientos Colectivos y Recreativos:</p> <p>Servicios Urbanos básicos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Seguridad Ciudadana.• Defensa y Justicia.• Abastecimiento de Alimentos.• Cementerios y Servicios Funerarios.• Servicios de la Administración Pública.



GUILLEMO ORTIZ ALARCÓN

*Perito Avaluador Profesional - Certificado con Aval de ANAV 4895228
AUXILIAR DE LA JUSTICIA*

6.1.2 PLANO DEL CONJUNTO RESIDENCIAL:



Fuente: SINUPOT NEIVA

6.1.3 LINDEROS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO:

NORTE: Barrios Tercer Milenio, Virgilio Barco y Luis Carlos Galán

SUR: Barrio Villa Carolina, Conjunto Residencial Amaranto Club House,
Álamos Norte

ORIENTE: Terreno escarpado, Sena Industrial y Barrio La Trinidad

OCCIDENTE: Barrio el Cortijo, Las Mercedes, Centro Comercial Único
Outlet.



GUILLERMO ORTIZ ALARCÓN

*Perito Avaluador Profesional - Certificado con Aval de ANAV 4895228
AUXILIAR DE LA JUSTICIA*

6.2

EDIFICACIONES Y SITIOS IMPORTANTES:

Aledaño al conjunto se destacan:

- Molino P.T.C., Semillas del Huila y la Subestación Eléctrica Norte.
- Aeropuerto Benito Salas.
- SENA Industrial.
- Centro Comercial San Pedro Plaza.
- Centro Comercial San Juan Plaza.
- Centro Comercial Único Outlet.
- Homecenter, entre otros.



Fuente: SINUPOT NEIVA



GUILLERMO ORTIZ ALARCÓN

Perito Avaluador Profesional - Certificado con Aval de ANAV 4895228
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

6.3	<p><u>SERVICIOS PÚBLICOS DEL SECTOR Y SU ESTADO:</u></p> <p><u>REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS:</u> Si. Acueducto, Alcantarillado, Gas Natural y Energía Eléctrica. Buen estado.</p> <p><u>REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS COMPLEMENTARIOS:</u> Si. Alumbrado Público, Telefonía, internet y Televisión. Buen estado.</p>
6.4	<p><u>ESTRATO SOCIOECONÓMICO DEL SECTOR:</u></p> <p>Se le asignó el estrato tres (3).</p>
6.5	<p><u>AMOBAMIEN TO URBANO Y SU ESTADO:</u></p> <p><u>VÍAS:</u> La vía principal actual se encuentra en buen estado de conservación pavimentada en concreto asfáltico. Y las secundarias carretable destapadas en mal estado de conservación.</p> <p><u>ANDENES Y SARDINELES:</u> Si. Buen estado.</p> <p><u>SEÑALIZACIÓN URBANA:</u> Si. Buen estado.</p> <p><u>DEMARCACIÓN VIAL:</u> Si. Buen estado.</p> <p><u>SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN:</u> Si. Buen estado.</p> <p><u>ZONAS VERDES Y ALAMEDAS:</u> Si. Buen estado.</p> <p><u>ASPECTO GENERAL DEL SECTOR:</u> Bueno.</p>
VII.	<u>CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL INMUEBLE</u>
7.1	<p><u>TIPO DE INMUEBLE:</u></p> <p>Apartamento residencial para vivienda, en buen estado de conservación.</p>



GUILLERMO ORTIZ ALARCÓN

Perito Avaluador Profesional - Certificado con Aval de ANAV 4895228
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

7.2	<u>USO ACTUAL DEL INMUEBLE:</u> En el predio se desarrolla el uso residencial como vivienda para núcleo familiar.
-----	---

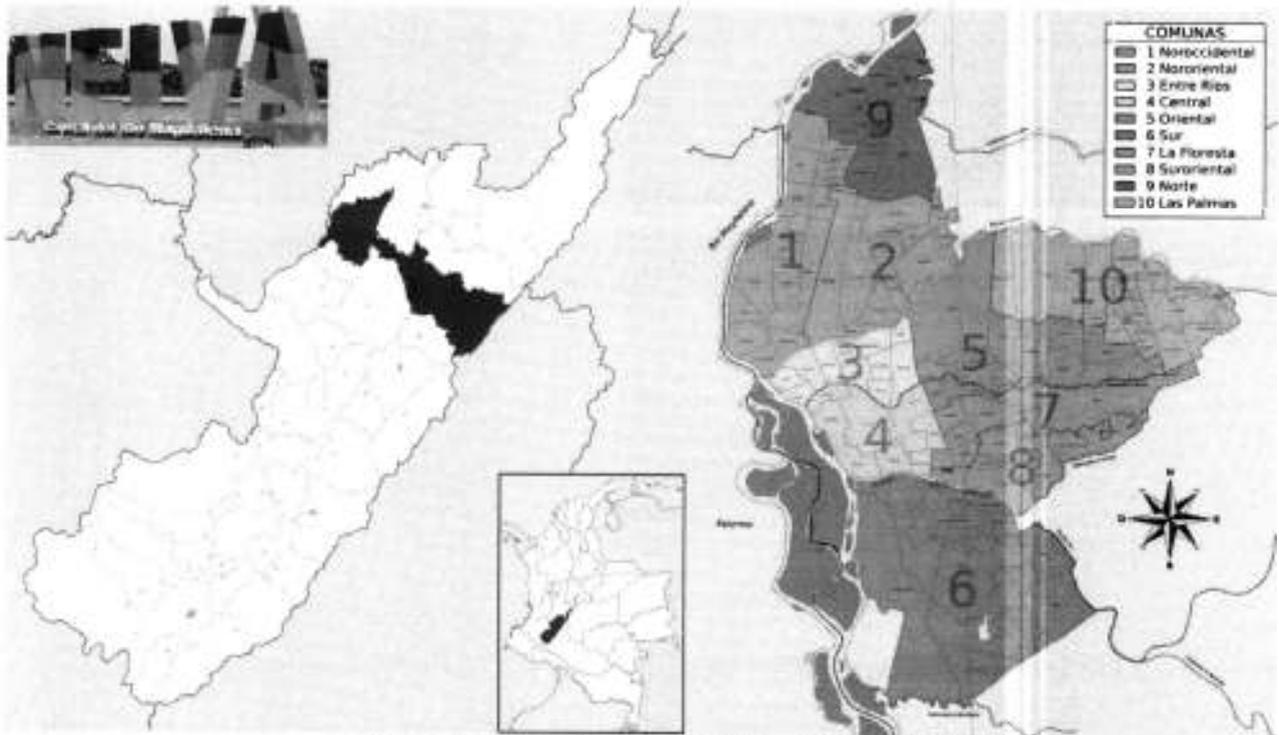
VIII.	<u>CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO</u>
8.1	<p>El terreno cuenta con las siguientes características: Terreno plano, con suelo firme para la construcción, sin fallas geológicas detectadas.</p> <p><u>PLANO DEL TERRENO:</u></p> <p>Fuente: UPZ.</p>

8.2	<u>UBICACIÓN EN EL CONJUNTO RESIDENCIAL:</u> El inmueble tiene una ubicación en la 1 Etapa torre 3 Apartamento 303 con derecho de propiedad parqueadero Nro. 20 y depósito Nro. 20, vía vehicular pavimentada.
-----	--



GUILLERMO ORTIZ ALARCÓN
Perito Avaluador Profesional - Certificado con Aval de ANAV 4895228
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

Fuente: Mapas F0-07 del POT Neiva.



COLOMBIA – HUILA – NEIVA – COMUNA NORTE



COMUNA NORTE – CONJUNTO RESIDENCIAL LA MORADA DEL VIENTO

Calle 5 Nro. 11-33 Barrio Torrecitas

Tesalia - Huila Huila

Celular 3162838239

Email: guillermoortizarcon@hotmail.com



GUILLERMO ORTIZ ALARCÓN

*Perito Avaluador Profesional - Certificado con Aval de ANAV 4895228
AUXILIAR DE LA JUSTICIA*

8.3	<u>TOPOGRAFÍA:</u> El terreno cuenta con una topografía plana y estable.
8.4	<u>CERRAMIENTOS:</u> El terreno cuenta con cerramiento en cercas vivas naturales, en tapias de ladrillo y malla eslabonada, propios por todos sus linderos, antejardines y zonas verdes para recreación, la tipología constructiva es continua con los predios vecinos.
8.5	<u>FORMA:</u> El terreno tiene forma irregular.
8.6	<u>LINDEROS DEL INMUEBLE:</u> Según Escritura: N°4456 de Diciembre 30 de 2011 de la Notaria Quinta del Circulo de Neiva Huila. • Apartamento 303 Torre 3 - 1 Etapa, ubicado en la calle 68 No. 7-56, Conjunto Residencial La Morada del Viento de la ciudad de Neiva. Linderos: Entre los Puntos A y B, línea recta en dimensión de 4.85 metros parte muro común al medio con área común de circulación y parte, muro común de fachada al medio con vacío sobre el área común libre, en los puntos B y C línea quebrada en dimensiones sucesivas de 5.00 metros, 2.35 metros, 0.10 metros, 0.80 metros, 1.80 metros, 0.80 metros, 0.10 metros, 0.90 metros, 1.90 metros, 3.15 metros, 3.35 metros, 0.90 metros 0.60 metros, 3.15 metros, 0.10 metros, 3.05 metros y 2.75 metros, parte muro común de fachada al medio, con terraza del mismo apartamento y con vacío sobre área común libre y parte, muro común al medio con dependencias del mismo apartamento, entre los puntos C y D, línea quebrada en dimensiones sucesivas de 3.45 metros, 1.80 metros, 0.60 metros, 0.10 metros, 1.45 metros, 0.10 metros, 0.75 metros, 2.10 metros, y 4.35 metros, parte muro común con fachada al medio con vacío sobre área común libre y balcón del mismo apartamento y parte, muro común al medio con dependencias del mismo apartamento entre los puntos D y A, línea quebrada en dimensiones sucesivas de 3.05 metros, 1.45 metros, 1.40 metros, 2.20 metros, 1.30 metros, 1.30 metros, 1.50 metros, 0.10 metros, 1.60 metros, 2.10 metros, 0.10 metros, 0.60 metros, 2.20 metros, 1.35 metros, 2.30 metros, 1.95 metros, 0.10 metros, 0.05 metros, 0.40 metros, 1.35 metros, 2.70 metros, 3.95 metros, 1.40 metros, y 1.05 metros, parte muro común al medio con dependencia del apartamento 304, ductos comunes y dependencias del mismo apartamento y parte muro común de fachada al medio, con vacío sobre patio de apartamento 103... como consta en la



GUILLERMO ORTIZ ALARCÓN

Perito Avaluador Profesional - Certificado con Aval de ANAV 4895228
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

<p>escritura 4456 del 30 de diciembre del 2011 de la Notaría Quinta del círculo de Neiva – Huila.</p> <ul style="list-style-type: none">• Parqueadero 20: Escritura Nro. 2513 del 24 de agosto del 2010 Notaría Quinta del Circulo de Neiva. <p>Linderos: Entre los puntos A y B en dimensión de 4.70 metros, con parqueadero 21; entre los puntos B y C, línea recta, en dimensión de 2.50 metros, muro común al medio con depósito 20; entre los puntos C y D, línea reta en dimensión de 4.70 metros, con parqueadero 19, entre los puntos D y A, línea recta en dimensión de 2.50 metros, con área común circulación vehicular... Como consta en la escritura 4456 del 30 de diciembre del 2011 de la Notaría Quinta del círculo de Neiva – Huila.</p> <ul style="list-style-type: none">• Depósito 20: Escritura Pública 2513 del 24 de agosto del 2010 Notaría Quinta del Circulo de Neiva. <p>Linderos: Entre los puntos A y B, línea recta en dimensión de 1.00 metros, muro común al medio con depósito 19, entre los puntos B y C, en línea recta en dimensión de 2.35 metros, muro común al medio con subsuelo o terreno común; entre los puntos C y D línea recta en dimensión de 1.00 metros, muro común al medio con depósito 21; entre los puntos D y A, línea recta en dimensión de 2.35 metros, muro común al medio con parqueadero 20... Como consta en la escritura 4456 del 30 de diciembre del 2011 de la Notaría Quinta del círculo de Neiva – Huila.</p>

IX.	<u>CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA PROPIEDAD</u>										
9.1	<p><u>ÁREA EDIFICACIÓN:</u> Según la escritura pública Nro. 4456 de 30 de Diciembre de 2011 de la Notaría Quinta del Circulo de Neiva - Huila</p> <p>Área Construida: Apartamento 303 – Torre 3 – 1 Etapa; 72, 67 metros cuadrados.</p> <table border="1"><thead><tr><th>AREAS</th><th>AREA (M 2)</th></tr></thead><tbody><tr><td>Apartamento 303 T 3</td><td>72,67</td></tr><tr><td>Parqueadero 20</td><td>11,75</td></tr><tr><td>Depósito 20</td><td>2,35</td></tr><tr><td>Total Área Construida:</td><td>86.77 Metros Cuadrados</td></tr></tbody></table>	AREAS	AREA (M 2)	Apartamento 303 T 3	72,67	Parqueadero 20	11,75	Depósito 20	2,35	Total Área Construida:	86.77 Metros Cuadrados
AREAS	AREA (M 2)										
Apartamento 303 T 3	72,67										
Parqueadero 20	11,75										
Depósito 20	2,35										
Total Área Construida:	86.77 Metros Cuadrados										



GUILLERMO ORTIZ ALARCÓN

Perito Avaluador Profesional - Certificado con Aval de ANAV 4895228
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

9.2	<p><u>VETUSTEZ O EDAD:</u></p> <p>El inmueble posee una edad aproximada de diez (10) años de construida. Vida Técnica: Cien (100) años. Remanente: Noventa (90) años.</p> <p>RESOLUCIÓN NÚMERO 620 DE 2008 (23 Septiembre 2008) "Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997".</p> <p>Artículo 2º. Parágrafo.- Se entiende por vida remanente la diferencia entre la vida útil del bien y la edad que efectivamente posea el bien. Para inmuebles cuyo sistema constructivo sea muros de carga, la vida útil será de 70 años y para los que tengan estructura en concreto, metálica o mampostería estructural, la vida útil será de 100 años.</p>
9.3	<p><u>ESTADO DE CONSERVACIÓN:</u></p> <p>La construcción se encuentra en general en regular estado de conservación.</p>
9.4	<p><u>DEPENDENCIAS DE LA PROPIEDAD:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Sala-comedor.• Cocina integral con mueble en madera en mal estado.• Tres (3) alcobas con clósets y puertas en madera.• Dos (2) baños enchapados, con división en vidrio y aluminio, lavamanos y ducha.• Un (1) balcón con reja con puerta corrediza en vidrio y aluminio.• Zona de estudio.• Zona de lavandería en granito, sin alberca.• Parqueadero cubierto.• Depósito cubierto
9.5	<p><u>ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS:</u></p> <p><u>FACHADA:</u> Ladrillo pañetado y pintado. Columnas y bigas de amarre. <u>CIMENTACIÓN:</u> Cimiento antisísmico. <u>ESTRUCTURA:</u> Muros de carga. <u>ENTREPISOS:</u> Placa de concreto reforzado. <u>MUROS:</u> Mampostería. <u>TERMINADOS:</u> Buenos y corrientes.</p>



GUILLERMO ORTIZ ALARCÓN

*Perito Avaluador Profesional - Certificado con Aval de ANAV 4895228
AUXILIAR DE LA JUSTICIA*

9.6	<p><u>CARACTERÍSTICAS Y TERMINADOS:</u></p> <p><u>PISOS:</u> Cerámica color beige. <u>PAREDES:</u> Pañetados, estucados, pintados en vinilo. <u>CIELO RASOS:</u> Pañete bajo placa de entrepiso. <u>PUERTAS:</u> Madera. <u>BAÑO(S):</u> Totalmente enchapados en muros y pisos. <u>ILUMINACIÓN:</u> Natural y artificial, aceptable. <u>VENTILACIÓN:</u> Natural, aceptable.</p>
-----	---

X.	<p><u>SERVICIOS PÚBLICOS DEL PREDIO:</u></p> <p>Servicios públicos que están conectados al bien inmueble objeto de avalúo.</p> <p><u>AGUA:</u> Si. <u>ENERGIA:</u> Si. <u>GAS NATURAL:</u> Si. <u>ALCANTARILLADO:</u> Si. Al predio se ubica en estrato tres (3) es el vigente a la fecha.</p>
----	---

XI.	<p><u>ASPECTOS ECONÓMICOS DEL INMUEBLE:</u></p> <p><u>COMERCIABILIDAD:</u> Debido a las características del inmueble y dependiendo del precio, este predio es fácil de comercializar.</p> <p><u>PERSPECTIVAS DE VALORIZACIÓN:</u> Su precio se deberá incrementar mínimo según el IPC.</p> <p><u>CENTROS DE ATRACCIÓN ECONÓMICA:</u> Centros comerciales cercanos, enunciados anteriormente.</p> <p><u>FUTURO DESARROLLO DEL SECTOR:</u> En el sector se observó poca actividad edificadora.</p>
-----	---



GUILLERMO ORTIZ ALARCÓN

Perito Avaluador Profesional - Certificado con Aval de ANAV 4895228

AUXILIAR DE LA JUSTICIA

XII.	<u>INVESTIGACIÓN DEL MERCADO:</u>																
	<p>Se buscaron ofertas de predios en el mismo conjunto residencial Morada del Viento, apartamentos aledaños con características similares tanto físicas como económicas al predio que estamos avaluando; estas fueron analizadas para llegar a la estimación del valor comercial del predio.</p> <p>Se eligieron ofertas en la venta de apartamentos similares en las diferentes torres que hacen parte del Conjunto residencial antes mencionado. Estas ofertas cuentan con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ubicadas en la parte interna del mismo conjunto.• Áreas de similar construcción.• Áreas construidas entre 72,67m².• Con ubicación en propiedad horizontal. <p>Nota: Todas estas ofertas se verificaron telefónicamente. Encuestados:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre:</th><th>Torre- Apto</th><th>Teléfono</th><th>Valor Comercial</th></tr></thead><tbody><tr><td>Albeiro Peña</td><td>T- 1 Apto 601</td><td>3167944849</td><td>\$ 150.000.000=</td></tr><tr><td>Bárbara Fierro</td><td>T- 4 Apto 803</td><td>3155243038</td><td>\$ 155.000.000=</td></tr><tr><td>Norela Castaño</td><td>T- 3 Apto 802</td><td>3218593432</td><td>\$ 150.000.000</td></tr></tbody></table>	Nombre:	Torre- Apto	Teléfono	Valor Comercial	Albeiro Peña	T- 1 Apto 601	3167944849	\$ 150.000.000=	Bárbara Fierro	T- 4 Apto 803	3155243038	\$ 155.000.000=	Norela Castaño	T- 3 Apto 802	3218593432	\$ 150.000.000
Nombre:	Torre- Apto	Teléfono	Valor Comercial														
Albeiro Peña	T- 1 Apto 601	3167944849	\$ 150.000.000=														
Bárbara Fierro	T- 4 Apto 803	3155243038	\$ 155.000.000=														
Norela Castaño	T- 3 Apto 802	3218593432	\$ 150.000.000														

XIII.	<u>MÉTODO(S) VALUATORIO(S):</u>														
	<p>El presente Avalúo se ha practicado mediante la aproximación por comparación directa del mercado en el sector que se pueden clasificar como homogéneas.</p> <p>Para la fijación del avalúo se tienen en cuenta los siguientes conceptos, criterios y principios generales de valuación:</p> <table><tbody><tr><td>• Propiedad y bienes.</td><td><input type="checkbox"/> Objetividad.</td></tr><tr><td>• Mayor y mejor uso.</td><td><input type="checkbox"/> Certeza de fuentes.</td></tr><tr><td>• Principio de sustitución.</td><td><input type="checkbox"/> Transparencia.</td></tr><tr><td>• Precio, costo, mercado y valor.</td><td><input type="checkbox"/> Integridad y suficiencia.</td></tr><tr><td>• Valor de mercado.</td><td><input type="checkbox"/> Independencia.</td></tr><tr><td>• Enfoques o métodos de valuación.</td><td><input type="checkbox"/> Profesionalidad</td></tr><tr><td></td><td><input type="checkbox"/> Utilidad</td></tr></tbody></table>	• Propiedad y bienes.	<input type="checkbox"/> Objetividad.	• Mayor y mejor uso.	<input type="checkbox"/> Certeza de fuentes.	• Principio de sustitución.	<input type="checkbox"/> Transparencia.	• Precio, costo, mercado y valor.	<input type="checkbox"/> Integridad y suficiencia.	• Valor de mercado.	<input type="checkbox"/> Independencia.	• Enfoques o métodos de valuación.	<input type="checkbox"/> Profesionalidad		<input type="checkbox"/> Utilidad
• Propiedad y bienes.	<input type="checkbox"/> Objetividad.														
• Mayor y mejor uso.	<input type="checkbox"/> Certeza de fuentes.														
• Principio de sustitución.	<input type="checkbox"/> Transparencia.														
• Precio, costo, mercado y valor.	<input type="checkbox"/> Integridad y suficiencia.														
• Valor de mercado.	<input type="checkbox"/> Independencia.														
• Enfoques o métodos de valuación.	<input type="checkbox"/> Profesionalidad														
	<input type="checkbox"/> Utilidad														



GUILLERMO ORTIZ ALARCÓN

Perito Avaluador Profesional - Certificado con Aval de ANAV 4895228
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

13.1	<p>MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.</p> <p>Para los inmuebles sujetos al régimen de propiedad horizontal, el valor de la construcción debe ser analizado en forma independiente para cada uno de los datos obtenidos con sus correspondientes áreas y valores unitarios.</p> <p>Justificación del método: Este método es utilizado para este Avalúo debido a que en la investigación se encontró información de ofertas y/o transacciones en el mismo sector que se pueden comparar con el bien objeto de la valuación. Estas ofertas cumplen con los parámetros estadísticos establecidos en la resolución número 620 del 23 septiembre de 2008 del IGAC.</p>
XIV.	<p>MEMORIA(S) DE CÁLCULO(S): Para este Avalúo se utilizó información de mercado reciente, de datos de ofertas, los cuales fueron confrontados y ajustados antes de ser utilizados en los cálculos estadísticos.</p> <p>Para tal fin es necesario calcular medidas de tendencia central y la más usual es la media aritmética. Siempre que se acuda a medidas de tendencia central es necesario calcular indicadores de dispersión tales como la varianza y el coeficiente de variación.</p> <p>Cuando el coeficiente de variación sea inferior: a más (+) o a menos (-) 7,5%, la media obtenida se podrá adoptar como el más probable valor asignable al bien.</p> <p>Cuando el coeficiente de variación sea superior: a más (+) o a menos (-) 7,5%; no es conveniente utilizar la media obtenida y por el contrario es necesario reforzar el número de puntos de investigación con el fin de mejorar la representatividad del valor medio encontrado.</p> <p><i>Factor de Negociación:</i> Los datos recolectados de las ofertas tienen un incremento por encima del valor de mercado, ya que generalmente el oferente pide más para poder obtener una buena transacción, esto se verificó telefónicamente y los oferentes dijeron que el precio de venta era negociable. Por ello se aplicó un porcentaje de negociación a las ofertas en venta no mayor al 7,5%. Estos porcentajes de negociación están acordes con las circunstancias económicas actuales y están basadas en la oferta y la demanda en el sector que se considera normal.</p>



GUILLERMO ORTIZ ALARCÓN

*Perito Avaluador Profesional - Certificado con Aval de ANAV 4895228
AUXILIAR DE LA JUSTICIA*

Procesamiento estadístico de las ofertas para determinar el valor comercial del inmueble:

OFERTAS		
ID	ÁREA LOTE (m ²)	PRECIO POR m ² (\$)
1	72,67	\$2.064.000
2	73	\$2.123.000
3	72,67	\$2.064.000
	PROMEDIO	\$2.084.000
	N° DE DATOS	3
	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	7,5%
	LÍMITE SUPERIOR	\$2.123.000
	LÍMITE INFERIOR	\$2.064.000
VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE POR m2 ADOPTADO \$:		\$2.084.000

OBSERVACIONES: En la determinación del valor comercial de venta de lote adoptado se utilizó el método valuatorio Comparativo o de Mercado teniendo en cuenta las ofertas encontradas en la zona.

Para fijar el valor comercial de venta de lote adoptado de \$2.084.000= las ofertas encontradas en el sector cumplen con los parámetros estadísticos establecidos en la resolución número 620 del 23 septiembre de 2008 del IGAC. El valor comercial de venta de lote adoptado es el promedio redondeado de las ofertas encontradas. Este valor está acorde con los valores que se encuentran en el sector y con las características de la propiedad.

El valor comercial de venta del apartamento 303 – 1 Etapa, adoptado por m² de \$2.084.000= se multiplica por el área de la construcción de 72.67 m², arrojando un valor comercial para el lote de \$151.444.280 =. Más el valor del parqueadero 20 por metro cuadrado es de ochocientos mil pesos (\$800.000=), más el valor del depósito por metro cuadrado de dos millones ochenta y cuatro mil pesos (\$2.084.000=).

Nota: El valor de la variante de metro cuadrado de la construcción del apartamento 303 y del depósito 20, al metro cuadrado del parqueadero 20 es porque no se construye ninguna clase de paredes, sino únicamente la construcción de la placa rígida ya sea en asfalto o en concreto.



GUILLERMO ORTIZ ALARCÓN

Perito Avaluador Profesional - Certificado con Aval de ANAV 4895228
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

AREAS M2	VALOR M2	VALOR TOTAL
APTO 72.67	\$2.084.000=	\$151.444.280=
PARQUEADERO 11,75	\$ 800.000=	\$ 9.400.000=
DEPÓSITO 2,35	\$2.084.000=	\$ 4.897.400=
TOTALES:		\$165.741.680=

Valor comercial del inmueble es: Ciento sesenta y cinco millones setecientos cuarenta y un mil seiscientos ochenta pesos moneda corriente.

XV.	<u>CONSIDERACIONES ESPECIALES:</u> Este Avalúo corresponde a las condiciones propias y actuales del inmueble, con todos los derechos inherentes a una propiedad sin limitaciones. Este avalúo comercial se considera ajustado a las características de la propiedad y del sector. Algunos elementos inherentes al predio que son considerados como determinantes al efectuar el avalúo, tanto intrínsecos como extrínsecos se comentan a continuación:
15.1	<u>FACTORES POSITIVOS O VALORIZANTES:</u> <ul style="list-style-type: none">• La cercanía del inmueble a los centros comerciales más importante del sector, al Aeropuerto.• La valorización de este conjunto residencial se ve favorecida por la cercanía a las vías importantes, a la sana convivencia, a la seguridad y de buen orden público.• Fácil acceso y buen servicio de transporte.
15.2	<u>CONVERGENCIA ENTRE VALOR DE MERCADO Y VALOR RAZONABLE:</u> La expresión Valor de Mercado y el término Valor Razonable que aparece comúnmente en las normas de contabilidad, en general son compatibles, sino incluso conceptos idénticos. El Valor Razonable, como concepto contable, se define en las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) y en otras normas contables, como la cantidad por la que puede intercambiarse un activo, o saldarse un pasivo, entre el comprador y un vendedor interesados



GUILLERMO ORTIZ ALARCÓN

*Perito Avaluador Profesional - Certificado con Aval de ANAV 4895228
AUXILIAR DE LA JUSTICIA*

	<p>y debidamente informados, en una transacción libre.</p> <p>El Valor Razonable se usa frecuentemente para reportar valores tanto de mercado como los valores distintos al Valor de Mercado para la elaboración de estados financieros. Si puede establecerse el Valor de Mercado de un activo, entonces este valor será igual al Valor Razonable.</p> <p>El Valor Razonable de un activo fijo usualmente es su Valor de Mercado.</p>
XVI.	<u>PROMEDIO(S) DEL AVALÚO:</u>
16.1	<u>PROMEDIO POR M² DE LA CONSTRUCCIÓN:</u> <p>Este Avalúo arroja un promedio por m² de área construida (\$2.084.000=) para la construcción de apartamento y depósito 20 y para el parqueadero 20 es de (\$800.000=) por las razones expuestas anteriormente.</p> <p>Suma que se considera ajustada a las características de la propiedad y del sector.</p> <p><u>Este Avalúo no puede considerarse individualmente: debe analizarse como un todo.</u></p>
XVII.	<u>OTRAS CONSIDERACIONES VALUATORIAS:</u> <p>A continuación, resumimos las consideraciones generales tenidas en cuenta para la fijación de nuestro valor final:</p> <p><u>PARA LA EDIFICACIÓN:</u> Su ubicación, calidad de los materiales, acabados, funcionalidad, uso actual, adaptabilidad para otros usos, antigüedad, estado de conservación, etc.</p> <p><u>PARA TODA LA PROPIEDAD:</u> Circunstancias económicas actuales, características generales del sector, estado actual, tendencias de desarrollo, buen vecindario, oferta y demanda existente en el conjunto residencial y en diversos medios especializados, negocios realizados, precios en el sector.</p>



GUILLERMO ORTIZ ALARCÓN

*Perito Avaluador Profesional - Certificado con Aval de ANAV 4895228
AUXILIAR DE LA JUSTICIA*

XVIII.	<u>DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO:</u>
	<p>Esta valoración utiliza como referencia las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Decreto 2150 de 1995 (Ley Anti-trámites) Avalúo de bienes inmuebles.<input type="checkbox"/> Ley 1673 de 2013 (Julio 19). Por la cual se reglamenta la actividad del evaluador y se dictan otras disposiciones.<input type="checkbox"/> Ley 388 de 1997. Conocida como "Ley de Desarrollo Territorial".<input type="checkbox"/> Decreto 1420 de 1998. "Por la cual se reglamentan los artículos de las leyes 9/89, 388/97 el Decreto 2150/95 y el Decreto Ley 151/98 que tratan de la realización de los avalúos comerciales".<input type="checkbox"/> Decreto 422 de 2000. "Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 50 de la Ley 546 de 1999 (Ley de Vivienda).<input type="checkbox"/> Ley 675 de 2001. "Por medio el cual se expide el Régimen de Propiedad Horizontal".<input type="checkbox"/> Resolución 620 de 2008 IGAC. "Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997".<input type="checkbox"/> Resolución 898 de 19 de agosto de 2014 IGAC. Por medio de la cual se fijan normas, métodos, parámetros, criterios, y procedimientos para la elaboración de avalúos comerciales requeridos en los proyectos de infraestructura de transporte a que se refiere la Ley 1682 de 2013.<input type="checkbox"/> Ley 1314 de 2009 (julio 13) (NIF) Principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia.<input type="checkbox"/> Normas Internacionales de valuación (IVS). International Valuation Standards Committee. 2005, 2007, 2011.<input type="checkbox"/> Valoraciones RICS – Estándares Profesionales – Marzo 2012. <p>Se declara que:</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Las descripciones de hechos presentadas en el informe son concretas hasta donde el evaluador alcanza a conocer.<input type="checkbox"/> Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.<input type="checkbox"/> El Avaluador no tiene intereses (y de haberlos, estarán especificados) en el bien inmueble objeto de estudio.<input type="checkbox"/> Los honorarios del evaluador no dependen de aspectos del informe.<input type="checkbox"/> La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética y normas de conducta.<input type="checkbox"/> El Avaluador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión.<input type="checkbox"/> El evaluador adopta la suposición de que las edificaciones están en buen estado, salvo los defectos obvios detectados que afecten al valor o que se acuerde e incluya una suposición especial a tal efecto. Aunque tenga competencias para ello, el evaluador normalmente no emprenderá una



GUILLERMO ORTIZ ALARCÓN

Perito Avaluador Profesional - Certificado con Aval de ANAV 4895228
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

	<p>inspección técnica de la edificación para establecer los defectos o reparaciones necesarias.</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> El Avaluador tiene experiencia en el mercado local y la tipología de bienes que se están valorando.<input type="checkbox"/> El avaluador ha realizado verificación al bien inmueble objeto de valuación, y nadie, con excepción de las personas especificadas en el informe, ha proporcionado asistencia profesional en la preparación del informe.<input type="checkbox"/> Para la determinación del valor comercial de los inmuebles y de sus construcciones se tendrán en cuenta por lo menos el área de construcciones existentes autorizadas legalmente.<input type="checkbox"/> El inmueble objeto del avalúo puede contar con usos u obras de urbanización o construcción adicionales o complementarias de las cuales no sabemos si llenan o no los requisitos legales, por lo tanto, para efectos del avalúo se tienen en cuenta los usos de la propiedad y las áreas calculadas según las medidas registradas.
--	---

XIX.	<u>AVALÚO COMERCIAL:</u> DETERMINACION DEL VALOR DE LA CONSTRUCCION:
-------------	---

<u>TIPO DE PROPIEDAD:</u>	APARTAMENTO VIVIENDA RESIDENCIAL.
----------------------------------	-----------------------------------

<u>DIRECCIÓN:</u>	CALLE 68 No. 7 – 56 Conjunto Residencial LA MORADA DEL VIENTO Neiva Huila. Apartamento 303 Torre 3 – 1 Etapa.
--------------------------	---

<u>VALOR COMERCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN:</u>			
<u>DEPENDENCIA:</u>	<u>ÁREA m²:</u>	<u>V/m² \$:</u>	<u>V/TOTAL \$:</u>
ÁREA APARTAMENTO 303	72.67	\$2.084.000=	\$151.444.280=
ÁREA PARQUEADERO 20	11.75	\$ 800.000=	\$ 9.400.000=
ÁREA DEPÓSITO 20	2.35	\$2.084.000=	\$ 4.897.400=
AVALÚO TOTAL:			\$165.741.680=

SON: CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE.



GUILLERMO ORTIZ ALARCÓN

Perito Avaluador Profesional - Certificado con Aval de ANAV 4895228
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

XX.

ANEXOS:

- DOCUMENTOS AVAL PERITO.
- FOTOCOPIA DE ESCRITURA PÚBLICA No. 4456
- FOTOCOPIA DE LOS CERTIFICADOS DE TRADICIÓN Y LIBERTAD
- REGISTRO FOTOGRÁFICO DE OFERTAS.
- REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PREDIO

Atentamente,

GUILLERMO ORTIZ ALARCÓN

C.C. 4.895.228 Tesalia - Huila
RAA - ANAV AVAL 4895228
Perito Avaluador Profesional
Auxiliar de la Justicia

Tesalia, 10 de agosto 2019

236

Señor(es)
JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION BOGOTA D.C.
E. S. D.

PROCESO: 11001400305820180087000 (proveniente del Juzgado 58 Civil Municipal)

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: FANNY VERONICA GUERRERO CABRERA C.C No. 52.331.516

DEMANDADA: ADRIANA MARCELA ROA BERNAL C.C. No. 36.308.283

Respetado Señor Juez:

Como apoderada de la parte actora y de acuerdo al auto emitido con fecha 04 de noviembre de 2021, ubicación Secretaria-Oficios, solicito comedidamente sea tenido en cuenta el avalúo comercial que reposa en el expediente en los folios 97 al 171, toda vez que es el que se ajusta a la realidad.

Agradezco su atención a la presente.

Del Señor Juez,

Ma. ALEXANDRA QUIJANO GOMEZ

C.C. No. 51.747.924 Expedida en Bogotá D.C.

T.P. No. 59945 del C. S. de la J.

Tel 311 2406419

alexamaria42@hotmail.com



Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
Poderes Judicial y del Poder Técnico
Oficina de Ejecución Civil

AL DESPACHO

09 de Julio de 2022

Al despacho en Bogotá, D.C. de 09 de Julio
Cm. 1000000
M. (M. Secretario) (4)

237



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C, 08 MAR 2022 de Dos Mil veintidós (2022)

Ref. J 058 C.M 2018-00870.

Teniendo en cuenta lo manifestado por la apoderada judicial de la accionante y relativo al experticio a tener en cuenta como valor de los inmuebles cautelados y para los fines del artículo 444 del Código General del Proceso, se hace necesario correr el traslado respectivo al dictamen comercial que reposa en el plenario a folios 98 al 172 y por el termino de diez (10) días (numeral 2° ibídem).

Notifíquese,


LUIS ANTONIO BELTRAN CH.
Juez

Juzgado 3° Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.
Bogotá D.C. 09 MAR 2022
Por anotación en estado N° 22 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m.
ANDRÉS FELIPE LEÓN CASTAÑEDA

RV: Oficio Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución Bogotá D.C. 11001400305820180087000

alexandra quiijano <alexamaria42@hotmail.com>

Mar 05/04/2022 8:22

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen Dia

PSC

Ma Alexandra Quijano Gomez

cc 51747924

TP 59945 CSJ

TEL 3112406419

278

98495 7-ABR-'22 16:28

OF. EJEC. CIVIL APAL
Sety
98495 7-ABR-'22 16:28
201-244-003

157

Señor(es)
JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION BOGOTA D.C.
E. S. D.

PROCESO: 2018-0870 (Juzgado de Origen Juzgado 58 Civil Municipal)
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: FANNY VERONICA GUERRERO CABRERA C.C No.
52.331.516
DEMANDADA: ADRIANA MARCELA ROA BERNAL C.C. No. 36.308.283
RADICADO: 11001-40-03-058-2018-00870-00

Respetado Señor Juez:

Como apoderada de la parte actora, de forma respetuosa solicito al despacho a quien corresponda aprobar el avalúo de los inmuebles en garantía de este proceso (apartamento, garaje, deposito), por cuanto transcurrido los (10) diez días de traslado de acuerdo al numeral 2º artículo 444 del CGP., como se ordena en el auto de fecha 08 de marzo de 2022, avalúo que constan en los folios 98 al 172.

Y una vez aprobado fijar fecha para la diligencia de remate.

Agradezco su amable atención.

Del Señor Juez,



Ma. ALEXANDRA QUIJANO GOMEZ

C.C. No. 51.747.924 Expedida en Bogotá D.C.

T.P. No. 59945 del C. S. de la J.

Tel 3112406419


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

19 ABR 2022 (10)

Al despacho del señor(a) _____
Observaciones _____
El(la) Secretario(a) _____

240
19-9-22
28F

OFICIO JUZGADO TERCERO (3) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION BOGOTA D.C. 11001-40-03-058-2018-00870-00

alexandra quijano <alexamaria42@hotmail.com>

Lun 27/06/2022 18:17

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen Dia

PSC

ATTE

Ma. Alexandra Quijano Gomez
cc 51747924
TP 59945
TELEFONO 3112406419
alexamaria42@hotmail.com

89835 8-JUL-'22 11:12

44.5622.2022-26-3

OF. EXEC. CIVIL MPAL.

Disposicion

27

241
26

Señor(es)
JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION BOGOTA D.C.
E. S. D.

PROCESO: 2018-0870 (Juzgado de Origen Juzgado 58 Civil Municipal)
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: FANNY VERONICA GUERRERO CABRERA C.C No. 52.331.516
DEMANDADA: ADRIANA MARCELA ROA BERNAL C.C. No. 36.308.283
RADICADO: 11001-40-03-058-2018-00870-00

Respetado Señor Juez:

Como apoderada de la parte actora, de forma respetuosa solicito comedidamente al despacho tener en cuenta el escrito presentado el pasado 04 de abril de 2022 ingresando al despacho el 19 de abril del año en curso y a la fecha aún reposa al despacho.

Lo anterior solicitando sea aprobado los avalúos para fijar fecha de diligencia de remate.

Agradezco su amable atención.

Del Señor Juez,



Ma. ALEXANDRA QUIJANO GOMEZ

C.C. No. 51.747.924 Expedida en Bogotá D.C.

T.P. No. 59945 del C. S. de la J.

Tel 3112406419



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Judicial
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
EJECUCIÓN AL DESTAQUE

09 11 JUL 2022

A despacho del Señor (a) para (a)
Observaciones
El (a) Secretario (a)

[Handwritten signature]
MP

243

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

BOGOTÁ, D. C.

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 2018-0870. J. G. 58 C. M.

Vencido como se encuentra el traslado ordenado en auto de fecha 08 de marzo del año en curso, procede el Juzgado con apego a lo previsto en el numeral 2° del artículo 444 del Código General del Proceso, a resolver lo que en derecho corresponda frente al avalúo que debe regir para los fines del proceso, previas las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1.1. Tratándose del avalúo de los bienes que van a ser objeto de remate, el artículo 444 del Código General del Proceso establece claramente las reglas que deben observar las partes tanto para su presentación como contradicción del mismo, previniendo el numeral 2° de la norma en comento, que de los avalúos allegados oportunamente se dará traslado por el término de diez (10) días mediante auto, para que los interesados presenten sus observaciones, precisando la misma norma que quienes no lo hubieren aportado, podrán allegar un avalúo diferente, caso en el cual el juez resolverá, previo traslado de éste por tres (3) días.

Más, tratándose de bienes inmuebles la norma que se viene comentando señala un especial tratamiento para su avalúo, al prevenir el numeral 4° que, tratándose de este tipo de bienes, el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un 50%, "...**salvo que quien lo aporte considere que no es idóneo para establecer su precio real. En este evento, con el avalúo catastral deberá**

244

presentarse un dictamen obtenido en la forma indicada en el numeral 1°...", lo que significa que, si la parte allega un dictamen anexo al certificado de avalúo catastral, debe exponer las razones por las cuales acude a esa pericia y el por qué considera que el catastral no es idóneo, debiendo determinar claramente a cuál, se acoge supuestos bajo los cuales entra el Juzgador a decidir, siguiendo las reglas establecidas en la misma ley adjetiva. Es decir, es imperativo que la parte de a conocer las razones por las cuales no está de acuerdo con el avalúo que reporta el documento oficial, que es la regla general que establece la ley para este tipo de bienes.

1.2. Aplicados estos supuestos normativos al caso que demanda la atención del Juzgado, se advierte con facilidad, que desde el mismo momento en que se consolidó el secuestro de los bienes inmuebles aquí cautelados, la parte demandante allegó dictamen pericial emitido por un perito experto, apartándose del avalúo catastral, por considerar que éste último no es idóneo para establecer el valor de los bienes. Luego de requerir en sendas oportunidades a la gestora judicial de la actora, en escritos que militan a folios 208 y 221 a 235 allegó el correspondiente avalúo catastral y anexo al mismo adoso avalúo rendido por un perito experto, precisando a folio 236, que solicitaba se tuviera en cuenta aquél rendido por el perito, ya que era el que se ajustaba a la realidad.

Con apego a esa manifestación expresa, se dio traslado de los dos avalúos en auto de fecha 08 de marzo del año en curso, sin que se presentara cuestionamiento alguno frente a los mismos, y mucho menos con relación a lo indicado expresamente por la gestora judicial de la actora.

1.3. Como premisa inicial, debe indicar el Juzgado que corresponde al Juez apreciar el dictamen pericial de acuerdo con las reglas de la sana crítica, teniendo en cuenta su solidez, claridad, exhaustividad, precisión y calidad de sus fundamentos, así como la idoneidad del perito, advirtiendo la ley, que

incluso el Juez, puede negarle efectos al dictamen cuando existan circunstancias que afecten su credibilidad (artículo 235 C.G.P.).

Sobre el punto la misma doctrina se ha encargado de precisar, que el *"...dictamen pericial en la modalidad de avalúo tiene dos aspectos: el primero que llamo medio probatorio propiamente dicho, en virtud del cual el juez debe analizarlo, valorarlo y determinar el poder de convicción que le merece en su fallo, pudiendo aceptarlo o no; en resumen, sopesarlo como cualquier otra prueba; el segundo es el del avalúo –requisito, constituye una exigencia legal y marca la pauta para una serie de operaciones procesales, que ni el mismo juez puede desconocer una vez está en firme..."*¹

Lo anterior significa que todo dictamen debe estar acompañado de los documentos que le sirven de fundamento, así como de los que acrediten la idoneidad y experiencia del perito, y aunado a ello, dicho trabajo debe ser claro, preciso, detallado; en él deberán explicarse los exámenes e investigaciones efectuadas, así como los fundamentos técnicos o artísticos de sus conclusiones, pues como prueba que se encamina a verificar un hecho que interesa al proceso debe estar rodeada de estos fundamentos, so pena de que no sea apreciada por el Juez.

Entonces, si del examen de bienes inmuebles se trata, es patente que se requiere que el perito dé a conocer todos los procedimientos que siguió para llegar y tener acceso al mismo, lo que de paso le permitirá hacer una descripción interna del bien, para con base en ella, determinar el avalúo comercial que representa en el mercado, en un momento y en un lugar determinado, teniendo en cuenta sus características particulares, pues es claro que por valor comercial de un inmueble se entiende el precio más favorable por el cual éste se transaría en un mercado donde el comprador y el vendedor actuarían libremente, con el conocimiento de las condiciones físicas y jurídicas que afectan el bien. Entonces, no se trata de un dato tendiente a fijar el monto de un tributo, sino de la tasación concreta de un bien, de acuerdo con las reglas de la oferta y la demanda, atendidas desde luego, la movilidad y el dinamismo de la economía, así como las condiciones especiales de ese sector del comercio.

¹ LOPEZ BLANCO, Hernán Fabio, Código General del Proceso, Parte Especial, Bogotá, Edición 2017 .

1.4. Establecido lo anterior, se advierte que la apoderada de la demandante al presentar los avalúos de los bienes inmuebles, esto es el catastral como el elaborado por el perito experto (folios 208 y 221 a 235), solicito no se tuvieran en cuenta el primero, es decir el catastral, aduciendo para el efecto, que el mismo no era idóneo para verificar el valor comercial del inmueble cautelado, ya que de acuerdo con el valor dado este se encuentra por debajo del precio real del bien.

Como soporte de su inconformidad, y apartándose del avalúo catastral, incorporó un avalúo realizado por un perito evaluador profesional certificado con Aval de ANAV 4895228, quien, de acuerdo con el trabajo desarrollado, consideró que el valor comercial de los inmuebles a rematar –apartamento, garaje y depósito- asciende a la cantidad total de \$165'741.680.oo., todo ello, conforme a la documental que obra a folios 221 235 de este cuaderno.

Para llegar a esa conclusión, el perito en principio, tomó como soportes la escritura pública correspondiente a los inmuebles, los certificados de tradición, y avalúo catastral emitido por la entidad oficial, lo que implicó un estudio de títulos, y aunado a ello, en segundo lugar, realizó visita a los predios urbanos –Apartamento 303, Torre 3, 1 Etapa; Garaje 20 y Depósito 20 ubicados en la Calle 68 No. 7-56 Conjunto residencial la Morada del Viento, Zona Norte del Municipio de Neiva –Huila-, 09 de agosto de 2019, con el fin de determinar el sector de ubicación, vías de acceso, tipo de inmuebles -Apartamento, Garaje y Depósito- estructura, construcción y estado de los mismos, dependencias, acabados, servicios públicos, así como las características del edificio del cual hacen parte, y su vecindario. Más, el perito hizo un análisis comparativo con el precio de otros inmuebles de características similares, y que se encuentran ofertados para la venta en la misma zona, para con fundamento en esos parámetros, investigaciones y puntos de apoyo, llegar a concluir que el precio individual de cada uno de los inmuebles materia de cautela corresponde a: **Apartamento 303 \$151.444.280.oo; Garaje 20 \$9.400.000.oo; y Depósito 20 \$4.897.400.oo.,** respectivamente, para un **total de \$165.741.680.oo.**

De lo consignado en precedencia, se colige sin hesitación alguna que el avalúo presentado por el perito Guillermo Ortiz Alarcón, es claro, preciso, sólido y detallado, pues se dan a conocer cada uno de los procedimientos, aspectos e investigaciones que se tuvieron en cuenta para llegar a sus

202

conclusiones finales, y aunado a ello, con la información suministrada y documentos anexos al trabajo, se verifica la idoneidad del perito, por lo que en este orden de ideas, se ajusta a los parámetros exigidos por los artículos 226 y 232 del Código General del Proceso, para ser acogidos sus fundamentos.

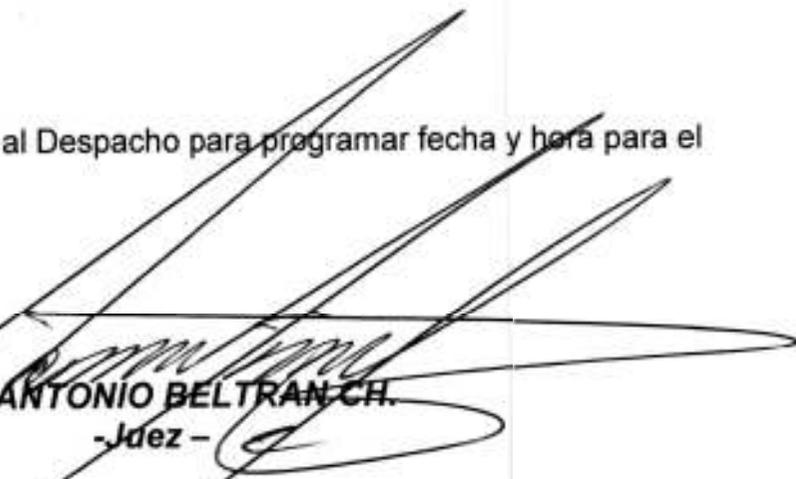
1.5. Así las cosas, siendo claros y suficientes los argumentos traídos a colación por el perito dentro del trabajo desarrollado (folios 221 a 235), considera el Juzgado procedente apartarse del valor catastral, y por contera concluir que éste no resulta idóneo para establecer el precio real de los inmuebles cautelados, razón por la cual, acorde con lo reseñado en párrafos anteriores y lo regulado en el numeral 4° del artículo 444 del Código General del Proceso, se tomará en consideración el avalúo aportado por la parte demandante, siendo entonces, el valor allí determinado, el que rige para los fines del proceso.

II. DECISIÓN:

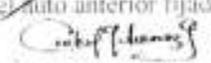
En mérito de lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, D. C., **DETERMINA** como precio real de los bienes inmuebles aquí cautelados y distinguidos con folio de matrícula inmobiliaria números 200-204907; 200-204776 y 200-204738, la suma total de **\$165.741.680.00**, valor del avalúo que regirá para los fines del proceso, por las razones consignadas en la parte motiva de esta providencia, teniendo en cuenta para ello el **valor individual** dado a cada inmueble, conforme a lo señalado en el numeral 1.4.

En firme regrese el proceso al Despacho para programar fecha y hora para el remate.

NOTIFÍQUESE,


LUIS ANTONIO BELTRÁN CH.

-Juez -

Juzgado 3° Civil Municipal de Ejecución, Bogotá, D.C.
22/07/20221 Por anotación en estado N° 119 de esta fecha
se notificado el auto anterior fijado a las 8:00am

Ciclo Julieth Gutiérrez González -Secretaría



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Bogotá D.C. ~~19 AGO 2022~~ de Dos Mil Veintidós (2022)

Ref. J 58 C.M. 2018-870

De conformidad con lo solicitado por la parte demandante, y embargados, secuestrados y avaluados como se encuentran los bienes inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias No 200-204907, 200-204776 y 200-204738 el Juzgado fija la hora de las 8:30am del día -29- del mes Septiembre del año 2022 para efectos de llevar acabo la diligencia de remate presencial del referido bien denunciado como de propiedad de la parte demandada.

Será postura admisible la que cubra el 70 % del avalúo dado sobre el bien, previa consignación del 40% a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C., en la cuenta No.110012041800, código de despacho 110012103000, la cual deberá ser allegada a este despacho en la forma y oportunidad establecidas en los artículos 451 y 452 del C.G del P.

Por la parte interesada en los términos previstos en el Art. 450 del C.G. del P. anúnciese el remate en un diario de amplia circulación escrito y/o en una radiodifusora local con un término de antelación de 10 días a la fecha aquí programada. En dicha publicación deberán observarse cada uno de los requisitos señalados en el Ar 450 ibidem, aportándose copia de la misma al correo electrónico rejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, o de manera física en Carrera 12 No. 14-22 en el horario de 8:00 AM a 1:00 PM y de 2:00 a 5:00 PM

Con el fin de dar cumplimiento a la Circular DESAJBOC20-82 del 08 de noviembre de 2020, mediante la cual se definieron los parámetros para la realización de las diligencias de remate en los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, los interesados deberán tener en cuenta el COMUNICADO DE INTERES GENERAL para USUARIOS DE REMATES donde reposa la información de: i) El horario y lugar de atención, ii) Revisión de expedientes, iii) Radicación iv) Posturas, y v) Ingreso a las diligencias.

Atendiendo a la situación de salubridad pública nacional, deberá acatarse el protocolo de bioseguridad: Uso obligatorio de tapabocas, toma de temperatura (si supera los 37° C. no se permitirá el ingreso) lavado de manos y conservar en todo momento el distanciamiento mínimo de 2 metros. Abstenerse de asistir si está enfermo o presenta síntomas gripales.

La licitación se abrirá a la hora indicada y no se cerrará si no transcurrida al menos una hora.

Notifíquese

LUIS ANTONIO BELTRAN CH.
Juez

22 AGO 2022 Juzgado Civil Municipal de Ejecución, Bogotá, D.C
Por anotación en estado N° 37 de esta
fecha fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00am.
Cielo Julieth Gutiérrez González
Secretario

EXPEDIENTE HÍBRIDO



FÍSICO HASTA EL FOLIO No: 248
#P

FECHA: 24-Agosto-2022